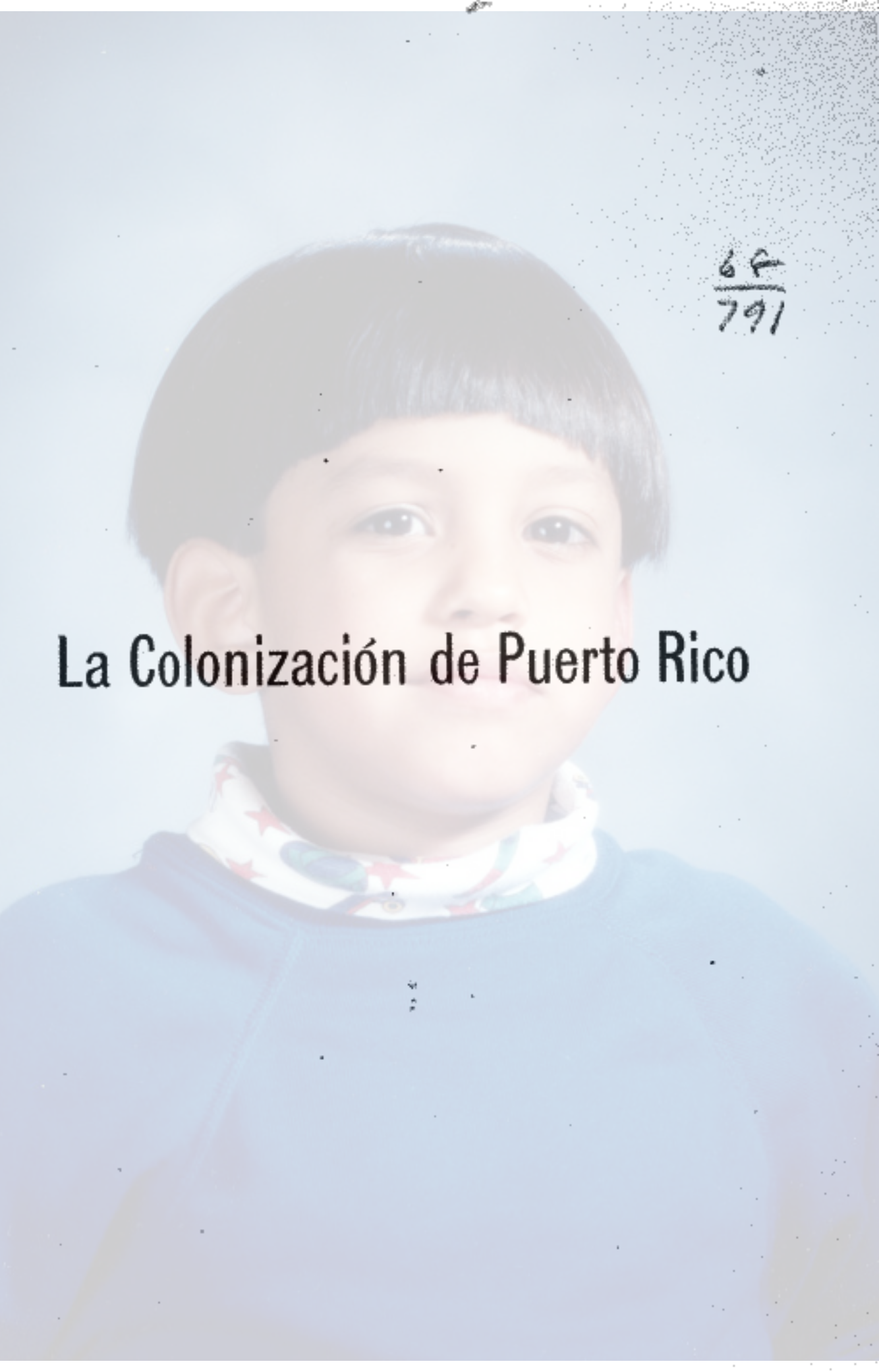


68
791



La Colonización de Puerto Rico



L. Draw

SALVADOR BRAU

LA COLONIZACION
DE
PUERTO RICO

DESDE EL DESCUBRIMIENTO DE LA ISLA HASTA LA REVERSIÓN
Á LA CORONA ESPAÑOLA DE LOS PRIVILEGIOS DE COLÓN.



Tipografía "Heraldo Español."

San Juan.

1907.

copy 1

F1973
B 816

Es Propiedad del Autor.

D 177
JUN 26 1911

11/2/1922

A mis nietos

*Para que sepan de donde vienen y no lleguen
desprevenidos a donde van.*

Salvador Brau.

ADVERTENCIA

Veinte años hace que, desde la tribuna del Ateneo, di á conocer, en una serie de lecturas consecutivas, mis primeras investigaciones aplicadas, con mejor voluntad que competencia, á desembarazar nuestra historia local de yerros, consejas y contradicciones que nadie hasta entonces se había cuidado de refutar. (*) Esas tentativas críticas como ensayos imperfectos debieron juzgarse, pues que yo no me había alejado un momento de Puerto Rico, y con la documentación misérrima y bibliografía deficiente que el país podía ministrarme, ya era mucho lograr, como logré, que la atención pública se fijase en la conveniencia de tales estudios, favorecidos por personas meritísimas que, al ejercitar sus bien cultivadas aptitudes en defender los añejos errores que mi análisis, exento de prejuicios, advertía, ó al apuntarme defectos, hijos de las circunstancias y que era yo el primero en reconocer, coadyuvaron eficazmente á la difusión de mi instructivo propósito.

Pero aún obtuve algo más y fué la cooperación gubernativa y provincial, bien caracterizadas por el capitán general de la

(*) Véase el libro PUERTO RICO Y SU HISTORIA. Valencia.—1894.

isla, don Antonio Dabán, y don Manuel Egozcue, presidente de la Comisión provincial, quienes, con su respectiva autoridad é influencias, espontáneamente ejercitadas, impulsaron en 1894 mi traslación á la metrópoli española, para continuar con mayor fruto, en sus fecundos archivos y copiosas bibliotecas, mis iniciadas disquisiciones.

Cerca de tres años dediqué á dicho estudio, consultando libros que desconocía y examinando en el Archivo de Sevilla, monumento fehaciente de la grandeza colonial de España, muchos y jugosos legajos de documentos correspondientes á las secciones del Real Patronato, papeles de Simancas, Epistolario eclesiástico, Cuentas é informes de Hacienda, Indiferente general y Procesos de las catorce Audiencias chancillerías en que se bifurcaba la administración de justicia impartida por el Supremo Consejo de Indias á toda Hispano-América.

Y no sólo libros y mamotretos informaron mi labor, que allí, bajo las bóvedas de la antigua Lonja sevillana, debía felizmente hallarme con funcionarios tan expertos como don Francisco Delgado, el infatigable rebuscador de esos *Documentos inéditos* que ha publicado la Real Academia de la Historia, y don Pedro de Torres Lanzas, el diligente compilador de la inmensa Colección cartográfica que atesora el Archivo general de Indias, uniéndose á la exquisita bondad de esos competentes bibliotecarios el fraternal interés del gran publicista chileno, señor José Toribio Medina, quien practicaba su tercera y patriótica investigación bibliográfica por la vieja metrópoli; reconociéndome deudor á tan diestros pilotos, de consejos y revelaciones que me facilitaron la navegación por aquel *mare magnum* documental en que palpita, con toda su grandiosidad épica, el titánico esfuerzo colonizador de un mundo que pueblan hoy estados libres, naciones independientes y soberanas, pero cuyo hispano origen iniciarán á perpetuidad el idioma, la religión y las costumbres.

Extensa y copiosa fué mi tarea, mas no llegó á cumplida cima, porque nombrado cronista provincial, por acuerdo de la Diputación insular, y considerando pertinente experimentar mis aptitudes para tal cargo, regresé á la isla y di principio á este libro que ahora se publica; primero de una serie interrumpida siete meses después por los extraordinarios acontecimientos que, en 1898, perturbaron la paz pública, trayén-

donos á los puertorriqueños nuevo régimen político-social bajo distinta soberanía.

Extinto entonces el patrocinio gubernamental que fomentara mi investigadora labor, y obligado á aplicar volitivas é intelectuales facultades á otras faenas para sostener decorosamente deberes inexcusables, en suspenso, ya que no frascados, debieron quedar mis empeños, aguardando ambiente más propicio para realizarlos; ambiente que mal pudiera á estas horas favorecerme, cuando la pesadumbre de los años y el desgaste de la salud, aproximándome á la eterna sombra, mermaron la perseverante actividad y nublaron la serenidad del espíritu que, indispensablemente, han de asistir á quien pretenda perseguir la verdad histórica por entre un dedalo de fabulosas leyendas y sorteando la maraña de contrarias pasiones, agitadas en el trasiego de los siglos.

Olvidados, pues, debieron quedar libros y documentos informadores, y arrinconado el manuscrito que en ellos hallara germen, y así quedarían definitivamente, á no ser por la eficaz insistencia de solícitos amigos que, al reclamar la publicación de lo que para enseñanza pública se destinara, han logrado mover favorablemente mi voluntad con persuasivo argumento. Y es que, por muy incompleta que esta obra resulte y por mucho que en ella se descubra la deficiencia del autor para realizarla cumplidamente, en sus páginas habrá de hallarse metódica compilación de datos rigurosamente expurgados, sometidos á una comprobación documental que permite desvanecer, no ya respecto de nuestra islla, sino de la colonización antillana fundamental, inconscientes ó amañadas versiones merced á las cuales cubrió el manto severo de la historia un enredo de vulgares patrañas.

Bien sé yo que no placen á generaciones nuevas estos análisis vetustos. La juventud, desdeñando por mezquina la herencia ancestral que le corresponde acrecer, fija su mirada en el porvenir, y, encendida por generoso entusiasmo la fantasía, á su encuentro se lanza con febriles arrestos de triunfador; más; ah! que las vicisitudes perturbadoras de la vida y el tiempo que la acorta reducirán la apetecida victoria á simple jornada de labor; etapa recorrida sobre el camino que comenzaron obreros que ya no existen y que habrán de continuar otros que aún están por nacer, cumpliéndose en ello la ley de solida-

ridad social que encadena todo el proceso civilizador. Será entonces, cuando las soñadoras vehemencias juveniles se transfiguren en descarnada realidad, que la imaginación, retrocediendo hacia el pasado, buscará en los cimientos de la obra colectiva la clave del obstáculo que contuvo ó redujo la faena ulterior. Para ese momento, bueno será hallar acopiados y depurados los anales primitivos, siquiera sea en montón rudimentario, como rudimentarios son los materiales que el arquitecto reúne, utiliza y transforma en la plasticidad armónica de su ideal artístico.

Es así, como materia prima utilizable, que se ha de apreciar este libro, cooperación modestísima ofrecida á quien intente en lo futuro remover las fuentes historiales, examinando los factores antropológicos que dieron génesis á nuestra sociedad; la conjunción de aportaciones heterogéneas en que tomó origen nuestra castiza étnica; la fé cristiana, el culto del hogar y el valor temerario de una raza que vigorizaron la colonización en días de peligro-a orfandad, y la superstición, el fatalismo y la indolente sumisión de otras que aún se reflejan, por atavismo, en la pasividad melancólica de cierta parte de la población rural; el abandono administrativo que, reduciendo el perímetro territorial á sus pobres fuerzas, convirtió al viejo colono de comunicativo en huraño, de sincero en cazurro, y, por último, la expansión mercantil que, abonando la producción agrícola é importando fuerzas cooperadoras exóticas, abrió cauce á las ideas de progreso económico, de libre exámen y emancipación social, ingiriendo savia desconocida en las seculares creencias y transfigurando en bullidora colmena cosmopolita la sedentaria insula patriarcal.

He ahí, en síntesis, el proceso que entraña la vida insular, no estudiada hasta hoy por nadie en sus evoluciones económicas, políticas y sociológicas, pero que habrá de someterse un día á hondo y razonador análisis, por mandato imperativo de la cultura pública. Si para esa obra de conjunto resulta aprovechable, á pesar de sus defectos, mi pobre y truncada labor, no será el mérito mío sino de todos cuantos, españoles y puertorriqueños, adversarios y amigos políticos—ya con carácter oficial ó en la esfera particular—me impulsaron á realizar el acopio y me proporcionaron los medios de realizarlo.

Si honor hubo adjudíquese á los promotores, entre los

cuales toma puesto gallardamente el Casino español de San Juan, al brindarme, por iniciativas de su entusiasta presidente don Antonio Alvarez Nava y de don Vicente Balbás, director de *El Heraldo*, eficazísima ayuda, colocando bajo sus auspicios un compromiso editorial que no hubiera podido suscribir fiado en mis exclusivos recursos.

En la deuda de gratitud contraída con tantos auxiliares generosos, corresponde preferente participación á la prensa periódica, que movida por sentimientos de confraternidad, alentó mis primordiales empeños y me acompañó en ellos, extremando inmerecidamente el elogio al apreciar, hace cinco años, su intensidad.

Aprovechando en aquella ocasión la coyuntura de una convocatoria á exámenes para maestros normales, de nuevo me amparé del Ateneo, sometiendo á juicio público gran parte de mis trabajos, buscando en ello no el halago efímero de los aplausos sino satisfacción á la conciencia; pues si el empeño acariciado de legarle á mi país su verídica historia entorpecido quedaba por actos providenciales de inexcusable acatamiento, conveniente era demostrar que al acometer tal propósito no defraudé la confianza pública. Quien pudo depurar y coordinar un período de cincuenta años, los más remotos, oscuros y desfigurados de la colonización insular, exponiendo hechos no descritos hasta ahora, exhibiendo documentos desconocidos y rectificando no ya errores generales sino los que yo mismo cometiera en un ensayo indagador, bien hubiera podido continuar, por igual método, reseñando los acontecimientos que comprenden nuestros anales, si no hasta el día, por lo menos hasta alborear el siglo XIX; ya que los documentos revisados, las apuntaciones tomadas y los libros adquiridos ó consultados permitían llegar sin interrupción hasta esa época.

La prensa y el público, respondiendo elocuentemente á mi convocatoria, identificáronse en absoluto con mi propósito, proporcionándome gratísima satisfacción al demostrar que el cariño á las genuinas tradiciones patrias, el culto á esos recuerdos que entrañan nuestro linaje social cuentan aún en el idolatrado terruño con fervorosos adeptos. Hoy grupo, más tarde legión, de entre ellos saldrá, en un mañana lejano, el impulso que obligue á terminar mi interrumpido trabajo y que entonces completarán inteligencias más vastas, cerebros mejor

cultivados, plumas menos rígidas que la mía, pero no guiadas por mayor sinceridad.

"A cada día su trabajo; á cada hombre su labor." Atomo de una generación pronta á desaparecer, mi faena llega á su término.....¡Quedad con Dios!

Salvador Brau.

Junio de 1907.



La Colonización de Puerto Rico

PRELIMINAR.

I.

EL ARCHIPIÉLAGO ANTILLANO.--POBLACION PRECOLOMBINA

El archipiélago de las Antillas, comprendido entre los 10° y 27° de latitud norte, se extiende desde las bocas del Orinoco, en la América meridional, hasta el canal de la Florida, en la América del norte, bañándole al norte y al este el océano Atlántico, al oeste el golfo de México y al sur el mar de Colón, llamado también *mar caribe*.

Los geógrafos dividen las 360 islas que componen este archipiélago en cuatro grupos. Es el primero el de las *Lucayas* ó *Bahamas*, separado del continente septentrional por el canal de la Florida y formado por la *Gran Bahama*, *San Andrés*, *Grande* y *Pequeño Abaco*, *Nueva Providencia*, *Eleuthera*, *El Gato*, *San Salvador* ó *Guanahani*, *Espíritu Santo*, *Gran Exuma* ó *Fernandina*, *Isla larga*, *Marijuana*, *Acklin*, *Los Caicos*, *Islas Turcas*, *Gran Inagua* y porción considerable de islotes y cayos de relativa importancia.

El segundo grupo ó sea el de las *Grandes Antillas*, alejado del anterior por los canales de Santarén y Viejo de Bahama, comprende á *Cuba*, la mayor y más importante región del archipiélago, cortada al oeste por el canal de Yucatán y separada al este, por el paso del Viento, de *Santo Domingo*; la antigua Española, llamada *Hayti* por los indígenas, que ocupa segundo lugar en el grupo y á su vez se aparta al este, por el canal de la Mona, de *Puerto Rico*, el *Boriquén* de los indios.

Don Martín Fernandez de Navarrete en sus anotaciones al *Primer viaje de Colón*, dice que á *Puerto-Rico* conocían los indios con el nombre de *Isla de Carib*, y esta aseveración que no se justifica por el texto anotado, ni se apoya en referencia documental de ninguna especie, desautorizada queda, en absoluto, mediante la *Relación del segundo viaje de Colón*, escrita por el médico sevillano Diego Alvarez Chanca y publicada por el propio Fernandez de Navarrete.

Desconocido por Colón y todos sus compañeros el lenguaje de los indios, las comunicaciones que por señas mantuvieran con éstos, en el primer viaje, no debieron ser muy explícitas. Al regreso á España llevóse el Descubridor diez de aquellos insulares, y dos de ellos, aleccionados ya en el castellano, servíanle de intérpretes al volver por segunda vez al Nuevo Mundo y encontrar en la Guadalupe diez mujeres cautivas, naturales del *Boriquén*, nombre correspondiente á la isla que días después se apellidaba *San Juan Bautista* y es la misma que hoy se denomina comunmente *Puerto-Rico*.

Pedro Mártir de Anglería, por referencia de Antonio de Torres, el capitán á quien confió Colón el mando de las doce naves devueltas á Cádiz después de la fundación de *Isabela*, confirma el nombre *Boriquén*, y el padre Las Casas —por quien se dice anotado el *Diario del primer viaje* que diera á luz Navarrete—al repetir idéntica denominación, cuidase de advertir que *el acento se carga en la última sílaba*. A lo que se añade que, según el doctor Chanca, á esa isla de *Boriquén* iban los de *Carib* á conquistar; si *Puerto-Rico* se llamaba *Boriquén* y á *Boriquén* iban en són de guerra los de *Carib*, la indicación del señor Fernandez de Navarrete resulta inadmisibile.

Por lo demás, los documentos oficiales que he podido compulsar en el Archivo General de Indias, algunos de los cuales se remontan á 1494, no ofrecen discrepancia en el uso de la palabra *Boriquen*, escrita algunas veces *Borichen*, porque la *Ch* hacía oficio de *K* en la ortografía del siglo XV, y, en otros casos, abreviada en esta forma *Boriquē*, correspondiendo la tilde horizontal á una *N*, según las reglas paleográficas.

Hacia el sur de Cuba y cercana á las costas occidentales de Haytí, se halla *Jamaica*, á la que concede su mayor extensión territorial puesto anterior á *Puerto Rico*. Junto á estas cuatro grandes Antillas y dependiendo de ellas respectivamente, figuran otras pequeñas islas, como la de *Pinos* en Cuba, las de *Tortuga* y *Gonaives* en Haytí, la *Beata* y *Saona* en Santo Domingo, *Vieques*, *Mona*, *Culebra*, *Monito*, *Cicheo* y otras en *Puerto Rico*, y los *Caimanes* en *Jamaica*.

Partiendo de *Puerto Rico* al este y describiendo una curva en dirección á las bocas del Orinoco, en Venezuela, se dilata el tercer grupo, llamado de *barlovento*, que abarca con *Santa Cruz* todo el reguero de isllas que demoran al nordeste de esa isla y á las que apellidó Colón *Once mil vírgenes*. Entre ellas descuellan *Santhomas*, *Tórtola*, *Virgen Gorda*, *Saint Jhon* y *Anegada*, siguiendo luego, sucesivamente, la curvatura indicada, otras islas de distintas dimensiones y estructura, llamadas *Sombrero*, *Anguila*, *San Martín*, *San Bartolomé*, *San Eustaquio*, *Barbuda*, *San Cristobal*, *Nieves*, *Antigua*, *Redonda*, *Monserat*, *Guadalupe*, *Marigulante*, *Dominica*, *Deseada*, *Martinica*, *Santa Lucía*, *Barbada*, *San Vicente*, *Granadillas* y *Granada*.

El cuarto grupo ó sea el de las *islas de barlovento*, se encuentra, en dirección este-oeste, desde las bocas del Orinoco al golfo de Venezuela, semejando una cordillera de fragmentos desprendidos del territorio continental. Lo componen *Tábago, Trinidad, Margarita, Cubagua, Tortuga, Blanquilla, Orchilla, Los Roques, Bonaire, Curazao, Aves, Oruba, Siete Hermanos* y otros islotes insignificantes.

Esta subdivisión por grupos, subordinada al emplazamiento occidental de unas y otras islas, no procede de los primeros tiempos de la colonización. El padre Bernabé Cobo, de la Compañía de Jesús, en su *Historia del Nuevo Mundo*, escrita en 1653 y justamente encomiada por el cosmógrafo Don Juan Bautista Muñoz y por el botánico Don José Cavanillas, acerca de esta materia se expresa así:

“ Cuatro son los nombres que desde el principio de su descubrimiento se le pusieron á este Nuevo Mundo, conviene á saber: el de *Islas del Occidente*, de *Indias occidentales*, (*) de *Nuevo Mundo* y de *América*.....”

“ Y comenzando por el primero y al presente menos usado, ó por mejor decir, ya del todo fuera de uso y aun olvidado, digo que llaman *Islas del Occidente* á esta nueva tierra, porque lo primero que se descubrió de ella fueron las *islas de barlovento*.” (**)

Así, *islas de barlovento*, denomina también á las que hoy se subdividen en *Grandes y Pequeñas Antillas*, desde Cuba hasta Granada, el padre José de Acosta, jesuita, en su famosa *Historia natural y moral de las Indias*, publicada por vez primera en Sevilla el año de 1590. (***) Y en documentos oficiales del siglo XVII se sigue comprendiendo entre esas *islas de barlovento* la de San Juan Bautista de Puerto Rico, designada por Real Cédula á 23 de Agosto de 1645 (****) como punto de internada para los buques destinados á cruzar por el mar de Colón y que formaban la *armada de barlovento*.

Importa precisar bien esa denominación primitiva, pues por designarse modernamente con el nombre de islas de barlovento (*iles du vent*) solamente el grupo situado al sureste de las Vírgenes, se ha incurrido é incurre en errores ó confusiones al hablar de la población hallada por Colón en las Antillas.

Islas de barlovento se llamaron hasta el siglo XVII todas las que reciben directamente los vientos llamados alisios que soplan en dirección este-oeste, y son las mismas que forman ese gran semicírculo que ciñe el mar de Colón desde Granada á Cuba. Es así que la denominación *isleños de barlovento*, usada en el período indicado, ha de aplicarse á los indígenas encontrados en toda esa demarcación, sin establecer excepciones cuyo origen ha de buscarse en días muy apartados del descubrimiento, y no pueden prestar base sólida á teorías hipotéticas sobre diversidad de procedencia del pueblo indo-antillano.

No es posible formar juicio acertado en materias históricas haciendo

[*] Indias occidentales (“West Indies”) siguen apellidando á las Antillas los ingleses y anglo-americanos.

[**] Edición de 1890 publicada por la Sociedad de bibliófilos andaluces, con notas é ilustraciones de D. Marcos Jimenez de la Espada, en 3 volúms.—Sevilla. Tom. I. pag. 110.

[***] Tomo I. pag. 147.—Madrid. 6ª edic.

[****] Arch. Gen. de Ind.—Correspondencia gubernativa.

abstracción de los documentos oficiales coetáneos y prescindiendo de testimonios oculares y bien caracterizadas referencias. Podrán esas fuentes, por su reducido acopio ó escasa claridad, abrir campo á dudas cuyo esclarecimiento ha de auxiliarse por medios inductivos, pero en este caso ha de cuidarse mucho de no remontar tanto el vuelo de la fantasía que lleguen á perderse de vista las afirmaciones concretas del tema que se quiere esclarecer.

En algo de esto han debido incurrir algunos geógrafos franceses al sostener que la palabra Antillas proviene de semejarse tantas y tan pequeñas islas á un puñado de lentejas sobrenadando en un barreño de agua. No ha de creerse que por españoles del siglo XV se usase vulgarmente la voz francesa *lentille*, que corresponde con la castellana *lenteja*: de aceptarse tal etimología habría de admitirse que el nombre *Antilia*, transformado fácilmente en Antilla, no estuvo en uso hasta que los corsarios franceses se dieron á merodear, en el siglo XVI, por las Indias occidentales: siendo así que el origen de esa palabra, aplicada á una isla supuesta en el océano atlántico, se remonta á los tiempos de Aristóteles. (*)

Las opiniones de este filósofo, así como las de Plinio el naturalista y Séneca, daban como próximas á las costas meridionales de España las occidentales del Asia, de tal modo que, "con viento favorable poco tiempo debería emplearse en un viaje desde Cadiz á la India." Tales teorías, recordadas con motivo del viaje que, en el siglo XIII, practicara al interior del Asia el comerciante veneciano Marco Polo, y difundidas más tarde por el cosmógrafo florentino Paolo Toscanelli, dieron pasto á fantaseadoras conjeturas sobre la situación de las imaginarias islas *Antilla* y *Cipango*, correspondiendo con estas fantasías las de algunos navegantes de las Azores, que pretendían haber divisado hácia occidente, en días bonancibles, una tierra con la cual no fué posible topar á las expediciones organizadas para explorarla.

Concordando con esas afirmaciones de los marinos de Azores, un vecino de la Madera pidió permiso al rey de Portugal, en el año de 1484, "para ir á descubrir cierta tierra que veía cada año y siempre de una manera," y aunque nada logró descubrir, bastaron unas y otras indicaciones para que "en las cartas de marear se pintasen algunas islas por aquellos mares, especialmente la que decían *Antilla*, que ponían á poco más de doscientas leguas al poniente de las islas de Canarias. (**)"

De aquí que al regresar Colón con la noticia de haber hallado aquellas nuevas tierras, que él suponía *Tarsis*, *Ofir* y *Cipango*, dijeran los eruditos como Pedro Martir de Anglería: "Considerando diligentemente lo que enseñan los cosmógrafos, *aquellas son las islas Antillas* y otras adyacentes" (***)

De modo que la ingeniosa etimología de las lentejas francesas es inacep-

[*] "A los árabes se debe el nombre de "Antilla," derivado de los habitantes de la "Atlántida ó atlantes, pues transformado el nombre de éstos por la generalidad de los autores árabes, en "antales" ó "anteles," y vulgarmente "antiles", según la imitación ó yotismo propio de la pronunciación africana, se engendró el nombre de "Antilla" con que en el mapa Pizigani de Parma (1367) se designa la isla de la estatua de Hércules
FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ—"Los lenguajes hablados por los indígenas del Norte y Centro de América.—Madrid 1893.

[**] "Antonio de Herrera."—Historia de las Indias occidentales. Dec. I., Lib. I., cap. II. Madrid 1730.

[***] "Primera Decada oceánica" Lib. I. cap. II. (Traduc. de Torres Agensio.)

table. Islas Antillas se reputaron, desde su descubrimiento, todas las que hoy llevan ese nombre, por suponerse su situación en las costas asiáticas ó sea en mares de las Indias; denominación esta que desde luego fué aplicada á los territorios descubiertos y que el uso ha sustituido por la de América, gracias á la *Cosmographia introductio* publicada en San Die, el año de 1507, por Martin Waldseemuller, quien se propuso dar al hemisferio occidental, recién descubierto, el nombre del navegante florentino Amerigo Vespucci (*) cuya participación personal en algunas expediciones españolas y portuguesas tuvo efecto por los años de 1499 á 1504, habiéndose ocupado en publicar mapas y reseñas de sus viajes, con lo que generalizó algo el conocimiento de las nuevas tierras.

Los mapas de Vespucci, las ediciones repetidas del libro de Waldseemuller, y las escasas noticias divulgadas por Europa acerca de los vastos descubrimientos realizados por Colón y los marinos españoles, contribuyeron á popularizar una injusticia, de que en vano protestara fray Bartolomé de Las Casas, y con la cual es posible que se conexione la variante que ha prevalecido definitivamente sobre la denominación *Indias occidentales*, pues Vespucci, en la relación de sus viajes, designa con el nombre Antilla á la isla española de Santo Domingo, donde por entonces se mantenía centralizada la gobernación general ó virreinato de las Indias.

Ya sea esta ú otra la causa de haber predominado universalmente el nombre Antilla, es indudable que con su uso y la subdivisión en Antillas mayores y menores, se desvirtuó el alcance significativo de la antigua denominación, *islas de barlovento*, restándose de ellas, para constituir las en especial grupo, á Cuba, Santo Domingo, Jamaica y Puerto-Rico, y contribuyendo esta especialidad modernísima á informar las varias y contradictorias teorías mantenidas por unos y otros investigadores, sobre la procedencia originaria de las gentes que poblaban el archipiélago en la época de su hallazgo.

Quiéren unos, con el explorador inglés Bristock, conducir á los aborígenes del suelo antillano desde la región que recibiera en 1512 el nombre de Florida, hasta la Gran Bahama—por consecuencia de guerras intestinas con sus vecinos los *apalaches*—diseminándolos desde allí por Cuba, Haití, Jamaica, Boriquén y demás territorios inmediatos. Otros, ateniéndose á las Memorias del francés Du Montel, extraen á esas gentes de las riberas del Orinoco, á causa también de guerra con los *aruacas*, extendiéndolos, á la inversa, desde las islas de levante hasta las Lucayas. Y no falta quien, tratando de conciliar uno y otro opuesto parecer, haga descender de los *apalaches* de la península floridana á los habitantes de Cuba, Haytí, Boriquén y Jamaica, y de los *aruacas* de Venezuela y hasta de los *tupís* del Brasil á los pobladores

[*] "Nunc vero et hac partes (Europa, Africa, Asia) sunt latino lustratae et alia quarta pars per Americum Vesputium, ut in sequentibus audietur inventa est, quam non vides cur quis jure vetet, ab Americo inventore, sagacis ingenii viro Amerigen, vel quasi Americi terram, sive Americam dicendam: cum et Europa et Asia á mulieribus sortita sunt nomina." *Cosmogr. Introd.*—Añli hoja XV.

TRADUCCIÓN.

"Estas partes del mundo (Europa, Africa y Asia), han sido exploradas con toda latitud, y, según se demostrará en lo que sigue, otra cuarta parte ha sido descubierta por Amerigo Vespucci; y no hallo derecho para oponerse á que del descubridor Amerigo, hombre de sagaz ingenio, se llame América.—es decir, "tierra de Amerigo"—siendo así que de mujeres recibieron sus nombres Europa y Asia."

de Trinidad, Granada, Dominica y demás pequeñas islas, deteniéndolos en Santa Cruz (*Ayay*) mientras realizaban la conquista del Boriquén, que alguno se adelanta á dar como iniciada ya cuando las naves surgidas de Palos practicaron el descubrimiento.

De aceptarse esta última hipótesis convencional, admitiríase, contra la opinión del ilustre genovés y de los más expertos cronistas, la existencia de dos pueblos distintos en las Antillas.

En cinco razas divídese generalmente la especie humana: la *caucásica* ó blanca, la *mogola* ó amarilla, la *americana* ó cobriza, la *africana* ó negra y la *malaya* ó aceitunada, distinguiéndose la americana por los caracteres braquicéfalos, el prognatismo, la deformación craneana, piel cobriza con matices que recorren desde el rojo hasta el amarillo, cabello áspero, lacio, cerdoso y barba poco poblada, si no exenta de vello en absoluto.

A estos signos peculiares agréganse otros, como "la color negra de los ojos y el cabello, pues ni por excepción se encuentra un indio de ojos azules, verdes ó zarcos, ni de melena rubia,—dice un etnólogo—siendo así mismo de notar la unión de los párpados hácia el lacrimal, escondiendo el blanco de los ojos y dándoles cierta apariencia oblicua": accidente este tan preciso, que para descubrir en cualquier individuo la procedencia india, cuando las demás ofrecen confusión, por ser algunos mestizos muy blancos, basta mirarles á la cara para salir de dudas, pues, de fijo, "tanto más cerrados aparecerán los lacrimales cuanto mayor cantidad de sangre india circule por las venas." (*)

Estos distintivos físicos, comunes á todos los indios, determinaron la uniformidad de la raza americana: uniformidad que no quebranta el análisis fisiológico, pues la complexión, el ingenio y las inclinaciones de los habitantes de una y otra región ofrecen marcadas analogías, entrañando éstas, á su vez, cierta similitud con la raza mogola, lo que ha dado margen á largas divagaciones sobre la procedencia del pueblo americano, hipotéticamente conducido desde los confines de la Tartaria por antiquísimas y persistentes emigraciones.

Pero reconociendo la uniformidad antropológica de la raza americana, han de admitirse, dentro de sus caracteres generales, distintos pueblos que hablan idiomas diferentes, que muestran diverso adelanto sociológico, que amoldaron sus costumbres al medio que les ofreció la naturaleza para subsistir, y que, por último, debieron modificar su complexión por cruzamientos con otras razas inferiores ó superiores. De aquí la subdivisión de esa raza en *americana del norte*, *americana del sur*, y *americana del centro*, sometiendo la denominación á las circunscripciones geográficas que ocupan. (**) ¿Por qué motivo, ni con qué fundamento habría de considerarse á los antiguos indígenas de las islas occidentales, comprendidos, simultáneamente, en esas dos primeras clasificaciones étnicas?

Contextes están exploradores y geógrafos en reconocer diferencias sensibles, etnológicas y filológicas, entre los americanos del norte y los del medio-

[*] El P. Bernabé Cobe—Ob. cit. Tom. III, Lib. II, Cap. II.

[**] "Mapa etnográfico universal" por Otto Neussel, publicado en Madrid bajo la dirección del doctor don Juan Villanova y Plera.—Astort herm. 1887.

dia, y Colón asevera, en su carta escrita en el mar al regreso del primer viaje, que no vió gran diversidad en la *fechura*, ni en la *lengua*, ni las *costumbres* de aquellas gentes que hallara en las Antillas: (*) manifestación confirmada por observaciones sucesivas y que impone la clasificación de los isleños del archipiélago en una sola de las tres variedades étnicas que acaba de señalarse. Y es cosa singular que á justificar esa clasificación única se contribuya así por los que buscan la procedencia isleño-antillana en la Florida, como por los que remontan el Marañon para desentrañarla, pues unos y otros aplican su exámen á una nación á la que se dá el nombre de *caribe*.

El abate Hervás, copiando al padre Gilij, misionero en el Orinoco, dice que la lengua *caribe* era la más universal en las naciones de Tierra firme y fué *idioma de los indios que poblaban las Antillas*, como lo era de los *jaquetes* y *guagiros* que vivían por Maracaibo, de los *aruacas* residentes en Cayena y en general de los indios de Caracas. (**) Y siguiendo el mismo sabio filólogo á don Gabriel de Cárdenas, (***) expone que "en la costa sur de la Florida se hablaba lengua diversa de la *apalachina* y esta lengua era la *caribe*."

De modo que, ya se acepte la emigración antillana por la desembocadura del Orinoco, ya se admita como posible el peligroso viaje en piraguas por el canal de la Florida, *caribe* es el nombre adjudicado al pueblo emigrante. Y aunque entre los americanos llamados caribes se contaban más de cincuenta dialectos de una sola lengua matriz—dialectos que correspondían á otras tantas naciones dispersas por el continente meridional, una de ellas la *aruaca* (****)—fuerza es, por lo que á las Antillas concierne, no perder de vista ciertos hechos que demuestran el uso de un lenguaje comprensible en todo el archipiélago.

Los lucayos y haitianos llevados á España por Cristobal Colón á la vuelta de su primer viaje, sirviéronle de intérpretes con los mozos de otras islas y las mujeres del *Boriquén* que hallara en la Guadalupe al realizar la expedición de 1493, y uno de esos intérpretes—el bautizado con el nombre de Diego Colón—entendía tan bién á los indígenas cubanos, que pudo traducirle al almirante el célebre sermón del cacique de Batabanó sobre la vida ultraterrena.

Los *boriquenses* que á Ponce de León dieran informes sobre las minas

[*] "Puerto Rico y su historia.—Investigaciones críticas.—Valencia 1894.—En el apéndice B. puede leerse íntegra dicha carta.

[**] "Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas," por el abate don Lorenzo Hervás.—Madrid, 1800—"Lenguas y naciones americanas." Volum. I.

[***] "Ensayo cronológico para la Historia General de la Florida."—Madrid, 1723.

[****] Aunque etnólogos y geógrafos extranjeros escriben "arawak," al denominar á ciertas familias aborígenes del sur de América, y, siguiéndolos al parecer, algunos escritores españoles contemporáneos usan, con tal motivo, la voz "arauaca," en el presente estudio se ha respetado la costumbre general de los antiguos cronistas españoles, confirmada por numerosos documentos oficiales existentes en el Archivo General de Indias.

auríferas de su país, se expresaban en iguales conceptos que los *higüeyanos* de la Española, con quienes mantenían estrechas relaciones, y el leonés Juan Gonzalez, ejercitado solamente en el habla común de Santo Domingo, prestó perfectamente el servicio de intérprete en Puerto Rico, Vieques, Santa Cruz y las Vírgenes.

Para hacerse entender de los jamaquinos, en trance bien crítico, bastaronle á Colón, ó á sus auxiliares, los conocimientos adquiridos sobre el idioma popular de Haytí, y Ponce de León oyó hablar á la vieja que encontrara en las Tortugas de modo semejante á los *boriqueños* é *higüeyanos* por él sometidos, y á los *ajayamos*, *guadalupeños* y demás indios de levante que, como esclavos, se llevaban á Puerto Rico y con los indígenas de esta isla se confundían, así en los repartimientos como en las sediciones.

Caribes apresados en las islas de barlovento fueron los que en el año 1494 envió Colón á España, para que aprendiesen el castellano y *sirviesen luego de intérpretes con los naturales de las demás islas*. Si el lenguaje isleño hubiera sido diverso ¿cómo practicarse tan general interpretación por los que sólo hablaban en *caribe*?

Admisibles han de ser en el habla antillana los modismos y variantes que se observan en todos los idiomas, pero ese accidente, que no destruye la unidad advertida por los descubridores, y cuyos caracteres matrices reconocieron los padres de la Compañía de Jesús, tampoco puede brindar apoyo á la pretendida existencia de dos pueblos de opuesta clasificación geográfica en tan reducido territorio: bastaría si para reconocer la pluralidad de tribus ó familias, desgajadas de un tronco originario ó fundamental.

Cierto es que, desde los primeros días de su descubrimiento, los españoles oyeron hablar á los habitantes de Haytí, acerca de unos hombres de instintos feroces que vivían hacia levante y á los que designaban con el nombre de *caribes*, y cierto es también que, años adelante, por judicial sentencia, se estableció característica distinción entre indios *caribes* é indios *guatinos*, comprendiéndose entre los primeros á cuantos residían en las islas de levante: pero no ha de olvidarse que los descubridores no entendían, en absoluto, el lenguaje del pueblo descubierto: al oír la palabra *caribe* ó *calibo*, tomáronla, por los gestos con que la acompañaban los *haitianos*, como expresión de canibalismo, confirmándose la acepción al encontrar indicios antropofágicos en alguna de las islas reconocidas por Colón en su segundo viaje.

Establecida la calificación por los primeros colonizadores, aceptada debió ser por los que tras ellos estudiaron. *Caribes* eran los antropófagos levantinos, y *caribes* los llamó el licenciado Rodrigo de Figueroa en 1519, al sentenciarlos á esclavitud por enemigos de los cristianos. Y *caribes*, por último, los titularon, corrompiendo la palabra primitiva, los escritores franceses que al encontrar, *dos siglos después del descubrimiento*, restos de aquellas gentes en algunas islas arrebatadas al dominio español, dedicáronse á describir sus costumbres, modificadas ya por el contacto civilizador, extendiéndose en largas é ingeniosas conjeturas acerca de su desconocida procedencia.

Mas está por demostrarse todavía que con la denominación *caribe*, acogida por Colón y perpetuada en la forma dicha, trataran los indios de caracterizar especialidad antropológica alguna ó de advertir, por lo menos, una subdivisión geográfica. En esa denominación, según los misioneros

católicos que á investigaciones filológicas se aplicaron á medida que la civilización avanzaba, se comprendió á gran número de familias que respondían á nombres distintos en el continente. A juzgar por las tradiciones conservadas en los pueblos isleños, los naturales de la Dominica decíanse descendientes de los *gaiibos* ó *calibos* que tenían su asiento junto á los *aruacas* de Surinam, adjudicándose igual procedencia, aunque bastardeada por el cruzamiento con mujeres *aruacas*, los naturales de Hayti, en cuyo vocabulario de cuatrocientas palabras se han reconocido trescientas genuinamente *caribes*. (*) Los *maypures*, al decir de Gilij, llamaban *caripuna* á la nación apellidada *caribe* por los europeos, y los *otomacas* denominábanla *caripina*; (**) Bristok, al conceder á los antillanos asiento en la Florida, dice que los naturales de aquella península, cuyo idioma, llamado *timucuano*, diera á conocer en 1614 el padre fray Francisco Pareja, (***) titulaban *cafachites*, que significa *gente añadida*, á los llegados del archipiélago, y Rochefort pretende (****) que sólo en la embriaguez se apodaban caribes los indios, denominándose fuera de aquel estado, *cali-nagó* los hombres y *cali-ponín* las mujeres, y aplicándose el calificativo *ubao-bonón* (de islas habitantes) á los antillanos y el de *balué-bonón* (de tierra firme habitantes) á los del continente.

Como se vé, tales opiniones no se aproximan á un acuerdo, ni tienden á exponer ó solicitar el fundamento de esa voz *caribe*, oída por los españoles en Hayti y aplicada luego á unas gentes cuyos dialectos se consideran "lengua casi universal en las naciones de tierra firme." Y acaso se hubiera hallado ese fundamento deteniendo la atención en los indios *guaribos*, *galibis*, *calibos* ó *gaiibos*—como llamaban los de Dominica á sus ascendientes—que, con los *chiricotas*, sus afines, componían naciones errabundas cuyas tribus reconoció al norte del río Meta, afluente del Orinoco, el padre misionero don José Forneris, á fines del XVIII siglo.

Las raíces monosilábicas que daban base así al lenguaje antillano como al de todo el continente meridional, sintetizaban ideas cuya expresión se modificaba por el orden de colocación al aglutinarlas. (*****) Una de esas raíces, tenida por muy peculiar del idioma *caribe* y de uso frecuente en todo el

[*] FRANCISCO FERNANDEZ Y GONZALEZ.—Lenguajes hablados por los indígenas de la América meridional.—Madrid 1893.

[**] Saggio di storia americana dall' abate Filippo Salvatore Gilij.—Roma 1780.

[***] ARTE Y PRONUNCIACION DE LA LENGUA TIMUCUANA, publicado en México. Reimpreso en 1886.—Este idioma, peculiar de la Florida y cuyos caracteres difieren, en absoluto, del usado en las Antillas, ofrece en su estudio "ciertas analogías bretonas, griegas y latinas que, al parecer, señalan un predominio influyente ejercitado por naciones varias del continente europeo." F. FERNANDEZ Y GONZALEZ.—"Lenguajes de los indígenas del norte y centro América.—Madrid 1893.

[****] HISTOIRE NATURELLE ET MORAL DES ISLES ANTILLES DE L'AMERIQUE.—Rotterdam, 1681.

[*****] De la forma y efectos de esa aglutinación pueden dar idea los dos casos que, tomados al azar del vocabulario "guaraní," se reproducen á continuación:

"Pi, el pié; PIE-PI, mi pié; PI-ZA, dedo del pié; PI-ZA-PI, uña del pié; PI-ET-PI, el empeine; PI-TA, calcañar; PI-SUA, tobillo; PI-A-PI la punta del pié. YTA, la campana; YTA-PI, sonido de la campana; YTA-Y, campanario; YTA-PI-Y, campanario muy alto; YTA-Y-A-AZO, doblar á muerto; AMBO-BORI-YTA, repicar; YTA-MINI, campanilla."

"Lexicon Hispano-Guaranicum inscriptum á Reverendo Padre Jesuita Paulo Restivo—MDCCLXII—Reimpreso 1893.

archipiélago, era el afixo *gua* (*) que, desde los primeros días de la colonización, hubo de considerar el sabio Pedro Martir de Anglería como un artículo, ampliando esa opinión del autor de las *Décadas occánicas* los estudios practicados en nuestros días por investigadores tan sagaces como el doctor Aristides Rojas, en Venezuela, y don Antonio Bachiller y Morales en la isla de Cuba.

Esa partícula demostrativa que aparece en el nombre de los errantes *guaribos* del Meta, como aparece también en el de los *gua-neros*, *gua-raínos*, *gua-mos*, *gua-yuncomas* y *gua-giros*, pueblos diseminados por la cuenca del Orinoco que hablaban dialectos de una misma lengua, corresponde—en sentir de algunos filólogos—con la misma raíz inicial de la palabra *caribo*, transformado, por evolución, el *gua* en *ca*, como se transformó luego, por imperfección fonética, el *bo* final en *be*, al repetir los europeos la palabra que, por primera vez, oyeron en Haytí.

Caribe, pues, es igual á *caribo*,—corrupción de *guaribo*—y al aceptarse la opinión de los que atribuyen á esta última palabra significación de bravío, batallador, dado á las aventuras audaces y empeños violentos de la guerra, de hecho se reconoce la exactitud con que procediera Gonzalo Fernandez de Oviedo, al asignar á la voz *caribe*, desde el siglo XVI, igual etimología, (**) descubriéndose, por su medio, lo que quisieron advertir á Colón en 1492 los isleños de Haytí, al hablarle de aquellos otros insulares que luchaban con armas enherboladas, asolaban el territorio ageno, robaban mujeres y devoraban á sus prisioneros.

El apellidar caribes á esos enemigos feroces no implicaba distinción geográfica, sino peculiaridad de hábito, oficio ó temperamento, y esto se desprende claramente de la sentencia dictada por Rodrigo de Figueroa en 1519, para distinguir á los *guatiaos*, hombres pacíficos, amigos de los cristianos, de los *caribes* “gentes bárbaras que se ensañaban en la guerra” y que, á despecho de esa sentencia que los condenaba á cautividad al ser aprehendidos, mantuvieron en constante alarma, por más de un siglo, á los colonos españoles de Puerto Rico.

Guaribos, *calibos* ó *caribes*, como generalmente se dice, esto es, guerreadores audaces, pudieron, con toda propiedad, apellidar los isleños de Haytí á los comarcanos orientales, sin que por esta circunstancia haya necesidad de suponer una duplicidad originaria de moradores en el archipiélago. Pudiera sin embargo apoyarse tal denominación en la procedencia, ya que á los *guaribos* del Meta se les imputan instintos belicosos y hábitos trashumantes, y no comprenderse en ella los insulares de la Española por haber sido *aruacas* los que primero tomaron asiento en aquel territorio, cruzándose con ellos los *calibos* ó *chiricotas* al invadirla; pero dicho queda con Hervás que *guaribos* y *aruacas* y *chiricotas* y *guagiros* eran ramas de una misma cepa, fracciones desprendidas de un pueblo prehistórico cuyo linaje descubren los vínculos

[*] Según Codazzi, aunque se haya perdido enteramente la lengua que hablaban los “caríacas, teques, aríacos, taramayanas, chagaragotos, mariches y meregotos,” que habitaban entre los ríos Tul y Guaira, puede inferirse el uso de un dialecto de la “caribe, porque la sílaba *gua* entra en la composición de casi todos los nombres de ríos, sitios, frutas y aun de muchos individuos en todo aquel territorio.”

“Geografía de Venezuela.”—París, 1841.

[**] Historia general y natural de las Indias—Lib. II, cap. VIII—Madrid 1854.—Edic. de la Real Acad. de la Historia, pag. 34.

del idioma: vínculos tan estrechos que—al decir del mismo filólogo—los indios llamaban *parientas* á todas las naciones que hablaban una misma lengua matriz, y los misioneros sabían, por experiencia, que rara vez se engañaban aquellos al reconocer ó rechazar tal parentesco. (*)

Y no cabe oponer al común origen de la población antillana las diferencias observadas entre las costumbres de unas y otras islas, la diversidad de tocado, deformidades físicas contraídas, la mayor destreza en el manejo de las armas que se advirtiera en los levantinos, ni su discutido canibalismo, el contraste de su bravura con la pretendida pusilanimidad de los otros, y mucho menos el odio fratricida que los dividía á todos, pues estos accidentes no bastan á caracterizar dualismos de procedencia, pudiendo como pueden surgir en el seno de una misma familia.

Cuando en el territorio continental de un estado culto, sometido á común régimen social por larga consuetud, y donde las comunicaciones son fáciles y frecuentes, basta trasponer los linderos provinciales para observar salientes diferencias en el lenguaje, costumbres, carácter y afectos de los respectivos regnicólas, sin que por ello se quebrante la unidad fundamental de origen: ¿cómo han de solicitarse efectos distintos en tribus salvajes, domiciliadas en escollos fragmentarios cuya comunicación entorpece el mar, constituyendo cada cual nación autónoma, con un derecho local exclusivo que tiene por base y límite la fuerza? Si basta para desfigurar ó corromper la lengua matriz el alejamiento de los que la poseen del terruño donde tomara nacimiento, ¿cómo no han de sufrir alteración, por consecuencias análogas, las costumbres que nacen de las necesidades colectivas y de los temperamentos que las sienten, y que han de desarrollarse sometidas á los medios que la naturaleza ofrece á los necesitados?

Dícese que los isleños apodados *caribes* se deformaban el cráneo en la niñez, para adquirir mayor aspecto de ferocidad, y cráneos deformados, según la práctica *caribe*, se han encontrado en Cuba. ¿Cómo conciliar ese hallazgo con la pretendida constitución del pueblo precolombino de Cuba por los *timucuanos* de la Florida? Y ¿cómo negar que las familias *caribes* descendan del tronco cuyo asiento en la cuenca paraguayana se remonta á edades prehistóricas, cuando la deformación craneana practicada en las Antillas, por el procedimiento que tan minuciosamente describe Gonzalo Fernandez de Oviedo, acusa el mismo tipo *cuneiforme* observado por varios etnólogos entre los *tupís* ó *guaranís* de aquella zona oriental?

La observación étnica ha podido ejercitarse bien detenidamente en la Florida, pues hasta los comienzos del siglo XVIII no hicieron desaparecer los ingleses á los últimos representantes del pueblo indígena, no adulterado en aquella región por cruzamientos con la raza *caucásica* invasora. Menéndez de Avilés, á quien correspondió realizar definitivamente la conquista de aquel territorio, intentada por Ponce de León; el célebre Garcilaso, descendiente de los incas peruanos; Alvar Cabeza de Vaca, y por último, don Gabriel de Cárdenas, han transmitido á la posteridad copiosas relaciones sobre las costumbres é idiosincracia floridanas, y por ninguno de ellos aparece

(*) Catálogo de las lenguas. Tratado I: pag. 119.

advertida esa deformación característica del tronco *guaraní*. En cambio existen motivos suficientes para sospechar que esa deformación, lejos de ser común á todos los antillanos, produciáse, con fines particulares, la casta guerrera. El predominio de esa casta en las islas menores de barlovento es incuestionable, y así no ha de extrañarse que los domiciliados en ellas se pintasen el cuerpo más prolijamente que los habitantes de las Antillas mayores, ni que, en vez de llevar, como éstos, el cabello suelto en mechones, se lo recogiesen y atasen en lo alto de la cabeza, adornada para el combate con largas y vistosas plumas; ni que mostrasen suma habilidad en el manejo del arco, mereciendo por ello de los españoles el dictado de *flecheros*. Todo eso corresponde con el temperamento belicoso que á tales gentes se adjudica. Pueblo guerrero aquél, se educaba y ataviaba para la guerra con mayor ahínco y perfección que los inmediatos, hechos ya á los beneficios de la paz y que sólo para las eventualidades defensivas del territorio empuñaban las armas.

Y cuenta que la justificación de ese contraste en materia belicosa, si no se quiere admitir la debilitación por entronques entre familias distintas, puede informarse en las exigencias económicas que impone la lucha por la existencia. Los isleños de Cuba, Haytí, Jamaica y Boriquén, posesionados de territorios fértiles, que les proporcionaban en abundancia los medios para la subsistencia, sintiendo satisfechas sus necesidades no tenían por que apelar á rapiñas violentas en ageno territorio; los de las pequeñas Antillas, menos favorecidos por la naturaleza, debieron envidiar la situación holgada de sus convecinos: de aquí el empeño invasar para arrebatárles codiciosamente su bienestar, para sustituirlos en la posesión de aquel terruño productivo ó para hacerlos, por lo menos, sus tributarios.

¿No impulsa la envidia, en el Génesis mosaico, el brazo fraticida de Cain, apenas creada la humana especie? ¿No registra la historia, en todos los tiempos y países, guerras invasoras y luchas intestinas, interminables, informadas por ese mismo rastrero sentimiento? Pues bien puede admitirse móvil idéntico, abriendo campo á los instintos bravíos de ciertos isleños antillanos, para lanzarse á combatir contra los otros, ejercitándose para ello constantemente en las armas; emponzoñándolas para agravar sus mortíferos efectos: aplicándose á la navegación, para recorrer velozmente los canales interinsulares y caer, por nocturna sorpresa, sobre los adueros enemigos, arrasándolos rapazmente, robando mujeres para saciar lascivos apetitos, y apresando vivos á los hombres para ofrecerlos, como holocausto, en antropofágicos banquetes, á deidades fatídicas ó hacerlos víctimas de supersticiones monstruosas.

Por Real Cédula á 12 de junio de 1584, aparece resuelta una petición del presbítero Juan Ponce de León, nieto del conquistador de Puerto Rico y vecino de dicha isla, en que se registra, acerca de la antropofagia caribe, un dato que importa conocer.

Este Ponce había intentado colonizar en 1569 la isla de Trinidad: fracasó en su empresa, acosado por los indígenas, y hubo de retirarse, con pérdida de un hijo que murió en el combate, y de otro que, con varios compañeros de armas y gente de servicio, apresaron los naturales de la Dominica, auxiliares en aquella ocasión de los trinitarios. Catorce años después del suceso, y cuando el malaventurado poblador había trocado la profesión de las

armas por la religiosa, apareció en Puerto Rico una de sus perdidas esclavas, evadida de la Dominica, y por ella se supo que el hijo de Ponce y parte de sus compañeros vivían sometidos á cautividad, habiéndose sacrificado otros, con objeto de que continuasen prestando servicio á sus señores, en la otra vida. (*)

Este hecho aparenta cierta contradicción con el canibalismo atribuido á aquellos insulares, pero es oportuno recordar que, según Antonio de Herrera, desde algunos años antes de ocurrir la derrota de Ponce en la Trinidad, habían suspendido los vecinos de la Dominica sus prácticas antropofágicas.

“ Los indios de barlovento — dice el cronista — tenían por costumbre ir á cazar hombres á la isla de San Juan, para comerlos, y había pocos años que comieron un fraile los de la Dominica y dió á todos los que probaron su carne tantas cámaras, que algunos murieron, y por esto han dejado de comer carne humana y se dedican á hurtar vacas y yeguas de que hay mucha cantidad en aquella isla. ” (**)

La afirmación anterior ha de considerarse robustecida por el memorial de Ponce de León en que pide al rey auxilios para rescatar á su hijo, y por los informes, gubernativo y episcopal, en que la petición se apoyara. La perturbación gástrica, atribuida suspicazmente á la carne del desdichado religioso, contuvo el canibalismo; pero los españoles cautivados en lo sucesivo fueron sacrificados al morir sus dueños, para que el cautiverio se prolongase más allá de la tumba. La superstición continuó; si bien alterada en sus prácticas, produjo modificación étnica esencialísima, que explica la negación por el padre Labat de la antropofagia caribe, dos siglos más tarde; (***) implicando á la vez otras modificaciones anteriores, análogas, que han podido tomarse como signos ciertos de la diferencia de costumbres entre los pobladores de unas y otras inmediatas islas.

El empeño investigador de esas diferencias ha llegado en algunos hasta el punto de atribuir pasilanimidad á los primeros pueblos descubiertos, débiles ante el ímpetu sañudo de los invasores; pero eso no puede aseverarse por la sola observación del temor que les asaltara á la vista de los españoles. Ese temor, ponderado por Colón al regreso de su primer viaje, hubo de informarse en las cualidades sobrenaturales que á los descubridores adjudicaba la ignorancia supersticiosa de los indios: vencido el estupor, al sobrevenir el convencimiento de las condiciones mortales de los blancos, las circunstancias variaron completamente. ¿ Se ha de llamar pasilánimo á *Cuonabó* al asediar el fuerte de Santo Tomás con aquellos *ciguayos flecheros* que Oviedo asimila á los caribes de barlovento? ¿ Merece esa calificación aquel *Cotabanamá*, que, domeñada ya la insurrección en casi todo el país, mantiene en jaque á caudillos tan osados y expertos como Esquivel y Ponce de León, al abrigo de las montañas higüeyanas? ¿ Fué pasilanimidad la que movió al cacique Enriquillo á promover una rebelión, sofocada no por las armas sino mediante

[*] “ Archivo General de Indias. ” — Registros de oficios del Consejo. Vol. III—Ext. 85—Caj. 3.—Leg. 1.

[**] “ Descripción de las Indias y tierra firme del mar océano que llaman Indias Occidentales. ” — Va al frente de la “ Historia general de los hechos de los castellanos ”, en cuatro décadas. — Madrid 1780 — in folio tom. I.

[***] “ Nouveau voyage aux Isles de l’Amérique. ” — La Haya, 1724.

un tratado de paz concertado con el capitán Barlo-nuevo? ¿Ni puede tildarse de pusilánimes á los boricuenses al realizar el levantamiento general de 1511 y preferir gran parte de ellos la emigración al sometimiento?

De otra parte, si era tan profundo el antagonismo entre los habitantes de las islas menores de levante y los pobladores de las grandes Antillas ¿cómo se allanó tan repentinamente á la llegada de los europeos? ¿Acaso no prueban testimonios oficiales indiscutibles, la alianza, ofensiva y defensiva, concertada entre los boricuenses, los *ayayanos* ó residentes de Santa Cruz, y los naturales de otras islas inmediatas, robusteciéndose así la campaña insurreccional antedicha? ¿No consta, por Real Cédula á 25 de Julio de 1511, la orden, trasmitida desde Tordesillas á don Diego Colón, gobernador general de las Indias, de destruir, tanto á los boricuenses como á los ayayanos, todas sus embarcaciones, impidiéndoles construir nuevamente otras, con objeto de evitar así los efectos de la alianza indicada, como la facilidad de ausentarse de San Juan los rebeldes, después del sofocado alzamiento? (*) ¿Y no confirma el capitán Melgarejo, gobernador accidental de Puerto Rico en 1580, que al asentarse de la isla gran parte de los indios, por no someterse á la dominación española, buscó refugio en las islas comarcanas? ¿Cuáles pudieron ser esas islas, si no las que forman el semicírculo que abarca desde las Virgenes hasta Granada, sojuzgadas como estaban ya Haytí, Cuba y Jamaica? Pues de aquellas islas que han conservado el nombre de *barlovento*, es de donde se ven partir, desde 1512 hasta 1625, los ataques sañudos que tanto perturbaron á los colonos de Puerto Rico, y no cabe admitir que en tales ataques, reveladores de un tenaz propósito de reivindicación, tomaran parte los barloventes solamente, supliendo con su bravura la que se quiere echar de menos en los que eran á la sazón sus huéspedes, y tratando de rescatar para sí el territorio que á los otros fuera arrebatado.

Si á los boricuenses interesaba la reintegración en sus antiguos dominios, y de las islas donde fijaron su asiento al expatriarse es que se mantiene, por más de un siglo, lucha sangrienta con los colonos españoles de San Juan. imposible es negar, sin pruebas, la participación en ese empeño de unos y otros insulares, continuando los efectos de la alianza concertada en 1511, y colocándose por ende los boricuenses dentro de la calificación de valientes concedida á los caribes.

Esa calificación se encuentra determinada, de modo expícito, por Gonzalo Fernández de Oviedo, al decir que *la isla principal de los caribes flecheros era Boriquén*, y las otras Guadalupe, Dominica, Santa Cruz y demás cercanas á aquellas, “ desde donde iban en sus canoas á saltar por la mar y á hacer la guerra á la gente de Haytí ”. (**) si bien cuida de consignar el historiador, al describir la *hierba pestífera* con que los caribes emponzoñaban sus armas, y los mortales efectos que tal ponzoña producía, que esos flecheros que tiraban con hierba comían carne humana, *excepto los de la isla de Boriquén*. (***)

[*] A. G. de Indias.—Registro de cédulas, Lib. 1º

[**] Hist. General.—Edic. cit.—Tomo I.—Lib. III, Cap. V.

[***] “Ibid.”—Lib. III, cap. 8º, pág. 34.

De modo que no sólo deja Oviedo comprendidos en la denominación *caribe* á los insulares de Puerto Rico, sino que precisa en sus costumbres una modificación análoga á la que, por inesperado accidente, debía producirse tiempo adelante en la Dominica. No eran antropófagos los boriqueños ni emponzoñaban las flechas como sus hermanos de Santa Cruz, Guadalupe y demás territorios circunvecinos, mas no por esa modalidad suya, sintomática de social progreso, ha de disminuirseles la condición de valientes que, como trascendencia de linaje, se advierte en los pueblos de origen *guaraní*. La transformación civilizadora pudo obedecer á las influencias del mundo físico sobre la economía moral, dada la naturaleza sosegada y fértil del territorio puertorriqueño, que, acaso por iguales circunstancias, ofrece especialidad característica en su trabajosa colonización.

Al estudiar el desarrollo sociológico de la colonia portorricense han de evidenciarse, sin gran esfuerzo, ciertas alteraciones modificadoras en los caracteres más expresivamente típicos de las razas caucásica y etiópica que, por impulsos distintos, concurrieron á ingresar la población, y no parece aventurado suponer igual variante en el pueblo abórigene, suavizada la rudeza de sus energías matrices por la adaptación á un medio plácidamente enervador, que no somete á perturbaciones azarosas el cuidado de la existencia, y que, al dulcificar los instintos más bravíos, promete recompensa ubérrima á los impulsos laboriosos. (*)

Tales influencias, acrecentando la prosperidad de los boriqueños, induciríanlos á fomentar relaciones amistosas con los insulares de Haytí, animados como los de Cuba del mismo deseo de tranquilidad social, acentuándose así, lenta y gradualmente, la única diferencia que entre éstos y aquéllos antillanos existía. Los unos, inclinados á la paz y por ella beneficiados, suavizaron su idiosincracia primitiva: los otros, inclinados á la guerra y para resistir sus azares educados, aumentaron su ferocidad hasta el punto de producir terror su sólo nombre, no ya en las Antillas mayores sino en las costas de Tierra firme, adonde se dirigían en expediciones anuales de treinta ó cuarenta piraguas, para ejercitar sus rapiñas.

Esas expediciones marítimas que en las Antillas menores comprueban documentos oficiales numerosos, observadas aparecen en el continente meridional por Rodrigo de Navarrete, escribano de la Margarita, en la *Relación* que, de orden de Su Magestad, escribiera acerca de las provincias y naciones de los indios llamados *aruacas*, extendidos desde el golfo de Paria hasta el Marañón ó río de las Amazonas, comarcas que en el siglo XVI reconociera personalmente el relatante, asistido en su investigación por un religioso de la Orden franciscana. (**)

Estos *aruacas*, tenidos como nación caribe por los misioneros jesuitas, se decían procedentes de las tierras por donde sale el sol, y eran mortales enemigos de los *gaíbos* ó *guaribos*, llamados también *calibos* y *caribes*, que les precedieran en su emigración de las propias regiones orientales, y cuya vecindad rechazaban, según expone la *Relación* de Navarrete, por repugnarles el cani-

[*] Esta observación se halla expuesta con mayor amplitud en las investigaciones críticas que comprende el libro "Puerto Rico y su historia,"—Valencia, 1894, pag. 77.

[**] "A. G. de Indias,"—Documentos adquiridos por el Ministerio de Ultramar, —Leg. único.

balismo que practicaban, siguiéndose de aquí luchas constantes entre las dos familias, matando los *arúacas* á los prisioneros ancianos y cortando á las mozas y mancebos, en señal de cautiverio, el cabello que estimaban en mucho los *caribes*, y éstos, á su vez, devorando á los prisioneros *aruacas*, que engordaban con brevajes, para hallarlos más apetitosos en sus cruentos festines. Esas luchas, que periódicamente se reproducían en el continente, con los mismos caracteres de odio, rapacidad y canibalismo han sido advertidas, por etnólogos distintos, en el archipiélago caribe, observándose en ambas regiones igual atenuación de instintos belicosos en los unos, é idéntica exaltación de ferocidad en los otros; aquéllos aproximándose á las factorías españolas con tendencias mercantiles; éstos negados á todo contrato social ageno á la expoliación y al exterminio. He ahí la distancia étnica que á las familias antillanas separaba y á cuyo estudio ha de sumarse el de contrastes y similitudes que no cuidan de exponer los mantenedores de teorías dualistas, y que, aparte de los rasgos físicos, el lenguaje y las tradiciones populares, contribuyen á desvanecer toda hipótesis fantaseadora.

A pesar de la profesión guerrera de los llamados caribes, sobrábanles aficiones y tiempo para dedicarse á la agricultura, así en las islas como en *Tierra firme*, y tales cuidados aplicaban á esa labor, que, según acreditan informes oficiales, que hubo necesidad de adquirir, para combatir con éxito las expediciones piráticas de la Dominica, esas correrías navales no se organizaban en tanto no se daba término á la recolección anual de los frutos.

La agricultura caribe comprendía el *maíz*, de que igualmente usaban todos los antillanos para obtener, por fermentación, el licor con que se embriagaban en sus fiestas, y la *yuca*, con cuya raíz se preparaba el *casabe*; pan que prestó gran utilidad á los españoles en Haytí, desde los primeros días de la colonización, y auxilió la subsistencia de la guarnición de Puerto Rico, hasta fines del siglo XVIII. El maíz se cultivaba también por los naturales de la Florida, pero sin aplicarlo á la preparación de bebidas fermentadas, cuyo uso desconocían en absoluto; en cambio, del *casabe* — que igualmente se preparaba en Venezuela que en las Antillas — es inútil pedir noticias allende las Bahamas.

El uso del *tabaco*, extendido por ambas zonas continentales, se limitaba en el archipiélago á las *ahumadas*, de que hablan los cronistas y que fray Bartolomé de las Casas describe así:

“ Son unas hierbas secas, metidas en una cierta hoja, seca también, á manera de los mosquetes que hacen los muchachos por la Pascua del Espíritu Santo, y encendidos por una parte, por la otra chupan ó sorben ó reciben con el resuello para adentro aquel humo, con el cual se adormecen las carnes y quasi emborracha, y así diz que no sienten el cansancio. Estos mosquetes ó como los llamaremos, llaman ellos *tabacos*. ” (*)

En toda la región septentrional se aspiraba el humo del tabaco por medio de pipas de barro con largo tubo de caña, y en los consejos celebrados por caudillos, la pipa del más anciano pasaba de uno en otro jefe al empezar el

[*] “ Historia general de las Indias. ” — Cap. XLVI.

acto; ceremonia que ningún cronista español advirtiera entre los pueblos del Orinoco y sus procedentes.

Los floridanos vestían una especie de calzones cortos de gamuza y se envolvían en mantas de pieles, que se anudaban al cuello y les llegaban á media pierna, siendo de notar el sentimiento de pudor que mostraban las mujeres al cubrirse completamente el cuerpo. Los antillanos cultivaban el algodón y utilizaban su vellón en el tejido de *hamacas* para las clases nobles, pero en punto á vestimenta, no puede ser más terminante esta advertencia de Colón, á la vuelta de su primer viaje:

“ La gente desta isla é de todas las otras que he hallado anda toda desnuda, hombres y mujeres, así como sus madres los paren: aunque algunas mujeres se cobijan un solo lugar con una foja de hierba ó una cosa de algodón que para ello facen.” (*)

Ya se ha dicho como se aderezaban el cabello los caribes que, lo mismo que los aruacas, llevaban descubierta la cabeza: el tocado de los floridanos era singularísimo, y por él hubiera podido distinguírseles en toda la América. Rodeábanse la cabeza con una gruesa cuerda, formando con ella algo pareciendo á un turbante, anudándose los cabos sobre las sienes y dejándolos colgar por detrás de las orejas.

Entre los pueblos salvajes del norte se acostumbraba escarpelar el cráneo á los enemigos vencidos, para lucir sus cabelleras como marciales trofeos, y ningún español fué escarpelado por caribes, ni del cuchillo especial (*toma-huack*) con que se practicaba tan cruel operación, se ha descubierto un solo ejemplar entre la gran variedad de objetos indígenas encontrados en las Antillas.

Tampoco ha de imputarse á los naturales del archipiélago la brutal costumbre, observada en la península floridana, de deszocabar á los prisioneros, cortándoles los nervios de los piés, por el calcañar ó por el empeine, lisiando completamente á aquellos enemigos; ni fué práctica advertida, desde las Lucayas hasta el Marañón, el sacrificio solemne de los hijos primogénitos en honor y veneración de los caciques.

El indígena de la Florida veneraba, como deidades supremas, al sol y la luna y tributaba respeto á los muertos, pero no rendía culto á ningún ídolo, y en las Antillas debió ser muy general la adoración á los *cemís*, pues las figuras de piedra y barro, sedentes ó yacentes, que representan á esos dioses tutelares, se han hallado profusamente esparcidas por todo el archipiélago, y no pocos ejemplares se exhiben en los museos principales de Europa.

Mas ¿ á qué continuar analizando al por menor las diferencias étnicas entre floridanos y antillanos, cuando tan cumplidamente las dejó resumidas, tres siglos hace, el docto padre Cobo, al clasificar el estado político peculiar á cada uno de los pueblos del Nuevo Mundo? Léase, siquiera en extracto, lo que expone el perspicaz jesuita:

“ A tres órdenes ó clases podemos reducir estas gentes, tomando por razón constitutiva de cada clase la manera de gobierno y república que guardan entre sí: por esta forma en la primera clase de bárbaros pongo aquellos que pasan la vida en behetrías, sin pueblos, reyes ni señores: éstos

[*] Carta escrita en el mar y enviada desde Lisboa en Marzo de 1493.

“son los más rudos y salvajes de todos, de los cuales unos andan por los campos y desiertos á bandadas como brutos, sin reconocer superioridad á ninguno; otros viven en pequeñas comunidades que constan cada una de sólo los hombres de un linaje y familia.....”

“El segundo grado tiene ya más semejanza de república porque incluye á los que viven en comunidades compuestas de diferentes familias, reconocen una cabeza ó cacique á quien dan obediencia, el cual no tiene debajo de su dominio ningún señor de vasallos.”

“El tercero grado contiene los indios de más orden y razón política, que son los que se juntan en comunidades ó repúblicas grandes cuyos principales poseen reyes poderosos que tienen por súbditos otros caciques y señores de vasallos.....”

“En lo que difieren comunmente los indios destas tres clases, allende de lo dicho, es en que muchos de los primeros no tienen casas ni asiento fijo para su morada, sino que hoy están aquí y mañana allí, mudándose de unas partes á otras en busca de sustento..... Los segundos y terceros, siembran y cogen sus semillas y legumbres y tienen uso de casas y pueblos, viviendo aquéllos en rancherías de poco número de casas, divididos por sus linajes y parcialidades, y éstos en pueblos grandes y ordenados con muchas aldeas alrededor.....”

“La primera clase de bárbaros es la más extendida y difusa, en que entran los *chichimecas* de la Nueva España, los de la Florida, de la California y otras innumerables gentes que hay en aquella parte septentrional de la América.....”

“En la segunda clase se comprenden los valientes chilenos, los de Popayán, algunas naciones de Tucumán y Paraguay..... los naturales de la isla Española y sus comarcas, los habitantes de Tierra firme etc.....”

“En el tercero grado y orden ponemos Bogotá, Nueva Granada, México, Perú, la república de Tlaxcala etc.....” (*)

Al apreciar la precedente clasificación no ha de olvidarse que los misioneros de la Compañía de Jesús se esparcieron por todas las colonias del Nuevo Mundo cuando aun era general en ellas la existencia de población indígena, y podía ejercitarse, con facilidad, observación directa sobre sus opuestas costumbres. Si el historiador, asistido con tal información, coloca á los indios de la América del norte entre los más rudos y salvajes de todos, no es posible confundir con ellos á los pobladores de las islas occidentales, y especialmente á los de Cuba, Haytí y Boriquén cuya cultura determinaba progresivo adelanto, en contraste no ya con los territorios de barlovento, sino con la propia Jamaica.

Si andaban los floridianos á bandadas como brutos, de poblar con ellos las Antillas mayores solamente, cediendo al convencionalismo dualista, habría que suponer á cubanos, haytianos y boricueños dispersos por campos y desiertos, sin freno autoritario á una ferocidad insociable, y la hospitalidad sincera del pueblo *siboney* y la discreción cortesana de la reina de Jaragua, tan enaltecida por algunos cronistas, y la diplomática acogida dispensada á Ponce de León por el régulo de Boriquén, lejos de ofrecer indicios de salvajismo cerril.

[*] Historia del Nuevo Mundo—Tom. III.—Lib. 2.—Cap. X.

enuncian un asomo de civilización, no tan evidente en los demás territorios insulares, clasificados no obstante por el sagaz jesuita en afinidad con Tierra firme, Paraguay y otras regiones meridionales y orientales cuyo estado político difería en absoluto del de los floridianos; no admitiendo paridad tampoco el idioma, alimentación, indumentaria, ritos, prácticas guerreras y otras costumbres observadas en ambas zonas.

Los antillanos aparecen unidos estrechamente por el lenguaje, las tradiciones y prácticas religiosas, las castas ó jerarquías sociales, la agricultura é industria, el culto de ultra tumba, los bailes, juegos y régimen interior de las familias, comprendiéndose en esa identidad, según la perspicaz observación de los misioneros jesuitas, á gran número de naciones esparcidas desde el golfo de Paria hasta la costa baja del Marañón: identidad manifiesta en toda aquella vasta extensión continental, hasta en la principal si no única diferencia observada entre los habitantes de las Antillas, esto es: condición batalladora y cerril en los unos: tendencias pacíficas y sociales en los otros; la antropofagia cebada con los enemigos cautivos entre los primeros: la dócil aproximación de los últimos á los colonos españoles, cediendo á mercantiles conveniencias.

Es así que sólo una procedencia geográfica puede concederse á los pueblos antillanos, y esta procedencia no ha de buscarse en emigraciones de la región septentrional, cuando no existe indicio fundamental en que apoyar tal sospecha.

Alcides D^r Orbigny, en su estudio sobre el hombre americano, asigna á la nación *caribe* procedencia *guaraní*, es decir, la misma que, mediante la *Relación* de Rodrigo de Navarrete, debió adjudicarse desde el siglo XVI á los *aruaeus*, nación reconocida como *caribe* en el libro de Hervás. Los misioneros franceses Raymond y Dutertre hacen descender á los caribes antillanos de los *galibis* de Venezuela, y los *galibis*, *gaibos* ó *calibos* del continente son clasificados por Giliij como caribes, junto á los *jaquetes*, *guaraínos*, *cumanacotos*, *guayiros*, *chiricotas*, *guaneros*, *maruísas* y gran número de familias, denominadas distintamente, que han podido conocerse y estudiarse en toda la costa de Paria, siguiéndose desde allí su rastro, en larga dispersión, que lo mismo se extiende por la Guayana que llega hasta el Darién y cuyo punto de partida se descubre en las regiones orientales—donde sale el sol, como dijera el *aruaeus*, á Navarrete—confundiéndose allí los emigrantes con los *guaranís* del Parnay y los *tupís* del Brasil, á quienes se concede origen común por afinidades absolutas.

Ni emigración semejante ni afinidades análogas se han podido comprobar en la zona septentrional, respecto de los antillanos, y de aceptarse con Bristok que los naturales de la Florida llamaban á los caribes *gente añadida*, mediante esta calificación quedaría adjudicada, en aquella península, la condición de *intrusos*, no muy desacertada por cierto, á juzgar por opiniones recogidas en las propias Antillas.

Por testimonio de fray Bartolomé de las Casas se halla confirmada una tradición *siboney* que da como practicada desde Caba, mucho antes del descubrimiento colombino, una excursión marítima hácia el norte cuyos expedicionarios no regresaron al archipiélago. La fantasía popular, inclinada siempre á lo maravilloso, atribuía esa ilimitada ausencia á lo bien hallados que se consideraron los exploradores en un territorio fertilísimo, abundante

en oro y regado por rios de aguas tan prodigiosas que devolvían la juventud: invención esta última tan fabulosa como la del oro, y que, popularizada en todo el archipiélago, dió origen á la creencia sobre la metamorfoseadora fuente de *Bimini* que, con infructuoso ahineo, debía luego solicitar el capitán Juan Ponce de León, conquistador de Puerto Rico.

La permanencia de las Casas en Cuba, adonde fuera con Diego Velásquez encargado de colonizarla, y las relaciones con los naturales que tantas simpatías le merecieran, dan fuerza á esa tradición, que explica las causas de hablarse el lenguaje caribe por determinadas tribus de la costa floridana y justifica la calificación de *añadidos* ó *cafachútes* que allí se les aplicara por los *timucuas*, pues como gente intrusa debió ser considerada, por los antiguos pobladores, aquella que, educada en otras costumbres y hablando lengua diferente, veían aparecer de improviso en su territorio.

Es así como puede aceptarse la existencia de una colonia caribe en la Florida; abordando los emigrantes del mediodía dicha península, por las Lucayas, después de poblado todo el archipiélago antillano. Y no hay duda que tal empeño corresponde con los hábitos trashumantes del pueblo *guaraní*, cuyas emigraciones parciales no han de considerarse interrumpidas por la conquista española, al verle invadir el territorio peruano mucho después de sojuzgado el imperio *inca*; siendo también de observar los conocimientos navales advertidos en *aruaucas* y *caribes* por Rodrigo de Navarrete, gracias á los cuales pudieron aquellas tribus seguir el curso de las grandes corrientes fluviales en el continente meridional y esparcirse luego por el mar de las Antillas.

La habilidad de los isleños del mar de Colón para dirigir sus *canóas* y *piraguas*, construidas con un grueso tronco de árbol—especialmente del llamado *ceiba*.—(*) y la destreza empleada para ponerlas á flote, cuando por cualquier accidente se volcaban en el agua, hízola constar el almirante en sus cartas, y por numerosos testimonios oficiales se advierte, así la trascendencia de tales hábitos marinos en las relaciones interinsulares, como el método especial á que sometían sus escuadrillas los vecinos de levante, dirigiendo las expediciones piráticas, anualmente, hacia los puntos en que el botín ofrecía mayor lucro. Ni una palabra se dice sobre análogas costumbres en los pueblos septentrionales, á pesar de ser tan conocido y estudiado el de la Florida, sobre todo su lenguaje, cuya estructura y modismos, generalizados como se ha dicho por el libro del padre Pareja, hubieran permitido reconocer, en cualquier punto del archipiélago, los vestigios de emigraciones procedentes de aquella península, á haberse realizado alguna.

En cambio la emigración de las familias desprendidas del tronco *guaraní* ha dejado rastro inalterable en las rocas de la Guayana y otros parajes de la zona meridional, donde se observan figuras simbólicas colosales, geroglíficos expresados por bestias feroces, armas, utensilios domésticos y groseras reproducciones del sol y la luna, determinando una civilización cuyo asiento

[*] "*Bombax sebba*.—Lín." "*Ceiba*" escriben los cronistas españoles anteriores al naturalista sueco, y aunque vulgarmente se corrompe en América el sonido de la *c*, confundiéndolo con el de la *s*, no parece propio atribuir tal confusión á historiadores castellanos del siglo XVI que, al escribir palabras indias, debieron ajustar su pronunciación á la de los signos ortográficos que usaban en Castilla.

primitivo no ha de solicitarse en las Antillas ni en la península floridana, pues que hasta hoy no se han encontrado en ellas tales indicios.

Aristides Rojas adelanta algo más en el estudio de esos geroglíficos, deduciendo, por la orientación de los lugares en que aparecen tallados, cual fué el itinerario seguido por las tribus *guaranís*, en su peregrinación de oriente á occidente, y esta observación del docto venezolano induce á analizar el movimiento de retroceso operado por esas tribus, á medida que se desarrollaba la colonización iniciada en la Española.

Es indudable que, hostigados por los repartimientos y fatigas subsecuentes, buscaron amparo en la fuga muchos insulares de Hayti. La emigración hacia Cuba comprende, según varias versiones, al cacique *Hatuey*, expatriado voluntariamente de la Española para obtener trágico fin, promoviendo y acaudillando la rebelión *siboney*; demás de esto, cuando el capitán Alonso de Hojeda, agotados todos sus recursos en Jamayca, se dirigiera desde aquella isla á Santo Domingo, en solicitud de recursos, impelida la pequeña barca que le conducía hacia las costas de la gran Antilla, hubo de tropezar allí con algunas partidas de indios cuya procedencia haytiana quedó bien manifiesta.

De igual modo que se trasladaron á Cuba algunos haytianos de la región occidental, debieron buscar refugio en el Boriquén muchos de los rebeldes del Higüey, resistidos á someterse y duramente tratados por Esquivel y Ponce de León: así se explica el conocimiento que asistía á los boricueños sobre los actos de los conquistadores en la isla inmediata, informándose en ello la circunspección con que acogieran al capitán jigüeyano al explorar aquel territorio. Ocupado el Boriquén luego por sus conquistadores, la emigración indígena traspone los límites de la inducción lógica para adquirir carácter de certeza, mediante noticias fehacientes que pueden compulsarse en el Archivo General de Indias. (*) Una tercera parte de la población boricueña se refugió en las islas comarcanas, huyendo de los malos tratamientos que trajo consigo la guerra.

La isla más inmediata á Puerto Rico es *Vieques*, y á ella tuvo que acudir en 1514 el capitán Cristóbal de Mendoza, para contener las fuerzas indígenas que, agrupadas en gran número, atacaban con facilidad las nacientes poblaciones de San Juan y San Germán. Derrotados los indios en Vieques, y diezmados en Santa Cruz á consecuencia de las rigurosas medidas dictadas desde España, para castigar la cooperación prestada al movimiento belicóso de los boricueños, el nucleo emigrante se amparó de las islas Vírgenes, de donde fueron en breve rechazados: constando por los *Autos originales sobre probanza de servicios* de Juan Gonzalez, (**) intérprete ó *lengua* que acompañó á Ponce de León en su empresa colonizadora, un combate en la *Virgen Gorda*, análogo al de Vieques, en que también quedaron victoriosos los españoles.

Desalojados de las Vírgenes, establecieron los isleños su cuartel general en Guadalupe, donde se reconcentraban las fuerzas de las islas vecinas para formar las expediciones marítimas dirigidas contra Puerto Rico. A Guadalupe fué, capitaneada por Ponce de León, la armada de tres carabelas que se equipó en Sevilla á 14 de marzo de 1515, y aunque los resultados de la expe-

[*] Docum. adquiridos por el Ministerio de Ultramar—Leg. único.

[**] A. G. de I.—Audiencia de Nueva España. Autos y procesos.

dición fueron al principio contraproducentes, como los ataques menudearon y los indios apresados se vendían como esclavos, continuaron éstos replegándose hacia la costa venezolana, estableciendo su centro de operaciones en Dominica, á donde acudió á batirlos en 1534 otra armada, dirigida desde Puerto Rico á las órdenes del capitán Juan de Yúcar, quien se limitó á destruirles casas y sembrados, sin intentar la ocupación de la isla. En Dominica y otras islas inmediatas permanecían en 1588, al dar principio los españoles á la colonización de Trinidad.

Ya por ese tiempo había invadido el mar de Colón una nueva casta de exploradores europeos, cuya rapacidad debía cebarse así en los españoles como en los indios. La iniciativa en tales invasiones correspondió á los franceses, que en 1528 habían dirigido una nao corsaria á la pesquería de perlas establecida en la Margarita, creyéndola indefensa. Frustrado el empeño, hizo rumbo la embarcación hacia el noroeste, y descubriendo el *cabo-rojo* en la extremidad suroeste de Puerto Rico, y apoderándose allí de una carabela que se dirigía á saltar indios, siguió costearo por oeste hasta dar con la villa de San Germán que fué saqueada completamente, reduciéndose á cenizas el caserío.

Nuevas y fructuosas expediciones sucedieron á aquella, imitando el procedimiento francés otras armadas inglesas, tripuladas unas y otras naves por aventureros ávidos de riquezas y dispuestos á obtenerlas por medios violentos. Estos fueron los precursores de aquellos rapaces *forbantes* (*) y osados filibusteros que hicieron famoso, en la décima-séptima centuria, el nombre de los *Hermanos de la costa*.

Incitado por tales apetitos un segundón normando llamado Diel d'Enambac, equipó en Dieppe, el año de 1625, un bergantín provisto de cuatro cañones y tripulado por cuarenta hombres, con el que se dirigió á Cuba. Alcanzado frente á Jamaica por un navío español, logró el corsario escapar con solo treinta tripulantes mal heridos que buscaron refugio en la isla de San Cristóbal, una de las que forman el grupo denominado caribe. Al mismo tiempo que desembarcaban los franceses de Enambac, abordaba la isla, por el extremo opuesto, el capitán inglés Warner, con otros aventureros de igual estofa, manteniéndose unidos ingleses y franceses en tan reducido territorio, y juntos rechazando, con gran carnicería, el ataque general de los indígenas, concertados con los de Dominica para expulsarlos.

Impunemente mantuvieron en San Cristóbal su centro de operaciones aquellos hombres hasta 1630, en que, atacados rudamente por la escuadra que conducía al Brasil el almirante don Federico de Toledo, escaparon con vida algunos, refugiándose en Antigua, San Martín, San Bartolomé y otras islas cercanas, de donde volvieron á posesionarse de San Cristóbal, apenas desaparecieron los buques españoles de aquellas aguas.

[*] FORBANTE, corrupción de "forbán," palabra francesa que en su estricto sentido implica persona sometida á sentencia judicial de destierro ó expulsión. Fué la primera denominación que se aplicó á aquellos insaciables piratas, escoria social de todas las naciones, cuyas fechorías sembraron el terror por el mar caribe y el golfo de México, durante el siglo XVII. Sobre la calificación de "forbante" prevaleció la de "filibustero," que trae su etimología del idioma holandés. "Vlieboot" llamaban en los Países Bajos á cierta clase de embarcaciones pequeñas y muy veleras que se usaban especialmente para cruzar por los canales. De "vlieboot" hicieron los ingleses "flyboat"—literalmente "barco volador,—que los españoles llamaron "filibote."—Usados esos filibotes por los "forbantes" para sus rapiñas, concluyóse por apellidar filibusteros á los que los tripulaban.

Interrumpida, al regreso, la cordialidad de relaciones entre ingleses y franceses, esquivando luchas intestinas fijaron muchos de los primeros su residencia definitiva en Antigua y Monserrat hacia 1632, apoderándose, siete años después, de Santa Lucía. Los franceses, por su parte, se encantaron sin oposición alguna, de Guadalupe y Martinica en 1635 y de San Bartolomé en 1640; año que también comprende la aparición en Tortola, isla correspondiente al grupo de las Vírgenes, de una nueva partida de forbantes holandeses.

Al instalarse esos pobladores europeos en las citadas islas, suspendiéronse en Puerto Rico los asaltos nocturnos y dañosas algaradas de los indios de barlovento: atentos éstos á defenderse de aquellos más inmediatos vecinos, que, no satisfechos con mantener comercio fraudulento en las colonias españolas, saquear sus poblaciones indefensas y sorprender los buques mercantes que se dirigían á la metrópoli, acosaban á los indígenas, arrebatándoles sus productos agrícolas, especialmente el tabaco que, ya era apreciado en Europa.

El odio, instintivo en aquellos isleños hacia la raza blanca, recrudeciöse con tales expoliaciones, impulsándolos su naturaleza belicosa é independiente á provocar una lucha que, de una y otra parte, se mantuvo con furia implacable, registrándose en los indios actos tan significativos como la andaz recuperación de Santa Lucía, de donde hicieran huir á los ingleses en 1640; la rendición de Granada en 1650, prefiriendo sepultarse en el mar todos sus defensores antes que someterse á los franceses, y el deguello casi general de éstos en San Bartolomé el año de 1656, por cuya causa permaneció desierta dicha isla muchos años. Mas ni la audacia, ni el valor heroico, ni el sacrificio de la vida por la individual independencia bastaban á los indios para alcanzar el desarrollo de cultura que daba fuerza á los europeos; el retroceso del antiguo pueblo antillano continuó, y constreñidos al fin, en la Dominica y San Vicente, hacia 1680, los últimos representantes de la dominación precolombina, que aun pugnaban por la recuperación de su perdido bienestar, concluyeron por remontar el Orinoco, internándose en el continente.

Si los isleños antillanos hubieran traído su procedencia de los montes *Apalaches*, en la zona septentrional, como algunos con harta lijereza suponen, no era de esperar que, compelidos al abandono de sus hogares por la invasión europea, solicitaran refugio en territorio opuesto al que les diera origen. Lógica era, sí, la adopción de procedimiento semejante al que siguieran los árabes en España, replegados hacia el mediodía, á medida que avanzaba la reconquista, para regresar al Africa por las mismas costas de donde partiera siete siglos antes su irrupción.

Nativos ú oriundos de la Florida, á esa península hubieran debido revolver su planta las tribus pobladoras de las Antillas, atraídas por los vínculos del idioma y de las costumbres, y ni el retroceso hacia ese país practicaron, ni allí aparecen sus rastros por ninguna parte, en tanto que su reingreso por la costa de Paria, en dirección á las comarcas orientales, se comprueba con múltiples datos, justificándose siglos después la existencia de sus descendientes, en las cuencas del Orinoco y las riberas del Amazonas, mediante estudios irrecusables.

Ociosas han de considerarse las hipótesis ante la virtualidad de los hechos, y los hechos, juzgados con estricta imparcialidad, autorizan á afirmar que los pobladores de las Antillas, al realizarse por Colón su descubrimiento, constituían dos familias ó naciones, divididas por honda rivalidad, cuyos

individuos se apodaban aruacas los unos y caribes (*guaribos*) los otros, procediendo entrambas agrupaciones de un solo tronco ó linaje primordial: el pueblo *guaraní*, cuyo fundamental asiento en las regiones orientales que fecundan el Paraguay, el Uruguay y el Paraná, se pierde en los misterios de la prehistoria.

II.

ARQUEOLOGIA CARIBE.—ANALISIS ETNICO.

Se ha atribuido á los habitantes de las Antillas, en la época del descubrimiento colombino, un grado de cultura correspondiente al período *neolítico* pero si el fundamento de esta opinión sólo estribase en que las armas, ídolos y utensilios domésticos de aquella gente eran, en gran parte de piedra pulimentada, bien pudiérase, por análoga premisa, colocar á los salvajes del Africa en la edad de hierro, puesto que conocen este metal y de él se sirven. Y el estado social de las tribus africanas no puede considerarse superior al que caracterizara á los insulares del mar caribe en el siglo XV.

Cierto es que la arqueología, clasificando sus investigaciones progresivas, ha dividido en dos los períodos prehistóricos, denominándolos *edad de la piedra* y *edad de los metales*; períodos que, respectivamente, se subdividen, el primero en *edad paleolítica* ó de la piedra tallada, y *edad neolítica* ó de la piedra labrada y pulimentada, y el segundo en *edad del bronce* y *edad del hierro*; pero á estas clasificaciones de orden general no es posible ajustar, como á un molde absoluto, el proceso sociológico peculiar de cada pueblo, sin tener en cuenta que su desenvolvimiento ha debido corresponder con los medios auxiliares ofrecidos por la naturaleza, de modo distinto en cada región, á la industria del hombre.

De un eminente sociólogo español son estas frases: "Ningún pueblo ha llegado al grado de cultura necesario para dar testimonio de sus hechos sin haber adquirido antes el uso del hierro; pero nos equivocáramos si indujeramos de aquí que la entrada de los pueblos en la Historia ha sido consecuencia forzosa de la aplicación del hierro á la industria" (*). Esta observación, tanto más atinada cuanto que no en todas las regiones se encuentra el hierro en estado nativo, y de haberlo descubierto los isleños de las

[*] "Prehistoria y origen de la civilización" por D. Manuel Sales y Ferré—Tomo I.

Antillas, hubieran hecho uso de él, como lo hacían del oro y del cobre, (*) excluye la necesidad de clasificar, de modo tan absoluto, entre las razas *neolíticas* á un pueblo cuya cultura, muy rudimentaria ciertamente, ofrece sin embargo, en algunas de sus manifestaciones, adelanto industrial superior al que determina aquel período.

Los primitivos cronistas aseveran que los naturales del archipiélago caribe producían el fuego por fricción, haciendo girar, con suma rapidez, la extremidad de un trozo de madera especial, muy fuerte, del grueso de una saeta, por entre la juntura de dos palillos ligeros, atados reciamente en sus extremidades. Procedimiento semejante se atribuye á las razas cuaternarias; de modo que, á no mediar otro dato, habría que suponer á los antillanos en el período del *mammoth*, siendo así, que, con auxilio del fuego, en tal forma obtenido, construían obras de cerámica, aplicadas al culto religioso y á servicios domésticos, y horadaban enormes troncos de árboles para transformarlos en aquellas *pivaguas* con que emprendían sus excursiones fluviales y marítimas. Tales usos no pueden atribuirse á la infancia de la vida; el progreso que revelan conviene á un período de elevación intelectual que no corresponde á los embriones sociológicos. Y menos puede corresponder con ellos la faena agraria con que contribuían los indios á librarse el sustento.

Exhausta la fauna insular de los cuadrúpedos continentales útiles para la subsistencia, fuéles forzoso á las tribus emigrantes del Marañón, atenerse á los recursos que el archipiélago ofrecía. *Iguanas*, *utías*, tortugas, peces, aves, moluscos, crustaceos, reptiles y hasta insectos, asquerosos para los europeos, emplearon crudos ó cocidos, en sus comidas, mezclando la substancias carnívoras, no ya con hierbas, raíces y frutas silvestres solamente, como el hombre de las razas primitivas, sino con otros productos vegetales que, sin persistente cultivo agrícola y cuidadosa preparación industrial, no hubieran podido obtener.

La *yuca* de nutritiva fécula; el *maíz* ó trigo de Indias, que para consumo han adoptado comarcas europeas; las batatas dulces en sus tres variedades: *ages*, *boniatos* y *camotes*; (**) la *yautía*, los *lerénes* y *tomates*, (***) el *maní*, (****) los excitantes *ajíes*, tan apetecidos para la condimentación de ciertas viandas; el *algodón*, cuyos vellones aplicábanse al tejido de las *hamacas*; el tabaco, universalmente conocido hoy, así como otras plantas leguminosas descritas por los historiadores naturalistas, no aparecen en estado silvestre por la región antillana, como debieran encontrarse si fueran naturales del suelo. del mismo modo que se encuentran el agave ó *maguey*, la *jagua*, el añil (*****)

[*] Los indios de Venezuela, de donde procedían los de las Antillas, labraban piezas de cobre que doraban con gran primor, por un procedimiento desconocido.—Oviedo. Historia General.—Lib. VI.

[**] Algunos comprenden entre los "ages" el "ñame", tubérculo distinto de la batata; pero Oviedo no deja lugar á confusiones. "Ñame—dice—es una fruta extranjera é no natural de aqueſtas Indias la qual se ha traydo á esta nuestra isla Española..... é vino con esta mala casta de los negros é hase fecho muy bien é es provechosa para mantenimiento..... Estos ñames "quieren parescer ages; pero no son tales" é son mayores que ages comunmente." — Historia General.—Lib. VII. Cap. XIX.

[***] El nombre de "tomates" es de la lengua de la isla Española.—"Historia del Nuevo Mundo por el P. Cobo"—Tomo I, pag. 375.—Sevilla 1890.

[****] El "maní" ó cacahuete se introdujo en España por los años 1778, aclimatándolo con otras plantas americanas, en su huerto del Puzol, el Arzobispo de Valencia don Francisco Fabian y Tüero.—"Alvaro Reynoso.—Cultivos cubanos.—Madrid 1867.

[*****] En 1573 se llevó el añil á España, intentándose su cultivo en Guadix y Almería, con aplicación al tinte de los paños.—Oviedo Ibid.

la bija ó *achiote*, la *malagueta* el *guaco* y las *bromelias* de que también hacían uso los indios y que figuran entre la inmensa variedad de especies florales propias de la comarca. Aquellas plantas, que sólo por un constante cultivo se producen hoy en el archipiélago, eran asimismo objeto de cuidados especiales por parte de los isleños, y no siendo nativas de la región — como no lo era tampoco el *cacao* — preciso fué que los emigrantes las trasportasen del continente donde eran conocidas, llevando con ellas la experiencia adquirida acerca de sus propiedades, la fórmula para establecer las sementeras, en épocas y terrenos propicios, y los procedimientos industriales indispensables para adaptarlas á la alimentación ú otros usos.

La yuca (*) presenta dos variedades: la dulce, exenta de principios tóxicos, y la *brava ó agria* de cuya raíz se extrae un jugo lechoso que tiene el olor de la almendra amarga y produce los mismos y terribles efectos que el ácido prúsico. Según el padre Cobo, en las islas no se cultivaba la dulce, preparándose por consiguiente el *casabe* con la especie venenosa, siendo de notar en los indios, no ya el conocimiento de las peculiaridades de la planta sino los procedimientos empleados para depurar su alimenticia fécula del jugo mortífero que entraña. Estos procedimientos los describe minuciosamente Gonzalo Fernandez de Oviedo; (**) y la veracidad del historiador no ha de ponerse en duda, pues el *casabe* sigue preparándose por igual sistema, por más que la manipulación se auxilie de aparatos mecánicos más perfectos.

Los indios despojaban de su oscura corteza los tubérculos, raspándolos con conchas de almejas; desmenuzábanlos después sobre unas piedras ásperas que hacían oficio de rallos, y en un lagar muy limpio lavaban las ralladuras, colocándolas en una funda ó talega estrecha llamada *sibucán*, tejida de empleita de palma á modo de estera. Sometíase el *sibucán* á la acción de una prensa formada de madera y piedras, por todo el tiempo necesario para extraer la *naiboa* ó jugo venenoso, y el residuo llamado *catibía*, se trasladaba al *burén*, plancha de barro cocido, del tamaño de un harnero, que se caldeaba á fuego suave sobre un hornillo rústico. Sin otro aditamento ni más aliño, se extendía la *catibía* sobre el *burén*, con ayuda de una tablilla llamada *cuisa*, y dándole la forma de una torta de poco grueso, en breves instantes quedaba cocido el *casabe*.

La cocción del maíz no exigía labor tan compleja, pero á su cultivo debía aplicarse cuidado no menos detenido. La siembra se practicaba siempre en los primeros días de luna nueva, (***) y desconociendo el uso del arado, limitábanse los isleños á desmontar el terreno por medio del fuego, abriendo luego con un palo aguzado, á distancias iguales y en hileras, hoyos de poca profundidad donde arrojaban la simiente, cubriéndola ligeramente de tierra con un hábil movimiento del pié. A favorecer el desarrollo de la planta acudían, desherbando con esmero las sementeras, y al brotar las mazorcas, para salvarlas de la voracidad de las cotorras y otros pájaros granívoros, hacíanlas

[*] "*Jatropha manihot*" de Linnæo; en las colonias francesas "*Manioc*." Amerigo Vespucci la llama "*lucha*," variando la inicial solamente, pues la "*ch*" tenía sonido de "*k*;" pero la generalidad de los historiadores de América escribe la palabra tal y como la ha conservado el uso.

[**] Hist. Gener. Tomo I, Libro VII Cap. II.

[***] Los agricultores españoles adoptaron esa práctica, que todavía observan nuestros campesinos.

custodiar por muchachos encaramados en unos miradores que llamaban *barbacous*; tabladillos rústicos que á la vez servíanles para desecar al sol ciertos frutos.

Comían el maiz tierno, asando á la brasa las mazorcas; cuando seco usábanlo en tortas. Estas últimas, llamadas *arepas*, se preparaban remojando el grano para reblandecerlo y despojarlo de la película externa, porfirizándolo despues con un grueso guijarro oblongo en una piedra cóncava llamada *metate*, agregándole agua hasta obtener una pasta muy suave y compacta que, dividida en bollos redondos, se cocía en el *burén*. Con el maiz machacado y sometido á fermentación preparaban la *chicha*, bebida de que hacían gran consumo en sus fiestas y asambleas.

No menor atención debía reclamarles el *tabaco*, empleado así en las *ahumadas* ó *humazas* (*) que tanta sorpresa causaran á los españoles, como en distintas fórmulas medicinales, una de las cuales dió origen al uso del *rapé* entre los europeos. Invade los tabacales una oruga peculiarísima que los devastaría completamente si no se ocudiera á extirparla mediante inspección diaria escrupulosa, y la desecación del follaje, que se corta verde antes de la floescencia, no se practica al aire libre sino colgándolo en hacesillos bajo cobertizos cerrados donde se curan las hojas por la exudación. Ambas indispensables operaciones practicábanse por los indios, más ó menos imperfectamente, pero en condiciones suficientes á revelar, así ellas como las correspondientes á otros vegetales, bien ejercitado espíritu de observación y graduales experiencias prácticas, de tan seguro éxito que en algunos casos dieron ocasión á los españoles para sospechar "si habría en ello sortilegio."

No se concibe como ha podido ponerse en duda que los indios conociesen la manera de preparar los alimentos por medio de la *cochura* (**) cuando tan minuciosamente describen los historiadores de que modo usaban el fuego para transformar la yuca y el maiz en nutritivo pan. Es creible que los progresos culinarios entre aquellas gentes no llegasen hasta extraer los jugos de las carnes por medio del agua en ebullición; consta que la alimentación en esa forma, á que trataron de acostumbrarlos los españoles, produjóles desórdenes gástricos, naturales en estómagos no habituados á caldos grasientos; pero es indudable que sin la cocción en agua hirviente no hubieran podido hacer uso de las diversas legumbres—algunas semejantes á las de Europa—que habitualmente consumían.

De otra parte ¿cómo negarse la notoriedad de hechos confirmados por el testimonio ocular? No era mediante cocción que los indios extraían de ciertas plantas las substancias con que curaban sus dolencias, y envenenaban sus flechas, y los tintes con que se pintarrajeaban el cuerpo? No se sabe que la conservación del pescado la obtenían por medio del fuego? No cuenta Pedro Mártir, el cronista que según Las Casas *merece mas fé*, que entre los regalos con que Anacaona, la viuda de Caonabo, obsequiara al adelantado Bartolomé Colón, figuraban pescados y *utías* asados, y un *guisado* de iguana, que gusta-

[*] Transformándose comunmente en el antiguo romance castellano la H. en F. como se observa en "facer, fijo, fembra, fierro, Fernandez" y otras voces, no ha de extrañarse que "humaza" se convirtiera en "fumazo," y que de aquí naciese el verbo "fumar," con aplicación al uso más generalizado del tabaco. Los campesinos de Puerto Rico llaman aún "fumazo" al cigarro de hoja, y así lo he oído llamar en Andalucía.

[*] Juan Ignacio de Armas. "La Fábula de los Caribes." Habana 1884.

do por los europeos parecióles más exquisito que el de pavo y de faisán ? Pues ese guisado, dice el cronista, que se aderezaba “abriendo las *iguanas* “ desde el cuello hasta la ingle, y lavadas y limpiadas con esmero, se colocaban enroscadas en una olla, *cociéndolas á fuego suave, con agua y pimienta de la isla.*” (*)

El descubrimiento del fuego implica un paso extraordinario de avance en las edades prehistóricas. A medida que ese elemento de progreso se extendió, perfeccionándose su uso, las substancias alimenticias se acrecentaron con el ingreso de los cereales y las legumbres que la cocción hizo comestibles, surgiendo de aquí la idea de los cultivos agrícolas para satisfacer las necesidades del consumo. En ese estado de adelanto encontraron los descubridores de América á los isleños de las Antillas. A la agricultura dedicábanse éstos y con tal método y perseverancia, que en Yáquimo, Azua y Jaragua, comarcas de la Española donde las lluvias no eran muy constantes, se recogían las aguas en grandes acequias ó pantanos, distribuyéndolas luego por los sembrados “con no menor idea que los habitantes de Cartagena y de Murcia”. (**) Desconocido el trigo en todo el archipiélago, aplicáronse otras plantas farináceas á la preparación del pan, elevándose los cuidados por la subsistencia hasta el condimento de manjares que la raza superior invasora, con más educado paladar, no vaciló en calificar de opíparos. (***)

Cierto que, bajo la fé de algunos cronistas, ha de admitirse que esos mismos isleños comían vegetales, gusanos y hasta insectos ponzoñosos crudos, pero estas aberraciones gastronómicas, peculiares á todos los pueblos primitivos, no eran de carácter general, como no lo eran tampoco el canibalismo y las piraterías. Contraste tan evidente demuestra que la cultura entre aquellas tribus media distintos grados, como forzosamente obligan á medirlos en todo cuerpo social las deficiencias intelectuales y educadoras.

Entorpecidas las comunicaciones por la natural fragmentación del territorio, y acrecido ese obstáculo por los odios tradicionales de familia y las guerras intestinas consiguientes, con dificultad habían de divulgarse, por todas las costas que baña el mar de Colón, los descubrimientos perfeccionadores que el azar ó la perspicacia proporcionaran en determinada comarca. De aquí esos contrastes étnicos, característicos de un período de transición en que los procedimientos de las edades rudimentarias aparecen ejercitándose simultáneamente con racionales experiencias, confundiéndose la barbarie y la superstición con el estudio práctico de ciertas fuerzas de la naturaleza y su aplicación acertada al bienestar público.

Contraste análogo puede observarse, sin gran esfuerzo, en la vida política de aquel pueblo, que ha de considerarse subdividido en tres clases sociales, comprendidas respectivamente en las denominaciones *taíno*, *boítí* y *aborí*.

En la primera clase — los *taínos* — ó indios nobles, como los apellidaron los cronistas (****) figuraban los jefes que gobernaban las tribus, los ancianos que presidían las asambleas, los caudillos que dirigían los combates y todos aquellos que, por ejercer mando ó asumir autoridad, fueron indistintamente

[*] Primera Década oceánica.—Lib. V cap. IV.

[**] Pedro Mártir: Década Tercera, Lib. IX.

[***] Ibid. Década Primera, Lib. V.

[****] Tercera Década oceánica, Lib. I.

llamados *caciques* por los conquistadores, aplicándoles éstos, según el padre Simón, un nombre sinónimo de *seque*, usado por los alarbes ó moros sin rey de Mazagán. Era entre los *taínos* que se conservaban las tradiciones nacionales, trasmitiéndose sus enseñanzas de padres á hijos, por medio de leyendas rítmicas que se cantaban en las festividades públicas, y el prestigio de clase fuéles reconocido por los españoles, y aun procuróse mantenerlo después de la conquista, disponiéndose, así en las Ordenanzas como en Cédulas especiales, que á los caudillos se les guardasen ciertas preeminencias, como las de no ser encomendados á nadie ni ejercitados en ocupaciones molestas. (*)

No ha de suponerse por tal supremacía que los *taínos* procedían de una especie superior: igual era su origen al de los demás indios; los privilegios que les asistían debieron tomar fundamento en los accidentes que, en todos los tiempos y países, hicieron surgir de la masa popular los rangos aristocráticos. No se concibe agrupación humana sin caudillo, impuesto por la audacia individual ó elegido por la conveniencia común; el ejercicio del poder, las distinciones recogidas ó los méritos acumulados por esos jefes reflejaronse en sus allegados y descendientes, favorecidos por tal causa con el respeto y consideración de las muchedumbres, creándose, por el desarrollo de tales influencias, una especie de vinculación de prestigios que concluyó por transformar en predominio de casta lo que fué en su origen concesión individualísima.

Las contiendas belicosas, mantenidas durante siglos en el territorio continental por las tribus pobladoras de las Antillas, propendiendo por fuerza al caudillaje, justifican perfectamente el incremento entre ellas de una aristocracia guerrera cuya preponderancia autoritaria no cercenaba ni invadía la clase *boiti* (**) que seguía á los *taínos* en influencia.

Sacerdotes encargados de conservar los sagrados mitos, difundiendo sus misterios, á la vez médicos y augures, eran los *boitis* unos embaucadores redomados que, merced á sobrenatural influencia, pretendían adivinar el porvenir, y á revelación de sublunares espíritus atribuían su empírica y deficiente terapéutica. Por brujos tuvieronlos los conquistadores, pero en tal brujería no ha de verse más que una explotación utilitaria de la ignorancia popular, con auxilio de resortes que aparecen ejercitados en períodos de civilización distintos.

El frenesí epiléptico que, mediante el uso de ciertos brevajes, asaltaba á los agoreros indios cuando se disponían á interpretar las predicciones de sus ídolos, recuerda las convulsiones histéricas de las sibilas del Lacio al recibir la inspiración de los oráculos; y las piadosas advertencias á ciertos enfermos,

[*] Ordenanzas para el tratamiento de los indios de San Juan.—Valladolid 23 de enero de 1513.

[**] "Bohitis, bubitis, boitios y butios" escriben indistintamente los narradores del Descubrimiento, y esta disparidad que se observa en muchas palabras del lenguaje indio-antillano, y que es de atribuirse á deficiencia eufónica ó imperfección caligráfica, no es posible dilucidarla satisfactoriamente sin revelaciones gráficas del pueblo insular. Sin embargo, es de presumir que si la H, en este caso, hiciere oficio de J, como en "hierro," ó de F, como en "fidalgo"—según costumbre en el siglo XV—hubiérase advertido un literato como Pedro Mártir de Anglería, quien, al eliminarla, da á entender que esa H en "bohiti" no tuvo otro objeto que el de determinar bien la separación de sílabas como en "almohada, tahalf" etc. Es así que al reproducir las tres raíces monosilábicas de la palabra caribe "boiti," prescindiendo de la H, muda—que de fijo no conocieron los indios—lejos de proceder arbitrariamente, me someto á la autoridad del cronista "que merece más crédito en sus afirmaciones."

alcanzando sus dolencias á la ira de los *cemís*, por la tibieza del culto rendí-
doles ó por haber dejado de consagrarles productiva finca, no debieron pare-
cer extraordinaria novedad á los descubridores de América enseñados á pre-
caverse, *in artículo mortis*, contra el juicio de sus culpas en la otra vida, por
medio de mandas pías y fundaciones religiosas.

Pedro Mártir refiere que los curanderos indios, mañosísimos juglares,
aparentaban extraer del cuerpo á los enfermos, valiéndose de maravillosas
friegas, insuflaciones y exorcismos, piedras, huesos ú otros objetos que á
prevención llevaban ocultos en la boca y á cuya ingestión atribuían la dolen-
cia. Superchería igual puede observarse aun en las Antillas y acaso fuera
de ellas, ejercitada por intrusos en la ciencia de curar, no expuestos en su
oficio á quiebras tan rudas como sus colegas caribes. Porque los galenos in-
dios al adjudicarse la facultad de *mediums*, recibiendo por comunicaciones
ultraterrenas el don científico, estaban obligados á purificarse con ayunos y
brevajes depurativos antes de proceder á la evocación de los sapientes espí-
ritus, y cuando el enfermo moría y de la información practicada por la fami-
lia resultaba demostrada la torpeza del médico asistente, administrábase á
éste soberana paliza ó correctivo algo más enérgico, para que otra vez cui-
dase de purificarse mejor ó de interpretar con más acierto las revelaciones
celestes. (*)

Es de presumir, aun cuando lo callasen los historiadores coetáneos, la
influencia que hombres de tales condiciones dotados ejercerían sobre el pue-
blo indio, especialmente entre la clase *naborí* (los *naborias* como por corrup-
ción se les denomina en los documentos de la época) cuya clasificación en
el último peldaño social aparece bien caracterizada después de la conquista.

Por disposición del Consejo de Indias, al practicarse las encomiendas ó
repartimientos, debió reservarse á cada cacique sometido, según la extensión
de sus respectivas familias, número determinado de *naborias* para su servicio,
y en varias Cédulas de concesión se adjudican á Fulano tantos indios y tantos
naborias, acentuándose así una diferencia que abona la misma palabra
na-bo-ri, contrapuesta á *gua-ri-bo* ó caribo, y significando probablemente
hombre sin valor, esto es, no perteneciente á la clase privilegiada.

Es indudable la aplicación de una parte del pueblo isleño al estado servil,
y no ha de olvidarse que, según expone Rodrigo de Navarrete, la nación
aruaca, cuya descendencia predominaba en la Española, condenaba á servi-
dumbre á los prisioneros *calibis*, hombres al fin de la propia raza, con cuyo
contingente pudo acrecer si no constituirse esa casta de servidores domésticos,
entre la cual colocaran luego á los prisioneros españoles los *calibis* ó caribes
de la Dominica, al abandonar, como se ha dicho, sus procedimientos antro-
pofágicos.

Es práctica corriente atribuir á la mujer india fatigosa laboriosidad y
suponer al hombre holgando en la hamaca, en tanto no daban espuela á su
indolencia los atractivos de la caza ó los azares de la guerra, y sin negar á la
india la cualidad de hacendosa ni desconocer la condición precaria de su
estado, ha de considerarse exagerada semejante apreciación, mediante el
estudio detenido de los hechos relatados por unos y otros cronistas.

En el nivel social de los pueblos salvajes la hembra alcanza grado infe-

rior al del varón de quien depende en absoluto, al que pertenece como un inmueble adquirido por la violencia, por compra, trueque ó donación. Este estado, vecino á la servidumbre, ha de considerarse predominante en las islas del mar caribe, donde el rapto de mujeres encendía periódicamente la guerra entre unas y otras tribus, y donde el cabeza de familia podía vender ó ceder sus concubinas, sus hijas y hasta sus hermanas sin explorar la voluntad de éstas. La poligamia deprime la condición moral de la mujer, y la poligamia no conocía entre aquellas gentes otro freno que el de las fuerzas económicas. El indio hacía vida marital en su cahafía con cuantas mujeres le permitían mantener los recursos de su rudimentaria industria; si de la carencia ó disminución de esos recursos podía depender el repudio de algunas bien se explica el interés que demostrarían todas en acrecentar con su trabajo la hacienda que ofrecía prolongación del connubio. Pero ese trabajo se mantendría dentro de la peculiaridad del sexo, y esto en la clase inferior, pues á la aristocracia cacical asistían los *naborís* como fámulos.

Es así que la mujer india se ocuparía asiduamente en los oficios caseros: tejería las esteras ó *petates* (*) de hierbas y las hampacas de algodón y *maguay*; prepararía el *casabe*, las *arepas*, los *tamales* y la *chicha*; auxiliaría las faenas de la siembra y recolección de los frutos, y desecación del pescado; confeccionaría las unturas oleaginosas que preservaban la epidermis de los sanguinarios cinifes; probablemente se confiaría á su inteligencia el cuidado de trazar, con el tinte bermejo de la *bija* y el jago negruzco de la *jagua*, aquellas complicadas rayas y círculos con que se pintarrajeaban los guerreros todo el cuerpo y especialmente el semblante para imprimirle mayor aspecto de ferocidad; practicaría aquella mujer gran suma de trabajo; sería para el cónyuge una bestia de carga, como quieren algunos etnólogos; pero no cabe concebir que tuviera á su cargo faenas incompatibles con su sexo, como la tala de montes, la fabricación de armas, ídolos y utensilios de piedra, la edificación de los *lojíos*, habitaciones de madera y ramaje, habilmente combinadas para evitar los efectos de la lluvia y la huinedad del terreno; ni eran mugeres las constructoras de *canoas* y *piraguas*, embarcaciones movidas por *nahes* ó remos cortos en forma de paletas, y tan prolongadas que podían conducir á largas distancias hasta cincuenta hombres. Y no parece propio tampoco que manos femeninas aderezasen los arcos y cuerdas y aguzáran las espigas ó conchas para aquellas terribles flechas, con tal fuerza impelidas que atravesaban los petos de acero y no se embotaban en los recios y acolchonados jubones preparados especialmente en Flandes.

Si se reconoce que estas operaciones y otras análogas necesitaban de las fuerzas varoniles, no puede tildarse al indio de holgazán; por más que su trabajo fuera muy corto, como aplicado exclusivamente á llenar las escasas necesidades que le imponían sus costumbres.

Holgarían indudablemente los *taínos*, como huelga en todos los países y

(*) "Petate" corrupción de PETLATL, voz del idioma "nahuatl," usado por los mexicanos; A ese idioma corresponden PETLACALLI—"petate;" COCOYOTL—"cochuyo;" CENTZONTLI—"sinsonte;" ATOLL—"atol;" CHOCOLATL—"chocolate;" y otras muchas. El doctor Fernandez Ferraz atribuye la existencia de voces "nahuas" en toda la Hispano América á comunicación de los mismos equívocos, que "entendieron acoso que por medio de esa lengua se harían comprender de los otros pueblos que sucesivamente fueron visitando."
NAHUATLISMOS DE COSTA RICA. 1892.

ha holgado en todas las épocas la clase mimada por la fortuna, que no tiene por qué ocuparse de ciertos menesteres, confiando á brazos mercenarios, cuando no esclavos, los servicios domésticos ó las faenas productoras de la agricultura y de la industria. Estas ocupaciones, impropias de la nobleza cacical, correspondían entre los indios á los *naborís*, la clase rústica ó plebeya que también concurriría á las funciones belicosas como concurrían en Europa los villanos llamados por el clarín de guerra á agruparse bajo los pendones de sus respectivos señores.

Y no ha de ponerse en duda que de entre esos *naborís* pudieran elevarse algunos individuos á las esferas sociales superiores, por el esfuerzo de su valor, cualidad prestigiosísima en todo pueblo belicoso; pero estos casos excepcionales no destruyen la diferencia de clases que entre aquellas tribus existía; diferencia bien advertida por los primeros colonizadores europeos y en la cual correspondía el grado superior á los *tainos*.

Eran éstos los árbitros sociales, la casta directiva, y acaso para apoyar en apariencias físicas un privilegio adquirido por consuetud, hubo de acudir-se á la deformación craneana de que Oviedo habla y que, puesta en duda por algunos, ha podido comprobarse merced al hallazgo de osamentas indias en una caverna de la isla de Caba. Según aquel historiador (*) la indicada deformación se obtenía apretando á los niños, al nacer, la región frontal y el occipucio hasta adquirir la cabeza una forma cónica, prolongándose la frente hacia arriba y ensanchándose los parietales. No faltan antropólogos dispuestos á negar intervención artificiosa en ese original desarrollo del craneo, creyéndolo natural y característico de tribus especiales, distintas de los demás habitantes del archipiélago; pero á estos impugnadores pueden oponerse las advertencias científicas que enseñan como una deformidad, por tal medio obtenida, puede á la larga convertirse en herencia física, transformándose en signo determinante de familia lo que al principio fué no más que accidente contrario á la naturaleza. De aquí que lejos de desmentir la ciencia, confirme las observaciones de Oviedo, á cuyo ingenio no ha de achacarse gratuitamente la invención de procedimientos tan originales y tan gráficamente descritos.

De todos modos es un hecho el hallazgo de craneos cuya conformación corresponde con las indicaciones expuestas, (**) y si las familias *aruaca* y *calibí*, pobladoras de las Antillas, constituían una sola raza, y esa deformación craneana que imprimía mayor fiereza al semblante, no era peculiar á todos los indios, preciso es reconocer la veracidad del diligente historiador, y admitir que el procedimiento fué adoptado para dar relieve físico á la diferencia de clase establecida por las costumbres y favorable á los *tainos*, indios nobles, como los apellidaron los cronistas, traduciendo al castellano la palabra indígena.

Y bien pudiera relacionarse con la existencia de esas castas sociales la diferente conducta observada por aquellos isleños al sentirse arrollados por la invasión europea, pues en cada territorio insular, dentro de los respectivos

(*) Hist. Gen. Lib. III. Cap. V.

(**) El Dr. D. Carlos Latorre, ilustradísimo antropólogo cubano, ha expuesto uno de esos craneos deformados en una de las brillantes conferencias con que ha honrado la tribuna del Ateneo puertorriqueño.

estados ó naciones que en el archipiélago existían, era común encontrar individuos dóciles, sumisos, propensos á aceptar la nueva situación que les tragara la conquista, junto á otros bravíos, indómitos, negados al contacto civilizador y dispuestos á recurrir hasta al suicidio para evitarlo.

Campo de observación de este dualismo ofrece la isla de Puerto Rico, donde, sofocado el levantamiento de 1511, quedó fácilmente sometida una parte de la masa popular indígena, en tanto que otros grupos, amparados de la serranía, resistieron tenazmente las persecuciones que informaran los repartimientos, aproximándose cautelosamente hacia las costas del sur y del este, deshabitadas aun por los españoles, para emigrar á las islas Vírgenes y desde allí cooperar con los demás isleños de barlovento á una lucha reivindicadora que duró más de un siglo.

Se explica fácilmente ese distinto proceder, pues no es posible, dada la humana naturaleza, exigir que se resigne á soportar humildemente la condición de siervo quien ejerció siempre la de señor. Los dominadores del territorio, los privilegiados del poder, los que al prestigio de la cuna unían la fiera de los hábitos guerreros y la soberbia que engendra la perpetuidad autoritaria, debieron sentir con pesadumbre oprobiosa la ley del vencedor que, á despecho de ciertas consideraciones aparentes, los colocaba al nivel de sus antiguos súbditos; mientras que éstos, los predestinados desde el claustro materno al vasallaje servil, si hallaron en la conquista mayor exigencia de trabajo personal, si hubieron de soportar el camión molesto que cubrió sus desnudeces, los preceptos moralizadores que refrenaron su sensualidad y la reglamentación urbana que les arrancó de su cerril aislamiento, en cambio no tuvieron que deplorar, como los otros, el despojo de jerárquicos privilegios. Indudablemente la ley del vencedor, pesando sobre la independencia popular, hubo de ser intolerable para todos, pero sus efectos debieron sentirse en grado más intenso por aquellos que, en el hecho de hallarse constituidos en clase superior, atestiguan la existencia de una organización social cuyo estado coincide con el desarrollo de la idea religiosa en todo el archipiélago.

No falta quien achaque carencia absoluta de religión á los antillanos, ni quien llegue á suponer que la creencia en dos fuerzas sobrenaturales, generadoras del bien y del mal, "la llevaban preconcebida en su ánimo los conquistadores para aplicarlas á aquellos indios;" (*) pero nadie se niega á reconocerles el ejercicio de prácticas supersticiosas, peculiares del hombre primitivo. Y como quiera que las creencias reveladoras de un presentimiento religioso cualquiera" se llamarán supersticiones en estados superiores de cultura, por que son en efecto restos superstantes ó supervivientes de estados inferiores," (**) al reconocerse por modernos etnólogos esa superstición, bien advertida en las Antillas por los descubridores del siglo XV, reconocido ha de quedar el culto que aquel pueblo practicaba, y que no ha de juzgarse tan remotamente primitivo cuando comprendía la veneración á los muertos, de que no ofrece indicio el período cuaternario, en que el presentimiento religioso se evidencia solamente por el hallazgo de amuletos ó talismanes destinados á ahuyentar los espíritus malévolos.

Humboldt, lejos de negar ese culto, lo comparó con el que tributaban á

(*) A Stahl. "Los indios borinqueños," Puerto Rico 1889.

(**) Sales y Ferré, "Prehistoria y origen de la civilización," Sevilla 1888.

las fuerzas de la naturaleza los antiguos germanos, y esta observación es atendible, pues no ya por Oviedo sino por escritos que datan desde 1497, se sabe que los indios de la Española tenían por númenes tutelares *las lumbres celestes*, y si no practicaban ceremonias en honor de la luna como los druidas, es indudable que tenían por decisiva la influencia del gran lumínar nocturno en actos y manifestaciones de la vida humana, como tenían por arrebatado iracundo de un espíritu maligno que llamaban *juracán*—palabra acogida por nuestro idioma—los efectos devastadores de las tormentas ó *ciclones* tan frecuentes en las Antillas.

Aparte de esas creencias existía el culto de los *cemís*, dioses semejables á los lares ó penates de los romanos, protectores de la tribu, de la familia y de la hacienda; dispensadores de la lluvia, de la salud, de la victoria contra los enemigos ó de cuanto había menester, como intercesores eficaces entre los hombres y un *Espíritu único, sin fin, omnipotente é invisible, al que daban el nombre de Yoana*.

Estos *cemís* representábanse por medio de figuras labradas en piedra y oro, talladas en la madera de algunos muebles ó tejidas y rellenas de algodón, preparadas estas últimas para atárselas con cordeles los caudillos al ir á la guerra. Las versiones de los cronistas que así lo refieren no pueden rechazarse, pues muchos de esos ídolos fueron llevados á España, cuatro de los formados con algodón tejido se enviaron, por intervención de Pedro Mártir de Angleria, al cardenal Luis de Aragón, y en las Antillas y fuera de ellas existe gran número de los labrados en cuarzo, pórfido y marmol pulimentados ó en grosera piedra arenisca, hallándose algunos modelados en barro cocido sin vidriar que dan testimonio de una labor cerámica imperfecta, rudimentaria, pero reveladora de intelectual esfuerzo progresivo.

Los ejemplares existentes representan, más ó menos groseramente, ya un sapo ya una tortuga ó una utía, animales comunes en el archipiélago: algunos semejan un simio, de que hay varias especies en la América oriental y meridional, recorridas por las primeras tribus emigrantes; otras figuras aparentan forma humana, y no falta ejemplar que muestre una cabeza de mujer en cuerpo de serpiente, conjunto que evoca el recuerdo de las famosas esfinges de la teogonía egipcia.

Que tales figuras — algunas de las cuales, por su forma y dimensiones y por hallarse taladradas, parecen dispuestas para colgarse como amuletos — no estuviesen destinadas al objeto que los más acreditados cronistas de Indias indican, no puede sostenerse sin olvidar lo que el fetichismo significa como manifestación religiosa en las sociedades primitivas, y no cabe suponer que la deformidad plástica de esos ídolos es contraria á la concepción estética de entes divinos, cuando se tiene conocimiento de la adoración tributada por varios pueblos á bueyes, elefantes, serpientes y cocodrilos, y se recuerdan otras deidades monstruosas del paganismo.

Que esas idolatrías eran utilizadas por los jefes como resorte político, hasta el punto de crearse una genealogía semi-divina, por el ayuntamiento de algunos *cemís* con las hijas de antiguos caciques, y que á la vez servían á los *boñis* para explotar la ignorante credulidad con embaucadores sortilegios, dicenlo las crónicas del siglo XV, y estos accidentes, que corresponden con observaciones análogas en períodos de mayor cultura, confirman el arraigo de la idea religiosa entre aquellos isleños; idea que, evolucionando desde el

talismán anti-maléfico hasta la adoración de un espíritu supremo invisible, se extendía hasta la intuición de otra vida depuradora de la terrena.

Este concepto de la inmortalidad del alma, no es conjetura de cronista sino tema del discurso dirigido á Cristóbal Colón en Cuba, por un anciano octogenario y grave, tan desnudo como sus acompañantes, al celebrarse la primera misa en dicha isla. El anciano, después de terminada la ceremonia, acercóse al almirante para ofrecerle una cesta de frutas, y sentándose junto á él, por medio de intérprete le dijo, entre otras cosas: " Cuando se separan del cuerpo los espíritus que lo animan, tienen dos caminos que seguir: uno tenebroso y horrible, preparado para aquellos que hacen daño á las gentes, y otro lleno de deleites, destinado á los que amaron la paz. Si tienes presente que eres mortal y que á cada uno le están reservados los premios futuros, según sus obras, no harás mal á nadie. "

Que ese presentimiento de una supervivencia espiritual no era caso raro en un indio ni especial de una comarca, lo demuestran, en todo el archipiélago, así la creencia en las apariciones de difuntos como algunas de las prácticas observadas en los funerales de los caudillos, cuyos cuerpos ceñíanse, de piés á cabeza, con estrechas vendas de algodón tejido, colocándolos de modo que pudieran permanecer sentados en un escabel, dentro de la fosa en que debían inhumarse. En ella y junto al difunto se depositaban el hacha, macana y flechas que le pertenecieran en vida; el collar de *cibas* — piedrecillas de origen fabuloso — el *guanín* ó disco de oro, distintivo de autoridad, y las demás joyas ú objetos apreciables de su uso, amén de cierta porción de casabe, agua, frutas y otros alimentos, cubriéndolo todo con un cobertizo de ramaje, de modo que al rellenarse el hoyo quedase el cadáver en un hueco abovedado. (*) Prolongábanse los funerales quince ó veinte días, según la autoridad del muerto, cuya vida, méritos y hazañas, se elogiaban en repetidos *areítos*, enterrándose con él vivos, de grado ó por fuerza, algunas de sus mujeres: aumentándose á veces el ceremonial con el sacrificio de ciertos esclavos, (**) y terminándolo con el reparto de muebles del difunto entre los caudillos asistentes al acto.

Estas prácticas, supersticiosas para los españoles, corresponden exactamente con otras observadas en distintos pueblos, cuya relativa cultura, al presentir una existencia espiritual en mundos invisibles, ha debido suponerla sujeta á ignales accidentes que la terrena. De aquí las distinciones funerarias á los jefes, que habían de continuar siéndolo en las regiones sublunares y necesitaban llevar consigo los ornamentos reveladores de su alta dignidad, las armas indispensables para su defensa, los alimentos para

*) Estas prácticas funerarias descritas por los historiadores españoles del siglo XVI alcanzó á comprobarlas personalmente un escritor flamenco. Alejandro Olivier Oexmeling, empleado al servicio de la Compañía occidental francesa, que en 1666 se trasladó á las Antillas é hizo vida común en la Tortuga y Jamaica, con los famosos "boucaniers," siendo testigo de sus prácticas hazañas en varias colonias españolas, insulares y continentales. Según Oexmeling, de las tumbas desaparecían rápidamente las substancias alimenticias depositadas, lo cual atribuían los indios al espíritu maligno " pero yo no soy de esa opinión—expone el informante—pues me he llevado y comido muchas veces todas esas ofrendas, sabiendo que las frutas y bebidas aplicadas al caso, eran de lo más delicado y selecto." Historia de los aventureros filibusteros, 1775.

[**] " Con los caciques y señores enterraban parte de sus criados y de las mujeres más queridas; destos, unos ahogaban antes y los echaban muertos, y á otros, habiéndolos primero emborrachado, los metían vivos en la sepultura, á que muchos de su voluntad se ofrecían."—El P. COBO—Ibid.

el viaje y el séquito de personas aptas para su recreación y servicio. Y de aquí también el carácter de ciertas fábulas sobre apariciones de difuntos, no limitadas entre los indios á la visión espectral que aun preocupa á cierta parte del vulgo, atribuyéndola á inquietud del alma por incumplimiento de grave promesa.

Los indios creían que el muerto podía revestir en su aparición la forma corporea para vagar de noche por los montes en busca de *guanábanas*, (*) recorrer los caminos, amedrentando viajeros pusilánimes ó engañar mujeres, sorprendiéndolas en sus lechos, en cuyo último caso se salía de dudas tocándole la barriga al intruso para comprobar la carencia del ombligo, única parte del cuerpo humano que no podían recobrar los aparecidos. Y no eran estas preocupaciones caso aislado, si no rito general, informado por tradiciones antiquísimas que constituían especial mitología, disparatada y confusa indudablemente, pero de cuyo examen no puede prescindirse cuando de demostrar se trata la existencia y alcance del concepto religioso entre aquellas gentes.

Es por esa mitología que se descubre la adoración al gran espíritu celeste *Yoana*, llamado también *Guamuacán*, cuya madre se apellidaba indistintamente. *Atabería*, *Mamona*, *Guarapita*, *Iella* y *Guimazoa*. Ese Gran Espíritu no tenía fin ni semejante, y las otras deidades dependían de su omnipotencia y obraban por su voluntad. El linaje humano suponíase concebido en un antro cavernoso cuya entrada principal custodiaba *Macocael*, guardián que, movido por la curiosidad, apartóse cierta vez de su puesto, y deslumbrado por el sol que le estaba prohibido ver, quedóse convertido en piedra. Exentos de custodia echáronse fuera, en nocturna excursión, los custodiados, que ocupaban en la caverna dos hoquedades distintas: de la mayor surgió la porción más extensa de los hombres: de la más reducida un grupo menor, advirtiéndose en esta diversa procedencia indicios fundamentales de la desigualdad social establecida entre *tuínas* y *naborís*; desigualdad jerárquica, que toma mayor relieve en la fábula de *Guaniona*, entidad preeminente entre los habitantes del antro, que gozaba de gracia especial para ver el sol sin peligro, pues los demás eran transformados en plantas, piedras, aves ó insectos cada vez que, por extender demasiado el área de sus excursiones nocturnas, eran sorprendidos á su regreso por los rayos solares.

Aparte de la veneración al astro del día — que también se juzgaba procedente, como la luna, de profunda caverna — se descubre, por entre la urdimbre de tales patrañas, la enunciación de un estado primordial de tinieblas, desde el cual se transporta la inteligencia humana, en progresión tardía y aventurada, hacia la luz espléndida que emana de la Divinidad, y esta teoría, aunque vaga y simbólicamente expuesta, elevando el embrión filosófico por cima de los ritos grotescos y las supercherías utilitarias, demuestra que, en materia de religión como en todas las manifestaciones étnicas del pueblo insular, la confusión de prácticas peculiares á órdenes sociológicos distintos era evidente.

Otra fábula no menos peregrina explicaba la formación del archipiélago por medios sobrenaturales. Decíase por ella que el poderoso jefe *Neiba*

[*] "*Anona muricata*," Arbol de hoja aromática y fruto dulce y jugoso muy refrescante.

guardó los despojos mortales de un hijo predilecto dentro de enorme *jiglera* (*) y al abrir un día aquella frágil urna cineraria, desbordáronse de su interior impetuosas corrientes marinas que, al extenderse por una parte del territorio continental, convirtieron en islas los terrenos elevados adonde no llegó la inundación.

Tales creencias traían su origen de remotísimos tiempos, conservándose su tradición por medio de los *areitos*, cantados en las fiestas y solemnidades populares. Algún historiador moderno ha considerado preferentemente los *areitos* en su aspecto de bailes, porque realmente se danzaba al cantarlos; pero si se recuerda que el baile ha figurado hasta con carácter religioso entre las ceremonias públicas de infinitos países, bien podrá suponerse su asociación á tales cánticos con objeto de dar mayor realce y atractivo á una práctica docente, del mismo modo que se les asoció el ritmo musical para facilitar su retención por el auditorio.

Porque lo esencial en los *areitos* era el cantar que Fernandez de Oviedo, ateniéndose á observaciones personales en la Española y Tierra-firme, llama *efigie de historia ó acuerdo de cosas pasadas*, por compendiarse en ellos las teorías cosmogónicas, los arcanos sublumares, las genealogías y hazañas de los antepasados, las evoluciones sociales, los triunfos bélicos y todos los acontecimientos dignos de transmitirse á la posteridad; perpetuados mediante un procedimiento al que adjudica el propio historiador cierta paridad con los romances castellanos y que bien podría solicitarse entre los bardos gaelicos. Por más que, en uno ú otro caso, la reminiscencia no haya de extenderse á la estructura literaria ni á la cadencia métrica, puesto que en los *areitos* se juntaban la rudeza de un lenguaje rudimentario, menesteroso de palabras, con una repetición coreada del texto que debió hacerlos muy concisos ó sobrado monótonos.

Las personas que debían intervenir en la celebración de un areito, ya fuesen del uno ó del otro sexo, ó de entrambos reunidos, según la índole del relato ó la naturaleza del festival, colocábanse en hileras ó en corro, ocupando puesto principal la más significada ó competente, á quien correspondía entonar lo que puede llamarse el primer versículo del cantar, acompasando con su modulación ciertas contorsiones y cadenciosos movimientos, ya aislados, ya en calace manual con otros acompañantes. Terminado el versículo y á la vez el movimiento, repetíanse sin alteración por todo el corro, continuando el guía otro cantar y ejecutando nuevas figuras, con igual metódica precisión y prosiguiéndose así hasta dar fin á letra y baile simultáneamente.

Parece difícil que por tal procedimiento pudiesen referirse hechos muy extensos sin producir cansancio en actores y oyentes, y aunque Oviedo expone que á veces el acto se prolongaba de un día al otro, ya esclarece que no una historia sola solía comprenderse en él; mas ha de tenerse en cuenta,

[*] Fruta de varios tamaños y forma bvoidal ó esférica, del árbol que denominan "Crescentia cuje" los naturalistas. Con la corteza leñosa de esa fruta se preparaban y siguen preparándose aun entre las clases rústicas, utensilios domésticos que sirven de cucharas, vasos, platos y escudillas. Las mayores reemplazan á los botijos y garrafas, y se emplean como estuches para guardar heratijas. Llámase también "totumo" esta fruta, pero el nombre "jiglera", que ha prevalecido en Puerto Rico, es el aplicado desde el siglo XVI por Fernandez de Oviedo, y aunque alguno sospeche que ese nombre es corrupción del castellano "higuera", las advertencias del citado historiador, así ortográficas como ortológicas, no dejan lugar á confusión entre uno y otro vocablo.

para formar juicio acertado sobre la materia, que el lenguaje en que se vertían aquellos cantares está comprendido por los filólogos entre los polisintéticos, entañando cada sílaba ó raíz una idea y modificándose esta por acumulación de aquellas, hasta el punto de expresarse á veces con una sóla palabra lo que en castellano constituye todo un período. Uniendo tales resortes léxicos al simbolismo peculiar á todas las lenguas y dialectos americanos, se concibe la posibilidad de resumir en breve discurso la narración de complicados acontecimientos.

Lo que no permite tal síntesis es establecer paridad, siquiera levísima entre la estructura del romance castellano y esos *areítos* indios, muy semejantes á los bailes coreados usuales entre los negros africanos transportados á todas las Antillas.

Con un madero *redondo, hueco, concavado*, que merced á ciertos agujeros *rebomba de mala gracia como los atambores sordos*, dice Oviedo que solían los indios acompañar sus cantares, y con instrumento igual,—por más que aparezca perfeccionada su forma, en correspondencia con los adelantos de la industria manual—y provisto de un parche como los timbales y cajas de guerra, instrumento al que se dá el nombre de *bomba*, animaban los negros africanos sus poco honestas gesticulaciones, acompasadas á la vez por un cántico monótono, breve, exento de rima, entonado por una voz principal y coreado en estribillo por el corro de bailarores de ambos sexos; resultando todavía más saliente la similitud entre el procedimiento indio y el africano, por la mudanza del tono y del estribillo y hasta de la percusión del instrumento, mediante inflexión de voz del que guiaba el canto. (*)

Como negros é indios vivieran un día intimamente unidos, en sociedad por la común servidumbre y en la selva por idéntico anhelo de recobrar su individual independendencia, pudiera columbrarse un efecto de aquellas relaciones en esa aparente semejanza de sus bailes, á no saberse que es antiquísima la costumbre de bailar cantando, aun observada hoy lo mismo en tribus salvajes que en pueblos cultos. Media además distancia acentuadísima entre los móviles informadores de la zambra africana, demostración del regocijo con que se solazaban los menguados ocios del *ingenio*, y los fines advertidos en los *areítos* que ya comprendían los tonos plañideros de la elegía fúnebre, ya los satisfactorios del epitalamio: así vibraba en ellos el grito de guerra como el cántico en acción de gracias; lo mismo servían para expre-

[*] Entre las ilustraciones de D. Marcos Jimenez de la Espada á la "Historia del Nuevo Mundo" del P. Bernabé Cobo, se encuentra un cantar agrícola de Quito, cuya estructura y ejecución á dos coros corresponden con el "areíto" leleño. Dice así:

Suea urpisi tulll. (Mi tierna tortolita)

"Hahuay, Hahuay."

Malpi charitlan. (Adonde estará)

"Hahuay, Hahuay."

Mana ricreani. (Pues ya no la veo)

"Hahuay, Hahuay."

Xulugual huacan. (Y mi corazón llora)

"Hahuay, Hahuay."

Este cantar no se aplicaba al baile sino á las operaciones de la labranza, acompasando con su cadencia la faena, "guiando una voz el canto" y repitiendo los demás el estribillo, con tal sonoridad, que permitía oírsele á larga distancia.

sar el júbilo en las familias que para solemnizar las grandes festividades nacionales.

Anacaona, la mujer del cacique *Cuonabo*, dispuso en la Española, para obsequiar al comendador D. Frey Nicolás de Ovando, uno de esos *areitos* en que tomaron parte trescientas mujeres. *ninguna de las cuales había conocido varón*, y Juan Gonzalez, el intérprete acompañante de Ponce de León, sorprendió en Puerto Rico otra de esas ceremonias, celebrada con carácter guerrero al decretarse el exterminio de los españoles. Estos dos casos demuestran la índole diversa del *areito* cuya celebración con carácter de solemnidad pública es natural que se efectuase en el *batey*, sitio especial, establecido en el centro ó á la salida de las aldeas y destinado á otras diversiones y espectáculos.

Oviedo indica que tal lugar *estaba diputado para el juego de pelota que llaman batey*, pero la tradición ha perpetuado en algunas Antillas la palabra *batey*, aplicándola en las fincas agrarias como sinónimo de plazoleta. Y plazoletas, construidas exprofeso, como los anfiteatros romanos ó los circos taurinos, eran esos lugares que el historiador describe y cuyos vestigios no ha podido borrar en absoluto la doble acción del tiempo y de la ignorancia. Comprendía el *batey* un circuito de extensión varia, según la mayor ó menor vecindad de cada aldea, cerrado por una cerca ó pretil formado con gruesas piedras laminares de un metro de longitud, enclavadas verticalmente en tierra. De ese pretil avanzaban hacia el interior de la plaza y á distancias iguales, por todo el circuito, otras piedras oblongas, destinadas á asientos y señaladas con relieves grotescos, geroglíficos que simbolizarían el nombre ó dignidad de los llamados á ocuparlos: aunque no serían éstos los más preeminentes en la tribu, pues el cacique y hombres principales que presidían las ceremonias, sentábanse en *duhos* ó taburetes de madera, tallados y adornados con mayores relieves simbólicos.

No ha de ponerse en duda que en tales sitios se celebrase el juego de pelota, ejercicio favorable al desarrollo de la fuerza muscular, según las minuciosas descripciones de más de un cronista, pues la pelota, hecha de fibras y resinas de ciertos vegetales, era de tal consistencia y peso que *no podía batirse con la mano abierta sin peligro de desconcertarla*, y al efecto se hacía rebotar en el hombro, en el brazo, en la cabeza y más frecuentemente en la cadera, para devolverla al contrario, desplegando en ello suma agilidad y destreza, á fin de evitar que, por falta de rebote, pasase de largo ó saltase de través la pelota, impericia cuya repetición producía la pérdida en el juego.

Pero construir una plaza exclusivamente para ese ejercicio, que podía practicarse á campo abierto, y no utilizarla para otros actos de igual interés público, sería inexplicable: de aquí que algún etnólogo, (*) con sobra de fundamento, haya vislumbrado en el *batey* el emplazamiento de una escuela práctica donde se adiestrarían los jóvenes en el salto, la carrera, el tiro de las flechas, el manejo de la *macana* y otras evoluciones complementarias de la educación guerrera indispensable á aquellas gentes. Y como de esa educación formaba parte trascendental el recuerdo de las hazañas gloriosas cuya tradición perpetuaban los *areitos*, preciso es admitir que en el *batey* se celebrasen estos cuando revestían carácter solemne, como se celebrarían también

[*] Sthal.—Los indios borinqueños.

en igual sitio, bajo la presidencia de los viejos caudillos, las grandes asambleas para la elección de jefes y otros actos de general importancia.

Realizado el descubrimiento, las operaciones consecutivas de la conquista perturbaron la normalidad social de aquellos isleños, alterándose sus costumbres por la acción reglamentaria de los nuevos señores. Sometidos á tributos que desconocían, encomendados para su educación cristiana á los colonos, compelidos á trabajar forzosamente en provecho general, la rebelión no tardó en surgir, y ya en ese estado no fué el *batey* público sino la selva enmarañada ó la cueva recóndita sitio adecuado para las asambleas.

El areito guerrero de los boriquirenses, mencionado antes, celebróse ocultamente y por la noche, auxiliándose de la obscuridad el emisario español para introducirse, desnudo y embijado á la manera de los indios, en el corro de éstos, oyendo así, en lúgubre cantar, la sentencia de muerte de don Cristóbal de Sotomayor y sus compañeros, y la forma en que debía ejecutarse. Consta asimismo, en las probanzas de servicios de Gonzalez, que gracias á esa habilidad suya en adoptar el porte y hablar la lengua de los isleños, obtuvo muchas confidencias acerca de los *bohíos* donde los rebeldes se congregaban en los montes, facilitándose por este medio su captura.

Una después de instalados en el país los españoles pudieron manifestarse públicamente hechos tales como la prisión de Pedro Xuarez, condenado á morir después de ser jugado á la pelota en el *batey*: sentencia de que le libertó la bravura del capitán Diego de Salazar; pero esto fué anterior á la rebelión: cuando la protesta armada estalló, las prácticas usuales de aquel pueblo se interrumpieron, y aunque los sometidos conservaron por algún tiempo, bajo el levísimo barniz civilizador, algunos usos, especialmente los que compendaban sus ritos religiosos, recatábanse de los españoles para ejercitar unos y otros, entorpeciendo de ese modo la observación metódica indispensable á un completo estudio etnológico. De otra parte ni la índole, ruda por lo común, de los primeros colonos era apta para disquisiciones de tal género, ni las circunstancias, opuestas al sosiego, podían favorecer la propensión á tales estudios. La observación se imponía á todos por el extraordinario espectáculo que el país ofrecía; unos y otros, al volver á la patria, comunicaban, más ó menos hiperbólicamente, las impresiones recibidas; transmitíanlas algunos desde el nuevo asiento en correspondencias epistolares, y estas deficientes narraciones que el docto Pedro Mártir de Angleria — concediendo al grandioso hallazgo territorial importancia digna de su trascendencia — cuidóse de recoger, uniéndolas en sus *Décadas* á las noticias que proporcionara el propio Colón y á los datos oficiales que llegaran al Consejo de Indias, entrañan la información más remota y más directamente adquirida acerca de las costumbres del pueblo antillano. Los historiadores vinieron después, cuando la violencia natural de la conquista ya había transformado ó hecho desaparecer los rasgos más característicos de aquella sociedad y era forzoso recurrir á la tradición para conocerlos.

De aquí las deficiencias y vaguedades que obscurecen la prehistoria insular y que ciertos investigadores extranjeros han pretendido desvanecer, solicitando, con posterioridad secular al descubrimiento, afinidades étnicas y filológicas entre los antiguos isleños y algunas tribus supervivientes del continente meridional.

Para apreciar la exactitud de este análisis posterior, fuerza es considerar

las influencias que sobre las costumbres y el lenguaje de un pueblo propenso á la evolución debió operar el contacto civilizador de la poderosa raza invasora; como fuerza es también—para obviar confusiones—apreciar directamente en los informes de los cronistas españoles, la enunciación del estado político—social de aquellos isleños por medio de conceptos y procedimientos peculiares á la metrópoli.

Es así que el empleo frecuente de la palabra *provincia* ha de traer consigo la idea de una subdivisión territorial en porciones regidas por delegados del jefe supremo de la nación, y como al organismo político de los antillanos no ha de atribuirse tal grado de adelanto administrativo, preciso es limitar la acepción del vocablo al sentido de *comarca*, comprendiéndose en ella el pueblo ó aduar y sus contornos.

El estado sociológico de los isleños antillanos aparenta los caracteres del patriarcado, y el patriarcado es el régimen de la tribu, organización de los pueblos nómadas. Los instintos trashumantes de los indígenas del Orinoco advertidos fueron por Humboldt en los comienzos de nuestro siglo, y esos instintos aparecen bien determinados en las familias *aruacas* y *calibis* que emigrando un día de las riberas del Paraná y el Uruguay, trasponiendo las regiones internas de la América meridional y siguiendo el curso fluvial del Orinoco hasta llegar hasta su desembocadura, se dispersaron al fin por el archipiélago.

No ha de suponerse paseo fácil y breve esa marcha, salvando vasta extensión territorial y dificultades inmensas. Los primeros emigrantes, al apartarse de la comarca nativa en solicitud de mayor bienestar, acamparían en paraje donde la situación topográfica, abundancia de árboles, feracidad del suelo y condiciones propicias para la cacería ó la pesca brindarían fácil satisfacción á las necesidades comunes de la alimentación y defensa. Acosados luego en ese domicilio por vecinos turbulentos, desposeídos tras cruenta lucha ó lanzados espontaneamente en busca de mayor sosiego, emprenderían nueva ruta, *siguiendo el curso de una misma ribera*, cruzando los ríos caudalosos con sus frágiles canoas, llevando consigo las semillas útiles para cultivarlas en otro asiento, de donde habrían de trasportarse más adelante, por iguales causas, sin adquirir estabilidad urbana; habitando en frágiles chozas de ramaje, que el bosque permitía construir con facilidad; concediendo importancia secundaria á la propiedad territorial que á su antojo podían obtener, variar ó modificar favorablemente.

Al posesionarse del archipiélago, las prácticas nómadas debieron alterarse un tanto por la fragmentación del territorio que cohibía las excursiones terrestres, limitando el litoral marítimo los asientos, pero prestando mayor garantía de defensa: sin embargo, al llegar los españoles aun pudo observarse la lucha de isleños contra isleños: lucha bien caracterizada por el afán codicioso de los que, instalados en los territorios pequeños y rocallosos, debían mirar con envidia á los domiciliados en campiñas más fértiles y extensas.

Que esas contiendas evidencian el derecho de propiedad entre aquellas gentes es indudable, pero la noción de *lo tuyo y lo mío* en sociedades primitivas no ha de regularse por los preceptos jurídicos que el desarrollo de la cultura ha ampliado y perfeccionado en la sucesión de los siglos. La propiedad solariega no se concibe en los pueblos nómadas cuya propiedad territorial ha

de circunscribirse, por la ocupación temporal de la comarca, á sólo el usufructo. El derecho á ese usufructo—derecho inherente al esfuerzo individual—debió mantenerse por la fuerza. A medida que el acrecentamiento de la especie exigió la organización social, la conveniencia de los asociados hubo de establecer reglas que evitasen la expoliación y asegurasen la tranquilidad mutua. Así se ve en todas esas agrupaciones antillanas castigado el hurto con la pena de muerte; la posesión de la choza, del ajuar, de las armas y sembrados, y aun de las mujeres mismas, debía ser respetado por los individuos de las tribus reunidas en cada demarcación bajo la autoridad de un caudillo; pero esa legislación era de orden interno exclusivo, de modo que la rapiña, la expoliación, el asesinato que en la economía moral de cada tribu se consideraba delito, en las relaciones interinsulares se autorizaban por la guerra. El derecho á la propiedad discutíase á mano armada entre el poseedor y el invasor, mas no por vano engrandecimiento territorial sino por la codicia del usufructo, presa segura del más fuerte, botín del vencedor, á su vez vencido y despojado en nueva contienda.

Ese estado de lucha entre las colectividades que poblaban el archipiélago fué constante, á juzgar por las tradiciones que recogieran los primeros colonos españoles, y en ocasiones dió lugar á cruzamientos como el ocurrido en Haytí, donde los invasores *calibis* destruyeron á todos los hombres de la nación *aruaca*, domiciliada en aquella isla, respetando á las mujeres y uniéndose á ellas para perpetuar su descendencia. A pesar de ese entronque, los *calibis* domiciliados á levante, á la llegada de los expedicionarios de Palos continuaban siendo la pesadilla de los pobladores de Haytí; los ataques de los insulares de *Siboneya* á las costas de Boriquén menudeaban: mujeres boriqueñas halló Colón cautivas en aquella isla, al descubrirla en su segundo viaje, y aunque los pobladores del Boriquén, tenidos también por *calibis*, no cedían en bravura á sus agresores, acaso sin el descubrimiento colombino que produjo la unión de voluntades entre los pueblos indígenas, convergiendo sus ataques contra el enemigo común, la mudanza de pobladores en el Boriquén, ó por lo menos el ingreso de nuevas tribus en esta isla, se hubiera consumado.

Los hechos, pues, revelan que los habitantes de las islas occidentales conservaban, al llegar las argonautas españoles, la índole trashumante de raza que promovió en sus ascendientes la emigración de las regiones orientales: índole que, siglos más tarde, persistía aun en las fracciones populares que, impelidas por la civilización europea, retrocedieran al continente. Y aunque las exigencias geográficas y la benignidad del suelo produjeran ciertos hábitos sedentarios en los grupos de las islas mayores, no por ello se justifica la pretensión de algunos etnólogos de adjudicarles un dominio territorial con organismo político asimilable al de las monarquías europeas.

Los indios mantuvieron en las Antillas el régimen de la tribu que adquirieran de sus antepasados. Ni en Haytí ni en Cuba hallaron los españoles indicios de soberanía territorial única: los grupos, domiciliados en distintas comarcas de cada isla, obedecían á un jefe respectivo. Boriquén dependía de uno solo, pero esto se explica por la corta extensión de esta isla.

Según Oviedo estas jefaturas eran hereditarias, recayendo la sucesión en el hijo mayor y siguiendo á éste en el puesto.—caso de morir sin sucesor—el hijo de una hermana, *por mayor certeza de que fuese sobrino del muerto*:

pero el historiador confiesa que su aseveración procede de informes. En cambio hay un hecho que permite dar á ese caudillaje procedencia electiva, más propia de un organismo democrático. Muerto el cacique de Boriquén que recibiera hospitalariamente á Ponce de Leon, y recelosos ya los insulares de las intenciones de sus huéspedes, eligieron por jefe á un hermano del difunto, reemplazando la sagaz diplomacia del que amistosamente acogiera á los colonos españoles, por los impulsos de un hombre bravo, audaz, apto para dirigir y soportar los accidentes de la guerra.

Que la elección, en todo caso, se limitara á los *taínos*, es natural siendo ésta la casta aristocrática, y que obtuvieran preferencia los deudos de los caudillos difuntos bien puede decirse, como efecto de la tendencia á suponer reflejados los méritos de un personaje en sus descendientes.

Tales jefes asumían el mando de las familias, tribus ó grupos que poblaban la región, pero no obraban caprichosa ó despóticamente, sino con sujeción á los usos y costumbres que sancionara la experiencia y que bien pueden considerarse como un código práctico, consultándose ó acordándose las decisiones graves en consejo de caudillos, ancianos en su mayoría, constituidos en asamblea deliberante, reguladora del poder ejecutivo. En una de estas asambleas, convocada por el régulo de Boriquén, fué acordado el levantamiento insurreccional de 1511, y aunque se demuestre por ese hecho la intervención de jefes secundarios en la dirección de los negocios públicos, no ha de tomarse tal ingerencia como derivación de la autoridad suprema, ajustándose como se ajusta al régimen natural de las sociedades primitivas. El gobierno de la familia correspondió al padre, el de la tribu al patriarca, el acrecimiento de las tribus trajo la agrupación popular, resignando los jefes respectivos una parte de su autoridad para constituir el poder supremo, pero reservándose cada cual intervención inmediata é influyente en la economía interna de las fracciones que representaban.

En un pueblo educado y preparado siempre para la lucha, como el que habitaba en las Antillas, no ha de extrañarse que los méritos contraídos en la guerra creasen influencias individuales importantes; de aquí que en la denominación de caciques hayan de comprenderse distintas jerarquías sociales, desde el pretendido rey de la comarca hasta el caudillo acreditado en cien combates; desde el anciano jefe desmedrado por los achaques, hasta el mancebo ganoso de timbrar su antiguo linaje con la bizarra personal.

Por que usaron los españoles la palabra *cacique*, lo explica Fr. Pedro Simón, al aseverar que ese vocablo no es de ninguna de las regiones americanas sino arábigo, aplicado, lo mismo que el de *reque*, por los alarbes del reino de Mazagan, al jefe ó cabeza de aduar.

“I como los españoles—dice textualmente el historiógrafo—cuando comenzaron á descubrir estas tierras, traían sabido este nombre *cacique*, é viendo que la traza de los indios é indias é la de sus pueblos, moradas y tratos (fuera de tener en lugar de las tiendas de los alarbes, casas pajizas) era mui semejante á la de estos alarbes ó moros sin rei, comenzaron á llamar á las cabezas de los pueblos y parcialidades *caciques*.” (*)

(*) “Noticias historiales” de las conquistas de Tierra firme en las Indias Occidentales. Primera parte.—Cuenca, 1626,—27.”

Obtenida esta noticia, conviene mencionar la Real Cédula expedida en Tordesillas á 25 de Julio de 1511, en que se advierte á Juan Cerón y Miguel Díaz, nombrados para suceder á Ponce de Leon en el gobierno de la isla de San Juan, entre otros medios conducentes á la pacificación de los indios que continuaban revueltos, "proceder con diligencia en la aprehensión de los " *caciques* que promovieron el alzamiento y enviarlos aherrojados á servir en " la Española, procurando poner en su lugar otros *caciques* cualesquier " para que como tales los tengan los indios." (*)

De manera que si, mediante la advertencia del religioso franciscano, por *cacique* ha de tenerse así al jefe de la comarca como al de la tribu, lo mismo al improvisado capitán de una partida de rebeldes que al *taíno* sometido, en quien se reconociera prestigio influyente, merced al documento autorizado por el rey católico ha de hacerse extensivo el título á los jefes de cuadrilla ó cabezas de pelotón que los españoles designaron á su antojo, por virtud de las exigencias administrativas que impusieron los repartimientos.

Al adjudicarse á un colono sesenta, ciento ó más indios, para que los instruyera en la fé cristiana y los aplicase al trabajo mediante remuneración, los repartidos no estaban obligados á vivir en la casa de sus patronos como servidores domésticos; ni esto hubiera sido conveniente exigir, por las condiciones en que debieron construir sus moradas los primeros colonos y por necesitarse el concurso agrícola de los naturales para la subsistencia. Los indios continuaban en sus aldeas, viviendo en familia, cuidando de las propias sementeras en tanto no se les llamaba á cultivar las de sus patronos ó á cavar en las minas, y como en este caso la acción reglamentaria ejercitada individualmente hubiera resultado tardía ó nula, tuvo cuidado de colocar cada grupo repartido bajo la tutela de un capataz, encargado de transmitir las órdenes superiores, de conducir la cuadrilla á los sitios de labor y de guiarla en sus faenas, á pesar de cuya previsión solíase esquivar la forzosa tarea, respondiendo al llamamiento con la fuga á los montes.

Esos capataces recibieron tambien el título de *caciques*, y como su número debió corresponder con el de las cuadrillas organizadas, se explica el uso frecuente de una palabra que ni es peculiar del lenguaje indio ni se aplicó exclusivamente á los jefes ó caudillos que regían las comarcas insulares al realizarse la conquista.

En cuanto á las *cacicas*, sólo puede tomarse tal título como referencia genealógica, pues en estados sociales que aun no desligaron el tálamo conyugal de la servidumbre, no es posible atribuir personalidad jurídica á la mujer para servir cargos públicos. La india á quien se debiera en la Española el hallazgo de las minas de Hayna, designóse vulgarmente, despues de bautizada, con el nombre de *Doña Catalina la cacica*, en razón á la preeminencia social de sus progenitores. Otra india boricueña, *la cacica Bagaaname* ó por mejor decir, Doña María Bagaaname, que es el nombre que se le atribuye en documentos oficiales donde se le reconocen ciertos privilegios, sólo obtuvo estos por ser hija del cacique *Cáguas*, uno de los dos que reconocieron la autoridad de Ponce de Leon y le auxiliaron pasivamente en la conquista. Y la misma *Anacaona*, á quien poetas y novelistas han denominado la *reina de Jaragua*, aunque mujer de un jefe y hermana de otro, bien caracterizados

(*) "A de Indias. 139-1-4. Registro generalísimo. Lib. 36.

entrámbos en la comarca haitiana, no ejerció personalmente otro poder que el alcanzado por la doble influencia de su discreción y su belleza.

Esto ofrece el análisis de la prehistoria antillana; análisis imperfecto ciertamente, pues que las fuentes literarias que lo informan proceden del pueblo europeo invasor; mas no cabe solicitar transmisión idéntica de la raza vencida, ni su legado arqueológico ha proporcionado hasta hoy á la investigación crítica nuevas orientaciones.

No es esto asentir á la opinión general que atribuye á los insulares antillanos desconocimiento absoluto de la escritura. Igual opinión mantuvieron muchos etnólogos respecto de los demás pueblos americanos, y la ciencia ha concluido por comprobar en Yucatán y México el uso simultáneo de dos géneros de escritura, en una de las cuales se describen signos fonéticos, precursores del alfabeto. Y aunque *mayas* y *aztecas* alcanzaron un desarrollo de cultura muy superior al de los *aruaques* y *calibis*, no debe perderse de vista que, por singular coincidencia, al iniciarse en todos los pueblos primitivos el uso de la escritura, aparecen adoptados los mismos rudimentarios procedimientos.

Cuando el hombre sintió por primera vez el deseo ó la necesidad de perpetuar su pensamiento, acudió á esculpir en la piedra los objetos materiales que mejor lo expresaban. Tal fué la escritura ideográfica ó representativa, elevada luego á simbólica mediante la aplicación de signos convencionales correspondientes á materias abstractas, apareciendo, en un tercer periodo, perfeccionado el método, por la enunciación gráfica de sonidos vocales que debía más tarde fijar definitivamente el alfabeto. Eso demuestra la investigación perspicaz, ejercitada lo mismo en los monumentos de la era faraónica que en los *teoculis* de Cholula ó en las ruinas maravillosas de Palenque, y así reconocido ese proceso paleográfico, lógico es que toda manifestación similar se ajuste á sus enseñanzas. ¿Se desconocen manifestaciones de tal índole en el pueblo caribe? ¿Y qué son si no escritura ideográfica ó acaso simbólica, esos signos grabados en la cordillera andina y cuya significación demuestra haber comprendido una inteligencia tan clara y tan bien cultivada como la del doctor Rojas? Puede concebirse que en tales sitios y con tal metódica perseverancia, se entretuviesen los indios, por mero placer, en trazar y repetir aquellas figuras? No es más racional advertir en ellas una expresión, siquiera embrionaria, del estado espiritual de aquel pueblo errabundo, ó por lo menos, una advertencia de la ruta seguida, cuando no de los móviles que la impulsaran? ¿Acaso no se encuentran trazos semejantes á esos que describe el docto investigador venezolano, en el interior de algunas cuevas de las Antillas, donde las osamentas humanas acumuladas han dado motivo á que el vulgo las repunte por cementerios de indios? Pues no es un misterio que muchas de esas cuevas sirvieron de refugio á los insulares, cuando, evadidos de los repartimientos, los acosó en la selva la saña de los ojeadores encargados de perseguirlos con auxilio de perros de caza. Y en situación tan angustiosa, despavoridos aquellos seres infelices y fluctuando su esperanza entre la muerte y la esclavitud ¿cabe suponerlos dedicados á trazar, por frívolo pasatiempo, líneas y figuras en las peñas que debían servirles de sepulcro? Más razonable es atribuir esos enigmáticos signos al propósito de perpetuar un recuerdo de la abrumadora catástrofe: recuerdo abandonado al azar, como abandona el marino á merced de las olas los indicios del naufragio en que tal vez sucumbe.

Y cuenta que no son esos los únicos ideogramas legados por el pueblo caribe, pues en algunas piedras que, desprendidas de los *bateyes*, se conservan todavía en ciertos distritos rurales, vense esculpidos animales deformes que la ignorancia popular, influida por el fanatismo religioso, ha tenido por *imágenes del demonio*, y que indudablemente entrañan simbolismo idéntico al de los relieves tallados en aquellos *duhos* á asientos de madera destinados á uso exclusivo de los jefes superiores y que tan prolijamente describe algún cronista; simbolismo extendido á ídolos y amuletos, en muchos de los cuales es bien ostensible un triángulo, figura geométrica elemental que, en teologías orientales antiquísimas, entraña la idea de un Todo infinito con potencialidad creadora, perseveradora y destructora en la dinámica del cosmos. (*)

No cabe, pues, atribuir á los indios de las Antillas desconocimiento absoluto de la escritura. Que ese desconocimiento fuera común á la mayoría de habitantes si es admisible, por que en cualquier estado de civilización la cultura *individual* ha de ofrecer gradaciones, en correspondencia con las facultades psíquicas y el ambiente etnológico, y fuera absurdo someter á los antillanos del siglo XV, esparcidos por todo el archipiélago, á un común nivel instructivo, cuando hoy mismo, despues de cuatro centurias de colonización europea, en población tan densa como la de Puerto Rico el cómputo medio de analfabetos no baja de ochenta por ciento.

Ha de advertirse además que en las edades antiguas, y aun en las medias, los descubrimientos, investigaciones y experiencias perfeccionadoras de la cultura social no se divulgaban con la facilidad que proporcionan en la era actual el desarrollo de la imprenta y la rapidéz de las comunicaciones. La ciencia era hermética: sus manifestaciones se amparaban del misterio ó se trasmitían cautelosamente, como privilegio de casta ó patrimonio de secta, sirviéndose de esa supremacía intelectual los iniciados para imponerse á la ignorancia de las masas populares.

La superioridad de conocimientos entre las tribus pobladoras de las Antillas correspondía á los *taínos* y *boitís*, esto es á la aristocracia y á los sacerdotes; pero el saber de estos últimos se encerraba en la especialidad profesional, mientras que el de los primeros, en quienes se vinculaba el poder político-militar, abarcaba círculo más amplio: como que se remontaba hasta las teorías cosmogónicas y misterios teológicos, y guardaba religiosamente las tradiciones heroicas para trasmitirlas compendiosamente al pueblo por medio de los *areítos*.

Los cronistas españoles dicen que los *areítos* ó cantares bailables se conservaban en la memoria, con lo cual se demuestra que los indios enseñaban cantando, es decir que practicaban, intuitivamente, uno de los procedimientos preconizados en modernísimos sistemas escolares: más no porque se auxiliasen las funciones mnemotécnicas con la lección rítmica, ha de negarse á los maestros la consulta de algún texto, sobre todo si se tiene en cuenta que no sólo himnos bélicos ó eróticos sino verdaderos poemas didácticos se enseñaban de tal guisa.

Si á los *taínos* correspondía esa labor pedagógica y entre ellos no era des-

(*) Entre los indus, Brahmá representa la esencia universal infinita ("el todo en el todo") de la cual son no más que manifestaciones y atributos, "Brahma" el verbo creador, "Vichnou" la voluntad perseveradora, y "Siva" la fuerza que destruye lo creado para crearlo otra vez. Este dogma sagrado se simboliza por un círculo dentro de un triángulo.

conocida la escritura ideográfica, bien puede presumirse el medio con que se auxiliarían para perpetuar el recuerdo de actos, preceptos ó ficciones cuyo arraigo en la conciencia nacional era conveniente. Y como consta que al morir los caudillos de esa casta aristocrática eran sepultados con las armas, joyas y atributos jerárquicos de que habrían menester en la otra existencia ultraterrena, no es aventurado suponer que, con igual propósito, se depositasen en la fosa ideogramas lapidarios, expresivos de los méritos del difunto ó de los hechos trascendentales en que tomara parte.

Y no porque al hallazgo de tales piedras tumulares ó de otras con inscripciones análogas, falte un testimonio de general publicidad, ha de rechazarse su existencia como improbable: ¡Acaso al surgir algunas desde el fondo de agraria excavación, quedaron inadvertidas ó fueron inconscientemente destrozadas por impulso indocto! ¡Acaso deficiencias administrativas ó rutinas acomodaticias tuvieron por inventos apócrifos las que el azar puso en manos de algún diligente investigador!

Bien es verdad que aun evidenciadas palmariamente tales escrituras, mudas habrían de permanecer sus revelaciones en tanto no se descubriese la clave necesaria para descifrarlas; pero de todos modos contribuirían á modificar el mezquino concepto que, por convencionalismo más bien que por estudio, se aplica á la cultura de los antillanos pre-colombinos. Las gradaciones de esa cultura no escapan á la investigación etnológica, observándose en la clase superior cierta clarividencia intelectual y un acopio de conocimientos que parecen reflejo de otro estado de civilización más perfecta: civilización que pudo ser remotísima en el continente oriental—como lo fué en México la de los toltecas—y de la cual sólo llegaron á las Antillas, con sus primeros pobladores, menguadas reminiscencias.

A los efectos de esa civilización no pudo sustraerse la cultura del conquistador europeo, á pesar de su indiscutible superioridad.

La colonización española, al despojar á los aborígenes antillanos de su natural independencia, les impuso religión, costumbres y lenguaje nuevos; pero la adaptación á un medio geográfico distinto y las exigencias de una economía social incipiente obligaron á su vez al dominador, á asimilarse ciertas peculiaridades del pueblo vencido.

La construcción de habitaciones y el menaje casero; los procedimientos agrícolas y las prácticas industriales; las sustancias alimenticias, conocimientos botánicos, empirismos terapéuticos y hasta el idioma mismo de los indígenas brindaron largo acopio á los nuevos señores del territorio, sumándose á las consecuencias de esta adaptación otras de un orden más elevado y trascendental.

La desaparición de los aborígenes fué rápida en las Antillas, pero las condiciones en que se practicara no permiten restar, de modo absoluto, su concurso en el movimiento demográfico de la colonización iniciada en 1493.

Los repartimientos que casi transformaron en *sierras de la gleba* á hombres nacidos y educados en una libertad más amplia que la de sus opresores, no fueron abolidos hasta 1521, y el cautiverio legal que, con el doble pretexto de represalia y evangelización, abrió un mercado de carne humana en el mar de Colón, salteándose á los pacíficos habitantes de Parí y de las islas comarcanas para venderlos en Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico, no tuvo término hasta 1544. Recuperada la individual libertad, unos y otros

manumisos, habituados ya á las nuevas prácticas, permanecieron agrupados en aldeas, bajo la vigilancia civil y eclesiástica, constituyendo en Puerto Rico el poblado de Cibuco del cual se apartaron luego para internarse en las serranías que aun conservan el nombre de *La Indiera*.

La unión de los indígenas con los africanos, traídos para sustituir á aquéllos, se comprueba oficialmente en Santo Domingo desde el período gubernamental de Ovando, y en Puerto Rico produjo sensible efecto en 1532, por la abusiva interpretación que diera la compañía Welser de Augsburgo al privilegio otorgádole por Carlos V. para introducir 4000 esclavos en las Indias. La simpatía entre esas dos razas fué naturalmente originada por las angustias y fatigas de la común servidumbre; movidas á rebelión entrámbas por igual anhelo de libertad, solidario fué el empeño de los alzamientos y mancomunada la vida en los montes, donde la conjunción sexual debía ser inevitable.

Demás de esto, es bien sabido que los apetitos sensuales, en concierto con los provechos domésticos, llevaron con frecuencia al tálamo de los colonos españoles á aquellas humildes mujeres de epidermis cobriza, pero constantes en sus afectos, cuidadosas de la hacienda conyugal y muy apegadas al hogar en que tanto parecían señoras como siervas. Miguel Diaz, el alcalde mayor que acompañó á Juan Cerón á San Juan, contrajo matrimonio en la Española con la india que le descubrió las minas de Hayna; al morir en 1535 el contador real de Puerto Rico, Antonio Sedeño, se reconoció oficialmente por su heredera á la mestiza que había procreado en una de sus indias de repartimiento, y la María Bagaaname, hija del cacique Caguas de quien antes se habló, recluida por mandamiento gubernativo en el *Hato del Tba*, propiedad de la Corona, uniose ante la iglesia con Domingo Muriel, mayordomo de aquella finca. Otros casos pudieran citarse, pero basta lo expuesto para dar testimonio de certidumbre á la fusión de razas en las Antillas. Es así que la herencia biológica y las influencias étnicas contribuyeron á mantener latentes las reminiscencias de la cultura indígena dentro del nuevo organismo creado por el régimen colonizador.

En la conquista de las Indias occidentales cumpliése, como en todas las conquistas, la inflexible ley cósmica que impone la destrucción para la renovación, en ascenso constante hacia una perfectibilidad infinita. La fuerza superior arrolló á la inferior, pero compenetrándose ambas en el choque y predominando en la fusión la más culta, como predomina en vegetal ingerto la savia más potente, robusteciendo la vitalidad del nuevo producto.

La Colonización de Puerto Rico.

CAPITULO I.

1493 — 1496.

SUMARIO.—Segundo viaje de Cristobal Colón á las Indias occidentales.—Crucero por las islas de barlovento.—Descubrimiento de la isla "Boriquén."—El "Puerto de los Pozos."—Llegada de la expedición á "La Española."—Fundación de "Isabela."—Los primeros sediciosos.—Nuevas exploraciones marítimas.—Hallazgo de "Xaymaca."—Reconocimiento de la costa meridional de "La Española."—Colón en "Amona." (isla de la Mona)—Regreso á España del Padre Boil y del capitán Margarit.—Levantamiento indígena.—Llegada á Isabela del comisario regio Juan Aguado.—Vuelta de Colón á España.—Las minas de "Hayna."

El día 25 de septiembre del año 1493 dábase á la vela en la bahía de Cadiz la armada de diez y siete buques en que, por segunda vez, debía dirigirse Cristobal Colón á los mares de occidente.

Las dificultades características del primer viaje, organizado en Palos el año anterior, no hubieron de repetirse en la nueva expedición, preparada en Sevilla y compuesta en su mayor parte por sevillanos. (*)

Desvanecida la duda sobre la existencia de un nuevo mundo; fortalecido el prestigio del marino genovés por el éxito de sus predicciones; exaltada la fantasía popular con la fabulosa riqueza atribuida al territorio descubierto; mal hallados con la quietud doméstica porción de aventureros y soldados de

(*) "Ortiz de Zúñiga." Anales de Sevilla.

fortuna que, extinguida la guerra de Granada, solicitaban campo nuevo á sus ambiciones y proezas; movidos los espíritus por una fe religiosa encarnada en el sentimiento nacional merced á siete siglos de lucha con el invasor agareno, y sugestionado el genio impresionable de raza por lo maravilloso de una empresa en que la utilidad del luero habría de valorarse por la magnitud del personal esfuerzo, ni el regio patrocinio dispensado á Colón halló contradictores, ni á las medidas organizadoras se puso obstáculo, ni necesitó espuela el alistamiento de expedicionarios, cuyo número hubiérase elevado fácilmente al duplo, á permitirlo la cabida de las embarcaciones.

Confirmado por los reyes en Barcelona, el día 28 de mayo, el título de almirante prometido á Colón, y ratificados los privilegios que en Santa Fé se le otorgaran el 30 de abril de 1492, concertóse el plan colonizador de las tierras descubiertas y de las que nuevamente se descubriesen, designándose la ciudad de Sevilla, por su importancia mercantil y su proximidad al océano atlántico, como paraje el más adecuado para organizar las nuevas expediciones é instalar un centro de contratación con el Nuevo Mundo.

Para poner en práctica este plan económico-administrativo eligióse á don Juan Rodríguez de Fonseca, arcediano de la catedral hispalense, asistido de su hermano don Alonso, señor de Coca y Alaejos, que se hallaba con la corte en Barcelona y portador fué de la credencial para el arcediano, y de las cartas para el cabildo y asistente de la ciudad, reclamando su cooperación á un empeño que redundar debía en honor y provecho de los sevillanos.

Urgíale á Colón el regreso á la Española, donde, acaudillados por el capitán Rodrigo de Arana, dejara cuarenta y dos de sus compañeros (*) al amparo de un fuerte emplazado en la costa norte: fuerte que se apellidó de la *Navidad* y á cuya construcción y defensa se aplicaron los despojos de la carabela *Santa María*, estrellada en un bajo inmediato á aquel emplazamiento. (**)

Para activar, pues, los preparativos de la marcha, partióse el almirante de Barcelona á Sevilla el día 6 de junio, aplicándose en reunir á orillas del Guadalquivir los elementos indis-

(*) La lista nominal puede verse en la Colección de documentos de Navarrete, Tom. II, pag. 19.

(**) "Juan B. Muñoz." Historia de las Indias.

pensables para la instalación de una colonia en país exhausto de cultura y donde necesariamente habrían de echar de menos los europeos sus hábitos y recursos domésticos.

En previsión de este accidente, reclutáronse, mediante el estímulo de un estipendio autorizado por las reales ordenanzas, operarios de todas las artes mecánicas y buen golpe de labradores ejercitados en los cultivos é industrias agrícolas, y con ellos, al par de las materias y utensilios indispensables á sus respectivos oficios, embarcáronse yeguas, asnos, terneras, ovejas y aves de corral destinadas á la reproducción, y preparáronse plantas como la vid, la higuera, el granado y otros frutales, y semillas de trigo, cebada, legumbres y hortalizas cuya aclimatación debía ensayarse en el nuevo asiento.

Tales cuidados, unidos á la preparación y aprovisionamiento de los buques y á la organización administrativa de las distintas fuerzas que debían conducir, retardaron el apresto definitivo de la armada, reunida en la bahía de Cadiz en la segunda quincena de septiembre y compuesta de tres carracas de transporte, doce carabelas comunes, sin bodega, y dos carabelas de mayor porte, con compartimientos.

Habíase ordenado limitar á mil el número total de expedicionarios, pero fué tal la concurrencia de solicitantes que hubo necesidad de ampliar la admisión hasta mil doscientos, amén de los que, según versiones autorizadas, lograron embarcar furtivamente.

Mandando las carabelas, con título y sueldo de capitán, iban mosén Pedro de Margarit, caballero catalán muy adicto al rey don Fernando; Antonio de Torres, hermano de la nodriza del infante don Juan; Alvaro de Acosta, alguacil mayor de la expedición; Sebastián de Olano, tesorero luego en la Española; Melchor Maldonado, Ginés Corvalán, Pedro Fernandez Coronel, Alonso Sanchez de Carvajal, Juan Aguado, Juan de Luján, Alonso de Hojeda y Diego Marquez. Ansiosos de proezas militares, reclamaron puesto en la expedición algunos caballeros sevillanos acreditados en la guerra de Granada, entre ellos el comendador Gonzalo de Gallegos, Alonso Fernandez Martel, Per Afán de Rivera, Alonso Ortiz y Francisco de Zúñiga.

La dirección espiritual de la colonia encomendóse por Bula pontifical al padre Bernardo Boil, monje benedictino catalán, auxiliado por varios religiosos de su Orden y otros clérigos sevillanos.

Entre los favorecidos con cargos oficiales figuraron Diego Colón, hermano del almirante; el astrónomo fray Antonio de Marchena; el contador Bernal Díaz de Pisa, que debía iniciar la serie de hostilidades contra el Descubridor; el bachiller Gil García, alcalde mayor; Fermín Zedó, químico ensayador de metales, corifeo de Bernal Díaz; Juan de la Cossa, piloto santónés, cartógrafo (*) cuyos trabajos utilizara más tarde el florentino Amerigo Vespucci; Diego Alvarez Chanca que ejercía la medicina en Sevilla y, nombrado por cédula á 23 de mayo físico de la armada, (**) ordenóse á los contadores mayores asignarle salario y ración iguales que al escribano de Sus Altezas, Diego de Peñalosa, á quien correspondió llenar por primera vez las funciones de notario de Indias; cerrando el cortejo oficial veinte escuderos de la Hermandad de Granada, que formaban el grupo principal, ya que no único, de ginetes.

Entre los alistados ha de contarse al bravo Juan Esquivel, futuro gobernador de Jamaica; á Miguel Díaz, el afortunado descubridor de las minas de Hayna; á Miguel de Toro, uno de los capitanes que debían tomar parte en la conquista de Boriquén, y á Francisco de Cassaus ó de las Casas, vecino de Sevilla, padre de un joven bachiller que en 1502 habría de acompañar al comendador Ovando á Santo Domingo, y á quien conoce la posteridad con el nombre ilustre de fray Bartolomé de las Casas. Y bien es conceder mención especial al turbulento Francisco Koldán, natural de Torre don Ximeno en las cercanías de Jaén, criado del almirante, elevado por éste desde el puesto de escudero al de alguacil mayor de la Española, y promovedor y mantenedor de una rebelión que, durante dos años, produjo trastornadores desórdenes en aquella colonia.

Confundido en la turba general iba asimismo, en calidad

(*) "Además de la carta de marear que comenzó Colón y añadió su hermano Bartolomé,—expone Pedro Mártir—cada uno de los castellanos se traxó su pergamino de navegar, de entre los cuales se conservan como más recomendables, las que compuso Juan de la Cossa y las de otro piloto llamado Andrés Morales, más entendidos que los demás en Cosmografía naval y uno y otro no menos familiarizados con aquellas regiones que con las habita- ciones de sus casas." "Segunda Década. Lib. X. cap. I."

[**] La carta participando al doctor Chanca su nombramiento no deja duda sobre el empleo que iba á servir. Véase:

"El Rey é la reina. Doctor Chanca: Nos habemos sabido que vos, con el deseo que tenéis de nos servir, habeis voluntad de ir á las Indias, é por que en lo hacer nos serviréis. "é aprovechareis mucho á la salud de los que por nuestro mandado allá van," por servicio nuestro que lo pongáis en obra, é vayáis con el nuestro almirante de las dichas Indias, el cual vos hablará en lo que toca á vuestro asiento para allá, y en lo de acá nos vos enviá- mos una carta para que vos sea librado el salario é ración que de nos tenéis, en tanto que allá estuviéredes. De Barcelona á veinte y tres de Mayo de noventa y tres etc."

de peon ó sea soldado de á pié, un pobre hidalgo de la Tierra de Campos, en el reino de León, paje ó mozo de espuela que había sido del comendador mayor de Calatrava, don Pedro Nuñez de Guzmán, á quien acompañara en las guerras granadinas, distinguiéndose en ellas por su valor y aptitudes militares. Este hidalgo de color encendida y carnes enjutas, discreto en el decir, recio de complexión y sobrado de espíritu, soldado por temperamento antes que por hábito, que respondía al nombre de Juan Ponce, llevaba á las Indias, como otros muchos, por todo ajuar una espada y por empeño único las vaguedades de la fantasía; y á fe que nadie hubiera acertado á sospechar en él al Juan Ponce de León, conquistador de Puerto Rico y descubridor de la Florida cuyos hechos han de ocupar puesto principalísimo en estos apuntes.

Presta ya para zarpar la flota, en la tarde del 24 de septiembre exigióse al pasaje de las respectivas naves previo juramento de fidelidad, que fué prestado en forma solemne, y al rayar el alba del día 25, levando anclas la carabela *Mari-galante* que enarbolaba la insignia de Colón, siguieron tras ella las demás embarcaciones, en rumbo al suroeste, hasta dar en la Gran Canaria el primero de octubre. El día 5 hallábase la flota en la Gomera, donde se renovó la provisión de agua, carne y leña, se aumentó el ganado de cría con ocho cerdos y algunas becerras, cabras y ovejas, y se adquirieron nuevas simientes de frutales y otras plantas, entre ellas la caña de azúcar y el naranjo. Al zarpar de la Gomera dirigióse la flota á la isla de Hierro, donde reclamarían atención algunas necesidades ó se aguardarían vientos propicios, pues hasta el día 13 no se levaron las anclas, cuidándose antes Colón de señalar á cada nave, por medio de un pliego cerrado y sellado, el derrotero que debía seguirse para llegar á la *Navidad*; pliego que sólo podrían abrir los pilotos en el caso de perder de vista la nave capitana.

Aparte de estas instrucciones, que no hubo necesidad de utilizar, el rumbo impreso por Colón á la armada se apartó algo del seguido en el viaje anterior. Por los gestos y exclamaciones de los isleños de Haytí había entendido que al este de aquella isla se encontraban otras, llamadas de *Matinino* y *Carib* ó *Cariby*, (*) poblada la primera por mujeres exclusiva-

[*] "Martin Fernandez de Navarrete."—Diario del Almirante.

mente y asiento la otra de feroces antropófagos, y al abandonar en enero las costas de Samaná tuvo deseos de averiguar la certeza de aquellas indicaciones: no inspirándole confianza el estado de las dos carabelas que le quedaban, é interesándole regresar pronto á España, hubo de diferir para más tarde su exploración.

Solicitando ahora el hallazgo de aquellas singulares islas, gobierna el experto genovés con inclinación bien marcada al suroeste, manteniendo este rumbo, con viento en popa y sin tropiezo alguno, hasta la tarde del 2 de noviembre en que hizo amainar las velas, presintiendo la proximidad de la costa. No fallaron sus cálculos; á la alborada siguiente ó sea á los veintidós días de zarpar en *Hierro*, avistóse una isla que, por ser domingo, se llamó *Dominica*, descubriéndose poco después otras dos, situadas al nordeste y norte de la primera. Cantóse la salve en la popa de las naves, en acción de gracias por la brevedad del viaje, y no ofreciendo buen anclaje la *Dominica* en la costa por donde se abordara, buscóse puerto en la mayor de las otras dos, que recibió el nombre de *Mari-galante*, con que se designaba la nave capitana, tomándose posesión solemne del territorio á nombre de los Reyes Católicos. (*)

El día 4 partió la armada de *Mari-galante*, con rumbo al norte, descubriéndose otra isla, mayor que las anteriores, á que se dió el nombre de *Guadalupe*, en recuerdo del monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe en Extremadura. (**) Al llegar á tierra un grupo de exploradores advirtiéndose algún caserío, abandonado por sus moradores, al parecer precipitadamente. La vegetación ofrecía magnífico aspecto, y fué allí donde por primera vez conocieron los españoles el exquisito ananás (*bromelia ananás*) llamado piña por su forma, la odorífera malagueta (*caryophyllus pimienta*) y el cáustico manzanillo (*hippomane mancenilla*) popularizado por la leyenda. En lo interior de las casas halláronse muchos miembros humanos, algunos cociéndose al fuego, y cráneos y huesos del mismo género, dispuestos á manera de trofeos de caza ó dispersos por una y otra parte, sospechándose por tales indicios que aquella

[*] "Hernando Colón. Vida del Almirante.

[**] El nombre indígena de la Guadalupe, tal y como aparece en los más remotos documentos, es "Cibuqueria." A lo confuso de la escritura debe atribuirse el que, por unos á otros, se halla transcrito indistintamente "Carucueria, Turucueria, Querucuela y Sibucueira. Ciba significaba piedra entre los antillanos, de modo que, atendiendo á la especial estructura de su lenguaje, lo probable es que el nombre verdadero fuese "Cibuqueri."

era la isla de caribes solicitada por el almirante. Dieron también los exploradores con algunas mujeres y dos mozos que no opusieron dificultad en trasladarse á bordo.

Colón habíase llevado consigo, al regreso del viaje anterior, diez isleños, lucayos y haitianos, á los que se administró el bautismo en Barcelona, aplicándose á dos de ellos los nombres de Fernando de Aragón y Juan de Castilla, por los del rey y el infante que los apadrinaron. Siete de estos indios tornaban en la nueva expedición, pero cinco murieron en la travesía: (*) los dos supervivientes, algo aleccionados en el castellano—especialmente el lucayo apellidado Diego Colón—servían de intérpretes, y por su mediación pudo averiguarse que algunas de aquellas mujeres recogidas á bordo eran naturales del *Boriquén*—isla muy próxima á Haytí, al noroeste de *Cibuqueria*, adonde iban los isleños de esta última á hacer la guerra, para robar mujeres y obtener prisioneros que devoraban en siniestros banquetes.

Ratificados de este modo por Colón sus cálculos y apuntes sobre la situación de la Española, y confirmadas las primeras noticias que sobre la existencia de caníbales recibiera, procuró excitar la curiosidad de aquellos temidos salvajes, halagando á sus cautivas, y al efecto, engalanando á éstas con sargas de avalorios y regalándolas cascabeles y otras bujerías, mandólas conducir en toda libertad á tierra. El ensayo fué inútil; despojadas de sus galas aparecieron las indias al día siguiente, suplicando á los expedicionarios las llevasen consigo. Y no produjo mejor resultado la excursión por el interior, acaudillada por el capitán Diego Marquez, quién extraviado con sus compañeros en la selva, sin topar con los naturales por ninguna parte, dió lugar á que la salida de la armada se retuviese hasta el 10 de noviembre.

Levadas las anclas y navegando hacia el noroeste, en dirección á la Española, fueron sucesivamente descubiertas la *Montserrat* y la *Redonda*, apellidadas así por su respectiva apariencia; de allí dióse con otra isla á que se aplicó el nombre de *Santa María de la Antigua*, y mantenida siempre la derrota al noroeste, advirtiéronse, á barlovento y sotavento, otras varias, en una de las cuales se dió fondo el día 12, adju-

(*) "Diego Alvarez Chanca," Carta al Ayuntamiento de Sevilla. Navarrete: Colec. de docum. Tom. I.

dicándosele el nombre de *San Martín*, doblemente venerado por la Iglesia. (*) Sospecharon algunos marinos la existencia de bancos de coral en aquella costa y bien hubieran querido aplicarse á obtener la certeza, pero el almirante, preocupado con la idea de socorrer á los compañeros que le aguardaban en la Española, dispuso la continuación del viaje.

A poco de haber levado anclas en *San Martín*, la violencia de una borrasca obligó á gobernar en rumbo al oeste, cuarta al sur, recalando el día 14 la capitana, y poco después toda la flota, en una nueva isla, que las cautivas de la Guadalupe llamaban *Ayay* y Colón denominó *Santa Cruz*. (**) Una barca enviada á tierra con treinta armados fué hostilmente acogida por los naturales, mostrándose tan bravías en el ataque las mujeres como los hombres, por lo cual se comprendió aquella isla en el número de las de *caribes*, aunque ningún síntoma de antropofagia permitiera descubrir el corto tiempo que allí permanecieran las naves.

El propio día 14, tratando de recobrar la derrota al noroeste, de que se desviara por causa del temporal, advirtió Colón, al caer la noche, nuevas tierras, y receloso de la proximidad de las costas desde que perdiera la carabela *Santa María* en Haytí, mantúvose al paio, dejando la exploración para el día siguiente: cautela justificada, pues no se trataba de una isla sino de un grupo de islotes, tan numeroso que mereció en conjunto el nombre de *Las once mil Vírgenes*, singularizándose el mayor con el de *Santa Ursula*.

No juzgando prudente aventurarse con toda la armada en aquella red de escollos, envió á tierra el almirante una barca de poco calado, reteniendo las naves mayores á distancia hasta reconocer el resultado de la exploración, que poco debió satisfacerle, pues apartándose del persistente rumbo al noroeste, sostenido desde la Guadalupe, hizo gobernar al oeste, abandonando evidentemente el peligroso crucero por entre las *Vírgenes*, para solicitar el *Boriquén*, ó sea el territorio próximo á la Española de que le dieran noticia las cautivas de los caribes.

[*] El 11 de noviembre está dedicado á S. Martín obispo, y el día 12 á S. Martín papa.

[**] El descubrimiento de Santa Cruz en el segundo viaje de Cristóbal Colón, se halla justificado por tres actas, extendidas en 1514 y 1515, una en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, otra en la villa de San Germán de la misma isla y otra en la villa de Palos de Moguer, autorizadas las tres por testigos oculares que formaron parte de la expedición, entre ellos el capitán Miguel de Toro, fundador de San Germán.

"Pleitos de Colón," Docum. ined. publicados por la Real Academia de la Hist.

Y no resultó infructuosa la desviación, pues en la tarde del día 16 destacóse en el horizonte breve línea (*) que desarrollándose al día siguiente, á medida que las naves avanzaban, puso de manifiesto una isla de mayor extensión que las descubiertas en aquel viaje: aquella era la solicitada Boriquén, cuya costa meridional, en dirección este á oeste, bordeó la armada, sin detenerse en ningún paraje. (**) recorriendo una longitud aproximada de treinta leguas, (***) hasta doblar al suroeste el ángulo que conserva la denominación de *el cabo rojo* con que oficialmente se le designara desde los comienzos del siglo XVI. Recobrada allí la derrota al noroeste, mantúvose la armada sin perder de vista la costa occidental de dicha isla, si bien permitiéndole una bordada divisar otras á poniente, (****) llegando el día 19 al ángulo oes-noroeste de *Boriquén*, donde atrajo la atención del almirante una espaciosa bahía cuya amplitud y perspectiva recordaba las playas de Valencia.

La necesidad de proveerse de agua algunos buques, indujo, según la información de Torres, á hacer alto en aquella bahía, á lo cual pudo agregarse el propósito, por parte de Colón, de aguardar la llegada de algunas naves—especialmente las caracas—que por sus condiciones marineras rezagábanse mucho en la marcha, para llegar con la flota reunida á la Española cuya proximidad no era de esconderse al habil nauta.

Enviada á tierra una barca, halláronse en la playa, algo hácia levante, diez ó doce cabañas de paja, emplazadas en torno de otra de mayor dimensión y mejor construida que parecía morada de persona superior, con un tabladillo hacia el mar que á los exploradores se les antojó mirador, sorprendiéndoles la disposición de las plantas trepadoras, que arrolladas al tronco de los árboles y extendidas de una en otra copa, ofrecían deliciosa frescura y sorprendente ornamentación.

El agua túvose en abundancia, no sólo fluvial sino en pozos naturales que la daban exquisita en manantiales vecinos á la playa. A esta riqueza del agua agregóse la de la pesca, tan copiosa como excelente, provisionándose las naves, sin

[*] "El Yunque," punto culminante de la sierra de Luquillo que se eleva á 1520 metros sobre el nivel del mar, se divisa, en días serenos, desde Santhomas.

[**] "Pedro Mártir," información del capitán Antonio de Torres, Prim. Década, Lib. II, cap. I.

[***] Carta del Doctor Chanca al Ayuntamiento de Sevilla—Docum. de Navarrete.

[****] La "Mona" y el "Monito," situadas á 42 millas de distancia del puerto de Mayagüez. La visión de esas islas la atestigua el doctor Chanca.

gran esfuerzo, de gran cantidad de pescado, en especial lizas, sábalos y sardinas.

La isla era muy populosa, al decir de los intérpretes indígenas, pero ni en el mencionado caserío pareció un sólo habitante, ni en las excursiones sucesivas, en que, según el doctor Chanca, saltó mucha gente á tierra, logróse dar con persona alguna, habiéndose al parecer escondido ó internado los naturales, recelosos de aquellos visitantes.

Se ha dicho que no existe prueba documental de haber desembarcado Colón en *Boriquén*, pero si lo hizo en *Marigalante*, para tomar posesión del territorio con las fórmulas ceremoniosas de que en aquellos tiempos no se prescindía, no ha de suponerse que lo omitiese en otra isla de mayor importancia, la más extensa de cuantas en aquel viaje se descubrieran, en cuyas aguas tuvo por conveniente permanecer dos días y á la que honró con el nombre de *San Juan Bautista*, recordando sin duda á los príncipes herederos de la corona ceñida por sus bienhechores.

No ha de olvidarse que entre los Reyes Católicos y el Descubridor de las Indias occidentales existía un convenio, acordado en Santa Fé y ratificado en Barcelona, según el cual sólo Colón podía poblar y gobernar las tierras por él descubiertas, amén de la participación usufructuaria, y para acreditar esos derechos érale necesario extender, por modo solemne, un acta que autorizaba el notario real que le acompañaba en la expedición. Ya habrá de verse, en adelante, como ese derecho á la gobernación en Puerto Rico le fué discutido al hijo mayor del Descubridor por el rey don Fernando, sometiéndose la controversia á decisión del Consejo Supremo de Castilla; y tan irrefutables debieron ser las pruebas presentadas por el joven almirante, que el Consejo, con una independencia digna de ejemplo en nuestros tiempos democráticos, hubo de fallar en contra del monarca, tras largo y ruidoso pleito cuyos autos originales pueden compulsarse en el Archivo General de Indias.

El acto de tremolar el estandarte real sobre una tierra considerada sin dueño ni señor y de la que se tomaba posesión á título de hallazgo, por la corona de Castilla, registrando el hecho en documento público bajo la fe de competente escribano, no pudo omitirse en la isla de San Juan, y ese acto tuvo por fuerza que presidirlo el almirante, así por su investidura de visorrey de las nuevas tierras descubiertas, como por sus pro-

ventos futuros que en aquella ceremonia generaban oficial validez.

Cubiertos esos indispensables requisitos, y dejando Colón para menos propicia oportunidad el intento de trabar relaciones con aquellos isleños, desconfiados ó huraños, levó anclas la armada en la madrugada del día 22, alejándose de aquella *bahía* que se llamó, desde entonces, *Puerto de los pozos ó del aguada*, según se acredita doblemente por una pieza de *Autos del Consejo de Indias* y otros documentos clasificados en la sección del Archivo llamada de *Informaciones*.

Y aquí se impone rectificadora digresión, para excusar confusiones.

El señor don Martín Fernandez de Navarrete, en su jugosa *Colección de documentos* publicada en 1825, por breve línea al pie de una carta del doctor Chanca, médico sevillano agregado á la expedición colombina de 1493, señala la *ensenada de Mayagüez* como punto de anclaje de aquella armada en Puerto Rico, y la autoridad concedida al ilustrado compilador de los *viajes que por mar hicieron los españoles*, ha llevado á algunos geógrafos, nacionales y extranjeros, á aceptar sin crítica un yerro cuya responsabilidad no corresponde en absoluto á Navarrete. Por que éste no aduce ninguna prueba—que no hubiera hallado tampoco—en pro de tal afirmación, simple referencia á la *carta de las derrotas del almirante Colón* que acompaña al libro, y que fué trazada, en ese mismo año 1825, por don Miguel Moreno, delineador del Depósito hidrográfico.

De modo que esa *carta de derrotas* no es obra de Colón ó de alguno de sus acompañantes; procede de tiempos modernísimos y la hizo un cartógrafo de la armada española sin estudiar completamente el asunto, como lo prueba, entre otros yerros señalados por la crítica, el de traer á Colón hasta Puerto Rico prescindiendo de la isla *Ayay* (Santa Cruz) y de *Las Vírgenes*. Y es cosa por demás atestiguada á estas horas que el Descubridor de América estuvo en Santa Cruz: una de las islas que, desde *San Juan* á la *Deseada*, se comprendieron en la gobernación de Puerto Rico, adjudicada, por el hecho del descubrimiento, á los herederos del Descubridor. Y el nombre de *Las once mil Vírgenes* se lo aplicó festivamente el propio Colón al reguero de islillas que al salirle al paso, entorpeciendo su derrota al noroeste, obligáronle á derivar al suroeste, sin cuya circunstancia la isla de San Juan hubiera sido cos-

teada y reconocida por la banda septentrional, desde las *Cabezas de Fajardo* á la *Punta de Boriquén*, en rumbo directo á *Monte-Cristy*.

Olvidos tales prueban que el señor Moreno obró á capricho, y así, tan caprichosamente como él, podría cualquiera trazar hoy un Derrotero de Colón, trayéndole á Vieques desde Cabo-Verde, lo cual sería muy ingenioso, pero falto en absoluto de verdad.

Para dar al derrotero de la armada colombina en 1493 testimonio histórico hay que atenerse á los documentos coetáneos, y entre ellos figura la relación de testigo ocular tan caracterizado como el capitán Antonio de Torres, hombre de confianza de los monarcas, encargado de llevar á España la relación de aquel viaje. Y el capitán Antonio de Torres, dice que el anclaje en Boriquén se practicó en *el último ángulo de la costa de occidente*.

•Como quiera que en los últimos trabajos practicados por la Comisión hidrográfica española, que aún permanecía en Puerto Rico en los días de la ocupación americana, se demuestra que la costa occidental portorriqueña mide 34 millas, desde *la punta de Boriquén* (O-N. O.) hasta el *faro de Cabo Rojo* (O-S. O.), y el fondeadero de Mayagüez se halla á catorce millas de ese faro y á veinte millas de *punta Boriquén*, no es posible asignar á aquella ensenada intermedia ningún *último ángulo* de la costa, á no ser que Mayagüez haya cambiado de sitio por efecto de algún ignorado cataclismo.

Y aún hay otro error que con el expuesto se enlaza, y consiste en suspender la exploración de Puerto Rico hasta 1508, atribuyéndola á Juan Ponce de León. El primer explorador del *Boriquén* fué el intrépido Vicente Yañez Pinzón, al regreso, en agosto de 1500, de su glorioso viaje al Brasil; viaje en que tuvo por auxiliares á Juan de Jerez, Giovanni de Umbría y Juan Quintero, es decir, tres de los principales pilotos que acompañaron á Colón en su segundo viaje, y sabían, tan á ciencia cierta como el propio almirante, cual era la orientación del puerto visitado en la isla de San Juan. Asistido por guías tan expertos, ya habrá de verse como Yañez Pinzón se dirigió, sin vacilaciones, al *Puerto de los Pozos*, reconociendo la producción aurífera insular y llevando de ella tales testimonios á España que le obtuvieron una *Carta de Privilegios* para poblar el territorio.

Sin la caducidad de esos privilegios de Yañez Pinzón no hubiera explorado Juan Ponce de León el Boriquén; y es de notar que Ponce, conocedor del fondeadero reconocido por Colón—pues que á Colón acompañara en 1493—residía en 1508 por el *Jigüey*, es decir, por la costa oriental dominicana más próxima á la playa de Mayagüez, y sin embargo salió del *Jigüey*, con veinte hombres, en dirección al *puerto del Aguada*, sin darse cuenta de que tal Mayagüez existiera.

Aparte de los copiosos *Autos del Consejo* que facilitan pormenores sobre el viaje de Yañez Pinzón y determinan que puerto visitó en la isla de San Juan, existe en el Archivo General de Indias voluminoso expediente, cursado ante la Audiencia Chancillería de Nueva España, para probar los servicios del *lengua* ó intérprete Juan Gonzalez, que acompañó á Ponce de León al Boriquén y le asistió en toda su campaña, y en ese jugosísimo expediente—cuyo conocimiento debe el autor de estas líneas al experto investigador chileno don José Toribio Medina—consta, de manera irrefutable, que ni Ponce de León ni los marinos que le condujeran tenían noticia de otro puerto, en la isla de San Juan, que el de los *Pozos del Aguada*, descubierto por Colón en 1493 y el único que hasta entonces se había reconocido en aquel territorio.

Como en algunos libros, publicados recientemente, se dice que Colón desembarcó en Aguadilla, conviene advertir que Aguadilla es una población fundada en el último cuarto del siglo XVIII, y aunque en ella existe la copiosa fuente llamada el *ojo del agua*, ni la población ni la fuente tienen conexiones con el reconocimiento colombino.

El *Puerto de los Pozos del Aguada* es una cala ó fondeadero que existe, algo á levante, en la rada dicha hoy de Aguadilla y que en los documentos antiguos se llama *bahía de la Aguada*. Ese fondeadero se ha llamado también *Puerto de San Francisco*, porque ciertamente fué, durante siglos, el desembarcadero de la villa de San Francisco de la Aguada, cuya fundación, según Real Cédula de 1526, tuvo conexión íntima con el ingreso de los frailes franciscanos en aquella comarca, y cuya importancia marítima favorecieron el alejamiento de San Germán de su primitivo asiento en *Yagüega* y la escala forzosa—excusando los peligros de la *boca del Morro*, en San Juan—impuesta á todas las armadas que desde Cádiz se dirigían á Veracruz y Cartagena de Indias, ó vice-versa. A poca distan-

cia de la playa existían, hace aun pocos años, en ese *puerto de San Francisco*, dos de los pozos naturales, de agua potable excelente, en que aprovisionó sus naves el ilustre Descubridor de América.

Razón tenían las indias recogidas en la Guadalupe para afirmar que *Haity* se hallaba muy próximo al *Boriquén*. La armada que zarpara del *Puerto de los Pozos* al amanecer del día 22 de noviembre, antes de cerrar la noche daba vista á una tierra que, de pronto, tuvieron por desconocida los españoles que ya habían hecho el viaje anterior; pero al día siguiente se descubrió el engaño, al reconocer Colón las costas de *Samaná*, de donde partiera para España diez meses antes. Y *Cabo-Engaño* apellidó, por esa causa, aquel ángulo de la isla haitiana que sólo dista sesenta y ocho millas del puerto de la Aguada.

De *Samaná* siguió Colón á Monte Cristy el día 25, y el 28, á las tres de la tarde, daba fondo la armada en el *puerto de la Navidad*, donde, en contraste con los felices augurios que viaje tan propicio hiciera concebir, aguardaba á los expedicionarios sorpresa funesta. ¡No en vano preocupárase tanto Colón de aquellos cuarenta y dos españoles que, sin vocación de cenobitas, quedáranse entregados á sus propios instintos, exhaustos de freno moral y de recursos, en un país salvaje, donde ni el ocio, ni el clima, ni la misma indumentaria femenil podían ser factores de prudencia y castidad! Los cuarenta y dos individuos habían muerto á manos de los indios, y del fuerte que debió ampararlos sólo quedaba un montón de cenizas.

Preocupado el ánimo de los navegantes por aquel desastre, resolvió Colón apartarse de tan siniestro lugar, trasladándose con la armada, el día 7 de diciembre, á otro puerto situado á unas diez leguas de *Monte Cristy*; allí se echaron los cimientos de la población que llevó el nombre de *Isabela* y cuyo asiento tampoco debía perdurar en la colonia.

Iniciada la instalación, procedióse á explorar el interior de la isla, confiándose á Alonso de Hojeda y Ginés Corvalán el mando de dos partidas que practicaron un reconocimiento por la sierra llamada del *Cibao*, recogiendo algunas muestras de oro nativo.

Este hallazgo, así como el resultado del viaje y situación

de la colonia, comunicóse á los soberanos, devolviéndose á Cádiz doce de las naves cuya ociosa permanencia en el puerto sobre ocasionar dispendios podía traer intestinas perturbaciones. Esta expedición de retorno, confiada al capitán Antonio de Torres, á quien acompañaran Corvalán, Aguado y los caballeros sevillanos, que, por no brindar campo á proezas bélicas aquella colonización manifestaron deseos de regresar, dióse á la vela el día 2 de febrero de 1494, siendo Torres portador de varios pliegos, oficiales y particulares, entre ellos un *Memorial para sus Altezas*, en que, reseñando Colón los primeros vacilantes pasos en la marcha de la colonia, y los morbosos efectos producidos ya por la aclimatación, solicitaba con urgencia nuevos mantenimientos.

Participaba á la vez en ese memorial haber embarcado en las naves algunos indios que él suponía caníbales de todas edades y sexos, con objeto de que se mandasen poner, apartados unos de otros, en poder de personas que les enseñasen el castellano á fin de que sirviesen luego de intérpretes en la isla, y proponía á sus Altezas, *en provecho de las almas de estos caníbales*, llevar á España cuántos más de ellos se pudiese, en calidad de esclavos, dándose al efecto licencia á cierto número de carabelas para que anualmente condujesen á la Española bestias de trabajo, ganados, simientes, útiles de labor y mantenimientos, para venderlo todo á precios razonables, *en cambio de aquellos isleños caníbales, condenados á esclavitud por su presunta inhumanidad*. (*)

Esta proposición del insigne genovés, formulada á los dos meses de instalado en el archipiélago que descubriera, no desdice del espíritu de su época: el estado de servidumbre que tuvo origen en la guerra, no había desaparecido completamente en Europa al finalizar el siglo XV; sin embargo, tal intento no logró prosperar aquella vez. El 24 de marzo llegaban á Medina del Campo, donde se hallaba la corte, noticias de haber surgido en Cádiz la armada que volvía de las Indias, y el 4 de abril ponía Torres en manos de los Reyes Católicos el *Memorial* colombino, cuyas peticiones fueron resueltas satisfactoriamente, *excepto la que á esclavizar los caníbales se dirigía*, decretada en suspenso hasta recibir nuevos informes.

En tanto se proveía á tales cosas en la metrópoli, descu-

[*] "A de L."—Sim. Indif. gral.—Registro de cédulas.

bríanse en la colonia indiana los gérmenes de una sedición apoyada en el general descontento.

Las molestias de la travesía, insoportables para gentes no hechas á la vida marítima, juntáronse á la llegada con las deficiencias de la alimentación y la falta de habitaciones que, obligando á permanecer, día y noche, á campo raso, en un clima ardiente y bajo la acción palúdica de los pantanos y las selvas centenarias, alfombradas por espesa capa de detritus vegetales, trajo por consecuencia el desarrollo de enfermedades que el propio Colón hubo de experimentar, y á cuya curación no era posible atender debidamente. Las exigencias de la instalación, oponiéndose por otra parte al corporal descanso, reclamaron la aplicación de todos los brazos á trabajos cuya rudeza no estaban acostumbrados á soportar muchos de los inmigrantes, y á todo esto las decantadas riquezas no parecían por ninguna parte ó, por lo menos, no se brindaban con la facilidad que algunos ilusos se prometieran.

Era aquello lo que cabía esperar en la grandiosa empresa acometida; que no es posible arrostrar el empeño de fundar un pueblo nuevo en país selvático, sin aceptar las consecuencias de una labor titánica y la privación de las comodidades que sólo el desarrollo de la cultura puede proporcionar. Pero la realidad era harto dura para los que en aquella expedición se alistaran inducidos por relatos fantaseadores: el abatimiento moral agregóse al enervamiento físico, y con la idea de haber sido engañados debió mezclarse en los espíritus el deseo de retornar á la lejana patria.

La partida de las doce naves capitaneadas por Torres dió mayor estímulo á esa situación; el químico Fermín Zedó, negando la existencia de mineral aurífero en el país, tendía á desvanecer la última probabilidad de rápido enriquecimiento, y Bernal Díaz de Pisa, por animosidad personal ó por considerarse preterido en la distribución de cargos, agrupando en torno suyo á los principales descontentos, propúsoles apoderarse de las cinco carabelas surtas en el puerto, para llevar á España violenta reclamación contra las imposturas de que se les había hecho víctimas.

Sorprendida la conjura no llegó á estallar, pero dejó latente un sentimiento de hostilidad hacia Colón que en circunstancias posteriores debía mostrarse con mayor evidencia.

Sofocada la agitación, procesado Bernal Díaz y castigados

algunos revoltosos, emprendió el almirante un paseo militar por el interior del país, admirando la magnífica llanada que apellidó *Vega-Real* y llegando á las montañas del Cibao, donde obtuvo confirmación de los anuncios de Hojeda y Corvalán sobre minas de oro, que á explotar se dispuso bajo el amparo de un fuerte á que dió el nombre de *Santo Thomás* y del que nombró alcaide á mosen Pedro de Margarit. Regresó luego á Isabela, y organizada la administración y constituido un Consejo de Gobierno presidido por su hermano Diego, á quien designara por su teniente, preparóse á continuar sus exploraciones marítimas, á cuyo efecto dióse á la mar, el 24 de abril de 1494, con las tres carabelas menores, enderezando el rumbo hacia Cuba, descubierta en el primer viaje y tenida por un continente.

El día 29 divisaba la punta *Maysí* y poco despues desembarcaba en las playas cubanas del sur, donde fué cumplidamente agasajado por los naturales. Solicitando informes sobre minas de oro, indicáronle los indígenas la existencia de una gran isla hacia el sur, y á ella se dirigió el 3 de mayo, descubriendo á *Xaimaca* (Jamaica) y dando fondo en el puerto que lleva el nombre *Santa Ana*, no sin imponerse antes por la fuerza á los naturales que le hostilizaron.

Reconocida la costa norte de Jamaica, hasta su extremidad occidental, retornó la expedición á Cuba, encontrándose el 18 de mayo frente al cabo de *Santa Cruz*; cruzó luego por entre los *Jardines de la Reina*, avanzó hacia *Trinidad*, llegó á *Batabanó* y prosiguió hasta la bahía *Filipina*. De haber continuado el bojeo con igual rumbo, presto se hubiera obtenido el convencimiento de que era una isla el territorio que se ofrecía á la vista; pero instado Colón por sus compañeros á no insistir en la exploración, por hallarse averiadas las carabelas y mermados los alimentos, reconociendo la exactitud de la observación, apartóse de las playas de Cuba el 13 de junio, manteniendo la errónea creencia de que era un continente lo que acababa de explorar y haciéndolo constar así en acta autorizada por el escribano que llevaba á bordo. Gobernando luego en dirección sureste, aproximáronse los buques á la isla de *Pinos*, de la cual se alejaron el día 25 para anclar, cinco días después, en nuevo paraje de la costa cubana apellidado *Puerto de la Misa*, por haberse celebrado allí, con toda solemnidad, el sacrificio eclesiástico, en presencia de los asombrados indios.

Agasajado por los naturales que le proporcionaron cuantos mantenimientos del país podía utilizar su gente, abandonó Colón las playas de Cuba el 16 de julio, dirigiéndose á la Española. Vientos contrarios le obligaron á volver á Jamaica el 22, y explorando la costa de aquella isla se mantuvo hasta principios de agosto.

Al apartarse de Jamaica fué avistado el *Cabo Tiburón*, sin sospechar el experto marino que se hallaba de nuevo en aguas de la Española, de lo cual fué advertido por algunos indios que acudieron á bordo. Bogeando entonces, por primera vez, á lo largo de la costa meridional de dicha isla, en dirección al este, refugióse el 14 de septiembre, por presentir peligro de tormenta, en el canal de una isla que los indios llamaban *Adamaney* y es la misma que se conoce por *isla de la Saona*. Aguardó en ella las otras dos carabelas que iban rezagadas, y el 24, gobernando siempre hacia el este, hizo alto en la pequeña isla de *Amona*, nombre que transformado en *Mona* es el que conserva aquel peñasco.

Abrigaba el almirante propósitos de continuar su exploración por el este, dirigiéndose á reconocer algunos puertos de la isla de San Juan, pero los sucesos se impusieron á su voluntad: presa en *Amona* de súbita dolencia, efecto sin duda de la incesante fatiga, cayó en profundo letargo, y los que le acompañaban, temiendo por su vida, apresuráronse á tomar la vuelta de la *Isabela*, donde arribaron el 29 de Septiembre.

Agradable sorpresa causó á Colón el encuentro con su hermano Bartolomé, llegado á la *Española* con tres buques cargados de víveres, pero este regocijo hubo de nablársele por el estado de perturbación creado en la colonia durante su ausencia.

Al desarrollo creciente de las enfermedades consiguientes á la aclimatación, agregábase la desafección de los indios que, en hostilidad abierta con sus huéspedes, atacábanlos cuando sólo ó en pequeños grupos se alejaban de los poblados, y decididos á mermarles los productos del país que utilizaban para el consumo, habían suspendido sus labranzas: el hambre hacía sentir, hasta el punto de no bastar las *utías*, *iguanas* y *cangrejos* para satisfacerla, y ser forzoso recurrir á los perros mudos que había en la isla y sacrificar hasta los mastines traídos de España.

Al malestar producido por las enfermedades y la miseria,

agregóse la discordia entre Diego Colón, gobernador de la isla en ausencia de su hermano, y Pedro de Margarit, el capitán que mandaba la fuerza en el *Cibao*. Discutida la autoridad del primero, acrecentóse con la insubordinación el desórden, y al llegar el almirante hubo de acudir á contenerlo, castigando á los más revoltosos.

Estos castigos parecieron harto severos al padre Boil que, en calidad de vicario apostólico, solía interponer su influencia para suavizar el rigor de la justicia criminal, y por ello había tenido con el almirante algunas diferencias, agriadas por el carácter natural de entrambos ó por la entereza con que cada cual hubo de sostener su representación y preeminencias. La pena de horca aplicada á un aragonés llamado Gaspar Ferríz colmó el disgusto del monge, decidiéndole á regresar á España, para donde embarcó, con Margarit y otros parciales de entrámbos, en uno de los buques que condujera Bartolomé Colón.

Para sustituir á Margarit en el fuerte de Santo Tomás eligió Colón á Alonso de Hojeda, cuyas aptitudes para ese cargo mostráronse bien presto, y concediendo sin anuencia regia, por autoridad propia de que carecía, el título de adelantado á su hermano Bartolomé, hombre vigoroso y enérgico, depositó en él la tenencia de gobierno que antes confiara á su otro hermano Diego. Secundado en sus planes por estos dos caudillos, dedicóse á contener la hostilidad manifiesta ya de los naturales, cuyos jefes ó *caciques* habían concertado un alzamiento general para deshacerse de sus huéspedes ó hacerlos abandonar la isla. El más osado y bravío de esos jefes era Caonabo que dominaba en el *Cibao* y á quien se atribuía el ataque y destrucción del fuerte de la *Navidad*. Sitiada por él la guarnición de Santo Tomás, vencido fué por Hojeda, quien, mediante estratagema tan afortunada como poco caballeresca, logró apresarle, conduciéndole personalmente á Isabela.

Coincidiendo con la derrota de los del *Cibao* llegaba á la isla Antonio de Torres, al frente de cuatro naves, cargadas con los bastimentos y pertrechos reclamados por Colón, y que traían á su bordo gran número de labradores y obreros prácticos en toda clase de oficios é industrias manuales. Venían asimismo un médico y un boticario, de que había sobrada necesidad, y á estos importantes auxilios agregábanse las manifestaciones más congratatorias para el almirante por sus servicios.

Complácido debió quedar Colón con esta nueva prueba de deferencia de los monarcas, pero temiendo que influyeran en su ánimo los desfavorables informes de Boil y Margarit, alejados de la Española al tiempo que Torres se daba á la vela en Cadiz, apresuróse á disponer el regreso á España de aquella armada, entregando á Torres relación circunstanciada de los sucesos ocurridos y confiándole centenares de prisioneros indios, para que se vendiesen como esclavos en beneficio de las rentas.

La idea, enunciada infructuosamente meses antes, de esclavizar á los caníbales, hacía la Colón extensiva esta vez á todos los indios alzados en rebelión, de acuerdo en esto con los principios jurídicos que aun prevalecían por aquellos tiempos en el Viejo Mundo. *La servidumbre de los enemigos de la Fé cautivados en acción de guerra*, sancionada por don Alfonso el Sabio en las *Siete Partidas*, (*) no había sido abolida en Castilla por nueva Pragmática; sin embargo la magnánima Isabel Primera rechazó indignada la proposición del almirante y dispuso el regreso á la Española de todos los cautivos.

Acaso este procedimiento de Colón, obrando paralelamente con los informes que sobre sus excesos autoritarios llevarán Boil y Margarit á la corte, decidiera el envío á la Española del repostero Juan Aguado, asistido de una Cédula, expedida en Madrid á 9 de abril de 1495, por la cual se ordenaba á todos los caballeros, escuderos, hidalgos y demás residentes en las Indias, dar entera fé y crédito á lo que de parte de Sus Altezas manifestase dicho comisionado.

Aguado, detenido en Sevilla hasta el mes de agosto, aguardando el apresto de la armada que debía conducirlo, llegó á la Española en octubre, cuando, derrotada la coalición de los insulares por sangrienta batalla en la *Vega Real*, y sometidos los vencidos al tributo de un cascabel de falconete lleno de oro por cabeza, ocupábase el almirante en fortificar varios puntos estratégicos en el interior, en previsión de nuevos alzamientos. El arribo de Aguado le hizo acudir á Isabela, donde oyó con toda deferencia las observaciones que el comisionado régio le transmitiera, no oponiendo dificultades á las actuaciones inquisitivas que éste quiso practicar, y acogiendo de buen grado la indicación de presentarse en la corte.

Mientras se preparaban las naves para el viaje, inesperado

(*) Part. Quinta—Tit. 21—Ley prim.

suceso, novelesco en apariencia pero muy real en sus efectos, reaccionó los espíritus abatidos por tantas vicisitudes.

Es el caso que, á poco de llegar á la isla Bartolomé Colón, fué herido gravemente en riña cierto criado suyo por Miguel Diaz, joven aragonés que acompañara en 1493 al almirante. Creyendo muerto á su contrario y tratando de sustraerse á la acción judicial, dióse Diaz á la fuga, dirigiéndose hacia el sur de la isla, donde permaneció algún tiempo unido á una india, de familia cacical, la misma que, bautizada con el nombre de Catalina, debía ser luego su esposa.

Llevada de su cariño reveló aquella mujer al refugiado español la existencia de un sitio donde él y sus compañeros podían recoger cuanto oro necesitasen, y suponiendo Diaz que, merced á aquel hallazgo podría suavizar el rigor de su sentencia, atrevióse á regresar á Isabela, donde tuvo la doble satisfacción de hallar vivo á su contrario y producir júbilo general con sus noticias. Quiso el adelantado cerciorarse de ellas personalmente, y al efecto marchóse con Diaz á la costa del sur, reconociendo la embocadura del río *Ozama* é internándose á seis ó siete leguas de aquel paraje, donde pudo convencerse de que la revelación de la india á su amante lejos de ser quimérica palidecía ante la realidad. Los yacimientos de mineral aurífero en aquella región se extendían á poca profundidad del suelo, ofreciéndose el codiciado metal con abundancia y facilidades nuevas hasta entonces en la colonia.

Aquellos fueron las famosas minas de *Hayna*, cuyas primeras y asombrosas muestras llevóse Colón á España, para donde embarcó con Aguado el día 10 de marzo de 1496, dejando en el gobierno de la isla á su hermano Bartolomé. En aquella expedición iba también, con otros caudillos indígenas prisioneros, el cacique *Caonabo* que murió en la travesía.

CAPITULO II.

1496 — 1502.

SUMARIO.—Buena acogida de Colón por los Reyes.—Autorización para regresar á su gobierno.—Causas que le retienen en España.—Fundación de la ciudad de Santo Domingo.—Tercer viaje á las “Indias occidentales.”—Descubrimiento de la “Costa de Paria.”—Perturbaciones intestinas en “La Española.”—Colón pide á los Reyes que le eximan de administrar justicia.—Capitulación con los rebeldes en Azua.—Los primeros repartimientos.—Quejas é imputaciones contra Colón y sus hermanos.—Tumultuaria situación de la Isla á la llegada del gobernador Bobadilla.—Prisión y envío á España de los tres hermanos Colón.—Sustitución de Bobadilla por el comendador de Lares.—Reforma del plan administrativo colonial.—Los primeros esclavos negros.—Ultimo viaje de Colón al Nuevo Mundo.

Poco debió satisfacer á los émulos de Colón la acogida que á éste dispensaran los monarcas. Felicitándole por su llegada, escribiéronle en 12 de julio de 1496, llamándole á la corte, no en términos conminatorios sino con frases que revelan el afecto y consideración de que le reputaban digno.

—“*Vendreis á vernos—decíanle—cuando podais hacerlo sin molestia, pues habeis sufrido ya demasiadas incomodidades.*” Los hechos no desmintieron esas palabras. Recibido en Burgos, donde se hallaban los reyes, lejos de oponer éstos reparo alguno á sus espontáneas manifestaciones acerca de la situación en que dejara la colonia, bien le demostraron la aprobación de sus actos, autorizándole á regresar á las Indias y continuar

ejercitando su gobierno, dándose por bien hecho el nombramiento de adelantado que concediera á su hermano Bartolomé, invadiendo la prerogativa regia.

Cierto es que, á pesar de esa acogida, la vuelta de Colón á su virreinato se retardó dos años, mas esta demora no fué obra de intrigas contra el Descubridor, sino impuesta por circunstancias especiales de orden económico. Era aquella la época en que el gran capitán Gonzalo de Córdoba derrotaba los ejércitos franceses en la Calabria y llevaba á Ostia las victoriosas armas españolas, siendo aclamado en la ciudad pontifical *Libertador de Roma*, y esta guerra exterior que á la vez exigía grandes cuidados en la frontera pirenaica, había agotado los recursos del tesoro español, elevándose á un grado más apremiante su situación por los dispendios ocasionados al celebrarse las suntuosas bodas del infante don Juan, heredero del trono, con la princesa Margarita de Austria.

Proveer nuevas expediciones tras-atlánticas con las rentas del Nuevo Mundo no era para pensado siquiera, pues la colonia, reducida hasta entonces á una pequeña parte de la isla haitiana, se encontraba en ese período primario en que el consumo supera al provecho. Las cuentas arrojaban enorme déficit entre el crecido gasto de aquellas armadas que se expedían desde Sevilla, repletas de todo cuanto era menester para el fomento de la colonización, y el escaso valer de las remesas de mineral aurífero y de algún *palo del Brasil*, únicos productos de la isla utilizables: la decantada especiería oriental y las piedras preciosas que se prometieran algunos, en fantasías habíanse traducido, y la agricultura, á que hubo necesidad de recurrir, hallábase aun muy distante de los *ingenios de azúcar* y los hatos ganaderos que debían constituir luego grandes fuentes de prosperidad.

Tal era el rendimiento de aquella empresa colonizadora en 1496, que el propio Colón se vió empeñado por la participación que en ella se le adjudicara y fué preciso acordarle una condonación. Imponíase, pues, la necesidad de aguardar á que el erario se desahogase, para obtener nuevas consignaciones, y así transcurrió algún tiempo, no desperdiciado por Colón, pues lo aprovechó en gestionar la creación de un mayorazgo para perpetuar en sus hijos y descendientes los títulos, honores y proventos que le granjearan sus méritos, rectificando asimismo otras providencias favorables á sus intereses, y ob-

teniendo algunas disposiciones que resultaron de trascendental utilidad.

Entre estas últimas merecen especial recuerdo la autorización para repartir, en propiedad, las tierras de la isla á los vecinos que se dispusiesen á cultivarlas, y la licencia para trasladar á orillas del río *Ozama* la población establecida en la costa septentrional de la isla; medida esta última que entrañaba doble conveniencia, por las ventajas topográficas y la aproximación á las minas de Hayna. Dicha traslación, comunicada á la Española en abril de 1498, agradó á los colonos que, por consecuencia de las graves enfermedades padecidas en Isabela, llamaban á esta población *la tumba de los españoles*; de modo que, sin entorpecimiento alguno, procedióse á la mudanza, instalándose solemnemente el 4 de agosto la nueva ciudad, á que se dió el nombre de *Santo Domingo*, con la doble circunstancia de llamarse Domingo el padre de Cristóbal Colón y de conmemorarse en ese día por la Iglesia al Santo obispo de Osma, fundador de la Orden de Predicadores.

Cuando esa instalación tenía efecto ya se encontraba cercano á la isla el almirante. A fin de no retardar por más tiempo su marcha, habíanse puesto á su disposición las sumas destinadas á solemnizar las bodas de la infanta doña Isabel con el rey de Portugal, organizándose una flota de seis naves que zarpó del puerto de San Lúcar de Barrameda el 30 de mayo de 1498.

Tres de estos buques fueron encaminados directamente á la Española desde Canarias, y con los otros tres se dirigió Colón hacia *Cabo Verde*, de donde se dió á la vela el 5 de julio, gobernando en dirección meridional más acentuada que en el viaje precedente.

El día 31 se avistaba la isla de *la Trinidad*; el 2 de agosto doblaban las naves la *punta del Arrenal*, y el día 6 penetraban en el *golfo de Paria*, sin sospechar el Descubridor del Nuevo Mundo que el continente entrevisto por su fantasía y perseguido por sus anhelos, se hallaba allí, en aquella tierra que le cerraba el paso.

Los naturales de la costa de Paria, lejos de ocultarse en los bosques, acudieron á festejar á los recién llegados, llamando la atención de éstos la profusión de perlas con que se adornaban las mujeres, y que gustosas cangeaban por cascabeles y cuentas de vidrio. Inquirióse por Colón la procedencia de esas

perlas, y supo que se pescaban en sitio próximo, hacia el norte de la costa, adonde se dirigió el día 11, cruzando un estrecho que obtuvo el nombre de *Boca del Dragón*. Al salir de ese estrecho se advirtieron al nordeste dos islas, denominadas *Asunción* y *Concepción*, y el día 15 se descubrían la *Margarita* y *Cubagua*, apellidada luego *isla de las perlas*, por confirmarse en ella los informes adquiridos en la costa de Paria.

De permanecer la flota en aquellos sitios algún tiempo, acaso hubiérase vuelto á explorar la *tierra-firme*, pues la península de *Araya* dista cortas leguas de *Cubagua*; pero, enfermo Colón de la vista, dispuso la continuación del viaje, y en dirección noroeste cruzó el mar que lleva su nombre, arribando el 20 de agosto á *punta Beata* en la Española. Desde allí dió aviso al adelantado de su llegada, y diez días después era recibido en la nueva ciudad de Santo Domingo donde reclamaban su presencia graves disturbios.

Antes de partir á España con Aguado había el almirante nombrado alcalde mayor á su escudero Francisco Roldán, más atento, por lo visto, á la recompensa de un servidor que al estudio de sus condiciones morales para tal cargo. Ufano el nuevo alcalde con su autoridad, quiso intervenir en algunos actos del adelantado, y no menos celoso éste de sus atribuciones, rechazó la intromisión. Roldán, considerándose menospreciado, dióse á fomentar la maledicencia pública en contra de su propio bienhechor.

La impopularidad de los hermanos Colón, por su cualidad de extranjeros, mal avenida con las funciones de alta justicia que ejercitaban; la prolongada permanencia del almirante en la corte, indicio supuesto de su retirada definitiva, y la suspensión en el envío de nuevas armadas, condenando á los colonos á perecer de hambre, fueron otros tantos resortes aplicados por el díscolo funcionario á sus turbulentas maquinaciones.

Presto hubo de reunirse en torno suyo un grupo de partidarios fervorosos en cuyo nombre solicitó la habilitación de una carabela para trasladarse á España. Desatendida la petición, dirigiéronse los rebeldes, en número de cuarenta, al fuerte de la Vega, con ánimo de ampararse de sus almenas para hacer frente al adelantado, frustrando su intento la previsión del

alcaide Miguel Ballester, que les cerró las puertas y pidió auxilio á Isabela.

Acudió Bartolomé Colón á conferenciar en persona con el turbulento cabecilla, quien, protestando acatamiento á los soberanos y atribuyendo la sublevación á deseo de servirles, no ocultó su hostilidad contra los que, á nombre de sus Altezas agraviaban á los españoles y oprimían á los indios, y como el adelantado le intimase la suspensión en su oficio de alcalde mayor, declaróse altivamente exento, él y los suyos, de toda sumisión al gobernador accidental de la isla, precipitándose el grueso de la facción, aumentada con nuevos prosélitos, sobre Isabela, para entrar á saco la alhóndiga real, proveyéndose en ella de víveres y trasladándose á las remotas campiñas de Jaragua, elegidas para teatro de las liviandades más desenfundadas y las exacciones más violentas.

Vanas fueron las proposiciones de concordia: los mensajes conciliadores del adelantado rechazábanse con amenazas, y esta resistencia facciosa, atrayendo á Roldán nuevos parciales, acabó por sugestionar á los indios que empezaron por negarse á la tributación y promovieron al fin nuevo y desastroso alzamiento.

Perturbada la isla por tan grave revuelta, aplicóse el almirante, á su llegada, á reducir la gente ociosa y maleante, ofreciendo transportar á España, con exención de todo extipendio y promesa de pagarles sus vencidos salarios, á cuantos quisiesen embarcar en cinco carabelas dispuestas para el regreso. Y con ellas escribió á los reyes, relatando los acontecimientos, y pidiendo *que se nombrase juez especial para entender en la rebelión*, inhibiéndose él de tal conocimiento por dirigirse contra su hermano los quejosos.

Tras de esto escribió á Ballester, autorizándole para ofrecer á Roldán el perdón de sus demasías é instarle á trasladarse á Santo Domingo, bajo el seguro de su palabra. Roldán rechazó la proposición con altanería, y Colón, sin fuerzas suficientes para someter aquella rebelión por las armas, vióse constreñido á solicitar humillante avenencia.

Por medio de Alonso Sanchez de Carvajal, amigo del cabecilla, escribió á éste, en 22 de octubre, recordándole sus anteriores servicios, deplorando su defección y suplicándole no persistiera en ella; ofrecíale de nuevo perdón y olvido para él y todos sus partidarios, é instábale á una entrevista en Santo

Domingo, que al fin se realizó, infructuosamente á causa de las exigencias de Roldán, incitado por sus licenciosos compañeros, poco dispuestos á mudar de vida.

Menudearon las cartas, repitiéronse las conferencias sin lograr los facciosos su objeto, disponiéndose entonces á atacar el fuerte de la Concepción, que ya sitiaban cuando Carvajal y Diego Salamanca, mensajeros del almirante, lograron contenerlos, mediante una capitulación en que, aceptadas todas las condiciones que quisieron establecer, prometían embarcarse quince días después, para España, en dos buques enviados á Jaragua con ese objeto.

Esta capitulación firmóla el almirante el 21 de noviembre de 1498, pero retardado hasta marzo del año siguiente el acceso á Jaragua de los buques prometidos, diéronse por desligados del convenio los rebeldes y continuaron en sus desórdenes. Preciso fué entablar nuevas negociaciones, que Ballester, el alcaide de la Concepción, aconsejó terminar sin escrúpulos, pues el número de los facciosos seguía creciendo, la conspiración minaba la isla, y de prolongarse aquella situación podría correr peligro la vida del almirante.

Estas advertencias se informaban por una lealtad bien probada, y Colón juzgó prudente atenderlas. En agosto de 1499 embarcóse para el puerto de Azua, vecino á Jaragua, y á bordo de la carabela que le condujera firmó nueva capitulación, reponiendo á Roldán en su oficio de alcalde mayor y restableciéndole, por declaración oficial, en su buen nombre y fama. Exentos de toda culpa sus parciales, autorizóse á quince de ellos para regresar á España, llevando consigo las indias con quienes hacían vida marital, y á ciento dos que quisieron continuar en la isla se les otorgó carta de vecindad con las correspondientes tierras de cultivo.

Al disponer Colón este reparto territorial, llevaba á la práctica aquella medida cuya aplicación había obtenido en julio de 1497, pero la Provisión real se contraía exclusivamente al terreno, y al convertirse en propietarios rurales los rebeldes de Jaragua pidieron y obtuvieron del almirante adjudicación respectiva de cierto número de indios para que les cultivasen sus predios.

Cierto es que estas adjudicaciones no se dirigían aparentemente á esclavizar á los indios, sino á utilizar su trabajo, mediante una fórmula reglamentaria. En las cartas de vecin-

dad se decía: *Os doy en tal cacique tantos millares de matas ó montones, que el dicho cacique con sus gentes labrarán en provecho vuestro*; de modo que, en correspondencia con la cantidad de cepas de yuca asignada, estaba obligado el cacique á proporcionar al vecino, cada vez que este lo reclamase, el número de hombres necesario para los servicios agrícolas; pero ni aun en esa forma especiosa permitieron los reyes que se coartase su libertad personal á aquellas gentes, estallando en los labios de la magnánima Isabel frases de indignación al tener conocimiento de tales adjudicaciones, que á espaldas suyas se mantuvieron, dando origen á las *Encomiendas* de indios, reglamentadas más tarde y que de tantas disenciones, controversias y censuras debían ser causa.

Funesto precedente hubiérase establecido al beneficiar exclusivamente, con tales mercedes, á los perturbadores del orden, y para precaverlo hízose extensiva por Colón á otros pacíficos colonos la distribución de tierras con sus correspondientes indios; más como el reparto debió equipararse al grado de los servicios, imposible fué evitar las murmuraciones y quejas de los que tuvieron por mezquina su parcela ó se consideraron con derecho á mayor galardón. Entre los secuaces de Roldán el descontento adoptaba nuevo carácter: acostumbrados á una vida independiente, sin más freno que su antojo, rehacios se mostraban al régimen establecido por las reales ordenanzas, suscitando á cada paso cuestiones y promoviendo disgustos. El almirante, para debilitar el núcleo turbulento de Jaragua, al hacer el reparto de tierras había destinado á Bonao, Santiago de la Vega y otras comarcas, algunos rebeldes, más no por esto se extinguieron las influencias del cabecilla, que, repuesto en su alcaldía mayor, llevaba su arrogancia hasta el punto de destituir de su empleo á los funcionarios nombrados por el almirante.

El espíritu de sedición manteníase latente; la prudencia de Colón, tenida por debilidad, aumentaba el número de sus desafectos en las filas populares; el premio obtenido por una facción delincuente y la preponderancia alardeada por su caudillo comentábanse desfavorablemente para el prestigio de quien en nombre de los reyes gobernaba la colonia; la construcción intentada por Riquelme, teniente de Roldán, de una supuesta guardería rural, con objeto de dominar estratégicamente el fuerte de la Concepción, ponía en evidencia el género

de lealtad de los capitulados en Azua, y el descubrimiento de una vasta conjura para invadir la comarca oriental del Jigüey, y levantar allí bandera contra el almirante, exigiendo precauciones coercitivas, dio pretexto á nuevas quejas por exceso de autoridad, mezclándose á ellas la insidiosa imputación de fraudulentas ocultaciones.

Abrumado por la situación, cansado de tanta hostilidad y cohibido en sus funciones administrativas y en su empeños exploradores, pensó Colón en retornar á España, pero contenido por el mal estado de su salud, comisionó al leal Ballester para llevar á los reyes, con sus informes personales, extensa carta, escrita á principio de octubre de 1499, contrarrestando así las deposiciones de algunos partidarios de Roldán que en aquella expedición marchaban á la corte.

En esa carta exponía Colón la marcha de los negocios públicos; explicaba las causas de su lenidad con los rebeldes, considerando nula la capitulación de Azua, *por ser hecha en el mar, adonde no alcanzaban sus atribuciones de virrey*; solicitaba, por segunda vez, el nombramiento de un juez especial para procesar á los facciosos, y suplicaba á los soberanos amparasen con su prerrogativa la administración general de justicia, ya por designación de un funcionario docto ya por instalación de un Consejo.

Esta carta no debió sorprender á los reyes, sabedores del desórden que agitaba la isla y deseosos de ponerle término. Por los informes que el propio almirante les dirigiera al llegar, impuestos estaban de los actos de Roldán y sus satélites: algunos de éstos, conducidos en los buques portadores de aquella misiva, pintaron con vivos colores la perturbación por ellos mismos creada, atribuyéndola á vejaciones del adelantado, y á la situación precaria á que les redujera la suspensión en el pago de los haberes que tenían asignados y cuya insolvencia corroboraba la orden de que se les proveyera para cobrarlos en Sevilla. Colón pedía un juez pesquisidor para depurar las causas de la rebeldía, y complacido fué, confiriéndose en mayo de 1499 dicho cargo á don Francisco de Bobadilla, oficial de la real casa, comendador de la Orden militar de Calatrava.

Las dificultades consiguientes al alistamiento de nueva flota retardaron la marcha de Bobadilla, llegando en tanto de la Española nuevos rebeldes, por consecuencia de la capítula-

ción de Azua, cuyas extraordinarias concesiones fueron en parte desaprobadas.

Los numerosos desafectos de Colón venían atribuyéndole, desde el padre Boil, excesiva dureza en el trato concedido á los españoles, y á esta imputación contribuyó él á darle fuerza, al prepararse en Sevilla para su tercer viaje, con la agresión violenta de que hiciera objeto á Jimeno de Briviesca, contador de Indias, maltratado á puntapiés en la propia carabela donde ejercitaba funciones de su ministerio. Tan descompasada conducta, que Colón intentó excusar, tildando á Briviesca de judío, se compadecía mal con la impunidad en que dejaba ahora á los inculcadores de las leyes. No cabía achacar apasionamiento ó acritud de carácter á quien favorecía con extraordinarios beneficios á los que menospreciaban su autoridad y llegaban á atentar contra su vida; mas esta misma circunstancia inducía á sospechar en aquellas concesiones algo anórmal que la distancia no permitía descubrir.

De todos modos era forzoso vigorizar el régimen en la colonia, si de ella quería obtenerse algún provecho, y no cabía esperar tal mudanza continuando el gobierno en manos de un hombre avanzado ya en edad, enfermizo y divorciado, por unas ó otras causas, de las simpatías públicas. El propio Colón, al reconocerse impotente para seguir administrando justicia, abrió camino á la determinación que adoptaron los reyes, elevando el nombramiento de Bobadilla, de juez especial á gobernador de las islas y tierra-firme, con jurisdicción civil y criminal y poder cumplido para ejercitar sus funciones, *ann en el caso de no ser reconocida su autoridad.*

“Y otro si—añade textualmente la *carta de provisión*—es nuestra merced, que si el dicho comendador Francisco de Bobadilla entendiere ser cumplido á nuestro oficio y á la ejecución de nuestra justicia, que cualesquier caballeros y otras personas de las que agora están y de aquí adelante estén en las dichas islas y tierra-firme, salgan dellas y que no entren ni estén en ellas, y que se vengán y presenten ante Nos, que lo pueda él mandar de nuestra parte y los haga dellas salir: á los cuales y á quien él lo mandare, Nos por la presente mandamos, que luego, *sin sobre ello nos requerir ni consultar, ni esperar otra nuestra carta ni mandamiento, y sin interponer dello apelación ni suplicación, lo ponga en obra, según que él lo dijere y mandare, so las penas que les pusiere de nuestra parte, las cuales, Nos, por la presente, les ponemos y habemos por puestas, y le damos poder y facultad para las ejecutar en los que remisos é inobedientes fuesen, y en sus bienes. etc.*”

Para que no ocurriesen dudas sobre el alcance de la ante-

rior Provisión, redactada en términos generales, expidióse otra cuyo contexto decía así:

“ Don Hernando y doña Isabel, por la gracia de Dios, etc.: A vos, don
 “ Cristóbal Colón nuestro almirante del mar oceano, de todas las islas y tie-
 “ rra-firme de las Indias, y á vos los hermanos del dicho almirante que estáis en
 “ ellas, y á otras cualesquier personas en cuyo poder están las fortalezas y casas
 “ y navíos y armas y pertrechos y mantenimientos y caballos y ganados y
 “ otras cualesquier cosas nuestras, que Nos tenemos en las dichas islas y tierra-
 “ firme, y á cada uno de vos, salud é gracia: Sepades que Nos enviamos por
 “ nuestro gobernador desas islas y tierra firme, al comendador Francisco de
 “ Bobadilla, y es nuestra merced y voluntad que el tiempo que él tuviere por
 “ Nos el dicho oficio, tenga por Nos y en nuestro nombre las dichas fortalezas
 “ y casas y navíos y las otras cosas susodichas, por que vos mandamos á
 “ todos y á cada uno de vos, que luego que con esta nuestra carta fuéredes
 “ requeridos, que *sin otra excusa ni dilación alguna, dedes y entreguedes y*
 “ *fagades dar y entregar* las dichas fortalezas y casas y navíos y armas y per-
 “ trechos y mantenimientos y caballos y ganados y otras cualesquier cosas
 “ nuestras que Nos tenemos en las dichas islas y están en nuestro poder, al
 “ dicho Comendador ó á las personas ó persona que su poder tuvieren para
 “ los rescibir, y lo apodereis en lo alto y bajo y fuerte de las dichas forta-
 “ lezas y casas y navíos, y en todo lo otro susodicho, á toda su voluntad; lo
 “ cual todo mandamos al dicho gobernador que tome y resciba por inventa-
 “ rio y ante escribano público, y no acuda con ello ni con cosa alguna ni
 “ parte dello á persona alguna sin nuestra licencia especial: lo cual todo vos
 “ mandamos que hagades y cumplades, *no embargante que en la dicha entrega*
 “ *de las dichas fortalezas no intervinga portero cognoscido de nuestra Casa, ni*
 “ *las otras solemnidades ni cosas que en tal caso se requieren.* Y haciéndolo y
 “ cumpliéndolo así, Nos, por la presente, vos alzamos cualquier pleito
 “ homenaje y seguridad, que á Nos ó á otra cualquier persona ten-
 “ gais fecho, y vos damos por libres y quitos de todo ello, á vosotros y á
 “ vuestros descendientes, y á vuestros bienes y á los suyos, para agora y para
 “ siempre jamás; lo cual, todo, vos mandamos que fagades, *so pena de caer*
 “ *en mal caso, y en las otras penas y casos en que caen é incurren los que no entre-*
 “ *gan fortalezas y otras casas, siéndoles demandados por su Rey y Reina y*
 “ *señores naturales;* y los unos y los otros non fagades nin fagan ende al, por
 “ alguna manera, so pena de la nuestra merced y de 10.000 maravedis para
 “ la nuestra Camara.”

Aparte de las prescripciones taxativas de esa Provisión, llevaba Bobadilla instrucciones reservadas, como las llevara antes Aguado; y para que el almirante no las tuviese por arbitrarias, escribiósele una carta, *rogándole diese fe y creencia á lo que el comendador le indicase, poniéndolo por obra.* Y por último se proveyó á Bobadilla de una autorización para liquidar el pago de los salarios, motivo de tantas reclamaciones, adjudicándose á Colón en ello la parte correspondiente.

Esta orden decía así:

“ Comendador Francisco de Bobadilla : Por que de la gente que ha estado y está en las islas y tierra-firme de las indias, á donde vais por nuestro mandado, ha estado y está alguna á nuestro sueldo y la otra está á cargo de pagar del almirante, según lo que con el se asentó por nuestro mandado, y nuestra merced es que la que fuere á nuestro cargo hasta agora, y la que agora llevais á nuestro sueldo, se pague de lo que se ha cogido y cobrado, y se cogiere y cobrare en las dichas islas de aquí adelante y pertenece y perteneciere á Nos ; vos mandamos que averiguéis la gente que ha estado á nuestro sueldo hasta aquí, y lo que le fuere debido de su sueldo, y, así averiguado, lo pagueis con la gente que agora llevais, de lo que se ha cogido para Nos en las dichas islas y cogiéredes y cobráredes de aquí adelante ; y la que hallaredes que es á cargo de pagar del dicho almirante la pague él, por manera que la dicha gente cobre lo que le fuere debido y no tenga razón de quejarse, para lo cual, si necesario es, vos damos poder cumplido por esta nuestra Cédula ; é non fagades ende al. De Sevilla á 30 días de mayo de 500 años.—Yo el Rey—Yo la Reina. etc.”

Investido de tales poderes, provisto de una guardia personal de veinticinco hombres, y acompañándole seis frailes, encargados especialmente de doctrinar á los indios, muchos de los cuales, bautizados en España, regresaban en aquella ocasión á su patria, partióse el nuevo gobernador para su destino, á mediados de junio, en dos carabelas que el 23 de agosto barloventeaban á la vista de Santo Domingo, aguardando á que cesase el terral para tomar puerto. Una canoa expedida desde la ciudad les salió al encuentro, causando deplorable efecto la primera noticia comunicada por sus tripulantes. Siete españoles habían sufrido pena de muerte en aquella semana, y otros cinco, condenados también á sufrirla, aguardaban en el fuerte la hora de la ejecución. Poco despues, al remontar el rio las carabelas, pudo ver Bobadilla á dos de los ajusticiados pendientes aun de la horca.

En quien llegaba prevenido contra la severidad excesiva del almirante no era de esperar que modificase sus preocupaciones observando tales muestras de rigor, por más que antes que á la inflexibilidad del juez deba atenderse á la naturaleza del delito, para apreciar la falta de clemencia.

Residía en Jaragua, cuartel general de Roldán y su gavilla, una india, llamada *Anacaona*, cuyas prendas personales encarecen los cronistas, y que ejercía gran ascendiente sobre sus compatriotas, siendo á la vez hermana del cacique jaraguëño y mujer del infortunado Caonabo. Una hija de esta india requerida de amores por Hernando de Guevara, primo de Adrián Mojica, partidario exaltadísimo del funesto alcalde mayor

accedió á las pretensiones del mancebo, y advertido de ello Roldán, que también aspiraba á la posesión de la joven, propúsose cortar aquellas relaciones.

Al efecto hizo comparecer á Guevara ante su presencia, y con gran rigidez moral que sus actos contradecían, reprehendióle agriamente por su conducta, llevando el cinismo hasta parapetarse con la autoridad del almirante que él había enseñado á menospreciar. Afectando temor de que se le atribuyese complicidad en el hecho, dando con ello motivo á que se enconase la enemiga que le profesaba Colón, exigió al preferido galán que se ausentase de la comarca, señalándole por residencia una finca de Mojica situada á larga distancia de Jaragua.

Obedeció Guevara, pero echando de menos en su destierro las caricias de la enamorada india, volvió donde ella ocultamente, para formular una petición matrimonial acogida con gusto por Anacaona, enviándose á toda prisa por un sacerdote á fin de bautizar á la novia y celebrar el connubio.

Burlado así Roldán, desmandóse en amenazas que Guevara tuvo en poco, aconsejando á su adversario que no mermase el número de sus amigos, pues harto sabía que el almirante se había propuesto cortarle la cabeza. El despecho del uno, la jactancia del otro y los hábitos desenfrenados contraídos por todos atizaron una discordia que Roldán creyó sofocar, sorprendiendo astutamente á Guevara con siete compañeros, á pretexto de que intentaban sacarle los ojos, enviándolos presos al almirante para que fuesen por él castigados como perturbadores públicos.

Sabedor Mojica de la prisión de su primo y previendo en aquella inusitada sumisión al almirante una traición de Roldán contra sus antiguos cómplices, dióse con fortuna á concitar los ánimos de éstos, reuniendo en breve gruesa partida de infantes y ginetes, dispuestos á secundar sus vengativos propósitos.

Conocida esta escisión por el almirante, decidióse á aprovecharla para castigar á aquellos que tantas humillaciones le habían impuesto, y cercando con siete servidores decididos la casa del Mojica, consiguió apresarle, conduciéndole al fuerte de la Concepción donde le condenó á muerte. Pidió el reo confesión, y dispuesto el sacerdote para administrársela, negóse aquél á hablar, repitiendo luego la petición y la negativa, con objeto de dilatar el cumplimiento de su sentencia. Compre-

diendo Colón sus intenciones dispuso que se le arrojase por las almenas, inconfeso, como así se verificó.

Tras la ejecución de Mojica vinieron otras. Riquelme, preso en el Bónao, fué conducido á Santo Domingo para ser juzgado con Guevara y los otros, y persiguiendo la facción dispersa corrió á Jaragua Bartolomé Colón, ahorcando á cuantos aprehendiera, en el mismo lugar en que eran habidos, y guardando en un pozo á diez y seis que hubieran sufrido igual pena á no mudarse el curso de los acontecimientos con la llegada de Bobadilla.

Ausentes el almirante y el adelantado, recibieron al nuevo funcionario don Diego Colón y el teniente de alcalde mayor Rodrigo Perez, tan sorprendidos como los demás vecinos de las voces que el propio comendador hacía correr sobre la amplitud de sus atribuciones. Presto les sacó de dudas Bobadilla, ordenando al escribano real, Gomez de Rivera, que le acompañaba, dar lectura á la Carta-patente que le acreditaba de gobernador; tras de lo cual, prestado juramento en forma de derecho, según correspondía, requirió en ausencia del almirante á sus delegados presentes, para que le hiciesen entrega de los presos que se hallaban en el fuerte y de los autos procesales que les comprendían.

Excusáronse Diego Colón y Rodrigo Perez con la falta de poderes para hacer tal entrega, y entonces Bobadilla hizo publicar, en forma solemne, la segunda Provisión de que iba asistido, repitiendo el requerimiento sobre entrega de los presos, que obtuvo por respuesta los mismos efugios; siendo de extrañar este proceder en Diego Colón, tenido por persona de gran discreción y prudencia, pues la Provisión iba dirigida á Cristóbal Colón y á sus hermanos, prescribiéndoles la entrega, *sin excusa ni dilación*, de las fortalezas con todo cuanto á la jurisdicción real correspondiese, advirtiéndoles la pena que llevaría aparejada su resistencia.

Tras de esta segunda negativa, procediendo Bobadilla en el lleno de sus atribuciones que le autorizaban á *ejercitar el oficio de gobernador aun en el caso de que como á tal no se le reconociese*, dirigióse al alcaide del fuerte que lo era Miguel Diaz, el de las minas de Hayna, con igual requerimiento sobre entrega de los presos, y como Diaz contestase que tenía aquella fortaleza por el almirante y debía aguardar sus órdenes, dispuso el comendador que se escalasen las almenas por sus gentes

de armas, apoderándose de los reos y entregándolos al alguacil Juan de Espinosa para su custodia.

Comunicados estos hechos á Colón por su hermano, mantúvose alejado de la ciudad, suponiendo que se trataría de algún nuevo Aguado, menos comedido que aquél en sus procedimientos; mas presto echó de ver su error, al recibir el traslado de las Provisiones reales, ya publicadas, que le trasmitió Bobadilla por medio de un alcalde. Escribió en consecuencia á su sucesor, dándole la bienvenida; pero persistió en su alejamiento hasta recibir, de manos de fray Juan de Trasierra y del tesorero Juan Velazquez, emisarios del comendador, la carta en que le rogaban los reyes diese crédito á las indicaciones verbales que aquél le dirigiera de su parte. Tras larga plática con los mensajeros trasladóse Colón á la ciudad, y al presentarse á Bobadilla ordenó éste reducirlo á prisión y conducirlo al fuerte, donde ya se encontraba su hermano Diego, cargándolos á entrambos de grillos como reos de Estado.

Acaso influyeran en tal severidad los rumores insidiosos que atribuían á Colón el propósito de reunir sus gentes con las de su hermano Bartolomé y algunos centenares de indios, para oponerse por la fuerza al cumplimiento de los regios mandatos. La resistencia de Diego á las intimaciones del nuevo gobernador; la prolongada ausencia del almirante, detenido primero en la Vega y luego en el Bonao, cuando la naturaleza del caso exigía su presentación inmediata en Santo Domingo, y la circunstancia de haber manifestado al alcalde que le notificara las Cartas-patentes de Bobadilla, que estas se contraían á la administración de justicia, mas no al cargo de virrey cuyos poderes tenían fuerza general—requiriendo al alcalde y á los que se hallaban presentes para que así lo entendiesen—daban materia sobrada á los maldicientes, para sugerir en el ánimo de Bobadilla una sospecha que la conducta oficial de Colón, en todas ocasiones, bastaba á destruir. Más bien pudiera haber inspirado recelos el carácter impetuoso y enérgico del adelantado Bartolomé, pero en sus actos no demostró incorrección: desde su cárcel escribióle el almirante, llamándole por orden de Bobadilla y recomendándole no opusiese resistencia á sus procedimientos, é inmediatamente se presentó en Santo Domingo, donde se le redujo á prisión como á sus hermanos.

Preso Colón, ocupó Bobadilla su casa, incautándose de todos los documentos que halló en ella y decretando la confis-

cación de los bienes que á aquél pertenecían, con gran regocijo de sus contrarios, tanto más adictos al nuevo gobernante, cuanto que prometía pagarles los sueldos que reclamaban. Practicóse luego una investigación procesal cuyas diligencias se limitaron á acumular, una tras otra, las deposiciones de cuantos se manifestaron personalmente agraviados y las imputaciones de carácter general, ya sobre castigos vejaminosos, ya sobre supuestas ocultaciones de rentas y hasta sobre intenciones subversivas, que sin duda se adivinaron, sin oírse á Colón ni notificársele cargo alguno; proveyéndose, por auto final, la remisión á España de las diligencias originales acusadoras, junto con los acusados, para que allá resolviesen los reyes ó el tribunal por ellos designado, lo que fuese de justicia.

Hubiérase evitado Bobadilla algunas acres censuras remitiendo también, con aquellas diligencias, al desatentado Rolán, autor é instigador de tantas fechorías dejadas en la impunidad por el almirante, pero lejos de esto, dirigió un mensaje de paz al cabecilla y á su lado le mantuvo por servidor de confianza, con indiscutible parcialidad.

El 25 de noviembre llegaron á Cadiz las naves que conducían al Descubridor del *Nuevo Mundo*, sorprendiéndose los reyes, al saber que llegaba preso y aherrojado, de que tal interpretación se hubiese dado á sus disposiciones. Fuerza es reconocer que aquella interpretación cabía dentro de las facultades ilimitadas que se concedieron á Bobadilla, pues en las Provisiones que las determinaban no se establecieron reservas en favor de Colón, y así lo reconoce Las Casas: si bien expone que *de hacer tal excepción no curaron, como cosa que de sí era manifiesta, según buen juicio y aun según reglas de derecho.*

Gratuita ofensa infiriérase á la memoria de los *Reyes Católicos*, al creerles dispuestos á ultrajar á Colón cuyos méritos y servicios habían recompensado tan copiosamente; mas no cabe esconder el propósito de alejar de la Española al visorrey de las Indias, donde, por un cúmulo fatal de circunstancias, debía considerarse anti-político su gobierno y peligrosa para él mismo la residencia. La cláusula sobre extrañamiento es taxativa y discrecional en las Cartas-patentes de Bobadilla, á quien además asistían órdenes reservadas que verbalmente debía comunicar. Faltó tacto al delegado regio y sobróle parcialidad; pero ya se vislumbra el criterio á que no supo atemperarse en la prohibición de volver á la Española el almirante.

En una carta auténtica de Fernando el Católico que trae Navarrete en sus *Documentos*, se le dice á Colón, al partir para su último viaje: “*Ya sabeis que á la Española no es conveniente que vayais, como no sea á la vuelta.*” La cortesía de la fórmula no debilita la prescripción regia: esa advertencia es un mandato.

Cierto que se dió satisfacción al ofendido, destituyendo á Bobadilla, pero no se le mandó residenciar, lo cual quita indudablemente fuerza á la destitución. El objeto propuesto ya estaba conseguido, y no era don Fernando el Católico, tenido por el primer político de su época, hombre capaz de proceder en ninguno de sus actos sin la meditación conveniente.

Tratado con afectuoso miramiento en la travesía, opúsose Colón á que se le quitasen los grillos, pero aceptó la oferta que le hiciera Andrés Martín, capitán de la carabela que le conducía, de enviar reservadamente una carta á la hermana de Antonio de Torres, ama que había sido del infante don Juan, y persona muy distinguida por la reina. En esa carta, escrita con elocuente sinceridad, después de exponer las turbulencias que le angustiarán y los agravios que recibiera, añadía el atribulado navegante:

“Dios es justo y ha de hacer que se sepa porque me juzgan allí como á un gobernador de ciudad ó villa bien regimentadas, donde las leyes pueden guardarse por entero sin temor de desórdenes. Yo debo ser juzgado como capitán que fué de España hasta las Indias á conquistar gente belicosa y de costumbres y secta muy contrarias, sometiendo, por voluntad divina al señorío de los reyes, nuestros señores, otro mundo por el cual España, que por pobre era tenida, ha llegado á enriquecer..... Mis yerros no han tenido propósito de hacer mal; creo que así como lo digo lo creerán sus Altezas; y pues que usan de misericordia con quienes maliciosamente les sirven, tengo por cierto que mayor piedad tendrán conmigo, que he errado forzosa é inocentemente, y atenderán á mis servicios cada vez más ventajosos.”

Leída esta carta por la reina y confirmada por el gobernador de Cadiz la situación en que llegaban los presos, dióse orden de ponerlos en libertad inmediatamente, librándose un crédito de dos mil ducados (*) á favor del almirante, á quien escribieron los reyes expresándole su sentimiento por los agravios de que fuera objeto, llamándole á Granada donde se encontraban. Ante ellos presentóse Colón el 17 de diciembre, siendo recibido con el afecto y distinción á que le tenían acos-

(*) Por pragmática de los Reyes Católicos en 1497 se fijó el valor de un ducado en once reales y un maravedí, ó sea 375 maravedises, y por igual tipo se les segun computando bajo el reinado de Felipe Tercero. Era la moneda usual en los contratos.

tumbrado, obteniendo la promesa de mantenerlo en el goce de sus privilegios y mercedes, desatendiéndose todas las acusaciones contra él formuladas y ofreciéndosele el mejor desagravio en la destitución de Bobadilla que implicaba la desaprobación de los actos de éste.

Para sustituir á Bobadilla designóse á don frey Nicolás de Ovando, comendador de Lares en la Orden militar de Alcántara, caballero de gran distinción y severas costumbres; modificándose con su nombramiento el régimen colonial, ya que anuladas quedaban algunas cláusulas de las capitulaciones ajustadas con Colón, quien no debía administrar las rentas. Acordóse, pues, el nombramiento de un factor real, á cuya investigación deberían someterse todas las operaciones mercantiles é industriales de la colonia, como interventor forzoso entre los vecinos y la factoría sevillana que se elevaría á *casa de contratación*, (*) centralizando el comercio con las Indias; autorizándose á Colón para nombrar otro factor, encargado de representarle en todo lo correspondiente á sus intereses.

El gobierno de Ovando debía extenderse á todas las islas y territorios inmediatos, descubiertos ó que se descubriesen, agregándose á sus amplísimos poderes otras disposiciones especiales encaminadas á realzar el prestigio de su persona y de sus actos; acompañándole un alguacil mayor encargado de la administración de justicia y asistiéndole veinte escuderos, diez de ellos á caballo, como guardia permanente.

Autorizósele para expulsar á la gente ociosa y disoluta, y con objeto de fomentar la población blanca y dar base á la organización municipal, escogíéronse, para marchar con el nuevo funcionario, veintitres hombres casados de notoria moralidad, á los que se concedieron provechosos privilegios, franqueándoseles la traslación con sus familias y el establecimiento en cuatro ciudades que debían fundarse, propendiéndose así al desarrollo de la vida urbana y facilitándose la moralidad de las costumbres.

Enviáronse á la vez doce frailes franciscanos, regidos por un superior, para instalar un convento de la Orden seráfica, encargada de atender á la conversión y educación de los indios;

(*) La casa de la contratación de Sevilla quedó organizada, por real cédula á 14 de febrero de 1503, bajo la dirección de un Factor; un Fiel ejecutor, tesoro y un Contador ó escribano.

"Veltin-Linafe.—Norte de la Contratación, etc."

disponiéndose que la tributación de éstos se equiparase á la que pagaban los españoles, recomendándose, en las instrucciones sobre gobierno de los naturales, *que todos fuesen libres de servidumbre y que no fuesen molestados de alguno, sino que viviesen como vasallos libres gobernados y conservados en justicia, como lo eran los vasallos de los reinos de Castilla; y que procurasen que en la Santa Fe católica fuesen instruidos: tratándoseles con amor y dulzura, sin consentir que nadie les hiciese agravio porque no fuesen impedidos en recibir la Santa Fe y por sus obras aborreciesen á los cristianos. Y que, para que mejor pudiesen ser doctrinados, se procurase que se comunicasen con los castellanos, tratando con ellos y ayudando los unos á los otros.*

Otras muchas medidas se adoptaron en aquella ocasión, para encauzar el régimen y beneficiar á los pobladores, comprendiéndose entre estas últimas un permiso para introducir esclavos negros.

Desde los tiempos de don Enrique el Doliente, los negros africanos constituían en Sevilla un género de comercio descubierto por los portugueses en 1379, al extender sus exploraciones por las costas de Guinéa, y que en monopolio disfrutaron ellos, por algún tiempo, mediante una compañía de armadores que en Lagos y Lisboa instalara sus respectivos centros de contratación. El desarrollo de ese tráfico entre los portugueses despertó en algunos navieros andaluces el apetito del lucro, y las expediciones españolas á la costa occidental del Africa acrecieron de tal modo en Sevilla la población negra, que llegó á ocupar un barrio con capilla, ordenanzas y policía especiales, constando de una Cédula, expedida en Dueñas á 8 de noviembre de 1475, el nombramiento por los Reyes Católicos de un negro llamado Juan de Valladolid, para servir los oficios de juez y mayoral de todos los negros y mulatos, libres ó esclavos, residentes en la ciudad. Aun existe en Sevilla la calle de *El Conde negro*, título adjudicado al susodicho mayoral, y la capilla del Angel mantiene entre los hijos del Bétis, guardadores celosos de sus tradiciones populares, el recuerdo de una cofradía religiosa formada exclusivamente por los negros.

De ese mercado sevillano procedían los primeros esclavos de raza africana que pisaron el suelo de las Indias occidentales; nacidos muchos de ellos en tierra española y cristianizados todos; acordándose sin duda la autorización para conducirlos

en previsión de las dificultades que en la Española habría de ofrecer el servicio doméstico á las familias principales que acompañaban á Ovando.

La combinación del nuevo régimen y la organización de la escuadra de treinta buques que debían transportar dos mil quinientas personas, retardaron hasta el 13 de febrero de 1502 la marcha del nuevo gobernador, que al fin tomó tierra en Santo Domingo el 15 de abril, resignando Bobadilla sus funciones sin pérdida de momento y disponiéndose su regreso á la metrópoli en la misma escuadra, que no se halló dispuesta á zarpar hasta el 29 de junio.

Preparados ya los buques para tomar la vuelta de España, presentáronse á la vista del puerto las dos miserables carabelas en que Colón tornaba por última vez á aquellas Indias por el enlazadas al carro de la civilización universal.

Negádale la entrada por Ovando, ceñido á la prohibición que los reyes establecieran, envió el almirante á tierra un mensajero para prevenir al gobernador que se advertían amagos de tempestad y era peligrosa la salida de aquella escuadra que veía en el puerto.

Desprecióse el aviso; fué objeto de burlas el pronóstico de experimentado marino, y dos dias después las olas embravecidas arrojaban sobre las costas orientales de la isla, los despojos de la mayor parte de aquellos buques. La tempestad anunciada por Colón abrió sepultura, en aguas de la Española, á don Francisco de Bobadilla, pereciendo con él el discoio Roldán y un centenar de delincuentes que la inflexible justicia de Ovando expulsara del país.

Colón, rechazado de Santo Domingo, buscó refugio en la costa, en un sitio que llamó *Puerto-Escondido*, y disipada la tempestad enderezó el rumbo hacia *Tierra firme*, poniendo fin á sus exploraciones con el descubrimiento de las costas de Honduras y de Veraguas, hasta *Puerto-Belo*.

CAPÍTULO III.

1495 — 1508.

SUMARIO.—Prágmatika de 1495, autorizando la navegación y descubrimientos territoriales por las Indias.—Viajes de Alonso de Hojeda y Per Alonso Niño.—Vicente Yañez Pinzón descubre el "Brasil."—Primera exploración de "San Juan del Boriquén."—Títulos y privilegios concedidos á Yañez Pinzón en dicha isla.—Gobernación de Ovando en la "Española".—Los repartimientos de indios se sobreponen á las regias ordenanzas.—Protesta insurreccional de los indígenas, auxiliados por los negros esclavos.—Rebelión general.—Los suplicios de Jaragua.—Pacificación del "Jigitey."—Ponce de Leon se dirige á reconocer el "Boriquén".—Desembarco de la expedición en el "Puerto de los pozos del Aguada."—Reconocimiento del "Puerto rico".—Visita al cacique Guaybana por el "Coayuco."—Satisfactorio resultado de la expedición.

Confirmados los presentimientos cosmográficos de Colón, despojada de fabulosos misterios la navegación interoceánica y estimulada la actividad individual por el incentivo de fácil riqueza, presto debía recorrer el hemisferio occidental una pléyade de exploradores.

Adelantándose á solicitar ese impulso habían publicado los Reyes Católicos, en 10 de abril de 1495, una Pragmática autorizando los viajes á las Indias y favoreciendo con amplias concesiones los nuevos descubrimientos y la contratación en las colonias, mediante intervención fiscal por la aduana de Sevilla, exclusivo puerto habilitado para aquella navegación.

Y para acallar las protestas de Colón que consideró mercados sus privilegios con tal medida, por Real Cédula expedida en 1497, al regresar á la metrópoli el almirante con Aguado, exceptuáronse de las nuevas concesiones los territorios ya descubiertos, poniendo así á salvo derechos anteriores.

Achácase ese impulso patrocinador de la corona á solicitud de los hermanos Pinzón, aquellos marinos de Palos que tan eficaz cooperación, personal y pecuniaria, prestaran al Descubridor en su primer viaje, mas no fueron ellos los primeros en utilizar tal medida sino Alonso de Hojeda, el caudillo que tan esforzadamente secundara los planes de Colón en la Española, capturando al cacique Caonabo y sometiendo á los indios del Cibao.

Vuelto Hojeda á España con el almirante en 1497, no le acompañó á su regreso á la isla, proponiéndose, por lo visto, eximirse en sus empresas ultramarinas de una subordinación que no cuadraba con la independencia de su carácter. Bien relacionado en la corte, fácil le fué obtener una recomendación para el arcediano Rodríguez de Fonseca, proponiéndose con el favor de éste hacer más fructíferas las concesiones de los monarcas. A favorecer sus gestiones contribuyeron las noticias comunicadas por el almirante, á su llegada á Santo Domingo, sobre el descubrimiento de la costa de Paria y la *isla de las Perlas*, decidiéndose el osado caudillo á explorarlas, á despecho de agenos privilegios, obteniendo para su empresa la cooperación de algunos mercaderes sevillanos.

Provisto por Fonseca de una autorización en que se le vedaba tocar en los países cuyo dominio estuviese adjudicado á la corona de Portugal, ó en las tierras descubiertas por Colón con anterioridad al año de 1495, organizó Hojeda una armada de cuatro carabelas cuya dirección sometió al hábil piloto Juan de la Cossa, quien había acompañado al almirante en su segundo viaje. Vecino Cossa del Puerto de Santa María, fué en aquel sitio donde se organizó la flotilla, dándose á la vela el 20 de mayo de 1499.

Asociado á la empresa, como Juan de la Cossa, iba un florentino llamado Amérigo Vespucci, que ocupaba en Sevilla el cargo de factor en la casa mercantil de su compatriota Juanoto Berardi, proveedor de las armadas que se dirigían á las Indias. Amérigo no había sido mareante, pero á un tío suyo, raile, debía alguna instrucción, y, estimulado por el engrande-

cimiento de Colón, pudo dedicarse á adquirir algunos conocimientos náuticos, que por primera vez debía ejercitar en esta expedición de Hojeda, al lado de piloto tan experimentado como Juan de la Cossa. Al publicar luego la descripción de este y otros viajes posteriores, amenizando su narración con invenciones fabulosas, obtuvo, sin pretenderlo, el honor de que se aplicase su nombre al nuevo hemisferio, contra toda justicia.

Cossa, siguiendo el derrotero de Colón, aunque más pronunciado hacia el sur, dió al cabo de veinticuatro días en las costas de Surinán, recorriendo desde allí unas doscientas leguas hasta llegar al golfo de Paria, reconociendo en ese trayecto las embocaduras de los ríos *Esquivo* [*] y *Orinoco*.

Amigablemente acogidos los expedicionarios en *Trinidad*, prosiguieron su ruta hacia *Margarita* y *Ubagua*, descubriendo otras islas, entre ellas la que lleva el nombre de *Curacao*, que la fantaseadora inventiva de Vespucci pobló de gigantes. A diez leguas de *Curacao* fué reconocido el golfo de *Coquibacoa*, donde una aldea cuyas casas aparecían entre las aguas trajo á la memoria de algunos la pintoresca ciudad de Venecia, de donde se originó el nombre de *Venezuela* adjudicado á aquella región. Desde el lago de *Maracaibo* prosiguió Hojeda su viaje, á lo largo de la costa, hasta el *Cabo de la Vela*, haciendo desde allí rumbo á la Española, poco satisfecho del resultado lucrativo de tan larga excursión.

Acababa el almirante de capitular con los rebeldes en Azua, cuando supo la llegada al puerto de *Yaquimo* de unos buques que venían de Paria, y teniendo por pirática tal intrusión en territorios que él descubriera, utilizó á Roldán para exigir cuentas á Hojeda de sus actos y apoderarse acaso de su persona, como transgresor de las reales pragmáticas. Hojeda sorteó el peligro, mostrando á Roldán la autorización de que iba provisto, y ofreciendo trasladarse á Santo Domingo para conferenciar con el almirante; promesa que tuvo buen cuidado de no cumplir, emprendiendo desde Yaquimo la vuelta á España y llegando á Cadiz en junio de 1500.

Las Casas pretende que Hojeda apresó indios en la Española para venderlos en Sevilla como esclavos, pero esto es inadmisibile, pues ya en esa época se habían devuelto á la isla

[*] "Esquivo" dicen muchos por error de transcripción. En los antiguos documentos se lee "Squico," y la S en ese caso implica "es," por abreviatura usual, como en "scribano," "esclavo," etc.

los prisioneros enviados por Colón con igual objeto, prohibiéndose semejante tráfico, que en Cádiz ó Sevilla no hubiera podido practicarse sin dar en la cárcel con el traficante, como le aconteció á Cristóbal Guerra algo despues. Hojeda fué á la Española, á pesar de no permitírsele la autorización que le asistía, con el propósito de recoger campeche ó *palo del Brasil*, abundante en la isla y muy solicitado en Europa para tinte, proponiéndose con ello aumentar los escasos productos de su empresa.

Un mes despues de la salida de Hojeda y Cossa para las Indias, habíase dado á la mar, en el puerto de Palos, una carabela de escaso porte, equipada por Per Alonso Niño, piloto cuyo nombre figura entre los primeros acompañantes del ilustre genovés, y que hubo de asociarse para esta expedición á los mercaderes sevillanos Luis y Cristóbal Guerra.

Utilizando las enseñanzas de Colón, dirigióse Pedro Alonso al sur, en busca de la *isla de las Perlas*, arribando á las costas de Paria poco después de haberlas abandonado las naves de Hojeda. Trasladáronse luego los armadores á la *Margarita*, y aproximándose á *Cumaná*, con tal tino comercial procedieron en sus relaciones con los naturales, que en breve recogieron, á cambio de bujerías, enorme cantidad de perlas y de oro de baja ley, que los indios llamaban *guanín*, regresando á España antes que Hojeda. Este viaje fué muy lucrativo y hubiéralo sido aun más, á no ocurrírsele á Guerra llevarse con las perlas algunos de los que las vendían, con el caritativo propósito de reducirlos á moneda como esclavos, para honra y gloria de la Fe. Como los barcos se registraban en Sevilla y los indios no eran artículo de comercio, Guerra fué á la cárcel y los indios devueltos en libertad á su país.

En el mismo año de 1499 promoviósse una tercera expedición por el más joven de los Pinzones. ó sea Vicente Yañez, el que mandaba la carabela *Niña* en el arriesgado viaje de 1492. Apartado de Colón desde su regreso, á causa de los rozamientos producidos entre su hermano Martín Alonso y el almirante, algo debieron influir las iniciativas de Hojeda y Alonso Niño en la vuelta del joven Pinzón al hemisferio que tan activamente ayudara á descubrir; vuelta realizada á despecho de dificultades y sacrificios, pues agotados sus recursos personales antes de concluir el apresto de las cuatro carabelas que debían componer su armada, viose forzado á solicitar auxilios

mercantiles que obtuvo en condiciones usurarias muy angustiosas.

Por fin logró zarpár de Palos el bravo Pinzón, acompañado de sus sobrinos y de los pilotos Juan de Jerez, Juan Quintero y G. de Umbría, compañeros de Colón en 1493, dirigiéndose en los primeros días de diciembre á las islas de *Cabo Verde*, para enderezar desde allí su derrota al sur, hasta perder de vista la estrella polar; correspondiendo al jóven piloto onubense el honor de cruzar el primero la línea equinoccial en los mares de occidente.

Avanzando con ánimo imperturbable por el hemisferio austral, avistó Pinzón el 20 de enero de 1500, el *cabo de San Agustín*, nombrado por él de la *Consolación*, tomando posesión solemne, á nombre de los Reyes Católicos, de ese vasto territorio del Brasil que tres meses más tarde debían encontrar los portugueses, y cuya adjudicación les correspondiera más tarde por virtud de un tratado.

Después de sostener rudos combates con los brasileños, en que perdió algunos hombres, continuó Pinzón su viaje, con rumbo al nordeste, atrayéndole el lozano aspecto de un grupo de islas, al parecer inmediatas á la costa y en realidad situadas en el cauce del río *Marañón*, más comunmente conocido por el *Amazonas*; asombrando á los expedicionarios aquel inmenso raudal que al verterse en el océano ocupaba una anchura de más de treinta leguas, y, merced á la fuerza de su corriente, mantenía sus aguas sin mezclarse con las del mar en extensión dilatadísima.

Bordeando la costa se mantuvieron los navegantes desde la isla de *Marrujo* en el Amazonas hasta el golfo de Paria, sin obtener ventajas mercantiles en sus relaciones con los naturales cuya acogida les era por lo general molesta. Desde Paria dirigióse Pinzón á la Española, surgiendo en Santo Domingo el 23 de junio y proveyéndose allí de víveres con ánimo de proseguir viaje al norte, pero sus impulsos viéronse contenidos por fatal desastre: sorprendido en los bajos de *Babura* cerca de las Bahamas, por horrorosa tempestad que le surmergió dos carabelas con toda su tripulación, y puso en peligro la que el mismo conducía, hubo de recalar maltrecho á Santo Domingo á principios de julio.

Frustrado el viaje á las Bahamas que acaso hubiera abreviado el descubrimiento de la Florida, dirigió Pinzón su pensa-

miento hacia la isla de San Juan, instado á ello por los pilotos que le acompañaban y para los cuales, según se ha indicado en anterior ocasión, no era desconocida la situación del puerto reconocido por Cristóbal Colón en 1493. (*)

La isla de San Juan continuaba aun sin explorarse, por que en los asientos celebrados con el Descubridor se reservaba á éste el derecho de colonizar y conquistar las tierras por él encontradas, aparte de que las vicisitudes á que se viera sometida la colonización de la Española no habían sido nada propicias al fomento de nuevas poblaciones.

Es cierto que el descubrimiento de la costa de Paria correspondía también á Colón, y, á despecho de las prerrogativas de éste, se habían dirigido á aquel sitio las armadas de Hojeda y Niño, y del mismo Pinzón, pero estas expediciones no se habían internado en el país, limitándose sus jefes á investigar el litoral con propósitos más ó menos mercantiles.

La isla de San Juan sólo se conocía por las referencias acerca de su descubrimiento y las suposiciones informadas por su bella perspectiva y lozana vegetación. El descubridor del Brasil se propuso adquirir informes más exactos, y al alejarse de Santo Domingo, lejos de adoptar el derrotero común de la Española á Marigalante, para dirigirse desde este último punto en rumbo directo á Canarias, (**) al aproximarse á la Saona dobló hacia el nordeste, entrándose por el canal de la Mona y dando fondo con sus dos carabelas, á fines de julio, en aquel mismo *puerto de los Pozos de la aguada* visitado por Colón siete años antes.

El éxito coronó los propósitos de aquella excursión, pues los indios, instruidos ya, por sus comunicaciones con los haitianos, de los hechos ocurridos en la isla vecina, y no inquietados hasta entonces por nadie en su territorio, lejos de huir esta vez, como huyeran de las naves de Colón en 1493, acogieron afectuosamente á los visitantes, proporcionándoles tras breve exploración, los informes deseados y copiosas muestras de mineral aurífero, siendo así Vicente Yañez Pinzón—según corrobora un escritor coetáneo—*el primero en descubrir oro en aquella isla.* (***)

(*) También acompañaban á Pinzón varios de los tripulantes que á Colón habían seguido en sus viajes anteriores.—"Autos fiscales del Consejo."

[**] Velasco.—Descripción universal de las Indias.

(***) Pedro Mártir. Década II. Libro VIII. Capítulo único.

Reconocido el Boriquén, dirigióse el explorador á las costas españolas, surgiendo sus dos carabelas el día 30 de agosto en Sevilla, donde le aguardaban graves contratiempos.

Aquel viaje, geográficamente considerado, superaba en importancia á todos los realizados hasta entonces, pero como experiencia mercantil resultaba un fracaso, agravado por la pérdida de las dos carabelas en las Bahamas. Alarmados con tal desastre los prestamistas que al armamento de la expedición habían contribuido, trataron de salvar sus intereses, confiscando las dos naves arribadas con todo cuanto contenían, y acaso hubieran dado con el armador en la cárcel, á no acudir éste á los reyes, solicitando su amparo.

Las consideraciones dispensadas á la familia Pinzón y la importancia indiscutible de los descubrimientos que Vicente Yañez acababa de realizar, uniéronse á los principios de estricta justicia para evitar el triunfo de aquellos logreros, alzándose por mandato regio la confiscación de los barcos y disponiéndose la venta, en las mejores condiciones, de trescientos quintales de palo del Brasil que constituían su cargamento, para distribuir con equidad su producto entre todos los partícipes.

A la vez se reconoció el derecho de Vicente Yañez Pinzón á colonizar y gobernar el nuevo territorio por él descubierto; pero este privilegio no llegó á ejercitarlo el marino onubense, cohibido por la deplorable situación económica en que le colocara su malaventurada empresa, contribuyendo indudablemente á sus reservas la noticia de haberse posesionado del Brasil una flota portuguesa de cuatro navíos, que, al mando de Pedro Alvarez Cabral, se dirigía á las Indias orientales.

Obligado á moderar sus aspiraciones, aplicóse Pinzon, después del fallecimiento de Isabel la Católica, ocurrido el 26 de noviembre de 1504, á obtener licencia para colonizar la isla de *Boriquén* ó de San Juan, aprovechando en esto los propósitos, ya evidentes en don Fernando, de limitar los privilegios de Colón en punto á la colonización de las Indias. Y el 24 de abril de 1505, sin intervención ni anuencia del almirante que en Sevilla preparaba su regreso á la corte, quedó concertado en Toro el asiento definitivo por el cual debía concederse á Vicente Yañez Pinzón, en premio de sus servicios, el título de capitán y corregidor de la isla de *San Juan del Boriquén*, con subordinación al gobernador de las Indias y mediante su per-

sonal traslación á ella, en el término de un año, con los pobladores correspondientes.

A estos pobladores, comprometidos á residir por cinco años, se les repartirían tierras, como se había hecho en la Española, sometiendo el producto de sus labranzas al pago de diezmos y primicias.

La corona se reservaba en el pacto, con su soberanía territorial, el derecho sobre las minas de toda clase que existiesen ó se descubriesen, interviniendo en su explotación un Veedor é imponiendo la tributación de un quinto sobre la producción europea.

Ordenábase agrupar á los colonos en poblaciones de cincuenta vecinos, prohibiéndoseles rescatar oro de los indios y comerciar en palo de tinte, y sujetándoseles al pago de una cuarta parte del algodón y demás objetos que adquiriesen por contratación con los naturales.

Obligábase Vicente Yañez á construir á su costa una fortaleza, ocupándola como teniente alcalde vitalicio, con derecho á transmitir el cargo á su inmediato heredero; reservándosele la facultad de descubrir otros territorios ó contratar en aquellos donde no hubiese gobernador, pagando el quinto por el oro perlas ú otras materias preciosas, y una sexta parte sobre el valor de los demás objetos.

Prohibíase la traslación á San Juan de los vecinos de la Española y demás puntos de las Indias, y se vedaba en absoluto la admisión en la nueva colonia de moros, judíos, hereges conversos ó individuos que hubiesen sufrido condena infamante.

La falta de cumplimiento á las cláusulas de este pacto anulaba los provechos en su virtud concedidos, sin eximir al transgresor de las demás penas en que hubiese incurrido.

En el propio día 24 de abril de 1505 se expidieron en Toro tres cédulas, á nombre de don Fernando el Católico, *por sí y como administrador de los reinos de Castilla por su hija doña Juana*, nombrando en la una á Vicentíañez Pinzón, vecino de Palos, capitán corregidor de la isla de San Juan, *según se acordara en el asiento con él celebrado*; concediéndosele por otra, para sí ó su sucesor, la tenencia de alcaldía en la fortaleza que, á su costa, debía construir en San Juan, remune-

rándole el oficio con 50.000 maravedises anuales (*) pagados de las rentas de la dicha isla ó de cualesquiera otras de la Corona, si aquellas no bastasen; advirtiéndose por último en la tercera cédula á don fray Nicolás de Ovando, gobernador de la Española, ante quien podía prestar pleito homenaje el nuevo alcaide, la necesidad en que podría verse éste ó sus colonos de acudir á la isla vecina á sacar oro ó proveerse de alimentos para sustentarse, en cuyo caso se ordenaba no oponerles obstáculo alguno ni exigirles derechos por cuanto llevasen.

Y todavía hubo de agregarse otra disposición cuyo contexto decía así:

“El Rey—mi gobernador que sois ó fuéredes de las islas y tierra firme del mar océano, yo vos mando que deis á Vicentiañez Pinzón, vecino de la villa de Palos, siete caballerías de tierra en la isla de San Juan, en la parte que mejor os pareciere, medidas como se acostumbra medir en esa isla Española las que allí se conceden, y así, por vos ó por quien para ello nombráredes, dadas y entregadas al dicho Vicentiañez, por la presente le hago gracia é merced é donación, para y perfecta, no revocable, para que las pueda vender, donar, trocar y hacer dellas lo que por bien tuviese. Toro á 24 días de abril de 1535 años. etc.”

Tales fueron los primeros actos de soberanía ejercitados por los reyes de España, en aquella isla de *Boriquén* que á sus dominios uniera Cristóbal Colón el 19 de noviembre de 1493; y tal fué el primer título de propiedad particular que en ella se concediera.

Propúsose Pinzón utilizaresos beneficios, y como el asiento le concedía un año para reunir las fuerzas colonizadoras indispensables, siéndole conocido el inconveniente que á la alimentación de los europeos oponía la falta de ganado en el archipiélago, ocurriósele proveer anticipadamente á esa necesidad, embarcando en la nao *Santa Cruz*, que del puerto de San Lúcar de Barrameda se daba á la vela para la Española, cerdos y cabras, en condiciones para obtener su reproducción, recomendando á García Alonso Cansino, maestre de la nao, los echase en las playas del *puerto de los Pozos*. Cansino cumplió escrupulosamente el encargo, acreditándolo así en 8 de agosto de

[*] “MARAVEDÍ DE PLATA: Moneda cuyo valor, según los principales autores que tratan de esto y parece que se infiere de las leyes, era “la tercera parte de un real de plata,” conforme al valor del marco—El marco pesaba media libra; el de oro se dividía en 50 castellanos, cada castellano en 8 tomines y cada tomin en 12 granos; el marco de plata se dividía en 8 onzas, cada onza en 8 ochavos y cada ochavo en 75 granos.” “Dic. de la lengua castellana por la Real Acad. esp. Tercera edic. Madrid 1761.

1505, mediante la fe y testimonio de Gonzalo de los Ríos, escribano del buque, por ante los testigos que presenciaron el acto.

El fruto de esta previsión debían recogerlo otros, pues Pinzón, sin perder de vista su nueva capitanía, pero sintiéndose llamado á mayores empresas, aceptó en 1506 las proposiciones de Juan Díaz de Solís, organizando entre ambos una expedición para buscar el estrecho que, según Colón, debía unir el mar del sur con el de occidente. Agotados los recursos de entrambos marinos en una empresa infructuosa, pues no era posible hallar lo que no existía, acudieron á solicitar de la merced real las dispensas necesarias para un nuevo viaje que emprendieron en 1508.

Ya fuese por exigencia de los gastos que la traslación y permanencia en la corte hacían imprescindibles, ó ya porque las esperanzas en el éxito del nuevo empeño acariciado le indujesen á deshacerse, en condiciones ventajosas, de unos privilegios incursos en caducidad, ello es que *en la muy noble y más leal ciudad de Burgos*, por ante el licenciado Juan de la Torre, escribano real, vendió Vicente Yañez Pinzón, el día 21 de marzo de 1508, á Martín García de Salazar vecino de dicha ciudad, las siete caballerías de tierra que en la isla de San Juan le habían sido adjudicadas, cediendo y traspasando á favor del mismo individuo el cargo de capitán, corregidor de la dicha isla y alcaide de su fortaleza, con todos los privilegios anexos y los ganados en ella existentes. (*)

Ni Martín García de Salazar era navegante, ni Burgos, ciudad interna de Castilla, se prestaba al concierto de operaciones ultramarinas: preciso era, para hacer viables aquellos privilegios, acercarse al centro de la contratación con las Indias, y en Sevilla debía conocerse ya el vicio de nulidad que afectaba el asiento celebrado con Pinzón, por haber transcurrido con exceso el plazo de un año que se le concediera para ponerlo en práctica. De aquí que don Pedro Suarez de Castilla, caballero veinticuatro de la ciudad hispalense, hubiese ya ocurrido al rey, en 20 de enero de 1509, ofreciendo realizar la empresa abandonada por Pinzón, previas las consiguientes capitulaciones. Tardía solicitud: la colonización de la isla de San Juan se había iniciado ya en esa fecha, bajo los auspicios del gober-

(*) "A de Ind."—Autos fiscales del Consejo.—1537.

nador de las Indias, imponiéndose los hechos consumados á todo género de pretensiones.

Para apreciar las causas de aquella determinación de Ovando, fuerza es examinar, siquiera brevemente, algunos actos de su administración en los siete años transcurridos desde su llegada á Santo Domingo.

Habíanle recomendado los reyes mantener exentos de corporal servidumbre á los indios y no excusó Ovando el mandamiento, pero los hábitos contraídos ya por los primeros colonos, á causa de los repartimientos establecidos por Colón y ampliados por Bobadilla, y las consecuencias de la idea sobre fácil adquisición de riqueza, tan erroneamente imbuida en los vecinos que llevara consigo el comendador de Lares como en los pobladores que acompañaran al almirante, debían conspirar contra la voluntad de los monarcas.

El mineral aurífero abundaba en la Española, mas era forzoso aplicar ruda y persistente labor para extraerlo de las entrañas de la tierra, á cuyo jugo debía á la vez reclamarse, por igual medio, si no una riqueza agrícola más estable que la minera, por lo menos los tubérculos y cereales indispensables para la alimentación. Que los europeos esquivasen la dureza de esa doble faena, acrecentada por la rigidez del clima, imponiéndosela forzosamente á los naturales, no ha de extrañarse cuando se conocen los procedimientos universales del llamado derecho de conquista y se tienen presente la jurisprudencia social, la moral económica peculiares de una época bien caracterizada por Cristóbal Colón, en su intento de corregir á los caníbales esclavizándolos y de aumentar las rentas de la colonia vendiendo en Europa á los *cibaeños* que defendían su derecho, obligando por último á los que ni caníbales ni prisioneros eran, á cultivar los predios rústicos adjudicados á los conquistadores, en una tierra arrebatada á esos mismos indios.

Los reyes habían desaprobado todos esos ataques á la libertad individual de sus nuevos vasallos, pero una y otra vez encarecieron la conveniencia de inculcarles, con los principios morales del cristianismo, las prácticas rudimentarias de la vida civilizada, y al dejarse abandonada aquella gente á sus instintos, favoreciendo su propensión al aislamiento cerril, se oponía indudable obstáculo á los regios propósitos.

Ovando hizo resaltar la fuerza de ese obstáculo, exponiendo la necesidad de medidas coercitivas para atraer la

voluntad de los indios al trato y comunicación forzosa con los españoles, facilitándose por este medio la adaptación indígena á las costumbres europeas, y su cooperación al fomento colonial; y fué por consecuencia de esa instancia que se obtuvo la reglamentación del trabajo entre los insulares, dictándose en Medina del Campo, á 20 de diciembre de 1503, una Provisión real cuya parte dispositiva dice así:

".....mando á vos el dicho nuestro gobernador que del día que esta mi carta viéredes en adelante, compelaís y apremieís á los dichos indios que traten y conversen con los cristianos de la dicha isla, y trabajen en sus edificios, en sacar y coger oro y otros metales, y en facer granjerías y otros mantenimientos para los cristianos, vecinos y moradores de la dicha isla, y fagais pagar á cada uno, el día que trabajare, el jornal y mantenimiento que, según la calidad de la tierra y de la persona y del oficio, vos paresciese que debieren haber, mandando á cada cacique que tenga cargo de cierto número de los dichos indios para que los faga ir á trabajar donde fuere menester, y para que las fiestas y días que paresciese, se junten á oír y ser doctrinados en las cosas de la fe, en los lugares deputados; y para que cada cacique acnda con el número de indios que vos le señalaredes, á la persona ó personas que vos nombraredes, para que trabajen en lo que las tales personas les mandaren, *pagándoles el jornal que por vos fuere tasado, lo cual fagan é cumplan como personas libres, como lo son, y no como siervos*: é faced que sean bien tratados los dichos indios, é los que dellos fueren cristianos, mejor que los otros: é non consintades ni dedes lugar que ninguna persona les faga mal ni daño ni otro desaguizado alguno: é los unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced y de diez mil maravedís para la mi Cámara á cada uno que lo contrario ficiere."

Las prescripciones contenidas en ese documento son terminantes: los indios debían compelerse á trabajar, como vassallos libres, mediante un jornal regulado según el oficio á que se aplicasen, proveyendo á su manutención el vecino que los emplease, premiándose con mayor extipendio los convertidos al cristianismo y prohibiendo inferirles atropellos ó vejámenes.

Para que no quedasen dudas sobre las intenciones que abrigaran los monarcas al autorizar la anterior provisión, dictóse otra diez y nueve días después (*8 de enero de 1504*) ordenando repartir las tierras entre los indios, como se había hecho con los españoles, constituyéndolos en propietarios rurales, agrupándolos en aldeas bajo la dirección de un alcalde que les administrase justicia, cuidase de que les fuesen pagados sus jornales y no permitiese violentarlos á trabajar con quien les desagradase, ni hacerles daño en sus personas é intereses. Dichas aldeas deberían proveerse de una capilla ó ermita con un

sacerdote encargado de evangelizar á los pobladores, persuadiéndolos á cubrir con ropas sus desnudeces y atrayéndolos suavemente á la reglamentación de la vida culta.

Letra muerta fueron esas prescripciones, pero bien se trasluce en ellas la influencia bienhechora de aquella dama ilustre, *escudo de inocentes* según Pedro Martir y á quien un escritor republicano juzga *incapaz de mezquindad ó egoísmo en sus actos y pensamientos*. (*) La alteza de principios de *Isabel Primera*, reflejada debía quedar en su testamento, por una de cuyas cláusulas instara á sus herederos á proseguir la conversión y civilización de los indios *por medios persuasivos*, indemnizándolos de cualquier daño que en sus personas ó bienes hubiera podido causarles. Mas aquella eficaz protectora rindió tributo á la naturaleza, poniendo término á su glorioso reinado el 26 de noviembre de 1504, pocos meses después de recibirse en Santo Domingo las ordenanzas antedichas y cuando ya se interpretaban abusivamente, en contra de los naturales, las propias advertencias con que ella había querido favorecerlos.

Obligado Ovando á reglamentar la participación de cada vecino en el servicio de cierto número de indios, estableció las célebres *encomiendas*, nombre tomado de la propia fórmula distributiva, en la cual se decía: "*A vos (fulano) encomiéndanseos en el cacique (fulano) tantos indios para que os sirvais de ellos, en vuestras minas y granjerías, con la persona del cacique.*" La fórmula era correcta, mas no lo fué la conducta de los *encomenderos* que, con la provisión parcelaria—extensiva á los dos sexos y á todas las edades—creyeron adquirir un título de dominio y señorío sobre los *encomendados*, creándose por ello abusos cuyas consecuencias habían de tocarse muy presto.

Compelidas aquellas gentes á trabajar, no solamente en los oficios domésticos y en las faenas agrícolas de los cortijeros instalados en las respectivas demarcaciones rurales, sino también en las excavaciones mineras y en el transporte del mineral á la casa de fundición, para lo cual debían apartarse los trabajadores de sus lugares nativos, recorriendo largas distancias, aquella multiplicidad de servicios y el trasiego consiguiente no pudieron avenirse con hábitos sedentarios, desde la

[*] WILLIAM PRESCOTT.—Historia de los Reyes Católicos.

niñez contraídos, y mucho menos con un temperamento apto —como dice el padre Cobo— para labores lentas y minuciosas, mas no para faenas que requerían, ante todo, resistencia muscular y excesiva actividad.

Y menos mal si aquellos servicios se hubiesen aplicado al provecho peculiar de cada *encomendero*; pero algunos de estos, por no tener participación en las minas ó por devoción á la holganza, encontraron un filón lucrativo en el alquiler de sus *encomendados* á otros industriales, tomando base en este negocio larga serie de arrendamientos y ventas ó transferencias de concesiones que colocaron á los indios en la condición de *bienes semovientes*.

La transición era demasiado violenta para hombres hechos á una vida independiente y á una labor reducida á satisfacer necesidades limitadísimas: la protesta sobrevino pasivamente con la fuga á los montes, yéndose tras de los *encomendados* muchos esclavos negros, que, más ladinos que los indios, por su mayor contacto con los blancos y su propensión á adoptar los hábitos de éstos, al vigorizar la protesta de los insulares agravaron sus consecuencias. Ovando pidió á España que no se enviasen más negros, y autorizó el nombramiento de alguaciles rurales para perseguir á los prófugos; las penas impuestas á los aprehendidos aumentaron la resistencia de los demás: cundió el ejemplo, y, estallando la rebelión por toda la isla, se impuso la represión con todos sus accidentes.

Una de las regiones en que mayor peligro ofrecía el movimiento insurreccional era la de Jaragua, donde las influencias de la viuda del cacique Caonabo seguían prevaleciendo entre los naturales. Advertido Ovando de que, en torno de aquella mujer, se tramaba una conjuración para destruir á todos los colonos avecindados en la comarca, trasladóse en persona á Jaragua, escoltado por setenta ginetes y doscientos infantes. á las ordenes de los capitanes Rodrigo Mejía Trillo y Diego Velázquez, el futuro conquistador de Cuba.

Excusó el comendador su viaje con el pretexto de concertar la exacción de ciertos tributos, y recibido con gran agasajo por Anacaona mostróse complacido de tales obsequios, velando con el más perfecto disimulo el plan debelador que llevaba en la mente. Afectando disponer, en honor de sus huéspedes, un juego de cañas, diversión militar muy propia de aquellos tiempos, hizo que Anacaona invitase al acto á los principales *tainos*

que se reputaban complicados en la trama homicida, y mudadas las cañas en lanzas á mitad de la fiesta, redujéronse á prisión cuarenta de aquellos caudillos, que, atados á los postes de un *caney*, (*) fueron devorados por las llamas.

Presa también Anacaona y conducida á Santo Domingo, para ser juzgada, pagó, tres meses después, en la horca la participación que le atribuyeran algunos de sus propios súbditos en la abortada conjura, aplicándosele igual pena á un deudo suyo alzado en el *Baoruco*. De Jaragua extendióse la persecución, dirigida por Diego Velazquez, hacia otras regiones, entre ellas por la llamada *Guacayarima*, habitada por indios extremadamente incultos y montaraces, sometidos definitivamente en febrero de 1504.

Pero quedaba aun por pacificar el Jigüey donde los habitantes, ejercitados en la guerra por consecuencia de las incursiones de los isleños de barlovento á que se hallaban constantemente expuestos, y acaudillados por el cacique *Cotabanama*, hombre de atlética musculatura y marciales instintos, según testimonios oculares, ofrecían resistencia más tenaz y mejor combinada á los empeños dominadores.

A poco de haber tomado Ovando posesión del gobierno, degollaron los jigüeyanos, en la isla de *Saóna*, ocho marineros españoles, en represalias por la muerte de un indio, causada imprudentemente. El comendador confió á Juan de Esquivel, diestro caballero sevillano, el castigo de aquella gente, y vencido *Cotabanama*, que tratara de hacer frente á los ejecutores del mandato gubernativo, regresó el capitán Esquivel á Santo Domingo, después de instalar un fuerte, custodiado por nueve hombres, en la costa inmediata á la *Saóna*. Coincidiendo con la trama de *Jaragua*, incendiaron los jigüeyanos el fuerte y asesinaron á ocho de sus guardianes, acertando á escapar con vida uno, que llevó á Santo Domingo la noticia del nuevo atentado.

Designado otra vez Esquivel para imponer respeto en aquella comarca, llevó á sus órdenes, como teniente, á Juan Ponce, aquel hidalgo pobre que desde 1493 se hallaba en la isla y á quien se distinguía con el sobre apellido de *Leon*, por

[*] Casa de *tandéti* y *tamajé*, de *tehumáti* algo *tóníem* mayor que el "bohío."

su procedencia regional, según práctica de que dan frecuente testimonio las crónicas de las Indias.

Los jigüeyanos recibieron hostilmente á los dos caudillos, y acosados en el llano, encastilláronse en los desfiladeros de la serranía, oponiendo estéril bravura á la persecución de los soldados españoles. Tras combates reñidísimos en que se ganaron los cerros palmo á palmo, burlando la bravura de Esquivel y la audaz estrategia de Ponce de León, las astutas emboscadas de Cotabanama, logró éste ampararse de la isla de *Saóna* donde fue apresado, conduciéndosele á Santo Domingo para ser allí ejecutado en la horca.

Pacificóse el Jigüey, y por disposición de Ovando fundóse allí, para reemplazar el fuerte incendiado, una villa, próxima al mar, que recibió el nombre de *Salva-león*, confiándose su gobierno á Juan Ponce, en méritos del valor y pericia demostrados en la campaña.

Desde que Ponce llegara á la Española en 1493 hasta 1504 en que, al lado de Esquivel, pusiera en evidencia sus dotes militares, sólo una vez se oye mencionar su nombre por algún historiador, confundiéndolo, por vaga referencia, entre el número de los parciales de Francisco Koldán. Tal referencia, lejos de apoyarse en testimonios fehacientes, aparece contradicha por Oviedo, que conoció personalmente al hidalgo leonés y le llama *hombre de bien y de confianza*, cualidades que no pueden reputarse á los rebeldes de Jaragua.

Pudo Juan Ponce ser desafecto de Colón; posible es que su idiosincracia regional reprobase la rigidez de los procedimientos ejercitados sobre vasallos castellanos por un extranjero; solícito de fortuna y ávido de renombre, bien podría admitirse que las miserias en los primeros días de la colonia y la postergación constante á que se viera reducido, enagenaran sus simpatías al almirante; pero no basta esto para filiarle en una cuadrilla de facciosos colocados fuera de la ley por sus desórdenes. Más bien ha de desvanecerse toda sospecha de tal filiación, al recordar que aquellos rebeldes fueron beneficiados por Colón con adjudicaciones territoriales, ninguna de las cuales aparece repartida á Juan Ponce de León, cuyo único patrimonio en la Española lo constituyeron las tierras y solares que en el Jigüey le concediera el comendador de Lares, al investirlo por teniente suyo en aquella comarca, después de la derrota de Cotabanama.

En la administración de ese cargo supo captarse la confianza de Ovando, á quien se acusa de cruel en sus procedimientos contra los indios, (*) pero sin oponérsele la menor tacha en su probidad y en sus costumbres. Y tampoco ha de reprochársele nada sobre este último extremo al capitán del Jigüey que en matrimonio se uniera con la hija de un mesonero establecido en Santo Domingo, prefiriendo el buen hidalgo casarse con una española de humilde cuna—que demostró ser digna de tal preferencia—á vivir en escandalosa mancebía con una india, según práctica de muchos colonos.

Cuidando de su familia y de su hacienda, á la par que del gobierno confiado á sus aptitudes, vió Ponce transcurrir los años, desde que terminara la campaña contra *Cotabanama* en 1504 hasta 1508, en que, abrumado por la monotonía de una vida sobrado pacífica para su temperamento, decidióse á ejercitar su actividad en nuevo campo.

Baña las costas del Jigüey, en la extremidad oriental de la Española, el canal de la *Mona*, llamado así por la situación equidistante de la islla que lleva ese nombre entre la Española y San Juan, cuyos respectivos regnícolas mantenían estrechas relaciones, informadas por el cambio de productos, manifestación primitiva de la industria mercantil en todos los pueblos. Como, á pesar de los acontecimientos en que tan desastroso papel jugaran los isleños de la Española, los boricueños permanecían tranquilos, sin ver invadido su territorio, ni recibir agravio de los bajeles que al puerto *de los Pozos* dirigiera Pinzón, las canoas de aquella isla, atraídas á la *Mona* por la pesca del *carey*, continuaban cruzando el canal y arribando á las playas jigüeyanas, donde prestarían facilidades á la emigración de no pocos rebeldes.

Advertido Ponce de aquellas excursiones y de su procedencia, vínole á la memoria la bella isla de San Juan, en uno de cuyos puertos había permanecido dos días, al venir de España con el almirante en 1493, y adquiriendo de los excursionistas noticias satisfactorias sobre la abundancia de oro en su territorio, propúsose reconocerlo personalmente.

(*) Informe del licenciado Alonso de Guazo, juez de residencia en la Española dirigido al Consejo.

Obtenida de Ovando la licencia, doblemente indispensable, para ausentarse de su gobierno y explorar regiones ya descubiertas, trasladóse Ponce al Boriquén con cierto número de hombres decididos, entre los cuales figuraban Luis de Añasco, hidalgo que debía perpetuar su nombre en aquella tierra que iba á explorar, y un mancebo, de noble condición, llamado Francisco de Barrionuevo, futuro propietario de la isla de Mona. Pero el acompañante más útil fue, sin duda alguna, el lengua ó intérprete Juan Gonzalez, natural como Ponce del reino de Leon, y que al conocimiento del dialecto isleño unía gran habilidad para pintarse el cuerpo á la manera de los indios, copiando su tocado é imitando sus gestos, auxiliado por ciertas condiciones físicas en este disfraz que le permitía intervenir, sin ser descubierto, en las asambleas y *areitos* encubridores de propósitos subversivos.

Los exploradores partiéronse en una pequeña barca, á mediados de 1508, del puerto de Salvaleón, y se dirigieron al *de los Pozos del aguada*, único reconocido hasta entonces en San Juan. Al llegar pasó á tierra en una canoa, sólo con los remeros, el intérprete, obteniendo tan amistosa acogida, en una aldea situada á corta distancia de la playa, que á pocos momentos le vieron regresar sus compañeros seguido de algunos indígenas, armados de arcos y flechas pero en actitud pacífica y mostrándose complacidos por aquella visita.

Desembarcando entonces los expedicionarios, en número de veinte, recibiólos en su caney, con gran afecto, el jefe de la tribu ó aduar que allí residía, llamado *Aymamón*, y como el primer cuidado de Ponce de León fuera inquirir "*Si había en la isla otro puerto de mayor abrigo que aquella amplia bahía,*" (*) contestóle afirmativamente el cacique, poniendo á su disposición varios guías que le acompañasen á reconocer la costa.

Escortados por un grupo de indios armados, que, faldeando la serranía, los condujeron hacia las playas orientadas al norte de la isla, descubrieron los exploradores un puerto amplio, bien resguardado de los vientos y con varios surgideros, ofreciendo la campiña inmediata primorosa perspectiva. Ponce de León denominó *Puerto rico* aquel paraje, no por que hallase allí mucho oro, como han supuesto algunos, por error de con-

[*] "A de Ind." Información de oficio, sobre los servicios de Juan Gonzalez. Legajos de Simanca

cepto, sino por los accidentes topográficos que prometían excelentes ventajas á la contratación naval.

Reconocido el *Puerto rico* trasladóse la expedición á las playas del sur, cruzando una cordillera de altas colinas cubiertas por exuberante vegetación y cuyas accidentadas estribaciones descendían hacia el mar, encuadrando valles extensos que á los españoles parecieron propicios al fomento de ganados, necesarios en el país, pues los únicos cuadrúpedos que, allí como en la Española se hallaban, eran los perros mudos, domésticos, que los naturales destinaban á cazar *jutías* y *coris* ó *güimós*, variedades de conejos cuyas especies no han desaparecido aun en el archipiélago, y que en Europa se llaman conejos de Indias.

En la costa meridional fue reconocido otro puerto de mucho abrigo, pero más estrecho que el anterior, en un lugar que los naturales denominaban *Guánica*, y á no muy lejana distancia de este litoral, á levante de un río llamado *Coayuco*, (*) detuviéronse los guías en una gran aldea, cuyo jefe se distinguía con el nombre de *Guaybana*, que en el lenguaje indiano significaba el mayor señor de la isla.

Las casas agrupadas en esa aldea no diferían de las usuales entre los indígenas de la Española. Sosteníase su armazón sobre rústicos troncos, hincados en tierra, á través de los cuales corrían otros, ligados entre sí por recios sarmientos de lianas trepadoras, llamadas *bejucos*, aplicados también á retener las hojas del *bijao* ó los apéndices de la *yaguarrama*, trabados con cañas, que formaban la cerca y el techo de aquellas habitaciones. Su pavimento era por lo común la tierra desnuda, pero en algunas, de mejor construcción y más holgadas, como dispuestas para los *taínos*, gente de superior categoría, el piso formábalo un sobradillo de cañas, algo elevado del suelo para facilitar la ventilación y evitar la humedad.

Algunas de esas casas eran de forma cónica y otras cuadrangulares; éstas con la techumbre á dos vertientes, una de las cuales, sobresaliendo del cuerpo principal, presentaba á lo largo de la fachada un cobertizo abierto á la lluvia y al viento, muy útil para precaver los rayos solares.

[*] "Coayuco." Palabra desfigurada como tantas otras y que corresponde á "Yaúco." De la información de Gonzalez se desprende que la aldea de "Guaybana" se encontraba á poca distancia de Guánica, en la comarca que formó parte del antiguo San Germán del Guadianilla y se dividió luego en los municipios de Guayanilla y Yaúco.

El ajuar de esas moradas era sencillísimo, llamando atención principal las *hamacas*, hechas con la fibra del *magüey* u otros filamentos, reconociéndose las destinadas á personas principales por estar preparadas con el vellón del algodouero, que también proporcionaba á las *cacicas* materia suave y flexible con que tejerse el ceñidor que la legislación indiana imponía á toda mujer, al cesar su virginidad.

Lenguaje, alimentación, costumbres, todo lo encontraron los exploradores igual que en la Española; las armas principales de los guerreros eran unas flechas cortas, que arrojaban á gran distancia por medio de arcos de madera muy flexible, y otras de hasta seis pies de longitud, que usaban á manera de venablos. El astil, en unas y otras, era de madera de palma que al quebrarse produce menudas astillas, y en lugar del hierro de que carecían, colocábanles en las puntas huesos de pescados ó fragmentos de conchas, muy aguzados y penetrantes. Además usaban cuchillos de piedra y un instrumento singular llamado *macana*, especie de montante que se esgrimía á dos manos y le formaba un palo recio, del grueso de tres dedos, y largo casi como la estatura de un hombre, en una de cuyas extremidades, convenientemente hendida, se colocaba un hacha de pórfido u otra piedra de igual dureza, ligada con sutil *bejuco*.

Eran los boricuenses muy diestros en el manejo de estas armas, y las empleaban con enérgico valor al defenderse de los insulares vecinos que les obligaban á mantenerse ojo avizor con sus depredaciones; pero en aquella ocasión su bravura proverbial cedió el puesto á las demostraciones hospitalarias más correctas.

Acaso este proceder se informara en un espíritu de previsión bien justificada. Los acontecimientos que durante catorce años venían sucediéndose en la Española, conocidos debían ser en Cuba y Boriquén, donde consta que hallaron refugio muchos haitianos. No habiéndose extendido hasta entonces la invasión hacia el Boriquén, ni inquietándose por ningún concepto á sus habitantes, convenía mantener esa neutralidad, no despertando la cólera de aquellos blancos que de medios de destrucción tan extraordinarios y mortíferos se hallaban asistidos, y que parecían enviados por el *turcy* (*) como ejecutores de las

[*] Divinidad Suprema.

justicias celestes. Imbuida en esta preocupación la madre de *Gnaybana*, á ella se ha atribuido la sugestión de la conducta observada por el cacique; conducta noble, pero que, por lo imprevista, no basta á debilitar la temeraria audacia de aquellos veinte exploradores, internados en país desconocido donde se contaban por millares los habitantes.

En testimonio de amistad procedieron los indios á trocar sus nombres con los reciénllegados, según práctica habitual en todo el archipiélago, tomando *Guaybana* el de Ponce de Leon, y un indio que hacía vida marital con la madre del cacique, el de Francisco, por el garrido capitán Barrionuevo; solicitando un hijo de aquéllos que le aplicasen el de Luis de Añasco, movido á simpatía por este hidalgo, y denominando Ponce *doña Inés* (el nombre de su mujer) á la sagaz cacica á quien era deudor de tan favorable recibimiento.

Sellado así el pacto de amistad y agasajados los huéspedes, especialmente el hidalgo leonés que recibió de *Guaybana*, como honroso presente, una hermana suya para que por amiga la tuviese, accedió el cacique á los deseos de Ponce de conocer los sitios donde se adquiriría el oro que en sus joyas advirtiera, y remontando la serranía con los exploradores y numerosa escolta de sus gentes, mostróle, en las vertientes septentrionales de la cordillera, varios rios (*) cuyas aguas depositaban arenas de oro al detenerse en ciertos remansos. Recogida buena porción de esas arenas, indicio de yacimientos auríferos superficiales en los terrenos inmediatos, dióse por terminada la exploración, regresando los expedicionarios al *puerto del aguada*, para tomar la vuelta del *Jigüey*.

[*] Oviedo apellida "Manatubon" y "Cibuco" á dos de estos rios. El "Cibuco" ha conservado su nombre, y los vecinos de Corozal, por cuyo distrito corre, suelen todavía extraer arenas de oro de su cauce; pero el "Manatubón," que ni el mismo Oviedo designa entre los que desaguan en el mar, no parece por la zona septentrional. En cambio existe el rio "Mucarabón," frontero al "Cibuco," y tributario del "Coa," (Toa por incorrección usual) en cuya proximidad estuvieron situadas una factoría minera y una granja agrícola de la Corona. El hallazgo de oro por las regiones orientales fué muy posterior á esta exploración de Ponce de Leon.

CAPITULO IV.

1502—1510.

SUMARIO.—Ovando acomete el empeño de colonizar el “Boriquén”—Concierto provisional con Ponce de Leon.—Principales caudillos y cooperadores en la empresa.—Desastre de Colón en su viaje á Honduras.—Triste condiciones del regreso que abrevian la vida al Descubridor.—Diego Colón reclama la posesión y ejercicio de los privilegios paternos.—Graves preocupaciones de D. Fernando el Católico, al morir la reina.—Felipe de Austria regente de Castilla.—Postergación de los privilegios de Colón por la regencia.—Muerte repentina de Felipe “el Hermoso.”—Recobra el rey Don Fernando la administración del reino.—Dictámen judicial favorable para los herederos de Colón.—Reservas de la Corona en la ejecución de ese fallo.—Aprobación del asiento provisional entre Ovando y Ponce de Leon.—Instalación definitiva, en San Juan, de la segunda colonia española del Nuevo Mundo.—Ponce de Leon gobernador de la isla por nombramiento regio.

Comunicadas por Ponce de Leon al comendador de Lares las satisfactorias impresiones que en su ánimo despertara la excursión á *San Juan del Boriquén*, sugirióle desde luego la idea de colonizar aquella isla; empeño fácil, á juzgar por el carácter comunicativo de los isleños, y que prometía grandes rendimientos, por la fertilidad del suelo y su riqueza aurífera.

Reclamaba para sí, el sagaz leonés, la dirección de tal empresa, y bien dispuesto debió hallarse Ovando para acordársela: pues aunque—pendiente entonces de la voluntad soberana la adjudicación hereditaria de los Privilegios de Cristóbal Colón—limitada continuaba todavía la colonización de las Indias á la isla *Española*, sin adoptarse por el gobernador

determinación alguna extensiva á los demás territorios descubiertos, la isla de *San Juan del Boriquén* constituía caso excepcional, por consecuencia del asiento celebrado en 1505 con Vicente Yañez Pinzón; asiento en que para nada se habían tenido en cuenta los derechos del Descubridor. Y siéndole notoria á Ovando la caducidad en que aquel privilegio había incurrido, antes que se renovase ó se estableciese en favor de otro pretendiente, conveníale situar en territorio tan vecino un subordinado de toda confianza, en previsión de que, por desavenencia con un poblador quisquilloso ó de ancha conciencia, sobreviniesen achaques nocivos á su prestigio autoritario y á las rentas reales. Aceptó, pues, la proposición del capitán del *Jigüey*, concertando provisionalmente una capitulación que sometida fué á la aprobación de don Fernando el Católico en enero de 1509.

Por ese convenio se nombraba á Ponce de Leon teniente de gobernador en San Juan, sin sueldo alguno, pero supliéndole esta deficiencia con la mitad de lo que á la hacienda real correspondiese por tributación sobre los productos de la isla, obligándose el favorecido, como se obligara antes Pinzón, á construir una casa fuerte donde debía residir como alcaide, subordinado á la autoridad del gobernador de las Indias.

Las demás cláusulas del convenio, relativas á los pobladores, atemperábanse á las establecidas en el asiento con Vicente Yañez, siendo forzoso el envío de todo el mineral que se recogiese, á la casa de la contratación de Santo Domingo, para fundirlo allí bajo la inspección de los oficiales reales.

En tanto se concertaban estas bases, habíase presentado en el *Jigüey* el cacique *Guaybana*, deseoso de corresponder á la visita de Ponce de Leon, y proponiéndose éste mostrarle los efectos de la civilización europea, condújolo á Santo Domingo, donde Ovando había instalado una pequeña corte, revistiendo de ceremoniosa pompa sus actos oficiales, á la vez que propendiera al incremento de las construcciones urbanas, dando aspecto culto á la ciudad.

La cortesía del indio boriquireño complació á los sentimientos caballerescos propios del carácter español, y coadyuvó á los empeños de Ponce de Leon, prestándose á seguirle á aquella isla, donde se recogía tan buen oro y eran tan dóciles los naturales, un centenar de pobladores que Ovando le permitió reclutar.

A la cabeza de éstos, demás de los hidalgos Añasco y Barrionuevo y del intérprete González, ya citados, figuraron Miguel de Toro, compañero que había sido de Alonso de Hojeda en su expedición á Paria, y á quien armara caballero el rey don Fernando; Juan Gil, que había de ocupar más tarde el cargo de alguacil mayor junto á Ponce; Luis Almansa, capitán aguerrido, y Diego de Salazar, hidalgo famoso entre los indios por sus bizarros impulsos; siguiendo tras éstos, Pedro Lopez de Angulo, temible por su maestría en el manejo de la lanza; Martín de Guilúz, labrador vascongado; Sebastián Alonso, natural del condado de Niebla, tan apto labrador como atlético adalid; Juan Mejía, mulato de color, aunque libre de condición, que dejara el servicio del comendador de Lares para sumarse á una expedición en que le aguardaba la muerte; Juan Lopez, adalid (*) muy celebrado por su destreza; Diego Salcedo, joven ganoso de fama á quien debían someter los boriqueños á sanguinario experimento; Juan Casado, labrador como Alonso, que así requería el arado como la espada y la rodela; Juan de Leon, natural de Alamís, hábil arcabucero; Juan Suarez, imberbe mancebo sevillano; Diego de Cuéllar; Francisco de Quindós y otros que, por formar en las últimas filas, no lograron salvar su nombre de la obscuridad. Entre estos figuraban algunos carpinteros, herreros y albañiles, indispensables para construir el fuerte y las habitaciones de madera para los colonos.

El número de éstos hubo de limitarse por la corta porción de víveres que de la alhóndiga real pudo proporcionar Ovando, y como no le fuera posible á Ponce de Leon trasladar su familia sin prepararle habitación previamente, dejola en su casa del Jigüey, embarcándose con los demás acompañantes en marzo de 1509, dirigiéndose esta vez la carabela al *Puerto rico*, en cuya banda meridional, á una legua de la playa, se dió fundamento á la población que, por algunos años, debía ser capital de la colonia, y á la que se

[*] El adalid se ejercitaba en la exploración del campo enemigo, cerca del cual debía establecer su residencia, atisbando los movimientos del contrario y previniendo el momento oportuno para sorprenderlo. Este cargo arriesgadísimo requería gran sagacidad y conocimiento práctico del país vigilado, amén de un valor á toda prueba por los frecuentes lances personales á que daba lugar.

llamó *Caparra*, (*) nombre, según Lebrija, de una villa inmediata á Ciudad Rodrigo.

Ocupado en las faenas preliminares de la instalación, reconociendo el país y ensayando algunas operaciones mineras, detúvose Ponce de Leon en San Juan pocos meses, llamándole á Santo Domingo las exigencias colonizadoras y sorprendiéndole allí, en el mes de julio, trascendental suceso, que en el fallecimiento del Descubridor de las Indias tomara origen.

Después de haber recorrido éste en 1502 la costa de Honduras, y de buscar en vano un estrecho que le abriese paso en el golfo de Veraguas, exhausto de víveres, había intentado aproximarse á la Española el 1º de mayo de 1503, recalando una vez más en las playas cubanas y dirigiéndose desde allí á Jamaica donde, por fuerza, debió dar fondo el 13 de junio. Expuesto en aquella isla á los más graves contratiempos; acosado por la *bruma* que le destruía los buques, por los indios que le negaban alimentos y por una parte de la tripulación que se le insurreccionara; enfermo de la gota, y presa de mortal abatimiento su espíritu, acaso no hubiera podido vencer tan desastrosa situación sin las energías de su hermano Bartolomé y la abnegación de su leal amigo Diego Mendez.

A pesar de la desfavorable acogida que de Ovando obtuviera al llegar de la metrópoli, lo apremiante de la situación obligó al almirante á recurrir á la autoridad del gobernador de las Indias, reclamándole recursos para retornar á España. Confiado este mensaje al celo de Mendez, que en fragil canoa se trasladó á Santo Domingo, consiguióse del comendador, tras largas y enojosas instancias, la habilitación de dos naves, en las que al fin pudo Colón apartarse de Jamaica, dándose á la vela, con su gente, en el puerto de la Gloria, (**) el día 28 de julio de 1504.

Detenido en Santo Domingo por exigencias navales, alejóse Colón el 12 de septiembre de aquella isla Española, propicia á la inmortalidad de su nombre y de sus infortunios, y llegó á San Lúcar de Barrameda el 7 de noviembre, muy aquejado de la gota. No permitiéndole la crudeza de la estación presentarse

[*] Se confunde viciosamente á Caparra con el sitio llamado Pueblo-viejo, á pesar de que don Alejandro Tapia se ocupó en desvanecer ese error con conocimiento de causa. Basta ojear el plano de la ciudad, hecho á vuela pluma sobre el terreno, por el licenciado Rodrigo de Figueroa, y que aparece fechado el 12 de septiembre de 1519, para descubrir por esta indicación, "Aquí es la ciudad," que Caparra se hallaba á una legua del puerto, en sitio donde aun recuerdan en emplazamiento leves escombros.

[**] Los ingleses apellidan ese puerto: "Don Christopher's Cove."

á los reyes en Castilla la Vieja, permaneció en Sevilla, donde supo la muerte de doña Isabel, acaecida diez y nueve días después de su llegada á San Lúcar. Bien entrada ya la primavera de 1505, acudió á Valladolid, donde el rey don Fernando, no embargante la preocupación que debía producirle la marcha de los acontecimientos, dentro y fuera de Castilla, acogióle afectuosamente, oyendo sus informes sobre el último desastre y las consiguientes insubordinaciones, ofreciéndole dispensar grandes mercedes y prometiéndole utilizar sus servicios sin exponerle á nuevos contratiempos en las Indias.

Colón permaneció en Valladolid, pero agobiado por los años y las enfermedades, y entristecido por la pérdida de su insigne protectora, apresurósele el fin de la vida, á que dió cristiano término el 20 de mayo de 1506, ó sea á los diez y seis meses de haber regresado, por cuarta vez, del hemisferio occidental por él descubierto.

Dos hijos dejara al morir: Diego, el mayor, heredero del título y privilegios paternos, y Hernando, llamado á aumentar los timbres de su apellido con su ilustración y personales méritos. Colocados habían sido entrambos, en 1493, al lado del infante don Juan, en calidad de pajes, y al malograrse aquel príncipe, pasaron á ocupar igual puesto junto á los reyes, recibiendo educación en palacio, con los hijos de aquellos orgullosos castellanos que el talento de Isabel la Católica atrajera en derredor de su trono.

Distinguido por los monarcas, relacionado con la nobleza, empleado en la alta servidumbre palatina y llamado á heredar títulos y mercedes que aparejaban cuantiosa fortuna, no ha de extrañarse que fuera bien acogido Diego en su pretensión de enlace con una de las familias linajudas de Castilla. Correspondido en su predilección amorosa por doña María de Toledo, sobrina del duque de Alba, su matrimonio con esta dama debía atraerle el patrocinio influyente de tan poderoso magnate, en sus reclamaciones á ocupar el gobierno de las Indias.

Ya su padre había practicado algunas gestiones, después de su último regreso, para obtener tal ocupación, que don Diego solicitó á la muerte de aquél, con los títulos de almirante, visorrey, y las rentas y prerrogativas que les eran anexas. Fuele acordado el percibo de las rentas, pero en cuanto á los demás extremos de la reclamación aplazó don Fernando el resolverlos, ya por que creyese poco conveniente investir á un

vasallo con tan extensas atribuciones, ya por que reclamasen seriamente su atención los negocios de Estado, que al cabo le obligaron á alejarse de Castilla.

Llamada era á suceder en el trono á Isabel la Católica, la infanta doña Juana, casada con el hijo de Maximiliano I. emperador de Alemania; pero esta infortunada princesa, vivamente apasionada de su marido, á quien denomina la historia Felipe *el Hermoso*, tuvo que sufrir los desvíos de éste, excitándose su sensibilidad hasta el punto de extraviársele la razón, por cuya causa previno doña Isabel en su testamento que se confiase á don Fernando la administración del reino.

Cumplióse la voluntad de la gran reina: reunidas las Cortes en Toro juraron por reina propietaria á doña Juana y á don Felipe como su marido, reconociendo á don Fernando por gobernador del reino á nombre de su hija, y nombrándose una comisión que pasase á Flandes, en cuyos estados residían los príncipes, para comunicarles el acuerdo. Pero ni el archiduque de Austria se mostró conforme con el desairado oficio de rey-consorte, ni toda la nobleza castellana pareció dispuesta á prescindir de su independencia regional, sometiéndose de hecho á la soberanía del rey de Aragón.

Atizaba la discordia don Juan Manuel, embajador de Castilla en la corte de Alemania, que aspiraba á la privanza de don Felipe, y apoyaba el emperador Maximiliano los empeños de su hijo, quien intentó aliarse con el rey de Francia para invadir el territorio castellano; pero la diplomacia de don Fernando desvaneció ese peligro, concertando un tratado de paz con Luis XII, que tuvo por base el matrimonio del propio rey de Aragón con Germana de Foix, sobrina del rey de Francia.

Desconcertado don Felipe por ese tratado, que perjudicaba sus intereses al poner en peligro la unión de Aragón y Castilla, ajustó con su suegro un convenio por el cual debían intervenir, con igual autoridad, don Fernando, su hija y su yerno en el gobierno de Castilla. Sellado este pacto, embarcáronse los nuevos reyes para España, pero dispersada la escuadra por recia tempestad é incendiado el buque que llevaba la real insignia, fué forzoso arribar á Inglaterra, retardándose la llegada de la flota á la Coruña hasta el 28 de abril de 1506.

Trafáse el archiduque consigo un cuerpo de tres mil infantes y ginetes flamencos, bien equipados, y los nobles castellanos que por él tomaran partido concurren á recibirlo con sus

gentes de armas, en número de seis mil. Fuerte con ese ejército retractóse don Felipe del pacto ajustado, rechazando todas las proposiciones de nuevo acomodamiento; situación á que puso término don Fernando, renunciando el 27 de junio la administración del reino en el archiduque, reservándose solamente los maestrazgos de las Ordenes militares y las rentas que le asignara doña Issabel en su testamento; partiendo en seguida á la capital aragonesa, para continuar viaje á sus estados sicianos.

La incapacidad de doña Juana concedía al archiduque amplia libertad en el ejercicio de la soberanía, con gran alborozo de sus famélicos favoritos flamencos, mas para desgracia de éstos, fué bien efímero aquel reinado: violento ejercicio en el juego de pelota, después de un banquete, produjo á don Felipe *el Hermoso* intensa fiebre, ocasionándole la muerte en Burgos el 25 de septiembre.

Exacerbado con aquel suceso el extravío mental de la reina, dividida la nobleza por el espíritu de bandería é impulsados los flamencos por el intrigante don Juan Manuel á solicitar del emperador alemán, á cuyo lado se educaba el príncipe don Carlos, primogénito de don Felipe, una intervención que les permitiera continuar en el país de que se habían enseñoreado, honda perturbación hubiera podido sobrevenir sin la previsión é influencia del gran cardenal Jimenez de Cisneros, humilde fraile franciscano que sólo cediendo al precepto de santa obediencia había aceptado la sede primada de Toledo, en cuyo alto puesto demostró reunir las más altas virtudes y un profundo saber, con las dotes de prudente y enérgico hombre de Estado.

Desahuciado ya por los médicos don Felipe, apresuróse Cisneros á constituir un Consejo de regencia, cuya mayoría formaron el duque de Alba, partidario decidido de don Fernando y otros próceres enlazados con la familia real, y al que se sometió la dirección provisional de los negocios públicos, bajo la presidencia del arzobispo de Toledo, quien se cuidó de comunicar al rey de Aragón lo ocurrido, instándole á regresar á Castilla. Don Fernando recibió la noticia al desembarcar en Italia, mas no por eso interrumpió su marcha á Nápoles, limitándose á conferir plenos poderes á Cisneros y al duque de Alba para que le representasen, permaneciendo alejado de España hasta el 20 de julio de 1507 que desembarcó en Valencia.

El intrigante don Juan Manuel huyó á Alemania, los flamencos se eclipsaron y la nobleza castellana, con raras excepciones, volvió á la obediencia de su antiguo señor, reconocido segunda vez en Cortes por gobernador del reino.

Aunque fugaz el reinado de don Felipe *el Hermoso*, registra en la administración colonial un acto de tan capital importancia como el nombramiento de gobernador de las Indias, cargo que seguía sirviendo satisfactoriamente don frey Nicolás de Ovando y cuya posesión reclamaba el hijo de Cristóbal Colón.

Amañose la trama en la dirección de los negocios del Nuevo Mundo, á cuya secretaría había ascendido el licenciado Lope de Conchillos, hombre de ancha conciencia cuya codicia, según se ha de ver en adelante, era insaciable. Como algunas de sus pretensiones, aunque escudadas con la firma de Fonseca, habíanse rechazado por Ovando que las juzgara incorrectas, cobróle ojeriza al austero gobernador; intrigando su deposición y aprovechando la entronización de don Felipe para lograrlo. Y don Felipe, sin cuidarse de los privilegios de Colón ni de las reclamaciones que mantenía su hijo para ejercitarlos, cediendo á las influencias del condestable de Castilla, uno de los próceres que por él tomaran partido contra el *rey católico*, nombró á don Fernando de Velazco para servir dicho cargo.

La muerte inesperada del archiduque, retardando la ejecución de tal decreto, dió lugar á su invalidación.

Y he aquí al favoritismo cortesano influyendo ya en la provisión de los altos empleos en Ultramar. Ese favoritismo que el condestable de Castilla aplica cerca del rey alemán en perjuicio del heredero de Cristóbal Colón, hubo de utilizarlo enseguida el duque de Alba, cerca del rey católico, en pro del marido de su sobrina. Lo que se negaba al derecho obtúvolo el favor. ¡Qué así suele andar desatentada la justicia por las cimas olímpicas que debiera dominar serena, con impasible magestad!

Y para esto sirve á los pueblos la historia: para adquirir en los rescoldos del pasado, advertencia de lo presente é intuición para lo porvenir.

Al posesionarse don Fernando otra vez de la soberanía, volvió el hijo mayor de Colón á solicitar no la posesión de sus rentas que nadie le disputaba ni retenía, sino el ejercicio de los títulos hereditarios de virrey y gobernador de las Indias, car-

gos que el monarca excusaba concederle, sin desconfianza individual, á causa de las condiciones de la concesión; pues entrañaban funciones judiciales, que *no podían ejercitarse á perpetuidad ni trasmitirse por herencia*, sin violar una ley promulgada mucho antes de descubrirse el Nuevo Mundo.

Pidió entonces don Diego la venia del monarca para someter á dictamen judicial la validez de sus pretensiones, y los empeños de don Fadrique de Toledo, duque de Alba—de quien dice Oviedo que *ninguna cosa oviera que en aquella sazón pidiera con alguna color de justicia que le fuera negada*—concurrieron esta vez en auxilio del pretendiente, que obtuvo sentencia favorable, informada en las cláusulas taxativas de la capitulación concertada con su padre en el Real de Santa Fe y ratificada luego en Barcelona.

Nombró, pues, don Fernando el católico al hijo de Cristóbal Colón almirante, gobernador de las Indias, pero sin concederle el título de virrey y reservándose algunas limitaciones entre las cuales se halló comprendida la isla de San Juan. En 3 de mayo de 1509 escribía el rey al comendador de Lares, celebrando la diligencia de Ponce en explorar dicha isla y aprobando el asiento con él concertado, y es de ver que en ese mismo día aparecen autorizados en Valladolid por el monarca, los cincuenta y dos artículos de las *Instrucciones* á que debía sujetarse don Diego Colón en el ejercicio de su gobierno. El artículo 30 de esas *Instrucciones* decía:

“*Item, por que sobre la población de la isla de San Juan se tomó cierto acuerdo, por mi mandado, con Juan Ponce de Leon, y mi merced y voluntad es que en aquello no haya innovación hasta que yo mande proveer otra cosa sobre ello; por ende yo vos mando que en todo lo que vos requiriese le favorezcais, así para las cosas que él hubiere menester sacar de la dicha isla Española, para el proveimiento de la isla de San Juan, como para cualquier otra que convenga al acrecimiento y población de la dicha isla; pero esto se entiende requiriéndolos él para ello y no de otra manera,*” (*)

Si nada se había de innovar en el acuerdo que investía á Ponce con la tenencia de gobierno de San Juan, y la ingerencia de don Diego Colón debía limitarse á la provisión de los requerimientos que aquél le dirigiera, por indudable ha de tenerse la alteración que, respecto de dicha isla, se introducía en

[*] “A. G. de Ind.” Registro generalísimo Lib. I.—Para facilitar la lectura de este documento se ha modificado su ortografía, supliendo los signos de puntuación de que carecen los manuscritos de la época, pero conservando sin alteración el texto; práctica que habrá de observarse en sucesivas intercalaciones.

los privilegios del nuevo gobernador de las Indias, pues por el segundo artículo de las capitulaciones celebradas con Cristóbal Colón, se reservaba á éste el derecho de proveer los funcionarios encargados de regir los territorios que por él fueran descubiertos.

Aunque don Diego no hubiese ojeado esas *Instrucciones* antes de su embarque, era bien notorio ya, en la corte y en Sevilla, el acuerdo entre Ponce y Ovando, contra el cual no protestó el perjudicado, por considerar sin duda más ejecutivo el procedimiento que luego adoptara en la Española, para donde partió, en unión de la virreina—título oficialmente excusado, pero que se aplicó generalmente á doña María de Toledo—desembarcando, con lucido acompañamiento de damas y caballeros de lo más selecto de la corte, en Santo Domingo, el día 10 de Julio de 1509.

Oviedo afirma que con don Diego Colón llegó á la Española un caballero distinguido, natural de Galicia, hijo de los condes de Caminán, llamado Cristóbal de Sotomayor, á quien enviaba el rey por gobernador de la isla de San Juan: esta afirmación del cronista es inexacta en dos extremos. Ni el rey, que en los términos expuestos aprobara el concierto con Ponce, menciona para nada en sus *Instrucciones* á Sotomayor, ni fué en aquella sazón sino en la armada dispuesta en Sevilla por los meses de agosto y septiembre inmediatos, que se dirigió á las Indias el susodicho caballero, acompañándole su sobrino don Luis, con *cédula de vecindad para San Juan entrambos, y orden á Ponce de repartirles á cada uno un cacique con los indios respectivos*. Y fué precisamente en esas naves, llegadas á la Española en principios de noviembre, que escribió el rey á Juan Ponce, dándole las gracias por los trabajos que había iniciado en San Juan del Boriquén y enviándole título de teniente gobernador interino de aquella isla; título ratificado por varias cédulas de igual fecha, en que se ordena á Juan Ponce de Leon, *teniente de gobernador de San Johan entre tanto que mandamos proveer de gobernador*, adjudicar tierras é indios á treinta vecinos que de Sevilla se enviaban, poblar cuanto antes la isla y señalar á Miguel Pasamonte, tesorero general de las Indias, instalado en Santo Domingo, cien indios con los solares y tierras pertenecientes á su categoría oficial.

Además se escribía al susodicho Pasamonte, haciéndole

presente que el rey no estaba dispuesto á acceder á las instancias que algunos le dirigían solicitando el gobierno de San Juan, *por estar satisfecho de Ponce, á quien enviaba cédula con su nombramiento*; y como Ovando había dado cuenta de hallarse detenido en la Española el caudillo explorador, á causa de la dificultad en proporcionarle víveres, advirtiéndose al almirante, en 15 de septiembre, que pues en esa nueva armada iban mantenimientos en abundancia, se proveyese de ellos á Ponce de Leon á fin de que pudiera marcharse á su gobierno.

También sostiene Ovando—y en esto le imita Antonio de Herrera—que Sotomayor había sido secretario de don Felipe *el Hermoso*, dando esto motivo para comprenderlo entre los caballeros castellanos que tomaron partido contra el rey *católico*. En tal caso no hubo de guardarle gran rencor don Fernando, pues en las cédulas dirigidas al gobernador de San Juan se le recomendaba “amparar y mantener á don Cristóbal en “ las mercedes que se le concedían, lo mismo á él que al hijo de “ su hermano Diego que le acompañaba, considerados como “ buenos y leales vasallos, ellos y sus deudos.”

Ponce acogió estas recomendaciones con mucho tacto, nombrando á Sotomayor su alguacil mayor, lo que equivalía á confiarle la administración de justicia en la colonia, produciendo la aceptación de este cargo por el electo, gran chismorreo en la colonia cortesana de Santo Domingo, por considerar impropia de caballero de tan elevada alcurnia la subordinación á un hidalgo de gotera. Don Cristóbal no hizo alto en murmuraciones, demostrando, en este y otros actos posteriores, que no le habían empujado al Nuevo Mundo vanidades huertas ni emulaciones bastardas, sino empeño laborioso bien justificado, cuyo fruto, desgraciadamente, había de malograrse.

Recogidos los aprovisionamientos que, acatando el regio mandato, fuele forzoso á don Diego Colón proporcionar, embarcáronse en Santo Domingo, Juan Ponce, Sotomayor con su sobrino, dos criados y los treinta pobladores llegados de España, y haciendo escala en la bahía del *Jigüey* donde se les agregó la familia del caudillo, compuesta de su mujer, dos hijas y un niño de corta edad, con algunas indias de servicio, dirigieronse al *Puerto rico* en los últimos días de noviembre; en tanto regresaba á Sevilla don frey Nicolás de Ovando, en la esquadra que condujera al nuevo almirante, portadora también de cartas de éste para el duque de Alba, advirtiéndole lo que

acerca de la gobernación de San Juan ocurría é instándole á obtener del rey que lo remediase.

Secundado eficazmente por su alguacil mayor, dióse Ponce, con toda actividad, á desarrollar sus planes colonizadores. Apreciando las ventajas de extender simultaneamente la población por opuestos puntos del litoral, y no escondiéndosele la conveniencia de conceder alguna libertad de acción á don Cristobal, autorizó á éste para situarse, con los vecinos que de España le acompañaran, en la costa del sur, eligiéndose las cercanías al puerto de *Guánica* para instalar una villa á cuya fundación se dió principio en enero de 1510; repartiéndose á los moradores sus tierras respectivas por la región comarcana, en sitios elegidos á su voluntad y muy apartados unos de otros, con ánimo sin duda de evitarse rencillas, pero confiando imprudentemente en la docilidad de los indios.

Respondiendo Sotomayor á las aficiones hípias peculiares de la nobleza, habíase traído consigo varias yeguas de vientre, además de sus caballos de uso indispensable, pero este ganado quedósele en Santo Domingo, por dificultad de transporte, siéndole forzoso recurrir á la metrópoli para obviar los obstáculos que allí le crearon luego para su entrega. Y á la vez que de este modo acudía el noble gallego á iniciar la cria caballar que tan útil debía ser á los colonos del *Boriquén*, reclamaba y obtenía permiso para adquirir en Sevilla dos carabelas, destinadas á facilitar el tráfico mercantil, libertándolo de la tutela de los armadores de Santo Domingo.

Otro de sus primeros cuidados fué el de solicitar yacimientos auríferos en su jurisdicción territorial, y al efecto, remontando el curso de los ríos *Coaynco*, *Duey* y otros, reconoció en la agria región que se apellidó *Sierra de Cain*, los afluentes del *Guaorabo*, rio de largo curso y ancho raudal, navegable en cierto espacio de la costa de poniente, donde desembocaba en una bahía *frontera al puerto de la aguada*, después de fertilizar vasta llanura denominada *Yagüega*. (*)

[*] "Yagüega" se ha venido diciendo erróneamente, por convertirse en U, la cedilla muy usada en los manuscritos del siglo XVI y que tenía sonido de zeda. Si es, pues, exacto que la raíz "ma," implica negación en el lenguaje caribe, de aquí que Yagüega, nombre aplicado á la comarca situada al norte del río "Guaorabo" entrañe significación contraria á Mayagüega, nombre correspondiente al territorio situado hacia el sur de dicha corriente fluvial: nombre convertido en Mayagüez por elisión de la última letra, y que Oviedo aplicó al río que ha seguido llevando ese nombre.

En las laderas bajas de la serranía, evitando la extremada humedad de los terrenos, inundados frecuentemente por el río, habitaba una tribu de indios, á cuyo jefe, cargado de años y de malicia, dábase el nombre de *Urayoán*; habiendo elegido en aquella comarca los terrenos que debían constituir su patrimonio, el capitán Luis de Añasco. (*)

El reconocimiento del *Guaorabo* proporcionó doble conveniencia á Sotomayor, pues al descubrir en las márgenes de ese río, allá por lo áspero de la sierra, gruesas vetas de oro que fueron en breve explotadas, advirtió las dificultades que había de ofrecer el transporte del mineral á *Guánica*, para enviarlo desde allí á la casa de fundición de Santo Domingo, prestando mayores ventajas para esa operación el *puerto de la aguada*. Esto contribuyó á robustecer las quejas de los vecinos de *Guánica*, muy molestados por la plaga de mosquitos que se desarrollaban en una laguna inmediata al puerto y cercada de paletuvios, como mucha parte del litoral: mosquitos sanguinarios, especialmente los llamados *crepusculares*, cuya incomodidad es más sensible en el período canicular, y que para los mismos indígenas constituían tormento insoportable, á pesar de las unturas oleaginosas con que se embetunaban el cuerpo para evitarlo. A esa doble circunstancia debiose el abandono de *Guánica*, á poco de haberse comenzado su fundación, trasladándose la villa al *puerto de la aguada*, donde recibió el nombre de *Sotomayor*.

Ponce de León, por su parte, desplegaba no menor celo: la casa fuerte que debía habitar con su familia, habíala hecho construir de tapiería y en condiciones tan propias para imponer respeto á los colonos en caso de insubordinación, como para precaver una sorpresa de los naturales. Dominado por ese fuerte se extendía el caserío urbano, formado de troncos y ramaje, á modo de las habitaciones indias, aunque con las convenientes modificaciones y limitado al número de personas que, por exigencias de la guarnición ó necesidades administrativas, debían morar en el poblado, pues la mayoría de los colonos, siguiendo práctica igual á la adoptada por los domiciliados en la banda del sur, prefirió la permanencia en sus predios rústicos, elegidos en las riberas del *Toa* ó en las vegas próximas á las minas del *Cibuco* á cuya explotación aplicáronse todos.

(*) "A. de Inds."—Indiferente general. Legajo 9.

Para este trabajo minero reclamóse la cooperación de los indios á cuyo repartimiento debió Ponce proceder, en cumplimiento de las órdenes recibidas, siguiendo la costumbre usual en la Española y teniendo presente las advertencias dirigidas á don Diego Colón desde Valladolid, á 14 de agosto de 1509, que decían así:

“ Por cuanto el repartimiento de indios se ha hecho hasta ahora al arbitrio del gobernador que ha sido de la Española, y no se ha guardado la justa proporción, ni se ha hecho el uso que debiera de los indios, empleándolos en labores y minas, sino tomando á éste por paje, al otro por mozo de espuela para holgar con ellos; mandamos que en lo adelante no sirvan sino para las labores y se repartan en esta razón: á los oficiales y alcaides provistos por mí y mi hija, se daran ciento; al caballero que llevare su mujer, *ochenta*; al escudero con mujer, *treinta*. Si así repartidos sobrareñ ó faltaren indios, se les aumentarán ó disminuirán al dicho respecto. Las personas á quienes se encomendaren indios deberán instruirlos en la fe y darles vestuario y otras cosas según costumbre, y no podrán ser quitados á nadie sino por delitos que merezcan perdimiento de bienes. En tal caso las personas que quisieren gozar de los indios confiscados, pagarán anualmente á la cámara un peso de oro (*) por cabeza de indios. Para todo vos doy poder cumplido y mandareis pregonar esta mi cédula &.”

Esta tributación de *un peso por cabeza*, impuesta á los que utilizasen indios confiscados, hízose extensiva á todos los encomenderos, á petición del contador de la Española, Gil Gonzalez Dávila; advirtiéndole que no por ello se entendiesen repartidos de por vida los indios, sino por uno, dos ó tres años, pudiendo renovarse la concesión á su término, *pues otra cosa parecería hacerlos esclavos*; mas á despecho de esta advertencia, los encomenderos, para resarcirse del tributo, ó mejor dicho, excusándose con él, recargaron de trabajo á los indios y fue preciso abolirlo.

Entre las corruptelas introducidas con motivo de los repartimientos hay una que importa conocer. Por muerte de Gaspar de Gricio ocupó su cargo de secretario, en la dirección de los negocios peculiares de las Indias, el contador Lope de Conchillos, hombre que corrompió con su codicia la administración colonial, de la que fue preciso apartarlo.

[*] La palabra “peso” se aplicó en las Indias á la moneda que se llamaba “castellano” en la metrópoli. Oviedo, en el Lib. XVI. cap. VIII de su historia, dice: “Y pues que los extranjeros no sabrán, leyendo aquesto, que peso tiene el castellano que acá en Indias decimos ‘un peso,’ digo que ‘un peso’ ó un castellano es una misma cantidad,” que pesa 8 tomines, é un ducado pesa seis; de manera que el peso monta é tiene una quarta parte más de peso que el ducado.”

Comenzó por repartirse trescientos indios en la Española, con objeto de alquilar sus servicios, mas como no estuviesen autorizadas las *encomiendas* á personas que careciesen del caracter de vecinos, Ovando no dió cumplimiento á tal adjudicación y protestó de su inconveniencia. En vista de esto, hízose nombrar Conchillos *escribano mayor de las minas*, y al enviar desde su secretaría tenientes ó delegados que lo representasen en la Española y San Juan, hízoles repartir los indios que como *oficiales residentes* les correspondían.

Asimismo obtuvo los cargos de *escribano de apelaciones* en Indias, extendiendo su ejercicio á las visitas de naves y de cárceles; el de *marcador ó fundidor de minas* en San Juan, y otros análogos en distintas partes, beneficiándose con una participación en los emolumentos respectivos y con la adjudicación múltiple de indios que se aplicaban al trabajo en las minas; ejercitándose á la vez en negociaciones clandestinas que era deber suyo evitar, rebajando con ello el prestigio de la administración y perturbando la obra colonizadora con tales supercherías.

Así se vió aparecer en San Juan á un micer Gerón de Bruselas, flamenco de origen, con el título de fundidor y marcador, como teniente de Lope de Conchillos, concediéndosele por cédula real en abril de 1510, solares, tierras, cien indios del país y permiso para llevar dos esclavos negros y una carabela destinada á introducir indios de fuera, sin que su condición de extranjero pudiera tomarse en cuenta para entorpecerle el goce de esas mercedes, puesto que no era él sino el secretario Conchillos el concesionario.

Y con el susodicho flamenco llegaba Pedro Moreno, nombrado en igual fecha escribano de unas minas que aun no habían producido rendimiento alguno, y en las que debía desempeñar su oficio como delegado del escribano mayor, con derecho á solares, tierras y usufructo de cien indios.

Y menos mal que estos se avecindaban y traían ganado caballar para acrecentarlo en la colonia; pero ni Martín Cabrero, beneficiado con doscientos indios, ni Pasamonte que elevó á doscientos su concesión, ni Castro que obtuvo otros doscientos, ni Almazán, Matienzo y otros, igualmente favorecidos, fueron nunca vecinos de la isla.

Por cierto que las naves conductoras de Moreno y micer Gerón eran las que por segunda vez armaron Yañez Pinzón y

Solis para recorrer la costa firme, siendo portador el primero de una cédula en que se ordenaba á Ponce de León asignarle ocho caballerías de tierra y cien indios, *en enmienda de mercedes que se le habían hecho y no tuvieron efecto*. De modo que Pinzón, después de venderle sus tierras y derechos en San Juan á García de Salazar, poniendo á éste en el caso de pleitear largos años inutilmente, obtuvo para sí una indemnización *por no haber colonizado dicha isla*. Verdad es que esta indemnización fué nominal, porque la residencia en el país era inexcusable, y aquel debía ser el último viaje del intrépido marino á las Indias.

Mas si Pinzón no fue á residir, en cambio acudieron otros, habiéndose despertado tal deseo de trasladarse á San Juan entre los vecinos de la Española, que hubo de ampararse su solicitud con la siguiente provisión:

“ El Rey—Don Diego Colón nuestro almirante é gobernador de las Indias: yo he sido informado por parte de algunos vecinos casados de las Indias, que tienen allá sus inujeres é casas pobladas, que el comendador mayor, nuestro gobernador que fue de las dichas Indias, les ponía impedimento á no les dejar ir á avecindarse á la isla de San Juan, de que recibían agravio, suplicándome os mandase que por vos no les fuera puesto el dicho impedimento ó como mi merced fuese; por ende yo vos mando que no sintais ni deis lugar á que se ponga ningún impedimento á los casados que en las dichas Indias hubiere, para que se puedan ir á la dicha isla, á avecindarse libremente; que si necesario es yo por la presente les doy licencia y facultad para ello: é non fagades ende al. Fecho en Valladolid á catorce días del mes de noviembre de mil é quinientos é nueve años.—Yo el Rey.—Por mandado de su alteza, *Lope de Conchillos*. ”

Al transcribirse esa orden á Ponce de León, recomendábasele seguir acrecentando la vecindad, de la cual iba á formar parte el médico Gaspar Villalobos, con dos hijos y un yerno, favorecido con las caballerías de tierra correspondientes y ochenta indios, recomendado muy eficazmente al almirante como hombre de provecho en la tierra.

Y así debía serlo necesariamente, pues las enfermedades habían empezado á desarrollarse entre los colonos, ya por efecto natural del paludismo, y de las insolaciones y fatigas consiguientes á la instalación, ya por consecuencia de la vergonzosa enfermedad que tantos quebrantos causara en la Española (*) y que, acá como allá, debía producirse por el nada honesto trato de los europeos con las indias, tanto más

(*) Véase el Apéndice n.º I, al final del libro.

atrayentes cuanto menos recatadas á los ojos de hombres poco escrupulosos en materias eróticas, y nada propensos por su condición á someterse á una austeridad de anacoretas.

Por ese tiempo había llegado ya á la metrópoli el comendador de Lares, sin que la malquerencia de Fonseca y Conchillos hubiese logrado impedir que el rey le dispensase, en su recibimiento, la consideración á que le hicieron acreedor sus servicios, ni menos mudasen con los informes del recién llegado los propósitos de don Fernando *el católico* respecto de los derechos de don Diego Colón sobre la isla de San Juan.

Antes bien pareció el rey ratificarse en ellos, expidiéndose el 2 de marzo de 1510, á favor de Juan Ponce de León, título de capitán en propiedad, con jurisdicción civil y criminal en aquella isla, apelándose de sus fallos ante el gobernador de la Española; concediéndosele autoridad para proveer los oficios de alguacilazgos y alcaldías y desposeer á los que en su ejercicio no obrasen en justicia, así como para extrañar del país ó enviar á la presencia del rey á cualquier persona cuando lo tuviese por conveniente, sin que en la ejecución de este mandato pudiera interponerse apelación de ninguna especie; facultándosele, por último, para imponer penas pecuniarias en beneficio de la real cámara, haciéndolas efectivas ante escribano público, y requiriéndose á todos los pobladores, así con carácter oficial como particulares, para que prestasen favor en el ejercicio de tan complejas funciones. (*)

La remisión de ese poder amplísimo detúvose hasta junio subsiguiente, en cuya fecha aparece levantada la prohibición de detenerse en San Juan las naves que se dirigían á la Española; prohibición característica exigida por la intervención fiscal correspondiente entre la Casa de la contratación de Sevilla y la de Santo Domingo, y que al suspenderse, en provecho de la naciente colonia, tendía á facilitar, con la frecuencia del trato mercantil, mejores medios de proveer á su fomento y subsistencia.

Con igual propósito dióse orden al almirante de dejar pasar á la isla inmediata todos los mantenimientos que de allí se reclamasen; pero, en este estado las cosas, sobrevino perturbador acontecimiento cuyos antecedentes imponen á la narración breve retroceso.

[*] Este notable documento puede leerse en el "Apéndice" donde figura con el número II.

CAPITULO V.

1508 — 1511.

SUMARIO.—Don Diego Colón nombra los gobernadores de Cuba, Jamaica y San Juan.—Juan Ponce de León prende y envía á España á los delegados del gobernador de las Indias.—Aprobación regia impartida á las energías del capitán poblador.—Fomento ganadero en San Juan.—Prohibición de extraer de su isla á los indios boriagueños.—Error manifiesto en el cómputo estadístico de la población indígena.—Rudas faenas de la colonización rechazadas por los indios.—Los castigos aumentan el descontento isleño.—El cacique de Yagüeça pone á prueba la inmortalidad de los españoles.—Crece la hostilidad insular en la región "otuadeña."—Muerte del primer "Guaybana."—Carácter bravío é independiente de su sucesor.—La concubina de Don Cristóbal de Sotomayor y el intérprete Juan González anuncian en Guánica peligro de muerte.—Asamblea guerrera en el "Coayuco."—Plan de matanza de los "estancieros" dispersos.—Muerte de Sotomayor y sus compañeros.—Asalto y destrucción del caserío de la Aguada.

Posesionado don Diego Colón del gobierno en la Española aplicóse á afianzar con hechos sus privilegios hereditarios sobre las islas inmediatas.

Hasta 1508 habíase mantenido el error sustentado por el insigne genovés, que atribuyera á Cuba extensión continental, pero en dicho año, como el rey inquiriera la causa de no haberse aún comenzado á poblar territorio tan importante, confió el comendador de Lares su exploración á Sebastián de Ocampo, marino que había acompañado á Colón en el bojeo practicado en 1494. Ocampo dió principio á su excursión por la costa norte, reconociendo el litoral, con rumbo á poniente, en un

longitud de sesenta leguas, descubriendo en el *cabo de San Antón* la extremidad de la isla y cinglando desde allí, por la costa meridional, hasta regresar á la Española.

Reducidos á esta circunvalación los efectos de aquel viaje, que desvaneció la teoría colombina, volvió el rey á recomendar en 1509 la exploración de Cuba, formulándose tal deseo en las instrucciones con que se acompañara el nombramiento de don Diego Colón para gobernar las Indias. Don Diego cometió el empeño al capitán Diego Velazquez, á quien ya se ha visto figurar en la Española, como teniente de Ovando, en la campaña pacificadora de 1504, y que después había contribuido á la fundación de varias poblaciones, entre ellas la de *Salvatierra*, de donde partió á colonizar á Cuba en 1511.

Respecto de Jamaica la providencia fué más ejecutiva. Alonso de Hojeda y Diego de Nicuesa habían á la vez solicitado, en 1509, las licencias y mercedes consiguientes para poblar la costa de Veraguas, y el rey creyó conveniente utilizar los empeños de entrambos, trazando una línea divisoria en el golfo de Urabá, para confiar la región oriental hasta el *cabo de la Vela* á Hojeda, y la occidental hasta el *cabo Gracias á Dios* á Nicuesa. Reclamándose la isla de Jamaica por uno y otro caudillo, como campo de aprovisionamiento, especialmente de indios, concedióseles el usufructo en comunidad.

Aceptose esta cláusula á disgusto, y detenidas en Santo Domingo, por exigencias administrativas, las armadas de uno y otro capitán, allí trataron ambos jefes de concertar la adjudicación absoluta de la mencionada isla á uno solo. Las negociaciones fueron laboriosas, y acaso las armas hubieran intervenido en ellas, si don Diego Colón no hubiera cortado la controversia, nombrando á Juan Esquivel gobernador de Jamaica y enviándole inmediatamente á posesionarse del cargo, en su nombre.

Sobre la *Guadalupe*, inexplorada aun, como las demás islas de levante, propúsose Francisco de Garay, alguacil mayor que había sido en Santo Domingo, obtener algo análogo á lo que Ovando concertara con Juan Ponce, y el hijo de Colón autorizó una excursión previa, con objeto de averiguar si en aquella isla se producía oro, sin cuyo incentivo no era fácil encontrar vecinos dispuestos á arrostrar la ferocidad de los naturales del territorio. Garay reunió cierto número de hombres que, á las órdenes de un factor, embarcó en la nao del maestre

Juan Bono; pero el barco hubo de detenerse en San Juan, y esta breve escala bastó á producir el fracaso de la expedición.

A las cartas que don Diego dirigiera al duque de Alba, instándole á solicitar que el rey modificase sus propósitos sobre la gobernación de Boriquén, contestó el duque, de acuerdo con lo que ya se había manifestado á Pasamonte, que el rey había prometido *no hacer á nadie merced de aquel gobierno*, y como Ponce sólo tenía, hasta entonces, título provisional, interpretó don Diego la intención de don Fernando en sentido favorable á sus reclamaciones, decidiéndose á proceder en consecuencia.

Al efecto nombró por gobernador de San Juan á un caballero de Ecija, llamado Juan Cerón, y para alguacil mayor designó á Miguel Diaz, aquel descubridor de las minas de *Hayna* cuya devoción á los Colones quedó bien demostrada al negarse á entregar á Bobadilla el fuerte que mandaba en Santo Domingo. Como asesor letrado de estos funcionarios, acompañábales el bachiller Miguel Morales, con el caracter de teniente alcalde mayor.

Los tres partieron para su destino á mediados de julio de 1510, y en el mismo buque que los condujera enviaba el tesorero Pasamonte á Ponce de León un pliego reservado, que de España le viniera dirigido, conteniendo el título de capitán en propiedad, á que se hiciera referencia en el capítulo anterior. (*) A ese título se unía una carta de don Fernando *el católico* cuyo primer párrafo decía:

“ El Rey.—Juan Ponce de León, nuestro capitán en la isla de San Juan: “ con la presente vos envío cartas de poder de nuestro capitán en esa isla. “ como vereis, é yo vos mando que useis dello *con la diligencia y fidelidad que de vos confío y á nuestro servicio cumple*, y tengais mucho cuidado de la población de esa isla y de todo lo que al bienestar de vecinos della convenga. “ y que continuamente me hagais saber de todo lo della muy particularmente. “

Exhibidas por los dependientes de don Diego al llegar al *Puerto rico*, sus credenciales respectivas, excusó Ponce darles cumplimiento por que carecían de la sanción regia, y en esto obraba en razón el hidalgo, pues los derechos que al almirante asistían autorizaban la propuesta al rey de tres personas para que eligiese de entre ellas el gobernador, y estando ya provisto

(*) Va inserto en el Apéndice con el núm. II.

ese oficio por real mandamiento, no podía posesionarse de él nueva persona sin que, por mandato regio, se decretase la separación ó deposición del ocupante; caso tanto menos posible en la ocasión, cuanto que con los funcionarios intrusos le llegaba á Ponce, por cédula suscrita de la real mano, la confirmación en su cargo y la ampliación de poderes para ejercitarlo.

Desairado era el lance para los que con ínfulas autoritarias llegaban, mas como no había medio de imponerse por la fuerza, decidieron informar del contratiempo al almirante, con el mismo buque que los condujera, permaneciendo en la isla hasta recibir respuesta. Ponce accedió á esta determinación, y por su parte escribió á don Diego haciéndole presente el desacuerdo que aparecía entre su arbitraria resolución y el mandamiento real que acababa de comunicársele; mas no debía quedar así el incidente. Ya por que, cundiendo la noticia del suceso, llegase á oídos de don Cristóbal de Sotomayor, ya por que Ponce de León se lo comunicase, es lo cierto que, tres dias después de partir el barco para Santo Domingo, se presentó aquel capitán en Caparra, y, en su calidad de alguacil mayor, mostrose inconforme con la pasividad de Ponce respecto de un acto que debía considerarse atentatorio á la prerogativa de la Corona.

El título de capitán expedido á favor de Ponce, en dos cartas patentes, una á nombre de doña Juana y otra en el de don Fernando, por la parte que á cada cual correspondía en el dominio y señorío del territorio, subordinaba las sentencias ordinarias que Juan Ponce dictase, así en lo criminal como en lo civil, al conocimiento y superior resolución del gobernador de las Indias; pero lejos de convertir en delegado de éste al jefe de la isla inmediata ni menos autorizar su deposición, reservábasele independencia absoluta en ciertos casos, especialmente en materia de suspensión de funcionarios locales y alejamiento del país de toda persona inconveniente.

La Provisión decía:

“.....mando á cualquiera ó cualesquiera personas que tuviesen las varas de la justicia en la dicha isla, que luego las den y entreguen al dicho Juan Ponce de León, y no usen mas dellas, sin nuestra licencia y especial mandato, bajo las penas en que incurren los que usan de oficios públicos sin poder ni facultad para ello, que yo por la presente los suspendo; é otro sí: mi merced y voluntad es que si el dicho Juan Ponce de León entendiese que es cumplidero á nuestro servicio y á la ejecución de nuestra justicia que cualesquiera vasallos y otras personas de las que ahora están ó en ade-

“*lante estuviere* en la dicha isla de San Juan, no permanezcan en ella y
 “*azudan á presentarse ante Nos.* lo pueda él mandar de nuestra parte y
 “*hacerlos della salir: á los cuales y á quien lo mandase,* yo por la presente
 “*mando, que luego, sin requerirnos sobre ello, ni consultar ni esperar otra*
 “*carta nuestra ó mandamiento, y sin interponer dello apelación ni suplicación,*
 “*lo pongais en obra, según que él lo dijese ó mandase etc.*”

No correspondía, pues, en opinión de Sotomayor, la información dirigida á Santo Domingo: lo que cumplía, dentro de tales prescripciones, era la intimación á los tres funcionarios intrusos para que entregasen las varas de justicia que no podían usar, procediéndose á lo que diera lugar su contestación. Aceptó Ponce este parecer de su alguacil mayor, y llamando ante sí á Juan Cerón y á Miguel Diaz, hízoles dar lectura de la Provisión real, requiriéndoles por ante escribano su cumplimiento, á lo cual contestaron acatando ceremoniosamente el mandato del soberano, pero reservándose cumplirlo cuando recibiesen del gobernador de las Indias las instrucciones convenientes. En consecuencia procedióse á la prisión de uno y otro, así como á la del abogado Morales, su acompañante, con cuya medida variaron de consejo, pues al día siguiente se mostraron conformes en obedecer el mandamiento real, obteniendo por este medio que se les pusiese en libertad.

Proponíanse acaso tantear la opinión entre los vecinos, estableciendo algunas inteligencias en apoyo de los esfuerzos que esperaban recibir de la Española; pero si á Ponce se le hubiera ocultado el peligro que con tales huéspedes corría la paz de su colonia, allí se hallaba á su lado el celoso Sotomayor para advertirle el alcance y responsabilidad de sus funciones.

Ocurrió en esto el arribo al *Puerto de la aguada* de la nao en que iban á la *Guadalupe* las gentes de Garay, y como el maestre desembarcase allí, trasladándose por tierra á Caparra, sospechando Ponce que fuera portador de instrucciones subversivas para Cerón, hízole prender, exigiéndole la entrega de todos los papeles que conducía, á lo que se prestó tras breve resistencia; en tanto Sotomayor confiscaba la nao, en nombre y para servicio del rey, haciéndola llevar al *Puerto rico*, después de echar en tierra á los que á la *Guadalupe* se dirigían. A bordo de esa nao, y bajo la responsabilidad de Juan Bono, su maestre, remitió Ponce de León á Cadiz, en calidad de presos y á la disposición de su Alteza, los tres delegados de don Diego Colón, con las informaciones procesales que eran del caso.

Este acto de energía obtuvo la más completa aprobación

por parte del rey, quien en 13 de septiembre escribió á Ponce celebrando su diligencia, y participándole que los presos se habían recibido y su causa se sometería á juicio del Consejo. A la vez advertíase á los oficiales de Sevilla que podían autorizar el traslado á la corte de los tres individuos susodichos, previa fianza, sin permitir que en esa causa ni en otras que pudiesen iniciarse en San Juan, se diese conocimiento á don Diego Colón, debiendo remitirse al Consejo los respectivos antecedentes.

Irritado don Diego por la conducta de Ponce y no pudiendo atacarle en su territorio, confiscóle todos los bienes que en el *Jigüey* dejara fincados, entre ellos una casa de piedra, de la que hizo retirar al casero que por su dueño la ocupaba, para alojar arbitrariamente á un Gonzalo de Ovalle, que luego debió pagar los alquileres de todo el tiempo que ocupó el edificio, al ordenar el rey el desalojo, reconviniéndose al almirante por tal acto de violencia, ejecutado sin razón ni justicia.

A la vez acudió el almirante á poner en juego sus influencias, para que se llamase á Castilla al que con tal audacia le había agraviado, exigiendo entre otras cosas, que se le reclamase una indemnización por los perjuicios que á Francisco de Garay se le produjeran en su interrumpida empresa. Estas gestiones no alteraron la voluntad del rey, quien se limitó á levantar la pena de 3000 castellanos que los oficiales de Sevilla habían impuesto á los tres procesados de San Juan, por no haberse presentado todavía en la corte á los dos meses de su llegada; pero al condonar esa multa, disponíase el embargo de todos los bienes que en Indias poseían los procesados, depositándolos bajo fianzas legas y abonadas para que no sufrieran detrimento.

Vencido de manera tan satisfactoria aquel contratiempo, pudo dedicarse Ponce, con toda independencia, á sus tareas colonizadoras, secundado por Sotomayor y fortalecido con las disposiciones que de Sevilla se le dirigían. Entre estas figuraron la provisión de algunos clérigos para que cuidasen de la dirección espiritual, hasta entonces desatendida, y la autorización á los mercaderes sevillanos para enviar yeguas, ganados y mantenimientos á la nueva colonia, sin necesidad de registrar antes las naves en la Española, según venía practicándose.

Esta última medida se había comunicado ya á Ponce en la carta que con su título recibiera, y en la que además se consignaba esta advertencia:

“Ansi mismo, por que yo fui informado que algunas personas de las que están en la isla Española y en ellas tienen indios, se han proveído é proveen de otros indios en la isla de San Juan y esto fuera muy inconveniente para la población de esa isla, por que, como sabeis, *hay pocos indios para los que allí fueron á acasindarse*, envío á mandar que ninguna ni algunas personas residentes en la dicha isla Española ó que en ella tengan indios, no los pueda obtener en la de San Juan, excepto nuestros oficiales ó personas á quienes Nos los hubiésemos mandado dar por nuestras cédulas especiales para ello y firmadas de nuestros nombres: por ende yo vos mando, que ansi lo guardeis é cumplais, é hagais guardar y cumplir, y si, contra el tenor y forma desto, algunas personas, de cualquier calidad que sean ó por cualquiera vía, están proveídas de indios en esa isla, que los quiteis é no usen dellos de aquí en adelante, por que queden para los pobladores de dicha isla é para las personas á quien Nos hiciéremos merced de ellos....&.”
 Monzón á 11 de junio de mil quinientos é diez años.—Yo el Rey—Por su mandado: *Lope de Conchillos*.”

Recordar deben cuantos la Historia del padre Iñigo Abbad hayan leído, que este autor asigna al Boriquén una población de seis cientos mil indios; enorme cifra que el buen sacerdote aceptó, sin exámen, tomándola del atlas de Bayacete, tan caprichoso como aquel derrotero de Colón trazado por Moreno en 1825, y que examinado fue oportunamente.

La población indígena, al descubrirse el Boriquén, no puede nadie señalarla, por que ninguno practicó el censo estadístico indispensable, y no hubiera sido posible practicarlo, dado el estado selvático del país y la diseminación de los indios por el interior de la cordillera, en sitios donde treinta años después del descubrimiento, consta documentalmente que aun no habían puesto su planta los conquistadores.

En descubierto quedaron hace tiempo (*) la exageración de Bayacete y la falta de crítica en todos cuantos le han seguido, pues la producción del país en el estado de incipiente cultura en que se hallaba en 1493, y en que aun se mantuvo hasta dos siglos más tarde, no hubiera permitido llenar las necesidades de la alimentación en 600,000 almas que corresponden, aproximadamente, á las dos terceras partes del actual censo.

El documento oficial que antecede demuestra que, según los informes oficiales transmitidos por Ponce y Ovando, la población de Boriquén, en el primer año de su colonización, no alcanzaba número tan excesivo de indios que permitiese extraerlos, para suplir la deficiencia de servicios en la Española, sin causar detrimento á los trabajos locales. De aquí que se

[*] “Puerto Rico y su Historia.”—Investigaciones críticas.

prohibíese, por mandamiento real, el llevarlos de San Juan á Santo Domingo, á no ser en casos especiales autorizados.

Y prueba asimismo ese documento auténtico que los repartimientos en la nueva colonia no fueron acto arbitrario de Ponce de León, sino ejecución de mandatos superiores, en consonancia con la reglamentación del trabajo establecida para los indios desde 1503, y que debía producir ahora iguales efectos que entonces.

Los indios, como en anterior ocasión se ha dicho, eran encomendados por grupos de 30 á 100, regidos por un capatáz al que se daba nombre de cacique, *aunque no hubiese sido régulo ó caudillo en el país*, pues bien se concibe que en una extensión superficial de trescientas á cuatrocientas leguas no era posible hallar tantos jefes indios como españoles acudieran á avecindarse. Y como la condición de *encomendado* no implicaba obligación de habitar bajo techo con el *encomendero*, ni esto hubiera podido exigirse sin gastos considerables que los colonos no se hallaban en condiciones de sufragar, confíose á esos capataces el encargo de convocar, reunir y conducir á los individuos de cada respectivo pelotón, cuando el encomendero necesitaba utilizar sus servicios.

Eran éstos aplicados con especialidad á la agricultura y á las minas: la primera constituía faena habitual, inteligentemente practicada en todo el archipiélago. Y ni el fácil cultivo de la yuca ni la rudimentaria preparación del *casabe*, cuyo uso adoptaron los españoles, ha de considerarse fatigosa labor para los boricueños, si se tiene presente que la población europea, en toda la isla de San Juan, no excedía en 1510 de 300 personas. En cambio las operaciones mineras, á que no estaban acostumbrados los insulares, debieron ser para estos muy gravosas.

A la rudeza de la excavación, superficial algunas veces, pero en otras muy tortuosa y profunda, agregábase la molestia del lavado, aprovechándose la corriente fluvial para separar el oro de la tierra envolvente. Oviedo, cuya autoridad no puede tenerse por sospechosa, pues sirvió el cargo de veedor de minas, dice que ese lavado se practicaba en gran parte por mujeres, obligadas á permanecer, día tras día, con el agua hasta la rodilla, en tanto movían las *bateas* (*) en que se condu-

Recipientes más ó menos cóncavos, hechos con la madera tan llera como compacta de la "Ceiba." En algunas fincas agrarias de Puerto Rico las bateas se aplican todavía á varios usos.

cía el mineral excavado; procediendo con gran destreza á tomar en ellas el agua, de modo que arrastrase las materias terrosas dejando el metal precipitado en el fondo.

Esta operación, lenta por necesidad, no concedía descanso, pues correspondiendo á cada lavador dos cavadores y dos conductores de *bateas*, al terminar la limpieza de una de éstas ya se hallaban otras dispuestas para continuar el lavado, que tampoco se entorpecía por cuidados domésticos, encomendada como estaba á otros indios la preparación de los alimentos, así como el transporte de víveres desde los poblados y *estancias* (*) á las minas; no explotándose éstas á capricho de los colonos sino por temporadas oficiales, que exigían permanencia constante de los obreros en los sitios en que se fiscalizaba la explotación. Y he aquí como á la molesta extracción y limpieza del mineral se agregaba, para los naturales, el alejamiento de sus aldeas, la perturbación en sus goces familiares y el penoso trabajo de los transportes á brazo, por carecerse aún de bestias de carga en la colonia.

Señálanse como emplazamiento de las primeras minas en San Juan, las inmediaciones del río *Cibuco*, en la serranía oriental al norte, y las riberas altas del río *Guaorabo* en la región montañosa del oeste. Muy accidentado el terreno intermedio entre el *Cibuco* y la villa de *Caparra*, no ofrecía sin embargo tan enojosa incomodidad como el trayecto entre la citada población y el puerto, mejor dicho el desembarcadero, situado al oeste de la punta llamada hoy de *Cataño*, en tan pésimas condiciones que hubo de mudarse en breve algo más á levante de dicho sitio.

Diez años después de fundada *Caparra* decía el licenciado Figueroa, en informe oficial, que "á pesar de que los vecinos " le aseguraron que estaba enjuto el camino desde el *puerto-viejo* hasta la población, lo halló tan y tan fiero de andar, " por los charcos, aguas y hondonadas, que no ya para conducir por allí las mercaderías sino para ir de vacío, encontrá- " balo muy largo y trabajoso." Por esta aserción puede suponerse el grado de incomodidad y fatiga que, en los albores de la colonización, entrañarían los transportes á brazo desde el puerto, pues el mineral recogido debió llevarse á fundir á la

(*) De las prolongadas estancias de los colonos en sus hatos ó fincas rurales vino á éstas el nombre de "estancias," que ya se aplicaba por los cronistas del siglo XVI, y ha continuado usándose en Puerto Rico.

Española, en tanto no se advirtió el peligro que ofrecía esa traslación.

Las condiciones de viabilidad por el otro distrito minero eran si cabe peores: la llanura de *Yagüeza* formábase por terrenos de aluvión que las filtraciones del *Guaorabo* mantenían en reblandecimiento constante, hasta el punto de no conceder estabilidad á una población emplazada años adelante por aquellos sitios. Y al caserío de la Aguada rodeaban extensas *sabanas*, inundadas frecuentemente por el río *Culebrinas*, siendo forzoso establecer el tránsito por las vertientes más accesibles de la serranía, con lo cual se prolongaba el trayecto, produciendo mayor cansancio á los conductores. A esas causas debióse la prescripción que limitaba la carga de los indios á veinticinco libras; pero esto, así como la prohibición de ejercitar en trabajos violentos á las mujeres cuando se hallaban en estado de gravidéz, debía venir más tarde.

Es así que las faenas consiguientes á la instalación de la colonia tuvieron que ser por fuerza muy rudas, pero los españoles las habían aceptado voluntariamente, y á soportarlas les impulsaba la esperanza en un rápido bienestar; los indios, compelidos á auxiliarlas contra su voluntad, solo veían en ellas aumento de trabajo, perturbación de costumbres, pérdida de la independencia individual: natural fué que procuraran substraerse á esa molesta carga, refugiándose en los *arcabucos* (*) de la montaña. Perseguidos los prófugos y asperamente castigados al ser aprehendidos, acrecentóse el general disgusto, si bien manteniéndose sus efectos en los límites pasivos, á causa de la supersticiosa preocupación que atribuía poderes sobrenaturales á aquellos huéspedes exigentes. Esta preocupación debía pronto desvanecerse.

Por las cercanías de la aldea que habitara en *Yagüeza* el cacique *Urayoán*, transitaban con frecuencia los vecinos del poblado aguadeño, al dirigirse á las minas ó á los hatos del *Coayuco*, coyuntura que se propuso utilizar el viejo y solapado indio, para someter á prueba experimental decisiva el poder que las divinidades celestes comunicaran á los forasteros. Esta prueba hubo de ejercitarse en el malaventurado joven Diego Salcedo, que, confiado en la docilidad aparente de los indígenas,

[*] "Arcabuco" es bosque de árboles en monte alto ó en el llano.
"Oviedo Lib. IV, cap. VIII.

dirigíase, sin acompañante alguno, á las comarcas del sur.

Detenido el viajero en la aldea india, donde fue cumplidamente agasajado, ofrecióle *Urayoán* algunos *naborias* para que le llevasen la ropa y le encaminasen por vereda más breve; aceptó Salcedo la oferta, sin sospechar el amaño que ocultaba, y como el *Guarabo*, muy caudaloso en la llanura, debía vadearse por las tierras altas, fiado en la práctica de sus acompañantes dejóse conducir al sitio que á ellos pareció más adecuado: tomaron allí los indios al mancebo para pasarlo en lanzos y, dejándolo caer en medio de la corriente, mantuvieronlo sumergido hasta ahogarlo.

Conducida luego la víctima á la ribera, tal era la creencia de aquellas gentes en la inmortalidad de los españoles, que temiendo ver erguirse al mancebo para exigirles cuenta de su audacia, pedíanle perdón, á grandes voces, y le excitaban á que se levantase, protestando que la caída había sido involuntaria. En tanto no sobrevino la descomposición del cadáver, permanecieron perplejos los homicidas: pero convencidos al fin de que los pretendidos emisarios del *tirey* morían como los demás hombres, esparcióse secretamente la nueva por toda la isla, mudándose en abierta hostilidad el mal contenido disgusto.

La muerte de Salcedo, ocurrida en noviembre de 1510, pudo atribuirse por momentos á casual desgracia, pero otro accidente ocurrido semanas después debió haber hecho más cantos á los contados colonos.

En ausencia de Sotomayor regía el poblado el hidalgo Diego de Salazar, hombre que, por el temple de su valor personal, mereció de Ponce de León el nombramiento de capitán perpetuo, en cuyo ejercicio hubo de prestar grandes servicios. Hallábase el susodicho capitán recorriendo con alguna gente la región montañosa del Otuaó, por donde se ocultaban los indios al huir de las encomiendas, amparados allí, disimuladamente, por el cacique *Guarionex*, cuando le fué advertida la desaparición de Juan Suarez, uno de los vecinos de la región occidental que imprudentemente permanecía en su *estancia* solo, como la mayor parte de los pobladores. Un indiezuelo que servía de paje al Suarez confirmó la noticia, agregando que á su señor lo tenía escondido en la sierra el cacique *Ayma-*

mon, proponiéndose celebrar un juego de pelota para conceder al vencedor, como premio, la vida del colono secuestrado.

Tarde podía prestarse el auxilio, pues muy largo y accidentado trayecto debía recorrerse para llegar al sitio donde se preparaba la horrible fiesta, pero considerando que si no la salvación podría llevar consigo la venganza, dejó Salazar que sus hombres practicasen la requisa por el *Otuao*, (*) y acompañándose á la fuerza por el muchacho indio, que medroso se resistía á tal empresa, tomó el camino hacia el oeste, en busca de los secuestradores.

La fortuna debía mostrarse más propicia con Suarez que con Salcedo: convencidos los indios de que nadie habría de sorprenderlos en aquellas espesuras del monte, habían retardado, para mayor solemnidad y concurrencia, el sacrificio del prisionero, que atado á un árbol presenciaba los preliminares de su ejecución, cuando el capitán Salazar llegó por entre el bosque á sitio en que se divisaba el *batev*. Rodaban ya de un extremo á otro las pelotas, y la atención de los concurrentes pendía toda de la destreza de los jugadores: aprovechando esa circunstancia pudo recorrer Salazar, sin ser visto, la distancia que del *batev* lo separaba, y cayendo entre los jugadores con la espada desnuda, dirigióse al árbol, cortó las ligaduras de Suarez, y señalando á éste la espada y rodela que al fiel indiozuelo hiciera tomar en el *Otuao*, díjole: "*Haced como viéredes*," arremetiendo á tajos y mandobles contra los indios, vueltos de la sorpresa al asombro, al ver que lo que sospecharon ataque de una partida de españoles era hazaña de un hombre sólo.

La agilidad y destreza de Salazar, dignamente secundadas por Suarez, no daban cuartel entre los despavoridos indios,

(*) Se hace aquí indispensable una advertencia, pues aunque Puerto Rico no ha mudado de sitio ni aumentado su area territorial, es indudable que ha sufrido, por efectos administrativos, divisiones urbanas que han modificado la geografía interna de los primeros colonos.

El nombre *Utuado* que hoy lleva importante distrito municipal, es transformación cierta de la palabra india *Otuao*, pero el *Otuao* boricuense, como el *Cibao* quisqueyano, indicaba no un paraje reducido sino una comarca extensa. El *Otuao* comprendía toda la región montañosa central, traspuesta la *cuchilla madre*, cuyas estribaciones descenden hasta Ciales y Morovis al nordeste y se aproximan á Camuy por el noroeste, comprendiendo al oeste los terrenos que formaron el hato de Amador de Lares, próximo á la Aguada, y al este y al sur los que constituyen los pueblos de Barros y Adjuntas. El nombre de esta última localidad viene precisamente de considerarse como *tierras adjuntas* á la capitania del partido de Utuado, las que administraba un exento ó funcionario subalterno, que se llamaba *Adjunto* de la autoridad

cuando el cacique, que había requerido ya sus armas, llamó al valiente capitán á singular combate, asestándole un macanazo que felizmente pudo esquivar con la rodela. Segunda vez trató de esgrimir *Aymamón* su arma mortífera, mas no le dió tiempo una cuchillada de Salazar que le hendió la cabeza, dejándole sin conocimiento. Los indios corrieron á la desbandada al ver en tierra á su jefe, y los dos españoles, seguidos del fiel indiezuelo, tomaron el camino de la Aguada.

Gran trecho llevaban recorrido cuando les alcanzaron varios mensajeros de *Aymamón*, quien, al volver en sí, había manifestado deseos de ver á Salazar. Oponíase Suarez al regreso, considerando locura provocar el peligro de que milagrosamente escaparan, pero Salazar le replicó: “Vos no debeis volver, ni yo os consentiré que expongais la vida que acabais de asegurar, pero en mí sería ruindad el no hacerlo, y lo haría aunque me aguardase diez veces tanta gente como la que hay reunida. Estos son ciervos, peleando cara á cara, pero al atacar por la espalda semejan leones. Huir de ellos, no; ni lo quiera Dios.”

Suarez, resuelto á no abandonar á su salvador, echó tras él, volviendo entrambos donde el magullado cacique, cuya solicitud se informaba en rendir homenaje á la bravura asombrosa que tan duramente acababa de experimentar. Aquel salvaje que momentos antes hubiera exterminado al capitán español, á tener éste menos empuje, pedíale ahora como singular favor que le permitiese adoptar su nombre, imbuido en la supersticiosa idea de adquirir por ese medio las valerosas

cívico-militar instalada siglos adelante en dicho pueblo.

El territorio otuadeño cortábase al este de la cordillera central por la corriente del *Toa*, conocido en aquella región con el nombre del *Plata*: aproximándose así hasta la *Torrecilla*, montaña que se eleva á 750 pies sobre el nivel del mar y brindaba á los indígenas facilidad para atalayar las costas del sur y del este, advirtiéndolo á gran distancia las embarcaciones enemigas que se dirigían á la isla.

Reliquias arqueológicas se han recogido en la *Torrecilla*, hallándose algunas enterradas con residuos de carbón vegetal, lo que confirma la existencia de aldeas boriquireñas por aquellos sitios.

Resulta así el Otúao una región interna extensísima, y conviene tenerlo en cuenta para formar juicio acerca de actos como este de Salazar, que, recorriendo el *Otuao* se halla sin embargo cercano á la Aguada, ó como otros más importantes aun que se relatarán luego, y en los que se comprende en la sierra del *Otuao* el nacimiento del río *Jacaguas* que desemboca en las playas del sur, entre Juana Díaz y Ponce.

Tales hechos, limitados al Otúao de nuestros tiempos, resultan incomprensibles, pero habida razón de la geografía india, tienen explicación perfecta.

cualidades del que así se denominaba. Salazar accedió sonriendo á aquella puerilidad, pero advirtiéndole al cacique que no bastaba la adopción del nombre sino se recibían con él las aguas del bautismo.

La noticia de aquella hazaña si realzó entre los boriqueños el prestigio personal del capitán, á quien miraron desde entonces con medroso respeto. no contuvo los sentimientos de general repulsión hacia los demás colonos. Cuando algunos de éstos amenazaban á los encomendados que se resistían al servicio ó no llenaban satisfactoriamente sus tareas, era frecuente esta exclamación, en los indios: *“No pienses que te he de tener miedo; tú no eres Salazar.”*

Esto equivalía á un reconocimiento público de las condiciones excepcionales que elevaban al caudillo sobre todos los demás colonos. Para aquellos isleños, adiestrados por necesidad en los azares de la guerra, el desprecio de la vida debía ser cualidad preciadísima, y al verla extremada, por la temeridad, en aquel hidalgo que mantenía fieramente en el combate los caracteres caballerescos de su raza, la impresionable fantasía popular le envolvió en una aureola de simpática admiración.

Pero este sentimiento era personalísimo, y al demostrarlo, lejos de obscurecerse se diafanizaba la aversión general hacia los europeos, aversión por desgracia justificada.

Recibidos como huéspedes, habíanse convertido en señores absolutos. A la cordialidad de los afectos que se les tributaban al llegar, habían correspondido posesionándose de la tierra que, al fin virgen y ubérrima, hubiera brindado pasto suficiente á todos; pero con la posesión de la tierra despertó la fiebre del oro, y con ella sobrevino el trabajo forzado de los indígenas, la perturbación de sus familias, la alteración de sus sencillas costumbres, el menosprecio de sus creencias, la pérdida, en fin, de todo aquello que constituye la humana personalidad en ejercicio de las funciones libérrimas que le otorgó el Creador Supremo.

Aquel cautiverio se imponía en nombre de la civilización cristiana, mas por muy menguados de raciocinio que se suponga á aquellos indios—y ya hubo de protestar más tarde el pontífice Paulo III contra tal suposición—no es posible que ellos considerasen saludable y provechoso un régimen sin el cual habían vivido en pleno goce de su libertad personal y su

derecho al usufructo del terruño; libertad y derecho que se les coartaba, convirtiéndolos en máquinas automáticas, instrumentos serviles del bienestar ajeno.

La protesta debía surgir y surgió pacífica con la fuga á los montes: inutilizada por las persecuciones y los castigos, la desesperación invadió los espíritus, y la rebelión armada estalló, por necesidad, sangrienta, alevosa, implacable.

Venció la fuerza, es la verdad; pero, al caer vencido en la arena del combate, el indio boricuense conquistó un derecho á la inmortalidad histórica: como aquél pueblo cayó, no caen los cobardes!

Haya cuenta que, al estallar la rebelión, ya no existían, para contenerla, los buenos oficios de aquel cacique que tan generosa hospitalidad brindara á Ponce de León al llegar á la isla.

Todos los cronistas concuerdan en el fallecimiento de dicho jefe, pero no precisan la fecha del suceso, ocurrido después de los primeros repartimientos, por lo cual los indios, que á despecho de aquella reglamentación mantenían su régimen social, acudieron á proveer la plaza vacante en un hermano del difunto que, como capataz ó cacique, se había repartido á don Cristóbal de Sotomayor.

Las condiciones morales de este indio se traslucen en una carta de Sotomayor dirigida á la corte, en la cual quejárase de la indocilidad del cacique que se le adjudicara, y como esta adjudicación se había hecho por mandamiento real, y llegase á oídos de don Fernando el católico el descontento del noble colono, requirió á Ponce de León, bien tardíamente por cierto, que se proveyese el reparto en mejor forma, pues Sotomayor y su sobrino, como todos sus deudos, "*eran leales servidores, dignos de recompensa*".

Desígnase al nuevo cacique boricueño con el mismo nombre de *Guaybana* que se daba á su hermano y antecesor, expresándose con tal denominación la cualidad de jefe principal de la isla: pero si el nombre de los dos caudillos fué idéntico, en el carácter distaron mucho de semejarse, distinguiéndose el último por su aversión á los españoles y por el rencor á su madre y hermano que los favorecieran; sentimientos que, dada la exaltación de los ánimos, propenderían á la elevación del indómito indio á la jefatura, en condiciones singularísimas para el alguacil mayor á quien estaba repartido, pues, según éste

mismo confiesa, no perdonó medio para domar la altivéz de aquel bravío carácter, hasta el punto de no consentir que Ponce de León, procediendo hábilmente y de acuerdo con las Ordenanzas, lo sustituyese por otro capatáz, relevándole de dependencia, al conocer su exaltación al cacicazgo supremo. Existían así, en aquel jefe, hondas antipatías contra Sotomayor, no suavizadas por la preferencia que éste concediera á una de sus hermanas, por manceba tenida allá en el hato de *Guánica*, residencia habitual del linajudo gallego.

Contraste saliente ofrece el connubio, siquiera ilícito, del cortesano ilustre, habituado á los refinamientos palaciegos, con una de aquellas mujeres de piel cobriza que Oviedo encontraba *bastante feus*, y que, por sus grotescos atavíos y su rusticidad salvaje, han de suponerse tan exentas de atractivo espiritual como de sugestión estética; pero en los anales de la colonización de las Indias se registran con frecuencia uniones semejantes, en las que, elevada la sierva á concubina—cuando no á esposa cristiana—suplía con instintiva adhesión la deficiencia de encantos físicos, acrecentando cuidadosamente la hacienda del señor y exponiendo la vida en su defensa.

No ha conservado la historia el nombre de la manceba de Sotomayor, pero bastó un acto de fidelidad á su amante para impedir que se borrara su personal recuerdo. El aduar de *Guaybana* hallábase emplazado al este del río *Coayuco* ó *Yáico*, no muy alejado, por fuerza, de la *estancia* del alguacil mayor, y como las comunicaciones entre ambos sitios eran frecuentes, fácil le fue á la india descubrir que su hermano abrigaba propósitos homicidas contra don Cristóbal.

La voz de la sangre, los instintos de raza, la servidumbre de su pueblo no amenguaron en aquella mujer la lealtad al hombre que con sus preferencias la distinguiera: el peligro fue advertido inmediatamente, y aunque Sotomayor acogiera con indiferencia el insistente aviso, no tardó en saber por el intérprete Juan Gonzalez, llegado de improviso á la estancia, que algo extraordinario parecía tramarse, pues los caudillos *taínos* de toda la isla se hallaban convocados á una gran asamblea que debía presidir *Guaybana* en su propio aduar. Convenía conocer el objeto por lo menos de aquella reunión, y nadie más apto que Gonzalez para averiguarlo.

Desceñidos los arreos militares y abandonada toda vestimenta, procedió el intérprete á ejercitar su habilidad, trazán

dose por todo el cuerpo las complicadas líneas y figuras negras y rojas con que se engalanaban los jefes indígenas; completó el disfraz con los atavíos usuales de aquellas gentes, y empuñando recia macana y echándose arco y flechas á la espalda, dispúsose á practicar su arriesgada inquisitiva. Imposible sospechar bajo aquellos afeites á un labriego genuino de Astorga, pero aun debía favorecer tal superchería la nocturnidad del conciliábulo.

Bien dijera Salazar que los indios eran fieras cuando atacaban por la espalda: el plan concebido para destruir aquel puñado de españoles entrañaba la más refinada alevosía. Corría el mes de febrero de 1511: la estación, exenta de lluvias, era apropiada para las faenas agrícolas, y atendiendo á ellas hallábanse casi todos los colonos en sus dispersas estancias, bien agenos de sospechar el peligro que les amenazaba. Aprovechando esa circunstancia, fácil debía ser á cada cacique repartido dar muerte á su encomendero, sin que el crimen trascendiese de una en otra granja, retardándose su conocimiento en el poblado. *Guaybana* daría el ejemplo asesinando á Sotomayor, y simultáneamente se procedería á la matanza de los demás, advirtiéndose rápidamente el día de la ejecución por medio de fuegos encendidos en las cumbres de la sierra. Muertos los *estancieros* dispersos, sorprenderíase el caserío de la Aguada, entregándolo á las llamas y sacrificando á sus pobladores, quedando reducida la colonia á la vecindad de *Caparra*, fácil de destruir en un segundo ataque.

Tal fue el plan estratégico que Gonzalez oyó discutir y aprobar en asamblea pública, encomendándose á Guarionex, un cacique del *Otnao*, con la falange de prófugos que vagaba por la serranía del noroeste, el asalto de la población. Concertado el alzamiento, procedióse á proclamar la guerra en la forma tradicional, entonando el jefe supremo el *areito* de venganza y devastación, coreado por todos los circunstantes.

¡Siniestro espectáculo debió ser aquél, en que un español, para descubrir el peligro que amenazaba á sus hermanos, viérase obligado á festejar su propia muerte! La opaca luz de la hoguera, que á la vez servía para iluminar el *batey* y alejar los mosquitos, relampagueando en los cuerpos desnudos y acentuando sus afeites rojizos, alongar debía las extravagantes contorsiones de los miembros dislocados en una verdadera danza de demonios, acompañada por los atabales de madera,

confundiéndose sus redobles con el lúgubre abullar de los cánticos de muerte, repercutidos por los ecos de la serranía, contrastando aquella orgía de desbordados odios con la serenidad de una de esas noches plácidas, de anticipada primavera, perfumada con la balsámica florecencia de la selva virgen y embellecida con la magnificencia sideral de los trópicos.

El *areito*, sazonado con frecuente libaciones, llegaba ya á los límites del frenesí epiléptico, cuando Gonzalez, escurriéndose por entre el bosque, tomó la vuelta de la granja, ansioso de comunicar á su jefe el terrible informe. Sotomayor midió la inminencia del riesgo, mas para evitarlo érale indispensable acudir al distante poblado de la Aguada, reunir en él á los vecinos dispersos, avisar á Ponce de León y prepararse á la defensa: todo esto requería meditación y tiempo. Gonzalez, exaltado por el espectáculo de que fuera testigo, instaba al caballero á partir en el acto: "Aprovechemos la noche para alejarnos, decíale: cuando el sol brille en el horizonte ya estaremos distantes; en llegando al pueblo se concertará lo demás". Desatendióse este consejo, y una imprudencia cometida al día siguiente apresuró la catástrofe.

Como los indios encomendados no vivían en las estancias, y para utilizar sus servicios debían reclamarse al cacique, descurriendo Sotomayor el sigilo que su marcha requería y desconociendo la dobléz característica de los insulares, que no había tenido ocasión de apreciar como Ponce, Salazar, Toro y otros capitanes ejercitados ya en la Española, envió un emisario á *Guaybana*, pidiéndole hombres que condujesen su equipaje, pues tenía que marchar aquel mismo día. Esto era advertir al cacique que la presa se le escapaba, y el rencor sanguinario del isleño no podía dar tregua á su desbordamiento. Fingió, no obstante, sumisión, y los conductores solicitados acudieron sin pérdida de momento, poniéndose con ellos en camino Sotomayor, su sobrino don Luis Juan Gonzalez y los criados adictos que de España trajeran los dos caballeros.

El camino que debían recorrer era largo y fragoso, siéndoles necesario remontar la sierra de Caín para alcanzar las explotaciones mineras del *Gnaorabo* y, desde allí, descender á la Aguada por *Yagüega*: la fatalidad debía abreviar ese itinerario. Alejados ya de la llanura de Guánica, pero no muy distantes aun de las riberas altas del *Coayuco*, observó Gonzalez, que, receloso, marchaba muy zaguero, una gruesa partida de

indios, con *Guaybana* á su frente, que por un atajo corría en derechura á su encuentro. Apresuró el paso para advertir á los que llevaban la delantera el peligro que se les venía encima, pero no logró su deseo: alcanzado por los salvajes, derribado de un macanazo y con tres flechazos en el cuerpo, hubiera allí acabado sus días á no ocurrírsele hablar al cacique en su lengua, pidiéndole perdón y ofreciéndole servir como esclavo. *Guaybana*, que ansiaba presa mejor, ordenó dejarle allí y seguir tras los otros.

La lucha sostenida por don Cristobal de Sotomayor no puede describirse: ninguno de los que pudieran narrarla sobrevivió. La bravura y la destreza de cinco hombres quedaron abrumadas por la pesadumbre del número de sus encarnizados perseguidores. Cuando más adelante el capitán Miguel de Toro, enviado por Ponce de León á honrar los despojos de aquellas víctimas, llegó al sitio de la catástrofe, hallóse á Sotomayor enterrado con los pies por fuera, y los cuerpos de su sobrino y los leales servidores que les acompañaban, enredados en los bejucales, sirviendo de pasto á la voracidad de las aves de rapiña. Don Cristobal, con el cráneo deshecho á macanazos, mostraba treinta y seis heridas de flecha en todo el cuerpo.

Saciado el feroz apetito, tornó *Guaybana* con su gente en busca de Gonzalez, pero en el sitio en que le habían dejado hallaron no más que un reguero de sangre. El hábil leonés que tantas cosas aprendiera de los indios, no había dejado sin observar la sagacidad que aplicaban al descubrimiento de una pista por entre la maleza más intrincada, y á ocultar la suya dedicóse con tal maña, que dejó burlada la astucia de sus perseguidores. El mismo refiere, en la información de sus servicios, como hubo de atisbar, escondido entre el ramaje de un árbol cuya alta copa alcanzara á duras penas, los movimientos de aquellos que buscaban sus huellas. En aquel refugio se mantuvo hasta bien cerrada la noche, concibiendo un propósito cuya afortunada realización está comprobada oficialmente.

Comprendiendo que su aviso al poblado de la Aguada sería tardío, pues los indios, iniciado ya el alzamiento, habrían de fiar el éxito á la celeridad, decidió llevar á Ponce de León noticia del desastre ocurrido, para lo cual necesitaba subir por la cordillera central, donde toma nacimiento el río *Jacaguas*, encaminándose desde allí al río *Cibuco*, para llegar á la villa de Caparra. Conocía Gonzalez esa ruta por haberla recorrido con

los naturales cuando acompañó al capitán del Jigüey en la exploración de la isla, pero ahora, sin guía práctico, debía caminar á la ventura, por terreno muy quebrado, contribuyendo á entorpecer su marcha el dolor de las abiertas heridas y la extenuación por la pérdida de la sangre y la falta de alimentos, amén de la extrema precaución á que debía ceñirse, para no tropezar con los alzados que corrían de uno á otro cortijo, satisfaciendo sus venganzas.

Estrella providencial guió los pasos del animoso intérprete, llevándole á avistar un pequeño caserío cuando ya, rendido por la fatiga, agotábansele las fuerzas. Desorientado en su marcha creía hallarse en la región céntrica del *Otnao*, y como allí se mantenía uno de los principales focos de la rebelión, temió ser descubierto, pero el temor fue breve. La comarca en que se encontraba, menos recóndita que la del *Otnao*, era la que regaba el río Toa, y aquel caserío advertido era una dependencia de la granja de la Corona, donde se prestaron al herido los cuidados que su situación reclamaba, comunicándose á Caparra las graves noticias de que era portador y que tan dolorosa confirmación debían obtener.

Los indios habían continuado su obra de exterminio. Asesinados los estancieros dispersos, sin que el menor indicio del atentado se advirtiese en la Aguada, acercábase para los vecinos de este poblado la hora suprema del ataque encomendado á *Guarionéz*. Según Castellanos, épico narrador de tal hazaña. (*) un chicuelo, vagando por la campiña, observó que gran número de indios armados recorrían la montaña, pero tan ajenos se hallaban todos de sospechar un acto agresivo contra la población, que no se hizo alto en aquella circunstancia, entregándose cada cual al sueño con la tranquilidad de costumbre.

Y nada pareció alterar esa tranquilidad hasta bien transcurrida la media noche; aunque el ojo experto de un vigilante, bien hubiera podido observar como una línea movable de sombras humanas circunvalaba lentamente el caserío. Eran los indios, que marchando uno tras otro, según costumbre, y deslizándose cautelosamente, sin producir el más leve ruido, tomaban posiciones para comenzar el ataque. De repente hendió los aires un grito, mejor dicho un coro de rugidos, escapado

[*] Elegías de Varones Ilustres.

de centenares de pechos, y el fuego, comunicado por tizones de madera resinosa, apoderándose del seco ramaje de los *bohíos*, dió principio á la obra de devastación.

Sorprendidos los vecinos, echábanse fuera de sus cabañas, descalzos, semi-desnudos, atentos sólo á requerir las armas para defenderse: pero los asaltantes, aunque dispuestos á no dejar que escapase con vida un solo poblador, no adelantaban un paso para atacarles. Circundando el poblado, convertido en inmensa hoguera, asaeteaban á mansalva á cuantos ofrecían en el radio luminoso fácil blanco á su certera puntería. Toro, Añasco, Quindós y otros valientes hallábanse allí, y con voces de aliento trataban de organizar la despavorida hueste, pero el clamor general solicitaba otro caudillo: los gritos de ¡Salazar!....., Salazar! vibraban en todos los labios, y ese nombre hubo de sobrecoger un tanto á los isleños, que no esperaban hallarse cara á cara con el temido héroe.

Salazar, enfermo, fue de los últimos en conocer la situación, pero, midiéndola con certero golpe de vista, decidióse á arrosstrarla con su característica bravura. Formando un núcleo compacto con todos los vecinos, colocando en el centro á las mujeres y los niños, y marchando él á su frente, desnudas las espadas y bien afianzadas las rodela, arrojó aquel humano ariete sobre la muralla de indios que cercaba el incendio, y haciendo en ella espantosa carnicería, abrióse paso, no sin dejar en el sitio buen número de sus hombres.

Libres ya los españoles de la conflagración y obligados los boricueños á mudar de táctica, la lucha ofrecía condiciones menos desventajosas para los primeros. Ciertó es que el número de los asaltantes era abrumador, pero aquellos aventureros que conquistaron las Indias occidentales no acostumbraban arredrarse por la potencia numérica de sus contrarios. Las Casas, casi siempre apasionado cuando de los indios se trata, dice que era fácil vencer á éstos por que llevaban los cuerpos desnudos, pero el buen padre parece olvidar que para llegar á esa desnudez con la espada ó el cuchillo carnicero que substituyó, con mayor utilidad, á la daga en las guerras del Nuevo Mundo, (*) era forzoso el combate cuerpo á cuerpo, colocándose por ende los españoles al alcance de aquellas terribles hachas de piedra, que hendían petos y espaldares de acero y

[*] "Vargas Machuca."—Milicia Indiana.

magullaban los craneos, á despecho de cascos y almetes. Fuera absurdo negar el valor fiero de aquellos hombres, en quienes el peligro parecía aumentar la pujanza y la destreza: de ello dieron muestras los vecinos de la Aguada, resistiendo unas tras otras las acometidas de los boriqueños, bajo la hábil dirección de Salazar, tomando al fin la ofensiva, para obligarlos á abandonar el campo sin satisfacer completamente su propósito.

La luz del dia, contribuyendo á la desbandada de las gentes de *Guarionéx*, dejó ver, en aquellas pintorescas riberas del Culebrinas, un cuadro de lastimosa desolación. Del caserío, con tanta fatiga levantado, quedaban en pie algunos postes, ardiendo aun entre un montón de humeantes cenizas. Ropas, árreos, ajuar, víveres.....todo había desaparecido: los cadáveres de los indios nadaban en charcos de sangre, revueltos con los de sus víctimas; los bravos defensores, heridos muchos, con grandes quemaduras otros, fatigados todos, mostraban en lo breve de su indumentaria la precipitación con que saltaran de sus camastros. Imposible era continuar allí; la retirada á Caparra se imponía, y Salazar la dispuso, después de dar sepultura cristiana á sus infortunados compañeros, adoptando las consiguientes precauciones en la marcha y logrando llegar, sin nuevo contratiempo, á Caparra.

CAPITULO VI.

1511.

SUMARIO.—Ponce de León ante el conflicto insurreccional.—El asalto del Coayuco.—Nuevas vecindades.—La casa de fundición.—Medidas económicas.—Libertad de comercio entre San Juan y La Española.—Prohibición de residir en Ultramar á los descendientes de penitenciados por el Santo Oficio.—Alianza ofensiva y defensiva de los indios de Santa Cruz con los de San Juan.—Ponce de León se dispone á combatirlos.—El campamento del Culebrinas.—Combate parcial en Yagilega.—Las fuerzas insulares, unidas, atacan el campamento español.—Muerte de Guaybana y suspensión de hostilidades.—Sumisión de dos caciques.—Diseminación y persecución de rebeldes.—Resolución del Consejo Supremo favorable á don Diego Colón.—El Rey ordena á Ponce de León entregar el gobierno á Cerón y Díaz.—Carta de Fernando el católico á los nuevos gobernantes.—Llegada de Cerón y Díaz á San Juan.

Si las noticias llevadas á Caparra exaltaron los ánimos de Ponce de León, aun debió llegar esa exaltación á su colmo al obtener la confirmación y la ampliación de los hechos, por aquella treintena de hombres heridos, desarrapados, hambrientos que huían de la Aguada. El prestigio del gobernador y su pericia militar burlados habían sido por los indios, al combinar sigilosamente y producir un desastre que á imprevisión podrían atribuir los que disputaban la legalidad del mando al aguerrido leonés; ochenta colonos habían perecido ignominiosamente en el alzamiento, y su sangre, clamando venganza, excitaba los instintos belicosos del veterano capitán, induciéndole á aplicar duro correctivo á los rebeldes, que, envalentonados con el éxito, no tardarían en intentar nueva hazaña.

La situación era violenta: el número de españoles, mermado en casi una tercera parte, por insuficiente debía tenerse para combatir á millares de hombres, exentos ya del supersticioso temor que los mantuviera sumisos: la prudencia aconsejaba aguardar, al amparo del fuerte de Caparra, la llegada de nuevos auxilios; pero esos auxilios, admitiendo que los concediese el gobernador de la Española, llegarían tarde, y Ponce, nada bisoño en punto á costumbres é indiosineracia de los indios, sabía que la tardanza en castigarlos se atribuiría por ellos á flaqueza de ánimo, desbordándose con tal suposición su atrevimiento. Otro caudillo menos experto hubiera vacilado en iguales circunstancias, pero al que había burlado las emboscadas del diestro *Cotabanama* y domeñado á los bravíos habitantes del Jigüey, persiguiéndolos paso á paso por entre las fragosidades de sus montes, no debió parecerle empeño loco el sorprender, con un puñado de hombres, al osado cacique boriqueño en su propia residencia. Esta fué su resolución, y la rapidéz y energía con que la pusiera por obra le aseguraron el éxito.

Organizó sus fuerzas, reducidas á ciento veinte hombres, dividiéndolas en cuatro compañías de las que nombró capitanes, además de Diego de Salazar que ya tenía ese cargo, á Luis de Añasco, Miguel de Toro y Luis Almansa. A las órdenes de Salazar colocó los lisiados, heridos y enfermos ó débiles de complexión, confiando en que la bravura del capitán supliría la deficiencia de los soldados, y dejando esta compañía encargada, con algunos vecinos, de la defensa de Caparra, cuyo gobierno cometi6 á Juan Gil, sustituto de don Cristobal en el ejercicio de la alguacilía mayor, con dirección á las comarcas del sur internóse en los vericuetos de la sierra.

La columna marchaba á pié, utilizando en lo posible las veredas indias, y aunque, para mayor comodidad, habíase sustituido el calzado recio, de piel, por el que ya en aquella época llevaba el nombre de alpargatas, (*) la ruta, escabrosa y erizada de breñales, entorpecía la rapidéz exigida por aquel movimiento, pero, á despecho de dificultades, faldeóse la *cuchilla-madre*, y traspuesta la cordillera, emboscóse la gente en recóndita cañada al aproximarse al *Coayneo*, tomando algun descanso, mientras marchaban los adalides Juan de León y Sebastián Alonso á explorar cautelosamente el terreno.

(*) "Juan de Castellanos."—Elegías.

Bien cerrada la noche tornaron los exploradores, anunciando la reunión, en la aldea [de *Guaybana*, de centenares de indios agitados por nuevo empeño belicoso, á juzgar por el *areito* que celebraban. Movi6 Ponce de León su gente sin perder momento, y vadeando el rio y manteniendo en las filas absoluto silencio, cay6 al cuarto del alba sobre la gruesa falange rebelde, fiando á los aceros el anuncio de la vengadora arremetida.

El grito de los primeros heridos llev6 el sobresalto á los demáas guerreros que, amodorrados aun por las libaciones del *areito*, corrían tambaleándose á recoger las armas, chocando unos con otros, agrupándose desordenadamente y ofreciendo mayor cuerpo á los tajos y lanzadas de los españoles que no daban descanso al hierro, ansiosos de represalia. Entorpecida la defensa por lo inesperado y violento del ataque, acab6 la superstición por hacerla imposible: al ver los indios tantos españoles reunidos después de la matanza en ellos consumada, creyeron resucitadas á sus víctimas, y contra ese poder sobrenatural tuvieronse por impotentes. El pánico cundi6 entre ellos, y *Guaybana* y los más esforzados caciques, inhábiles para contenerlos, compelidos viéronse á seguirlos en su fuga, dejando en el campo doscientos muertos y gran número de prisioneros.

Los compañeros de Ponce de León, en la excitación del triunfo, pretendían dar caza á los fugitivos, pero era sobrado experto el capitán para no advertir el peligro á que se hubiera expuesto su gente, fraccionada en pequeñas partidas, al cruzar barrancos 6 escalar desfiladeros donde era facil urdir artera emboscada. Conteniendo, pues, los marciales ímpetus, tom6se alg6n descanso en aquella aldea donde tan hospitalariamente fuera acogido tres años antes, trasladándose luego á Caparra con los prisioneros, que, alzados en armas á consecuencia de los repartimientos, pagaron la pena de su rebelión siendo vendidos como esclavos.

En tanto que estos sucesos se desarrollaban en San Juan, demostraba don Fernando el Cat6lico, por medio de c6dulas y provisiones, el interés que le inspiraba la naciente colonia. Por nuevas cartas de vecindad, expedidas en 4 de enero y 13 de febrero de 1511, autorizábase el ingreso en la isla á Gil Gonzalez de Malpartida y Juan Velasquez, domiciliados ya en la Española, imponiéndoseles la condición de llevar sus mujeres, familia y bienes muebles, y en 26 del último mes citado se

ordenaba á don Diego Colón dejar pasar los bienes de Francisco de Lizaúr, servidor adicto de Ovando que con licencia se dirigía á la nueva población, y no oponer obstáculo alguno á Luis Alfaro, vecino de Sevilla que solicitara igual mudanza, para llevar consigo un toro, treinta y seis vacas y dos yeguas que cuatro años antes introdujera en la Española.

Al mismo tiempo se escribía al tesorero Miguel de Pasamonte en estos términos:

“ Como sabéis que las cosas de la isla de San Juan van en aumento, y en llevar el oro á fundir á Santo Domingo de la Española se ofrece peligro, he acordado que en la dicha isla de San Juan se haga casa de fundición donde se funda todo el oro que allí se coge, y envío á mandar á Juan Ponce de León, capitán de la dicha isla, que con los oficiales y personas que della sepan, vean en la parte que mejor se pueda hacer la dicha casa, y que para hacerla dejen llevar de Santo Domingo cuanto fuere menester. Fecho en Sevilla á 26 de febrero de 1511.” (*)

Como veedor de esa fundición nombróse á Diego de Arce, con salario de 30.000 maravedises, sujetándosele á las instrucciones que van á leerse:

“ El Rey.—Lo que vos Diego de Arce, nuestro veedor de la isla de San Juan habeis de hacer, desde que allá llegueis, placiendo á Dios, es lo siguiente. Primeramente: que hagais y cumplais con mucha diligencia todo lo que se contiene en nuestra Provisión que llevais, tocante á vuestro oficio y que mireis que naide haga fraude ni engaño en la fundición, y que tengais cuenta y razón dello particularmente en un libro que tengais, y avisarnos de todo lo que se hiciere en cada fundición particularmente, y que es lo que cada fundición monta y se funde.

“ Item: si en la dicha isla ó por otras comarcas se hiciesen algunos rescates desde ella, por trato ó en otra cualquier manera, habeis de tener mucho cuidado sobre lo que se hiciere de lo susodicho para nos lo hacer saber, de manera que de todo lo que allá pasare sea yo avisado.

“ Item: habeis de mirar y estar sobre aviso en saber si va á la dicha isla alguna persona sin nuestra licencia ó de los nuestros oficiales que residen en la Casa de la Contratación de Sevilla, y avisarnos dello.

“ Item: habeis de tener mucho cuidado que lo contenido en las ordenanzas que allá se han enviado y se enviasen de aquí en adelante, en lo que á vos tocara se guarde y cumpla, porque así cumple á mi servicio, y avisareis siempre si se guardan por los dichos nuestros oficiales que allá residen y residiesen en adelante.

“ Item: por que los que van en las naos que van á las Indias diz que hacen muchos fraudes y engaños en nuestro servicio, de la negociación habeis de tener mucho cuidado que se guarde y cumpla lo contenido en las

[*] “ A. G. de Ind.—Registro generalísimo.”

Esta cédula contradice la aseveración de D. J. Bautista Muñoz, que daba por hecha la primera fundición en Caparra el 26 de octubre de 1510.

“instrucciones que llevaren los maestros de las naos, firmadas de los dichos
“oficiales de la Casa de la Contratación.

“Item : como llegaredes luego á la dicha isla, os informareis de todas
“las cosas della particularmente, y avisarnos de todo ello por vuestras car-
“tas, así á Nos como á los nuestros oficiales de la dicha Casa de la Contrata-
“ción, entendiendo en todo con aquella diligencia que de vos confiamos.

“Fecho en la ciudad de Sevilla á veinte y seis de febrero de mil y qui-
“nientos y once años.—Yo el Rey.—Por mandado de su Alteza.—Lope de
“Conchillos.”

En el mismo día en que se autorizara el nombramiento de tal funcionario, con tan amplias atribuciones fiscales revestido, aparecen expedidas varias cédulas disponiendo que, durante diez años, pagasen los vecinos de San Juan no más que la quinta parte de todos los productos que obtuviesen, y que ese tributo se cobrase en las mismas materias labradas ó adquiridas, y no en oro como lo exigían los oficiales reales de la Española, favoreciendo de este modo el incremento de la población. Que las *libertades, exenciones, preeminencias, prerogativas é inmunidades* concedidas á los vecinos de la Española se hiciesen extensivas á la nueva colonia, en razón á ser *poca tierra, muy áspera y estéril*, y que la contratación mercantil entre las dos islas se considerase libre, sin exigirse nuevos derechos por las mercaderías que ya habían tributado en Santo Domingo.

Ordenábase al almirante levantar el embargo de las tierras que había hecho confiscar á Ponce de León en el *Jigüey*, *sin pedimento de parte y sin deuda del confiscado*, y se pedía al gobernador de San Juan relación de las personas avecindadas en la isla, con expresión de los caciques é indios que se les hubiesen repartido, añadiéndose, á propósito de vecinos, esta otra provisión, informada en las preocupaciones religiosas de aquellos tiempos.

“El Rey.—Juan Ponce de León, capitán de la isla de San Juan: yo he
“sido informado que algunas personas se han ido á vivir en esa isla contra
“lo por nos vedado, por ser hijos de condenados y nietos de quemados, y
“viven sin temor á las penas que les están impuestas, de lo cual reciben
“mucho daño la isla é sus moradores, por ende vos mando que, dentro del
“término que vos pareciere, hagais salir de la isla á todos los hijos de con-
“denados y nietos de quemados que en ella están, y de aquí en adelante no
“consintais á morar en ella á quien no lleve licencia expedida por nuestros
“oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla. Fecho en Sevilla á 26 de
“febrero de 1511 etc.”

Todas estas providencias del monarca se recibieron en San Juan á principios de abril. cruzándose la armada portadora de ellas con la nave que llevaba á España noticias del alzamiento, comunicado por Ponce de León á Santo Domingo, y participado á la vez al rey en carta fechada á 23 de marzo. El movimiento insurreccional continuaba; los indios, repuestos del pánico que les asaltara en el *Coayuco*, habíanse decidido á continuar la campaña, solicitando auxilios personales que les permitiesen reponer las bajas producidas en sus filas por las espadas españolas.

Se ha discutido este auxilio, registrado por cronistas tan bien informados como Herrera, pero el testimonio documental es irrecusable. Sólo que Herrera, como sus informantes, atribuye la cooperación á los caribes, y la sinonimia establecida por Colón entre caribe y antropófago ha dado lugar á muchas confusiones. Los indios que acudieron en ayuda de los boriqueños fueron los *ayayanos* ó sea naturales de la inmediata isla de Santa Cruz, (*) de los cuales no puede decirse que fueran antropófagos, como los de Guadalupe y Dominica, por más que de sus costumbres guerreras y de su indomable fiereza no quedaran dudas á los españoles, desde que Colón recalara en 1493 por aquella islilla.

Este caso, en que se evidencia una alianza ofensiva y defensiva entre los indios de dos islas vecinas, debió manifestarse distintas veces en el archipiélago occidental, y trajo á la colonización de San Juan larga y perturbadora trascendencia.

Fortalecidos los boriqueños, más que por el número por los hábitos marciales de los ayayanos, no excusaban los encuentros con los soldados de Miguel de Poro y Luis de Añasco encargados de escaramuzarlos. Vista esa actitud y recibido algún refuerzo de la Española, que don Diego Colón no pudo excusar, creyó Ponce de León oportuno salir en persona á campaña, dejando medianamente guarnecida la villa y tomando la vuelta del *Aimaco*, ó sea del territorio regado por el Culebrinas, donde asentó su campamento.

Presto le advirtieron sus adalides que el cacique *Mabodomoca*, con más de seiscientos hombres, se hallaba por las alturas de *Yagüega*, deseoso de experimentar la bravura del temido Salazar á quien llamaba á grandes voces, y dispuesto éste á

[*] "A. G. de Ind."—Registro generalísimo.

complacerle, autorizóle el jefe á marchar en su busca, con parte de la fuerza acampada, reservándose Ponce la restante para seguirle á retaguardia.

Sorprendido el campo indio, derrotado fue el bravucón cacique con pérdida de ciento cincuenta hombres. Cuando á la mañana siguiente se dirigía el gobernador á reforzar la pequeña columna, encontróse al *capitán de los cojos* reposando con su gente de la militar fatiga; pero á la vez llegóronle avisos del *Conynco*, anunciándole la concentración de centenares de indios que, al mando de *Guaybana*, corrían á su encuentro.

Muy reducida la gente de Ponce de León para sostener á campo raso lucha tan desventajosa, apresuróse el diestro capitán á situarla junto á un repecho, que hizo resguardar con un parapeto de troncos y faginas, acomodando tras de esa débil cerca todo su tren de batir, reunido á un arcabúz y tres ballestas. Allí aguardó la llegada de los indios, que al observar las disposiciones adoptadas para recibirlos, contuvieron un tanto su embestida.

Los disparos del arcabúz imponían miedo á los boriquirenses, y para precaverse de sus efectos manteníanse alejados del parapeto; provocábanlos los caudillos españoles con rápidas salidas, y, batiéndose en retirada, atraíanlos á la trinchera, secundando entonces el arcabúz y las ballestas la obra de las espadas y las picas que sembraban el suelo de cadáveres. Repitiendo esos movimientos hubo de mantenerse por largo tiempo el ataque, mostrándose cada vez más agresivos los sitiadores. Los compañeros de Ponce instábanle á empeñar combate decisivo, prefiriendo la muerte antes que prolongar aquella situación; pero el capitán, negado á tal imprudencia, continuó teniendo á raya á los isleños con el arcabúz y las ballestas, que hacían blanco fácilmente en cuanto aquéllos se aproximaban á la trinchera.

Manejaba el arcabúz Juan de León, quien, en el combate anterior con *Mabodomoca*, había estado á punto de perder la vida, luchando cuerpo á cuerpo con un corpulento indio, por empeñarse en despojarle del *guanín* ó distintivo cacical que llevaba al cuello, y como ahora sobresaliese entre los asaltantes uno que ostentaba insignia igual, y por sus gestos imperativos parecía jefe importante, propúsose el arcabucero no perderle de vista, ganoso de rematarle.

Era aquel jefe el propio *Guaybana*, que enardeciendo á su

gente iba de un lado á otro, excitándola con fieros gritos á concluir, en un asalto general, con aquel puñado de hombres: en una de estas idas y venidas colocose inadvertidamente el cacique al alcance de la trinchera, y el arcabucero le aplicó un pelotazo, tan certeramente dirigido, que le dejó muerto en el acto. Los indios al verle caer arrojáronse sobre su cadáver, y cargándole en hombros apartáronse á larga distancia, prorrumpiendo en alharidos y suspendiendo el combate.

Ponce de León dejóles que celebrasen tranquilamente los funerales de su señor, aprovechando aquella coyuntura para regresar á Caparra. á pesar de las murmuraciones de algunos caudillos á quienes pareciera poco honrosa la retirada. Si el sagáz capitán sospechó trascendental consecuencia en la muerte de aquel jefe, no se equivocó en sus presunciones: la conquista del Boriquén quedaba afianzada con la pérdida de su último *Guaybana*, por más que la lucha suspendida hubiese de renovarse en breve y continuar, por largo tiempo, en condiciones distintas.

Demuéstrase por los hechos reseñados que el movimiento insurreccional, cuyo foco alimentaba el cacique supremo en el *Coayuco*, extendió su acción desde las zonas marítimas del sur y del oeste hasta la región céntrica del *Otnao*, sin promoverse manifestación agresiva en la comarca septentrional, á pesar de que las dos salidas de Ponce de León á campaña abrieran camino para intentar siquiera el asalto de Caparra; empresa fácil por la corta guarnición de aquella plaza, cuya rústica fortaleza, según el hiperbólico Las Casas, "hubieran podido destruir los indios á cabezadas." Que los sucesos ocurridos en opuestas comarcas hiciesen cantos á los habitantes de la costa norte no ha de dudarse, pero esto no hubiera bastado á evitarles algún sobresalto, cuando no sangrienta colisión, si la índole levantisca de un *Guaybana* ó un *Guarionéz* hubiese predominado en la cuenca del *Cibuco* ó en las vegas del *Toa*.

La rebelión fue general; de Caparra y sus cercanías, como de toda la isla, acudieron gentes al llamamiento del caudillo principal, mas no por esto faltaron indios, en particular mujeres, aun en los momentos más comprometidos del alzamiento, que permaneciesen sumisos á los colonos, y algunos, como el paje de Suarez, eran tan adictos á sus patronos, que

les comunicaban noticias de los alzados, facilitando su persecución. Estos auxiliares, que pertenecían por lo común á la clase de los llamados *naborias*, utilizó Ponce de León, después del último combate, para ofrecer promesas de perdón á todos los rebeldes que depusiesen las armas, obteniendo por ese medio la sumisión de dos caciques, con sus tribus respectivas, y algunos desprendimientos en otros grupos facciosos.

Los caciques sometidos fueron el llamado *Cagnas*, que habitaba en la región fertilizada por el río *Turabo*, al sudeste de Caparra, y otro conocido oficialmente por *Don Alonso*, nombre del primer obispo de Puerto Rico que lo apadrinó luego en el bautismo, y que se ha perpetuado en la región otuadeña, donde el *barrio de don Alonso* indica la residencia del expresado caudillo.

Cagnas sobrevivió muy poco á la conquista, trasmitiendo los derechos que los españoles le reconocieran á su hija *Bagaaname*, bautizada con el nombre de María. Y esta fue la célebre doña María Bagaaname, objeto de discordias que más adelante se habrán de reseñar. Don Alonso falleció en 1521; ocupándosele al morir gran cantidad de mineral aurífero, del cual se adjudicaron al tesoro real cuatro mil pesos, por el quinto de tributación.

Uno y otro se mostraron fieles á la soberanía española que reconocieran en 1511, no alterándose la paz en sus comarcas respectivas gracias á la influencia por ellos ejercitada sobre sus familias y servidores, explicándose racionalmente por la adhesión de estos dos caudillos, que flanqueaban la zona territorial centralizada en Caparra, las facilidades que hallara la colonización por las regiones septentrionales y la no interrumpida comunicación por la serranía otuadeña, entre las riberas del Toa y las playas del oeste. La opinión, informadora del sentimiento patrio, aparece dividida entre los boricuenses, después de la rota del Culebrinas, por modo evidente. En tanto los unos, apocados de espíritu, creyeron inútil resistir á los conquistadores, de quienes decían que *lo mismo podían los más que los menos*, la legión belicosa decidió imponerse la expatriación antes que aceptar el sometimiento.

Facilitaba ese propósito el número de las embarcaciones, llamadas *canoas*, que los naturales de todo el archipiélago manejaban con gran habilidad, faltando medios prácticos á los españoles para vigilar gran parte de la costa y contener á los

prófugos. La colonización, tomando por puntos de partida los poblados de Caparra y Sotomayor, no había extendido su campo de acción, en 1511, mas allá del río *Cayrabón*, por las playas del norte, limitándolo por el sur el *Jacaguas*, que nace en las serranías del *Otuao*, por donde mantenían sus comunicaciones los vecinos de ambas zonas. Quedaba de este modo sin explorar lo más culminante y céntrico de la cordillera, al este del *Otuao*, donde aun suele tropezar la reja del labrador, al roturar los campos, con despojos de poblaciones indias, diseminadas hacia el nordeste sobre los picos de la sierra del *Luquillo* y en gran manera mantenidas hacia el sur, por entre las gargantas del río *Coamo*; lugares por donde aun no había necesitado transitar el corto número de pobladores españoles cuando brotaron los primeros chispazos del alzamiento. Derrotados los rebeldes en los campos de *Coayuco*, *Yagüega* y *Aynaco*, opusieron un último baluarte al ímpetu de los conquistadores en esa serranía cuyas estribaciones orientales ofrecían facilidad para acercarse al mar, lentamente, los que en los primeros momentos encontraron harto duro el abandono del terruño patrio.

Centralizadas en Caparra, por exigencias de la situación, todas las fuerzas colonizadoras, debió Ponce de León cuidar de que se reanudasen las suspendidas faenas, así agrícolas como mineras, restableciendo los repartimientos, interrumpidos por la rebelión y de los cuales se le pedía cuenta desde la metrópoli, y como el número de indios sometidos era corto y los aprehendidos en función de guerra habíanse reputado por esclavos, activóse la persecución de los dispersos por medio de cuadrillas de ojeadores, en las que prestó servicios el intérprete Gonzalez, no escarmentado por el riesgo inminente de que escapara la vida.

Advertida, por éste y otros escuchas, la emigración á Santa Cruz, adoptada ya por algunos caciques, propúsose el celoso gobernador contener aquel movimiento. que al disminuir el brazo obreró amenazaba entorpecer el desarrollo de la colonia, solicitando, al efecto, en Santo Domingo la construcción de un bergantín que guardase las costas y permitiese aplicar algún correctivo á los *ayayanos*, auxiliares ostensibles de la emigración. Y como temiese que los procedimientos oficiales en la Española retardasen la adquisición de ese barco, dió cuenta al rey de su petición y de las causas que la motivaban, ha-

siendo presente que, *de aumentarse la fuga de los indios naturales sería forzoso traerlos de fuera*, para atender á las minas y otros servicios. La determinación de Ponce fue aprobada y favorablemente provista, pero su aplicación se encomendó á otros.

Mientras el bravo capitán, correspondiendo al honor que le dispensara su soberano, con tal denuedo y pericia arraigaba el señorío español en la isla sometida á su gobierno, habíase continuado por sus trámites el proceso seguido ante el Consejo á los dependientes de don Diego Colón, que se remitieran presos á España en el año anterior, recayendo dictámen, informado en los derechos reconocidos al primogénito del Descubridor, desfavorable por consiguiente al vencedor del *Coayuco*.

Esta resolución estaba ya acordada en 18 de mayo, en cuya fecha obtuvo Miguel Díaz permiso para comerciar en San Juan con dos carabelas de su propiedad. disponiéndose en 31 del propio mes la devolución á Díaz, Cerón y Morales de los bienes que llevaron á aquella isla y les había confiscado Ponce, concediéndose á cada uno de ellos dos solares y dos caballerías de tierra, con ciento cincuenta indios de repartimiento, pero hasta el mes siguiente no se comunicó á Ponce su cesantía, por Real cédula que dice así:

"El Rey. — Juan Ponce de León, por que yo tengo voluntad de premiarlos por lo que vos nos habeis servido, y habiendo resuelto el Consejo que el Gobierno de la isla de San Juan corresponde al almirante, por que su padre la descubrió, entregareis las varas á Juan Cerón y Miguel Díaz, y balliller Morales, y por lo que á vos toca, venios donde yo estoy que os haré justicia. Sevilla 21 de junio de 1511 etc."

Si dura debió parecer al capitán de San Juan la resolución del Consejo, la forma en que se la comunicara el soberano hubo de serle tanto más satisfactoria, cuanto que por otra cédula, expedida á continuación de la primera, se ordenaba á los oficiales de la Casa de la Contratación en Sevilla no permitir que por los repuestos se tomase residencia al cesante, ni á Sotomayor ú otros funcionarios por el primero nombrados, concediéndose á Ponce de León la continuación en el usufructo de cincuenta naborias y ciento cincuenta indios para las minas, aventajándole á sus sucesores en el mando.

La nave portadora de esos despachos conducía á Francisco de Lizaúr, de quien antes se hiciera mención, revestido con el cargo de oficial contador de San Juan, mediante salario de 40.000 maravedises y atribuciones y mercedes de indios iguales á las adjudicadas al contador de la Española. Este

nombramiento se había provisto desde el 15 de abril, pero como la intervención del contador en las rentas de la Corona, grangería agrícola, explotación de minas y fundiciones, y avalúo de las mercaderías sometidas al siete y medio por ciento de derechos, debía ejercitarse mancomunadamente con el gobernador y el factor, sin duda aguardaba Lizaúr la provisión de este último cargo, que hubo de retardarse, por lo menos públicamente, hasta el 21 de junio, confiriéndose á Miguel Diaz, á quien parece extendida, por influencia de Colón, la protección del duque de Alba, pues á los cargos de alguacil mayor y factor real, con licencia para ejercer el comercio, se le añadió permiso para pasar á su nueva residencia cuarenta indios *esclavos* que poseía en la Española, amén de la autorización para llevar consigo 150 marcos de plata labrada y joyas de oro para uso de su mujer, suspendiéndose en favor de ésta la pragmática real que prohibía el uso de ropas de seda. (*)

Vese, pues, que á pesar del reconocimiento de los privilegios hereditarios de don Diego Colón, la Corona se reservaba toda la gestión administrativa en la nueva colonia, colocada en esa materia bajo la acción directa de los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla; que no otra cosa implicaban los nombramientos de Veedor, Factor y Contador propios. Quedaba por crear la Tesorería, que debía servir por tenientes el tesorero de la Española, Miguel Pasamonte, á quién se participara la provisión de los nuevos funcionarios para San Juan, advirtiéndole *que no debían estar debajo de los de la Española*; ordenándole satisfacer á don Diego Colón los diezmos que como á hijo del descubridor de San Juan le correspondían en ella, y establecer nuevo asiento con Ponce, ó con quien le sustituyese en la capitanía, pues se había quejado de los perjuicios recibidos por no habersele asignado salario.

Se recomendaba asimismo al dicho tesorero no escatimar nada para obtener que San Juan se poblase lo mejor posible, agregando á aquella isla la inmediata de la Mona; providencia esta adoptada sin conocimiento de la concesión que de esa islla había hecho don Diego á su tío el Adelantado, por lo

[*]. No era esta mujer de Diaz la enamorada india que en 1496 le pusiera en posesión de las minas de Hayna. Aquella había muerto, uniéndose Diaz en segundas nupcias con doña Isabel de Cáceres, aragonesa que á su vez debía enviudar, heredando la cuantiosa fortuna adquirida por el afortunado servidor de Colón.

cual, un mes despues de dirigida aquella orden á Pasamonte, deseando evitar el rey nuevas reclamaciones ante el Consejo, dirigió al almirante la carta que sigue:

“ Don Diego Colón, almirante é gobernador de la isla Española é de
 “ las otras islas é tierra firme que el almirante vuestro padre descubrió, é
 “ nuestros oficiales que residís en la dicha Española: por otra mi carta que
 “ va en este despacho envíó á mandar á vos el dicho almirante que hagáis
 “ entregar a Miguel de Pasamonte, nuestro tesorero general en esas partes,
 “ la isla de la Mona, y porque despues de escrito aquello, ya he sabido que
 “ el Adelantado de las Indias tiene la dicha isla que vos le disteis por repar-
 “ timiento, que yo le tengo por muy buen servidor, he por bien que él tenga
 “ la dicha isla é los indios que en ella hay, como también los doscientos
 “ indios que por mi cédula le he fecho merced. Por ende yo vos mando
 “ que en aquello no hagáis novedad alguna, hasta que yo vos envíe á mudar
 “ lo que habeis sobre ello fecho. De Manas Castanas á once dias del mes
 “ de Julio de mil quinientos é once años. *Yo el Rey.*

Cuando estas disposiciones se adoptaban en la metrópoli aun no se tenía en ella noticia del alzamiento de los indios, y así se desprende de la cédula en que se ordenaba al almirante permitir que don Cristobal de Sotomayor extrajese de la Española las yeguas y caballos que allí le detuvieran en mal hora y que, á haberlos llevado consigo el infortunado caballero, hubiera utilizado en el viaje que le costó la vida. La carta de Ponce de León, comunicando el 23 de mayo aquel desastre y sus consecuencias inmediatas en la Aguada, no aparece contestada hasta el 25 de julio, y en términos, por cierto, bien congratulatorios. He aquí lo que dijera el rey á Ponce.

“ Recibí vuestra carta de veinte y tres dias de marzo, por la cual me
 “ haceis saber la rebelión y atrevimiento de algunos caciques y la manera
 “ que emplearon para dar muerte á don Cristobal de Sotomayor y su sobrino,
 “ de que he tenido gran sentimiento. Téngoos en servicio todo lo que me
 “ escribís y el buen celo que habeis demostrado en la pacificación de la
 “ tierra y castigo de los culpables, y mi voluntad sería dejaros en la gober-
 “ nación de la isla como aquí, pero ya habreis visto, por mi anterior cédula,
 “ como el Consejo de Justicia determinó que la gobernación pertenecía al
 “ almirante, y por ello es forzoso devolvérsela á un Juan Cerón y Miguel
 “ Díaz por él nombrados y que ahora van con una provisión nuestra á
 “ tomar las varas, que les entregareis tan luego lleguen, sin poner en ello
 “ ningun impedimento. Y así entregadas, en tanto estuviéredes en la isla,
 “ dareis favor, consejo y ayuda á los dichos Juan Cerón y Miguel Díaz, en
 “ la pacificación de los rebeldes, que así cumple á nuestro servicio,
 “ conformándoos en todo con lo que ellos dispongan: que lo que en esto
 “ hiciéredes lo tendré en tanta estimación como si por vos sólo fuese ejecu-
 “ tado. Y como tengo deseo y voluntad de haceros merced, hablad con
 “ Miguel de Pasamonte, nuestro tesorero general de las Indias, persona
 “ muy dispuesta en nuestro favor y en quien tengo mucha confianza, y pla-

" ticaú con él todo lo que os parezca favorable al propósito de serviros, es-
 " pecialmente si quereis intentar alguna empresa pobladora como la de San
 " Juan : que viniéndoos á donde quiera que yo estuviere, con el parecer del
 " dicho Pasamonte, yo mandaré atenderos en todo ello, de manera qué seais
 " ayudado y podais aprovecharos como corresponde. Al tiempo que os par-
 " tiéredes de San Juan, encargareis á vuestros amigos y allegados que pro-
 " curen ayudar en todo á Juan Cerón y Miguel Díaz, en especial á este
 " último á quien tengo por muy leal servidor, y el recaudo, diligencia y
 " fidelidad que en esto demostráreis y que de vos espero, lo recibiré con
 " gran complacencia y como nueva desinistración de vuestros servicios. Y
 " de esta mi cédula mando que se tome razón por los oficiales de la casa de
 " la contratación en Sevilla, á quienes os presentareis al llegar á dicha
 " ciudad, mostrándoles la negociación acordada con el tesorero general,
 " acudiendo ante mí con el informe que ellos emitieren. Tordesillas á 25
 " dias de julio de 1511."

Mas no bastaba escribirle á Ponce, pidiéndole cooperación
 á las determinaciones de sus sucesores ; preciso era instruir á
 éstos, que aun no habían marchado á ocupar sus cargos, del
 estado en en que se hallaba la isla, y al efecto dirigióseles ex-
 tensa carta, intimándoles pronto embarque y previniéndoles
 las advertencias consiguientes, en esta textual forma :

" Juan Cerón, alcalde mayor de la isla de San Juan, é Miguel Díaz, al-
 " guacil mayor de la dicha isla, yo he sido informado que algunos caciques
 " é indios, en desacatamiento de Dios nuestro señor é menosprecio de nues-
 " tra justicia, se rebelaron y alevosa y traidoramente mataron á don Cris-
 " tobal de Sotomayor y su sobrino é algunos criados que con él estaban,
 " é asimismo mataron á todos los cristianos que pudieron haber en sus es-
 " tancias y fuera del poblado ; y fecho lo susodicho, juntáronse los caciques
 " y fueron, con los más indios que pudieron, al pueblo del aguada y le arro-
 " llaron, peleando con los españoles que allí había, de los cuales mataron
 " algunos, por lo cual han incurrido en graves penas civiles y criminales.
 " Para el remedio de lo susodicho ha parecido conveniente que vuestra ida
 " á la isla sea luego ; por ende yo vos mando que luego que esta mi cédula
 " viéredes vos partais y continúeis en vuestro viaje con la buena ventura,
 " luego, á la hora, procurando llevar con vosotros los más y mejores vecinos
 " que pudiéredes, é vayan, así ellos como los otros criados y gente] vuestra,
 " muy bien aderezados y armados de guerra, para que conozcan los indios
 " que va gente de refresco dispuesta á reducirlos á nuestro servicio. Y si
 " después de tomada posesión de vuestros oficios, según las provisiones que
 " llevais, los indios continuasen rebelados, ante todas cosas *proveereis que se*
 " *les quiten todas las canoas que tienen en la isla de San Juan*, procurando
 " que no hagan otras nuevas. Fecho esto ireis *ambos á dos ó el uno*, como
 " mejor os parezca, donde quiera que los caciques estuvieren alzados,
 " y les hablareis, *por virtud de las creencias* que con la presente se os envían,
 " y les direis, demás de lo que en un memorial se os indica, todo lo que
 " mejor os pareciere para sosegarlos, apaciguarlos y reducirlos á nuestro
 " servicio. Y si los podeis atraer con bien, de manera que sirvan como

“deben y con certidumbre de que no tomará á acaecer lo que acaeció
 “ahora en esa rebelión de San Juan y otra vez ha acaecido en la Española.
 “hacedlo en esa forma, procurando asentar, en el concierto que con ellos
 “celebreis, que se saquen algunos caciques é indios culpantes en la rebelión
 “para que sean castigados por justicia, conforme al delito que cometieron.
 “ejecutándose en ellos las penas en que hubiesen incurrido. No pudiéndolo
 “obtener por bien, hacedlos los requerimientos en forma, dos ó tres veces,
 “y si no quisiesen reducirse á servir como sirven los indios de la Española.
 “pregonad la guerra prontamente, por pregonero según es costumbre, y
 “juntad vuestra gente, y con el buen recando y diligencia que de vosotros
 “confío hacédles la guerra á fuego y sangre, y los que tomáredes sean cau-
 “tivos, procurando la menor matanza. Y porque yo he sido informado que
 “convendría proponerles la paz, atrayendo á los malhechores con promesa
 “de las vidas, y después de así habidos, enviar aherrojados cuarenta ó cin-
 “cuenta de los más culpables á la Española, para que allí nos sirvan como
 “esclavos en nuestras minas, debereis poner muy buena diligencia en haber
 “á las manos á todos los caciques que tomaron parte en esta maldad, en-
 “viándolos de esa manera á la dicha isla, donde su cautiverio servirá de
 “castigo á ellos y de ejemplo á los demás para que no se atrevan á hacer lo
 “semejante. Esto ha parecido á nos el medio más conveniente para la
 “pacificación. Y en lugar de los dichos caciques que enviéis á la Española,
 “procurad poner otros cualesquiera, para que por tales los tengan los indios,
 “haciéndome saber vosotros, con el primer navío que de allá viniese, todo
 “lo que en lo susodicho hiciéredes, avisando al almirante de este despacho
 “y de lo que sea menester que él provea. Y entre tanto que se pacifica la
 “isla, dad la mejor forma que viéredes conveniente para que de las minas
 “se saque cuanto más oro se pueda, para que no se pierda el fruto que de
 “allí se puede sacar: dándoos por esta mi cédula, para todo lo susodicho,
 “poder cumplidero con todas sus incidencias y dependencias, anexidades é
 “conexidades etc. Fecho en Tordesillas á 25 del mes de julio de mil qui-
 “nientos once años. Yo el Rey. Por mandado de S. A. Lope de Conchillos.”

Seguía á esta cédula otra, ordenando á los vecinos de San Juan dar todo el favor que Cerón y Díaz reclamasen en el ejercicio de sus cargos, y una carta para el cacique principal en estos términos.

“El Rey.—Honrado cacique *Guaybana*: Envío á Juan Cerón nombrado
 “alcalde mayor de esa isla y á Miguel Díaz asimismo alguacil mayor, á
 “platicar con vos de nuestra parte. En todo cuanto os manifestaren les
 “dareis fé. Tordesillas 25 de julio etc.”

El cacique había muerto ya á esa fecha, mas no podía conocerse ese incidente en la corte, pues la carta de Ponce, escrita en marzo, sólo alcanzaba á noticiar el levantamiento y sus principales hechos, correspondiendo á dias posteriores el combate del *Aimaco*. El objeto de esa carta se explica perfectamente por la mudanza de gobernador que impusieran las circunstancias. Ponce de León era conocido del cacique, Cerón

y Diaz no, y como á estos se les ordenaba ir en persona á donde los rebeldes á proponerles la paz, antes de recurrir á medidas violentas para reducirlos, preciso era robustecer la autoridad de los nuevos funcionarios, acreditando sus gestiones y promesas. Esto aparte del temor de discordia entre el cesante y los repuestos; temor que se trasluce en la carta dirigida á Ponce instándole á que dé favor, consejo y ayuda, él y sus allegados, á Cerón y Diaz, á su vez advertidos de la amistad y consideración que debían guardar á su antecesor.

En las crónicas de las Indias se registran no pocas luchas movidas por los enconos de bandería, y en previsión de que se manifestasen en San Juan, convenía que los indios supiesen cual de las parcialidades asumía la representación del monarca. En esta previsión debió informarse esa carta, que resultó inútil, pues ni *Guaybana* vivía ya, ni á la actitud de Ponce de León, al deponer el mando, hubo que oponer tacha, contribuyendo la prudencia y circunspección por él desplegadas en este caso á realzar sus dotes de gobernante.

Con los despachos anteriores librose otro para don Diego Colón, aprobando su determinación de no consentir que se extrajesen indios de ninguna de las islas para llevarlos á Castilla, pero advirtiéndole que no mantuviera esa prohibición respecto de la isla de San Juan, es decir, que no impidiese llevar á ella indios de las otras islas donde no había oro, pues sobre auxiliarse de ese modo los trabajos de los cristianos se facilitaría la educación de esas gentes en la Fé.

Preveníase á la vez al almirante que, si no había aun dispuesto la manera de castigar á los indios de Santa Cruz, por su intervención en la revuelta de San Juan, lo proveyese luego, transcribiéndosele, lo mismo que al tesorero Pasa-monte, las instrucciones comunicadas á Cerón y Diaz para pacificar dicha isla, insistiéndose en el mandato de destruir á los indios sus embarcaciones para contener su marcha al exterior.

Pero ni Cerón ni sus compañeros embarcaron en esa fecha, acaso por la necesidad que se les impusiera de reunir gente de armas con que hacer frente á la insurrección cuyos efectos se les comunicaban; de modo que aun permanecían en Sevilla cuando llegó á aquel puerto la armada en que Pasa-monte remitía, por cuenta de San Juan, 10.000 pesos en

oro, (*) primer producto minero obtenido en la nueva colonia. Esta remesa, correspondiente á las rentas de la Corona, representaba el quinto de la suma obtenida en la fundición, y como los trabajos mineros habíanse interrumpido desde febrero por el movimiento insurreccional, hubo de causar sorpresa tal resultado, que no dejaba duda sobre las ventajas de la explotación, pero que también acreditaba la actividad de Ponce de León, tan atenta á las peripecias militares como á las operaciones económicas.

“Hube mucha satisfacción—escribía el rey á los oficiales de Sevilla, en carta dirigídale desde Burgos á 9 de septiembre —al saber que habían venido diez mil pesos de la isla de San Juan, y doy gracias á Nuestro Señor por ello; que cierto, según las nuevas que de allá teníamos, no esperé que tan presto pudiera venir tanto fruto: creo que habrá sido á causa de ser las minas mejores que las de la Española, y pues son tales, preciso es favorecer aquella isla y ayudarla por cuantos medios podamos.”

Y á continuación ordenaba proveer la construcción de dos bergantines, en lugar de uno solicitado por Ponce de León, y hacer que partiesen en seguida los funcionarios que debían sustituirle.

A la vez se escribía de nuevo á Juan Cerón y Miguel Diaz, apremiándoles á partir y comunicándoles las instrucciones á que debían atenerse.” “Mi secretario Lope de Conchillos—decíales el rey—os encargó que tuviédes mucha conformidad con Juan Ponce, y que por haberos reducido á prisión no tuviédes, contra él ni contra los que le favorecieron, ningún rencor ni mala voluntad, pues obró por mi mandado, y por que cumple á mi servicio que así lo hagais, os lo torno á escribir aquí, recomendándoos mostrar así á Juan Ponce como á los que en esto le sirvieron, todo el amor y buena voluntad que por palabra y obra se debe entre buenos amigos.”

Participábaseles luego el buen resultado de las minas y se

(*) Los “pesos de minas” eran los llamados también “pesos de cuenta” y debieron denominarse de minas para indicar que era moneda imaginaria ó de metal no amonedado ó en barras, como la llama Cervantes, y de estos pesos 10,000 valían 12,000 ducados, de modo que estando en la relación de 5 á 6, valiendo 450 mrs. cada uno, resulta que cada peso de minas valía 13r* y 8mrs de la época.

“Boletín de la Real Academia de la Historia.” Tomo I. Madrid 1877.

les recomendaba aplicar á su explotación la tercera parte de los indios del pais, procurando introducir de las islas vecinas el mayor número posible y evitando las mudanzas y transferencias de los repartidos por Ponce. Advertíaseles que el repartimiento no se comprendía entre los privilegios del almirante, por lo cual ni éste tenía que intervenir en ello ni alterarse debía lo dispuesto por Ponce de León, á quien se daba orden para proveer, con la menor perturbación posible, las adjudicaciones con que se favoreciera á los nuevos funcionarios. Renovábaseles las excitaciones para atraer á los indios pacíficamente; empeño difícil, pues Ponce sólo había conseguido convencer á dos caciques con sus gentes, pero que debía intentarse, excusando matanza y continuando el procedimiento de reducir á esclavitud á cuantos resistiesen. Ordenábaseles erigir una capilla con la advocación de San Juan Bautista y un monasterio de frailes franciscanos, aunque fuese pequeño; proveyéndoseles por los oficiales de Sevilla de ornamentos, cálices, imágenes, campanas y demás objetos para el culto, retribuibiles con el diezmo; procurando cuidar de que no se comiese carne en dias de precepto, que se evitasen las blasfemias y juramentos, y se instruyese el mayor número posible de niños indios en las doctrinas de la Fe. Encargábaseles atender á las salinas, al par que á las minas de oro, cobrando un real por celemin extraído; tratar bien á los naturales, no cargarlos con excesivo peso, y por último, se les encarecía el fomento de la hacienda y granjería real: lo que se les recordaba "porque los funcionarios judiciales no cuidan de favorecer estas cosas, y necesario será, después de administrar bien la justicia, que tengais principal cuidado de esto."

Escribióse á la vez á Ponce de León dándole las gracias por su eficaz administración de las minas y aprobándole todas las medidas adoptadas para pacificar el pais; se ordenó á Pasamonte apresurar la construcción de la casa de fundición mandada instalar en San Juan, y practicar una visita á dicha isla tan pronto llegasen los nuevos justicias, si antes no lo había hecho, concertando con Ponce cualquier empresa pobladora que éste quisiese intentar, dándole todo el favor posible pues era acreedor á ello.

Proveyóse asimismo la plaza de pregonero en Juan Oviedo, se ordenó la remisión de espingardas, ballestas con sus aparejos, aljabas torquesas y jubones de Flandes repletos de

algodón para defenderse de las flechas; armas que debían ser retribuidas por los vecinos que las utilizasen, encomendándose su distribución á los oficiales de San Juan, á quienes por primera vez se escribiera desde Burgos, á 9 de septiembre, mostrándose poco complacido el rey por no haber recibido carta de ellos en la nao *Santiago* llegada de la isla; previniéndoseles que en lo sucesivo no omitiesen la comunicación de cuanto ocurriese.

Y con el contingente de veintidos religiosos franciscanos que se dirigían á distintos parajes de las Indias, dióse á la vela en Sevilla el 20 de septiembre, con rumbo á la isla de Trinidad, la armada en que marchaban á ocupar sus cargos los tres funcionarios repuestos, obligados por aquella circunstancia á retardar su llegada á San Juan hasta el 28 de noviembre.

El regreso, con tal investidura, de aquellos hombres que un año antes fueran extrañados del país como reos de lesa magestad, abre campo á largas consideraciones acerca de la naturaleza instable é imprevista de la vida humana. Y no han faltado plumas que, al aplicarse á formularlas, hayan deplorado que con tal destitución se recompensasen los servicios que Ponce de León acabara de prestar. Esta queja es infundada y se ha informado en el examen superficial de los hechos que constituyen fundamento esencial de la historia.

Fernando el Católico pudo prescindir arbitrariamente de la decisión del Consejo Supremo acerca de los derechos hereditarios de don Diego Colón, pero de ese modo hubiera herido de muerte un tribunal cuyo prestigio importaba á la Corona mantener. Y á políticos tan diestros como aquel rey de Aragón no han de pedirse imprudencias de ese género.

Aquel monarca, que dejara á la posteridad la pintura de su carácter en estas frases gráficas: "*Si mi mano derecha supiera lo que intenta hacer la izquierda, cortaríamela inmediatamente,*" aparentó someterse, como el vasallo más humilde, á la sentencia que entorpecía sus propósitos, pero recatando bajo aquella sumisión ostensible la intención decidida de realizarlos. Y fue así que al llegar los delegados de don Diego á gobernar la isla de San Juan, encontraron ya instalados en ella un veedor, un contador y un tesorero, funcionarios especiales que, por nombramiento discrecional de la Corona y con el título de oficiales reales, á semejanza de los instalados en Santo Domingo, debían intervenir en todas las operaciones económicas,

fiscalizando y aun cohibiendo á veces, las funciones del gobernador.

Cuanto á Ponce de León, elocuente es el real autógrafo: *“El Consejo resolvió á favor del almirante: entregad las varas y veníos donde mí, que os haré justicia.”*

¡Y cómo se la hizo! Ya habrá de verse luego como vuelve Ponce de León á Puerto Rico nombrado regidor perpetuo de su Concejo municipal; repartidor de tierras; alcaide de la primer fortaleza real que se edificase; custodio, en su casa de Caparra, de las armas y caudales del Estado, y por último, capitán, en mar y tierra, de la isla y adyacentes de levante. La sentencia del Consejo Supremo, acatada por el rey y mandada cumplir, no vedaba la instalación de una autoridad militar, dependiente de la Corona, frente á frente del poder civil creado por especiales fundamentos de derecho.

He aquí como al iniciarse la colonización de Puerto Rico, por conveniencia política del jefe del Estado, se estableció una división de mandos que, cuatro siglos más tarde, se había de negar á los puertorriqueños, apoyándose la negativa en conveniencias políticas del Estado.

Y es que el ideal de justicia con que sueñan los pueblos y los actos de justicia de los poderosos que los rigen, suelen verse en la historia como líneas paralelas que se prolongan hasta lo infinito, sin encontrarse jamás, sin confundirse nunca.

CAPITULO VII.

1511—1513.

SUMARIO.—Estrechos límites de la colonización del Nuevo Mundo en 1511.—Reglamentación primordial no registrada en las "Leyes de Indias".—Concejo Municipal de San Juan.—Gestiones en la metrópoli del procurador Moreno.—Escudo de armas.—Franquicias económicas.—Tribunal de apelaciones en Santo Domingo.—Juicio de residencia de Ponce de León.—Promesa regia de enviarlo á descubrir nuevos territorios.—Alta influencia palatina favorable al conquistador del Boriquén.—Tradición haitiana acerca de la isla de Bimini.—Capitulación concertada entre Ponce de León y el tesorero Pasamonte para el descubrimiento de la dicha isla.—Rectificación documental concerniente á la fundación de la villa de San Germán.—Descubrimiento de "La Florida."—Derecho exclusivo á poblarla, reconocido á su descubridor.—Ponce de León, adelantado de la Florida, es nombrado alcaide de la primera fortaleza que se construya en San Juan.—Bula de S. S. Julio II. erigiendo los primeros obispados en Indias.—Don Alonso Manso ocupa la sede portorricense.

Es regla casi común en los historiadores de Puerto Rico, dar por terminada la conquista en 1511 y, anunciando la partida del conquistador en busca de la célebre isla de Bimini, espigar luego, en el campo de los acontecimientos locales aquellos más salientes, complaciéndose sobre todo en los de carácter belicoso, dejándose sin examinar otros, al parecer vulgares ó humildes, pero de cierto los más trascendentales para el país; los que descubren el nervio de su existencia como cuerpo social.

La historia de Puerto Rico tiene que comprender necesá-

riamente todo el proceso gradual, lento y penoso, de su colonización, y la colonización entraña las leyes dictadas para regularla; el efecto favorable ó pernicioso que de ellas se derivó; la actividad personal aplicada á la explotación de las fuentes de riqueza territorial; los vicios y virtudes que informaron la moral doméstica y las relaciones públicas, y las vicisitudes y contratiempos que, esterilizando la voluntad, llevaron el cesamiento á los espíritus.

Nada importa á esa obra colonizadora la lista nominal de los gobernadores y obispos que rigieron la isla, si no se demuestra el grado de inteligencia que aplicó cada uno de ellos al cumplimiento de su misión directiva, y qué espejo de moralidad ofrecieron á sus administrados.

Contar el número de invasiones extranjeras de poco ha de servir, si no se difaniza su origen en la razón de Estado; sin razón indudable para los que hubieron de soportarlas por consecuencia de ambiciones codiciosas que ningún impulso laudable trajeran al país.

Cierto que esas invasiones entrañan médula histórica, como que han de contarse en la serie de perturbaciones que obstruyeran el progreso local; pero en la existencia de un pueblo, como en la de un individuo, los hechos se eslabonan con lógica fatal, y la lógica exige premisas para deducir consecuencias.

La fuente historial en donde por necesidad han debido abreviar todos, la ha ofrecido fray Iñigo Abbad, monge benedictino que vivió en Puerto Rico, donde ocupó la secretaría del obispado; pero fray Iñigo, que al narrar lo que vió en el siglo XVIII demuestra sagacidad, cultura y discreción, al juzgar los hechos primitivos hubo de atenerse á los datos de Antonio de Herrera, quien escribió su *Crónica general de las Indias*, cuando ya "el sol no se ponía en los dominios del monarca español," y ocupado en describir las hazañas realizadas en el continente, dióse por satisfecho con dedicar cortos capítulos á la exigua, pobre y deshabitada isla de San Juan.

En 1512 no había aun imperio continental; la existencia de Méjico no se sospechaba, y el istmo de Darién, que debía abrir camino al Perú, estaba por descubrirse.

La colonización, en mantillas todavía en Cuba, Jamaica, y la costa de Urabá, sólo presentaba firme desarrollo en Santo Domingo y Puerto Rico. Las islas occidentales veíanse entonces desde la metrópoli como una constelación de primera

magnitud, y á fijar sus evoluciones se acudía con una serie no interrumpida de órdenes, provechosas unas veces, pueriles otras, contradictorias con frecuencia, centralizadoras siempre: como que, tomando por tipo el derecho y la consuetud de la metrópoli, para asimilarlos á las necesidades de los territorios descubiertos, se entorpecía violentamente tal asimilación para imponer á las operaciones mercantiles con el Nuevo Mundo un mercado único, el de Sevilla, sometiendo la dirección de todo el organismo colonial, en su naciente y compleja formación, á la autoridad de un tribunal omnímodo: el Consejo de Indias.

Esa legislación peculiarísima compilada fué más tarde, con las convenientes subdivisiones; pero en esa compilación, llamada vulgarmente "*Leves de Indias*," no se registraron más que los preceptos vigentes ó de carácter general, omitiéndose, por innecesarias ya, todas aquellas disposiciones que habían dado base á la colonización fundamental en el archipiélago. A este número pertenece la Real Cédula, á 26 de Febrero de 1511, extendiendo á San Juan las prerrogativas, preeminencias é inmunidades concedidas á la Española, creándose implícitamente, por consecuencia, en Puerto Rico, un Concejo municipal ó regimiento, como solía decirse entonces, formado por ocho vecinos, encargados de administrar los intereses públicos. Surgió así el organismo municipal por merced del monarca, á cuya voluntad quedaba la designación de regidores, reservándose colocar entre ellos los cuatro oficiales que cuidaban las rentas de la Corona, bajo la presidencia del justicia ó gobernador de la comarca.

Es así que en los votos de ese Concejo, cuatro eran asalariados del rey, uno dependía de don Diego Colón y los tres restantes, que representaban la opinión popular, eran colonos de prestigio que honraba el monarca confiriéndoles sus cargos. El sufragio vecinal no intervino, ni como parcial factor, en la constitución de ese Concejo cuyas iniciativas se restringieron por el derecho de petición, hasta el punto de necesitarse real permiso para variar un emplazamiento urbano ó mejorar las condiciones de una vía rural. Y como al rey debía acudir también en demanda de pecuniarios ingresos, para formular y activar unas y otras peticiones, hubo de autorizarse el nombramiento de procuradores que llevasen á la corte y asumiesen ante el Consejo de Indias la representación del cuerpo municipal.

El primero que con tal carácter debió ejercitar los derechos del Ayuntamiento de San Juan, fué aquel Pedro Moreno que, como teniente de Conchillos en la escribanía mayor de minas, llegara á la isla el año anterior. Reemplazado en su oficio por Baltasar de Castro, mediante provisión expedida el 25 de julio, á España partióse, doblemente honrado con los cargos de procurador de la colonia y apoderado general del capitán Juan Ponce de León.

Por virtud de las gestiones de Moreno concedióse á la isla, como recompensa á los buenos y leales servicios de sus moradores y á los trabajos y peligros sufridos al conquistarla, un escudo de armas para llevar en sus pendones y divisas, y usar en sus sellos y donde fuese menester, á la manera de las otras ciudades del reino: (*) confirmóse la concesión al Concejo de cien indios para que, con el producto de su trabajo en las minas, se atendiese á la construcción de algunos puentes y calzadas indispensables para el tránsito, y se destinó otro ciento á proveer, por igual manera, de rentas á un hospital.

Prohibióse, á petición del propio Moreno y por sugestiones de Ponce de León, la mudanza del pueblo de Caparra á sitio distinto del que ocupaba, sin obtener antes el regio asentimiento; vedóse despojar de sus indios á los vecinos que los tuviesen por el anterior repartimiento, á no ser por causa de delito que aparejase confiscación de bienes ó por mandamiento real; autorizóse la captura de los *alzados que hubiesen buscado refugio en las islas inmediatas*, "*repartiéndoselos entre sí los aprehensores*," ordenándose al efecto la admisión de todos los barcos que los vecinos llevasen con objeto de ejercitar esa persecución y proveer á la general seguridad.

Coincidió con estas solicitudes la publicación en Sevilla de franquicias, por las cuales se permitía la traslación á las Indias de todo español, sin previa información ni más requisito, que la comparecencia personal ante los oficiales de la Casa de la Contratación; la residencia y contratación en San Juan con las mismas libertades que en la Española, y el transporte de armas y mercaderías de toda clase, bajo partida de registro y visita de la nave conductora por los oficiales reales, con pena de pérdida de los objetos no registrados y multa de 2000 maravedises.

(*) Véase el Apéndice documental número III.

También se declararon abolidos por dichas franquicias el tributo de un peso por cabeza que, desde agosto de 1509, pesaba sobre los que utilizaban indios embargados á los encomenderos por mandato de justicia, y el quinto que se exigía á los que se dedicaban á introducir en la Española y San Juan indios de las otras islas, ofreciéndose facilidades provechosas á cuantos descubrieran minas de oro ricas ó quisieran ir á poblar ó contratar en *Tierra firme* y en el Golfo de las Perlas. Y por último, se dictó Provisión real, á 22 de noviembre, para que los buques que se dirigiesen á las Indias hiciesen escala forzosa en el puerto de San Juan, á fin de que los barloventes sospechasen aumento en la vecindad y contuviesen sus incursiones.

Todas estas medidas demuestran el interés con que propendía la metrópoli al desarrollo de la vida colonial, pero la importancia de los acuerdos económicos palidece junto á la trascendental determinación comunicada al gobernador de las Indias en esta forma:

“ Don Diego Colón, nuestro almirante y gobernador de la isla Española y de las otras que por industria de vuestro padre fueron descubiertas, y los nuestros oficiales que en la dicha isla residís: como *juces de apelación* de la audiencia y juzgado que mandamos establecer, van ahora los licenciados Marcelo de Villalobos, Juan Hortiz de Matienzo y Luis Vázquez de Ayllón, y no habiendo casa hecha donde ellos puedan hacer audiencia, vos mando proporcionar á los dichos licenciados un aposento que ellos señalarán en nuestra Casa de Contratación donde vosotros os juntaís en Santo Domingo, para que puedan hacer allí audiencia y juzgado conforme á lo que por nuestras ordenanzas les mandamos. Lo que vos mando que así hagáis y cumpláis sin poner impedimento alguno, porque así cumple á nuestro servicio. Burgos á 24 días del mes de octubre de mil quinientos once años. Yo el Rey, etc.”

He ahí, bajo el título de *juces de apelación*, como surgen en germen los primeros odores de aquella Real Audiencia Chancillería de Santo Domingo, poderoso Tribunal bajo cuya dependencia y amparo había de permanecer durante siglos la administración de justicia en Puerto Rico.

Con la creación de ese juzgado, que debía conocer en apelación, no sólo de los fallos de alcaldes y funcionarios elegidos por el almirante, sino también de las providencias y acuerdos de este último, tóvose don Diego Colón por agraviado en sus privilegios, mas su queja no prosperó por falta de fundamento.

La Corona no había anulado por privilegio alguno su prerrogativa suprema en materia de justicia, y si de los actos del

gobernador de las Indias podía en cualquier vasallo apelar al rey, no cabía protesta contra la instalación en el país de un tribunal que, por delegación regia, oyese y fallase esas apelaciones. Que de este modo se oponía fuerza moderadora á las atribuciones gubernativas es indudable, pero esto respondía á una necesidad informada por las extralimitaciones autoritarias, difícilmente apreciadas y contenidas desde la metrópoli.

Ya se dijo oportunamente como don Diego Colón, irritado por la prisión de los delegados que á San Juan enviara, sin previa justificación procesal hizo confiscar los bienes que en el Jigüey poseía Juan Ponce de León; medida arbitraria cuyo móvil advirtiéndose fácilmente en la corte, disponiéndose por real cédula, á 26 de febrero de 1511, la devolución de los bienes confiscados. Esta orden fué desatendida; al constituirse el Tribunal de apelaciones continuaba en posesión de los bienes de Ponce un factor de don Diego Colón llamado Gonzalo de Ovalle, y entre los primeros mandamientos dirigidos á los nuevos jueces se registra, el 9 de noviembre, á petición de Pedro Moreno, el de constreñir y apremiar al Ovalle á la devolución de lo ocupado y al reintegro de su usufructo. Tal abuso de autoridad en el gobernador de las Indias, induciendo á sospechar la comisión de otros análogos, basta á justificar la instalación de la Audiencia.

Favorable á Ponce de León fué ese mandamiento, pero aun hubo de aventajarle otro, acordado en igual fecha á instancias de su representante.

Al cesar en sus funciones el gobernador de San Juan debía someterse á un juicio de residencia, según práctica que en el curso de esta historia ha de verse ejercitada frecuentemente. Instruía ese juicio—salvo ocasiones excepcionales—el gobernador reemplazante, ante el cual deponían los vecinos que se consideraban agraviados ó cuya comparecencia se reclamaba, como consortes ó testigos de los actos sometidos á investigación, y que comprendían así la inversión de las rentas como la aplicación de las ordenanzas reales, debiendo el funcionario enjuiciado responder á los cargos que se formularsen, sin permitiéndosele salir del país en tanto no se pronunciase sentencia.

Oportunamente se había prohibido á Juan Cerón y Miguel Díaz entender en esa investigación, respecto de Ponce, pero al nombrarse ahora al licenciado Sancho Velásquez fiscal del

mevo Tribunal de apelaciones, se le ordenó detenerse en San Juan á fin de practicarla en el término de veinte días, con la salvedad de que no se procediese por la vía ordinaria en cuanto á la sojuzgación de los indios, por ser caso de rebeldía, y según manifestación del apoderado del gobernador, no habían mediado otros autos que los requerimientos verbales para que se redujesen los rebeldes; requerimientos desatendidos, que obligaron á hacerles la guerra y tomar esclavos á los prisioneros, en cumplimiento de las órdenes de Su Alteza.

De modo que, en lo concerniente á las operaciones militares y reducción á esclavitud de los indios, marcados en la frente con una F —monograma del soberano—por medio de un hierro candente, tan immune debía considerarse á Ponce de León como en lo del envío á España de los delegados del almirante, limitándose la residencia á los actos normales de su administración, especialmente en lo relativo á las cuentas de la granjería real, que Ponce había apartado de la suya, dando lugar á que en el ánimo del rey produjesen efecto algunos informes insidiosos. Efecto momentáneo, sin consecuencias, pues en la misma carta en que se le advirtiera el nombramiento de Velásquez para tomarle residencia y se le reprochaba alguna negligencia en lo de la granja, se le concedía preferencia en la nueva empresa á que trataba de aplicarse, por el deseo de recompensar sus servicios.

Por mucho que se conceda á la inteligencia y actividad de Moreno como procurador, tratándose de contrarrestar influencias tan poderosas como la del duque de Alba, bien hubiera podido estréllarse en ellas su eficacia á no auxiliarle la intervención del comendador mayor de Calatrava, aquél don Pedro Núñez de Guzmán á cuyas órdenes combatiera Ponce de León en las guerras granadinas. Ayo del príncipe don Fernando, el nieto predilecto de Fernando el Católico, que á su lado le hiciera educar, ya puede concebirse, por la importancia de tal cargo, el grado de confianza que el magnate inspiraría á su soberano y la acogida que alcanzarían sus recomendaciones.

En un papel anónimo, encontrado por don Juan B. Muñoz en el Archivo de Simancas, se acusa á Ponce de León de haber comprado con dádivas pecuniarias al secretario Lope de Conchillos, induciéndose por ello el favor concedido á sus empeños; pero, aparte de que el anónimo calumnioso fué arma muy frecuentemente esgrimida por todos los discolos ó descontentos

tadizos en las Indias, no es posible conceder fe histórica á noticias que el propio informante desautorizara al esconder su nombre.

El valimiento de Ponce de León en la corte, lejos de desmedrarse con la caída de Conchillos, mantúvose firme, lo mismo en los últimos años del reinado de don Fernando de Aragón y durante la regencia de Cisneros, que después del advenimiento de Carlos de Austria: no ha de creerse que la venalidad y el soborno le auxiliaran con tal persistencia. Oviedo dice bien explícitamente que á Ponce aprovechó mucho el favor de su antiguo amo, y es lógica y digna la estimación del magnate á un bravo servidor, compañero de armas en acciones gloriosas, cuyos méritos apreciara de cerca y á cuyo galardón se complaciera en contribuir.

Sin la seguridad de ese apoyo, acaso no se hubiera aventurado el capitán leonés tan confiadamente en su nueva empresa. Porque, apreciando discretamente la situación que iba á creársele en San Juan durante el gobierno de aquellos á quienes hiciera un día sentir el peso de su autoridad, y cediendo á los impulsos de su temperamento belicoso que le llamaba á mayores proezas, aceptó la invitación con que le favoreciera el rey para poblar nuevas tierras, arriesgando en ello su caudal, sin aguardar confirmación oficial del convenio propuesto.

Las tradiciones antillanas recogidas por los primeros descubridores daban por existente, al norte de Cuba, cierta isla llamada *Bimini*, donde una fuente semejante á la mitológica Juvencia tenía la propiedad de remozar á cuantos se chapuzaban en sus aguas. A esa isla, tan fabulosa como aquella otra poblada exclusivamente de mujeres en que creyera Cristóbal Colón, propúsose enderezar su marcha el ex-gobernador de San Juan, reuniendo al efecto algunos hombres de buena voluntad, en dos carabelas (*) equipadas en Santo Domingo.

Un biógrafo de Ponce de León (**) le supone inducido á solicitar esa fuente por *su avanzada edad*, y lo describe, en sus pesquisas, bebiendo agua de todos los manantiales y lagunas que encontrara al paso, incluso sin duda los charcos sali-

(*) Garcilaso de la Vega.—Historia del Adelantado Hernando de Soto.

(**) Washington Irving.—Companions of Columbus.

trosos de *Islas Turcas*. Si el segundo aserto ha de aceptarse como criterio inductivo, el primero reclama breve esclarecimiento.

La edad de Ponce de León no consta en ninguno de los despachos oficiales que le conciernen, ni por testimonio fehaciente se sabe de cierto en que lugar nació. Herrera le tiene por natural de *San Servás de Campos* (San Gervasio) villa conocida hoy por Santervás; pero en documentos autorizados por descendientes próximos del caudillo se le da por cuna *San Serbón de Campos*. (*) en contra de lo cual nada argüiría que la geografía moderna calle este nombre, pues no todos los lugarejos poblados en España hace cuatro siglos subsisten en la actualidad; demás de que, sin violencia podría sospecharse en ese San Serbón ó Cerbón, la villa de *San Cebrián de Campos* que radica en el mismo territorio del antiguo reino de León, llamado *Tierra de Campos*, en que se halla Santervás.

Esta duda, de simple interés biográfico, necesitaría para resolverse la investigación de unos registros parroquiales que fuera ocioso solicitar en el siglo XV. Es así que no hay medio de comprobar el nacimiento del conquistador leonés; sin embargo, quien en 1483 concurría á la guerra de Granada como paje de un caballero calatravense, no parece que en 1512 pudiera alcanzar, por la edad, un decaimiento físico que tan mal atestiguan la actividad desplegada en la campaña boriqueña y los briosos arrestos demostrados nueve años más adelante.

Que lo maravilloso de la legendaria fuente moviese la curiosidad de Ponce de León no ha de dudarse, pues en todos los tiempos lo sobrenatural y fantástico sedujo la imaginación; pero tras de la pretendida *Bimini* se dibuja algo que no puede tildarse de mitológico.

La tradición isleña tenía una segunda parte, de que pudo dar fe Las Casas, que vivió en Cuba en los primeros tiempos de su colonización. Decíase por los indios, que al norte de aquella isla existía un país abundantísimo en oro, y de una fertilidad tan pasmosa que algunos emigrantes isleños, lanzados en su busca, no lo habían querido abandonar, prefiriéndolo al archipiélago. Esta tradición se halla confirmada por la existencia en la Florida de una colonia de indios que los *apalaches* llamaban *cafichites*, esto es, *gente añadida*, extraña á la

(*) A. G. de Ind.—Docum. adquiridos por el Minist. de Ultramar.—Leg. único.

población general de aquel territorio. Y he aquí como Ponce de León, en quien se hermanaban el espíritu aventurero y el sentido práctico, al correr en pos de aguas rejuvenecedoras imaginarias perseguía á la vez el venero aurífero que junto á la fuente se sospechaba.

Para concertar la expedición habíasele ordenado consultar con el tesorero Miguel de Pasamonte, y en consecuencia, apenas entregado el mando, con toda armonía, á sus sucesores, trasladóse á Santo Domingo, acordando allí las bases del asiento que debía autorizar el rey y cuyo despacho en la corte encargóse de activar el Procurador Moreno.

En diez y siete cláusulas encerróse la capitulación primordial (*) por la cual se nombraba á Ponce de León adelantado de la isla de Bimini y de las demás comarcas que pudiera descubrir, con la gobernación y justicia civil y criminal de todas ellas á perpetuidad, y el beneficio, por doce años, del diezmo sobre las todas rentas y provechos de la Corona, á excepción de la granjería agrícola.

Correspondería al rey la construcción de fortalezas y nombramiento de sus alcaides, pero en caso de necesidad se utilizarían los edificios construidos por Ponce de León, reconociéndosele la propiedad é indemnizándole su valor.

Prohibíase llevar extranjeros en la expedición, y á los acompañantes españoles se les concedía rebaja gradual, por diez años, en el tributo del oro que extrajesen y ventajas en el repartimiento de los indios que la Corona se reservaba.

Fijábase un plazo de tres años para realizar la exploración, y en ese período se prohibía á toda otra persona intentar el descubrimiento, que debería aplicarse en provecho de Ponce de León, dado que alguno lo realizase sin licencia; y para seguridad de lo acordado exijíanse fianzas llanas y abonadas al concesionario, á satisfacción de los oficiales reales de Santo Domingo.

Esta capitulación sellóse en Burgos á 23 de febrero de 1512, pero tal certeza asistía á Ponce sobre su sanción, que sin aguardarla se dió á la mar con sus dos carabelas—una capitaneada por él, llevando á su bordo el hábil piloto Antón Alaminos, y confiada la otra al maestre Juan Pérez de Ortubia—dirigiéndose el 3 de marzo desde Santo Domingo al *Puerto de la Aguada*, para enderezar allí la derrota al noroeste.

[*] En el número IV del Apéndice va íntegra.

Herrera establece el punto de partida de los expedicionarios en *San Germán*, é indudablemente cuando el cronista de Felipe Segundo escribió sus jugosas Décadas, el *Puerto de la Aguada* se comprendía ya en el *Partido de San Germán*, que se extendía por el litoral desde el río *Jacaguas* al río *Canny*; pero es justo advertir que el 3 de marzo de 1512 San Germán no existía, ó mejor dicho, era el embrión de un poblado que debía establecerse no en la Aguada sino en Yagüega. La real cédula autorizando la construcción de la villa de Sotomayor que incendiaran los indios en febrero de 1511, y aprobando á la vez que su nuevo emplazamiento, el nombre de San Germán que don Diego Colón mandara aplicarle. [*] aparece expedida en Burgos el mismo día que se refrendara la capitulación concertada entre Juan Ponce y el tesorero Pasamonte. Trasladar al archipiélago antillano desde el riñón de Castilla un despacho oficial en siete días, era cosa imposible en aquellos tiempos.

Hasta el 20 de abril cuando ya Ponce de León había enriquecido la corona de Castilla con el hallazgo de nuevo y espléndido territorio, no recibieron los justicias de San Juan la orden de rehacer el pueblo incendiado ó mejor dicho, de fundar uno que lo sustituyese, pues el sitio elegido para emplazarlo fué distinto. A la preocupación que la reciente catástrofe debía producir en los pobladores, uniósese para alejarlos de aquel lugar, la conveniencia de aproximar todo lo posible el caserío á las minas que en las riberas altas del río Guaorabo reclamaban activa exploración. Como el Guaorabo desembocaba en una ensenada al oeste, frontera á la bahía de la Aguada, y, aunque más reducida, con mayor abrigo que ésta, decidióse establecer allí el *Puerto de San Germán*, emplazándose los ejidos de la nueva población en una sabana junto al estero por donde debía irse á las minas, (**) sin echarse ver si las condiciones, tipográficas favorecían la perpetuidad de la población en tal sitio. (***)

[*] No es probable que, puestos á elegir el patrono tutelar de una población, castellanos ó aragoneses optasen por San Germán, muy venerado en Francia, pero con poco predicamento en las comarcas ibéricas; más esta designación que á la solitaria villa portorriqueña se refiere, no fué obra de Ponce de León ni de sus compañeros, sino acto oficial del Gobernador de las Indias, é implica homenaje cortésano á la reina Germana de Foix, sobrina del rey de Francia Luis XII, con quien casara en segundas nupcias don Fernando el Católico en 1506, según se indicó en el texto oportunamente.

[**] A. G. de Indias.—Inlit. gral.—Expedientes.—Cnj. 1.^a Leg. 9.

[**] Ibid.—Registro de Cédulas.—1.^a gajo 2425, Lib. V.

Bien pudiera decirse que la fundación de San Germán (*) constituye el único hecho memorable en la efímera gobernación de Juan Cerón y Miguel Díaz. Agentes de don Diego Colón, sometidos á su voluntad y obrando por influencia de sus inspiraciones, tan escaso fué el tino con que se produjeron dichos funcionarios, tantos atropellos cometieron y tales parcialidades fomentaron en la isla, que presto hubo de reconocerse su incompetencia por el mismo que les proporcionara encumbramiento.

A pesar de las reales advertencias aconsejándoles no manifestar rencor á Ponce y proceder con tacto para atraerse á sus amigos, la pequeñez de su espíritu se reveló en sus primeros actos. En 28 de noviembre de 1511 escribían al rey participándole su llegada á San Juan, y ya en esa carta asomaba su inquina, haciendo resaltar el poco fruto de la granjería real y llamando la atención sobre el hecho de haberse incautado de ella los oficiales.

(*) Cuantos se hayan detenido á leer las *Investigaciones críticas* que publiqué, con el título *Puerto Rico y su Historia*, en 1894, recordarán mi desacuerdo con la sospecha mantenida por el doctor Coll y Toste, acerca de la instalación del San Germán primitivo en las playas de Añasco. Sabía yo que existían allí ciertas ruinas que ofrecen vestigios de una población civilizada: tenía noticia de las investigaciones practicadas respecto de esos escombros, hace más de treinta años, por el doctor don Domingo Bello y Espinosa, ilustrado hijo de Canarias: había oído discurrir acerca de tal materia, así al doctor don José de J. Domínguez como al licenciado don Rafael Arrillaga, hijos de Añasco entrambos: pero todo esto no bastaba á convertir la conjetura en realidad, y en tanto que sobre la situación en el puerto de Guadianilla hacia 1556 llegaban á mis manos documentos irrefutables, sobre el emplazamiento fundamental de esa villa en Añasco por los años años de 1512, ninguna prueba pude obtener en el país. De aquí mi resistencia á afirmar un hecho, probable, pero no evidente.

En España mis investigaciones sobre este punto fueron insistentes y laboriosas: tanto que, ya perdía la esperanza de un resultado satisfactorio, cuando hubo de aconsejarme mi excelente amigo don Francisco Delgado, segundo Jefe del Archivo de Indias, que extendiese las exploraciones por entre la copiosa documentación eclesiástica. Y efectivamente, merced á esa nueva dirección, encontré no una sino tres Reales Cédulas confirmando acuerdos de la Audiencia de Santo Domingo que determinan la fundación primitiva de San Germán en una sabana próxima á las plagas en donde desemboca el río Guorabo, terreno lindante con la estancia del capitán Luis de Añasco, por donde debía irse á las minas; sin echarse de ver en tal fundación las calidades que convenía que se vieran para asegurar la permanencia de la villa en tal sitio.

Adquirido este dato ¿debía yo ocultarlo, por impulso pueril de amor propio? No: ni esa conducta cabe en un escritor honrado, ni yo he buscado

Olvidaban los oficiosos informantes que la hacienda real se hallaba en poder del conquistador por que él y no otro la había creado en la comarca: constituido un organismo especial para administrarla, necesario era que el administrador antiguo la entregase á los oficiales nombrados para sustituirle. Tan reglamentario era este procedimiento como lógica la merma de las rentas, pues Ponce no había sido en San Juan un gobernador común, con salario fijo: él había aceptado el empeño de poblar la isla con recursos propios, *mediante la mitad de todos los productos que al rey pudiesen corresponder*. De modo que al enviarse á Sevilla 10.000 pesos en oro de las minas, procedentes del quinto que se tributaba á la Corona, necesariamente debió percibir Ponce de León otros 10.000, computándose en esas dos cantidades la totalidad del tributo divisible.

en esta labor que entre manos traigo hace tiempo, la satisfacción de hispídas vanidades ó el mantenimiento de erróneos prejuicios. Al esclarecer los hechos recónditos ó desfigurados de nuestra historia regional, forzoso es que á mi vez incurra en apreciaciones desacertadas, pues ni la infalibilidad es condición humana ni trabajo de tal índole constituye la tarea de un hombre sólo ni de una sola época. Otros vendrán que mis errores señalen y rectifiquen, como yo vengo rectificando los de aquéllos que me precedieron, beneficiándose con esa depuración sucesiva la cultura pública, fin social supremo.

Brille, pues, la verdad, restablecida por una prueba documental plena, y conste que si en mi opinión anterior hubo yerro, me asiste la satisfacción de haberlo desvanecido por voluntad y esfuerzo propios. Mediante un croquis *ad hoc* de la comarca ribereña del río Guaoabo, se reconoce aun el *estero* que debía vadearse para ir á las minas, situadas río arriba en la región montañosa, así como el emplazamiento de las ruinas que, por el examen pericial que hice practicar hace cuatro años, demuestran corresponder á una obra cimentada con gran solidez. Hay que advertir que las construcciones urbanas, así del San Germán primitivo como de Caparra, fueron de madera, con cubierta de yaguas ó tejas de barro, de manera que esas ruinas son indudablemente vestigios de una fortaleza reclamada por los vecinos después del ataque de los franceses en 1528, cuya construcción fué empezada en 1540 por el tesorero Juan de Castellanos, después de un segundo saqueo de la villa por los franceses, suspendiéndose la obra por real mandamiento en febrero de 1542.

El sitio destinado á esa fortaleza debió ser contiguo al poblado que con ella se trataba de defender; de modo que es en los terrenos que forman hoy parte de la hacienda *Eugenio*, á unos 700 metros de la playa y á 500 de las estribaciones bajas de la sierra, donde el capitán Miguel de Toro instaló, en 1512, la villa destinada á sustituir, en el oeste, aquella otra población de Sotomayor que incendiaron los indios en la Aguada por febrero de 1511. Esa villa llevó el nombre de San Germán, por designación expresa de don Diego Colón, hijo del Descubridor de América.

De aquí la causa, extraña para algunos, de que en tan corto período administrativo se hubiese enriquecido el capitán de San Juan; enriquecimiento relativo por cierto, y que él puso al servicio de su rey, contribuyendo por mitad al flete, equipo y aprovisionamiento de las dos naves, para ir en busca de territorios que ninguna utilidad habían de proporcionarle. Y es en igual causa que ha de hallarse la explicación de aquella carta en que el rey manifestara al tesorero Pasamonte, al decidir el Consejo la reposición de Cerón y Diaz, que *el asiento con Ponce era dañoso á las rentas, pero se había consentido porque su capitán no tenía salario*. El mejor argumento en favor de la probidad de Ponce se encuentra en la residencia á que se le sometiera y de la cual salió ileso, á despecho de sus detractores, no más felices en sus ataques contra el contador Francisco de Lizaúr, á cuya lenidad, ó mejor dicho complicidad con el conquistador, se quiso atribuir el buen éxito obtenido por éste en la investigación de sus cuentas.

Era Lizaúr un servidor adicto del comendador Ovando, por cuya influencia fué colocado en la contaduría de San Juan al crearse este organismo, bastando tal protección para atraerle la enemiga de los aduladores del almirante; pero si las intrigas alcanzaron su cesantía, fué para darle por sustituto á un dependiente, ó criado como se decía entonces, de Ponce de León, llamado Antonio Sedeño, cuyas inclinaciones hacia su antiguo amo no debían ser dudosas.

En este Antonio Sedeño ha de verse el *muchacho* de quién se dice en el papel anónimo de Simancas, antes mencionado, que Ponce le compró el empleo por setecientos pesos, y ya se deja ver la exactitud del cargo por la fecha de la provisión en que se le adjudicara el nombramiento. Ponce había partido de San Juan el 3 de marzo en busca de la isla Bimini, de donde no debía regresar hasta octubre, y Sedeño, que se hallaba en la corte desde junio, obtuvo el título de contador, con 40.000 maravedises de salarios y los indios correspondientes á ese oficio, por cédula expedida en Burgos el 10 de agosto, á la cual se le agregó permiso para llevar consigo dos esclavos africanos destinados á su servicio.

No debió complacer á los desafectos de Ponce esa medida, pero aun había de agravárseles el disgusto con la cédula, expedida dos días después, desaprobando la conducta de las autoridades de San Juan, que arbitrariamente habían confis-

cado una nao cargada de ganados para el ex-gobernador; nao que de España llegara á Puerto Rico á poco de haber partido aquél á su exploración. Por dicha cédula se ordenaba la restitución del barco y su cargamento, y se declaraba á Ponce exento de responsabilidad pecuniaria en el flete de la nao que condujera presos á Cerón y Díaz dos años antes, por haberse procedido en aquella circunstancia, en servicio de Su Alteza, debiendo retribuirse ese gasto por el tesorero y adjudicarse al maestro Juan Bono, á modo de indenización, un lote de indios de repartimiento, en San Juan.

Asimismo se advertía á las autoridades de dicha isla que no pusiesen ningún impedimento á la salida del país del ex-gobernador, coincidiendo el recibo de esta advertencia en Puerto Rico con el regreso de Ponce de su famosa expedición.

Prósperos vientos habíanle favorecido hasta llegar á las Bahamas, donde tuvo la precaución de tomar á bordos dos indios para que le asistiesen como prácticos, al cruzar por entre los muchos y peligrosos bajos que rodean á aquellas islas, yendo de una en otra, hasta avistar á fines de marzo, hacia el norte de Cuba, una tierra á la que no pudieron acercarse las naves durante algunos días, á causa de los vientos contrarios. Singlando frente á esa tierra, tenida erróneamente por una nueva isla, dobló la expedición un cabo que Ponce apellidó de *las corrientes*, por la violencia é impetuosidad de las que hubo de experimentar, haciendo alto los navegantes, tras dura borrasca, el día 11 de abril de 1512, en un puerto situado en la costa occidental "á poco más de los 26½ grados de latitud; puerto que, denominado primeramente *Bahía de Ponce de Leon*, llamóse años adelante *Bahía de Carlos*, en correspondencia con el nombre de un belicoso cacique que allí tenía su residencia," (*) desembarcando los expedicionarios para tomar posesión, con toda solemnidad, á nombre de los reyes de Castilla, de aquella pretendida isla, á la que se aplicó el nombre de *La Florida*, según testimonio de Garcilaso de la Vega, por celebrar la Iglesia católica en ese día la Pascua Florida ó de Resurrección.

Fray Iñigo Abad en su *Historia Civil y geográfica* de Puerto Rico (1798) y Washington Irving en sus *Companions of Columbus* (1827) dan por practicado el desembarco de

[*] "J. López de Velasco."—Charografía del adelantamiento de la Florida. 1571-1574.

Ponce de León en 27 de marzo, siguiendo al parecer las indicaciones de Antonio de Herrera quien trocó inadvertidamente un año por otro.

La celebración de la Pasena de Resurrección—festividad comprendida por la Iglesia católica entre las *movibles*—debió corresponder en el año de 1512 al 11 de abril. La fecha 27 de marzo aplicada á esa festividad sería exacta con relación á 1513, mas no caben confusiones acerca del año en que se realizó el descubrimiento, pues el asiento ó convenio concertado entre Ponce de León y el tesorero Pasamonte, *para descubrir y poblar la isla de Bimini*—documento inédito hasta hoy y que textual *se incluye en el apéndice*—aparece autorizado por don Fernando el Católico, en Burgos, á 2 de febrero de 1512, y esta autorización fué recogida en la corte por el procurador Pedro Moreno, apoderado de Ponce de León, en tanto marchaba éste á las Bahamas en los primeros días de marzo, obtenida la aquiescencia de Pasamonte y contando con las promesas repetidas del monarca.

Ponce regresó á Puerto Rico en la primera decena de octubre, y en diciembre conocíase ya en la metrópoli el resultado de su expedición, fracasada en cuanto á los empeños rejuvenecedores, pero provechosa por la adquisición de un nuevo territorio y por el conocimiento del canal de Bahama, que proporcionaba un nuevo curso á la navegación interinsular.

La importancia concedida al viaje del ex-gobernador de San Juan está implícitamente reconocida por nuevo documento oficial, extendido en Valladolid á 27 de Septiembre de 1513 y en el cual se establecen nuevas capitulaciones sobre el descubrimiento ya realizado: Este documento empieza así:

“En el asiento que se tomó con vos Joan Ponce de Leon para ir á poblar la isla de Bimini e la isla Florida, *que vos descubristeis por mi mandado.*”

Y más adelante se añade:

“Por quanto en la dicha capitulación é asiento que con vos mandé tomar, *al tiempo que yvades á descubrir la Florida.*”

De modo que en septiembre de 1513 ya estaba oficialmente reconocido el descubrimiento y ampliadas las concesiones que se prometieran al descubridor.

Y no ha de decirse que bien pudo Ponce practicar el descubrimiento en marzo y llevar á España la noticia antes de

septiembre, pues, aparte del tiempo que le consumieran sus tentativas para explorar el país, obligado á reunirse con los naturales que le fueron en absoluto adversos, consta oficialmente que, al apartarse de la Florida los expedicionarios, permanecieron largos meses explorando los numerosos cayos é islas próximos á aquella península, sufriendo contratiempos y haciendo abundante provisión de carne de tortuga para evitar el agotamiento absoluto de víveres.

Cansado al fin de navegar, sin que minas ni fuentes maravillosas pareciesen por alguna parte, regresó Ponce de León á Puerto Rico, á reponerse de fatigas corporales y rehacer su caudal, mermado con los gastos de aquella empresa, y contra el cual dirigían ataques, más ó menos embozados, sus émulos, aprovechándose del juicio de residencia que le siguiera el juez pesquisidor Sancho Velázquez, no hallándose el ex-gobernador en condiciones de partir para España, adonde seguía llamándole el rey, hasta 1514.

Es indudable, pues, que el hallazgo de la Florida tuvo efecto en 1512, y, celebrándose en ese año la Pascua de Resurrección el día 11 de abril, si el nombre aplicado al territorio correspondió con dicha festividad, ésa y no otra ha de ser la fecha asignada al descubrimiento.

Pero aun se ha cometido error de más bulto al establecer el desembarco á los 30 grados de latitud y en la costa oriental, esto es, en sitio próximo al que ocupa San Agustín; afirmación que ninguna prueba documental robustece. Y en cambio son infinitos los mapas y cartas de marear en que se llama *Bahía de Ponce de León* al puerto que hoy lleva el nombre de *Bahía de Carlos*.

Entre los más antiguos de esos documentos pueden citarse:

1º. La *Carta universal* trazada en 1529 por Diego Rivero, cosmógrafo de Su Magestad, que unida se encuentra á la *Descripción general de las Indias* por Juan López de Velasco, y en la que se indica la *Bahía de Juan Ponce* hacia poniente y en latitud menor de 27 grados.

2º. El Mapa de Jacques Lemoyne dedicado en 1591 á Carlos IX de Francia, donde la indicación *Sinus Joannis Ponce* corresponde exactamente con la *Bahía de Ponce* señalada por Rivero.

3º. El Mapa autorizado por Eligio de la Puente en 1765,

que procede de la isla de Cuba y existe en el Depósito hidrográfico de Madrid, entre cuyas notas explicativas hay una señalada con una F que dice: "Cabeza de los Mártires, incluso sus cayos, " ó Cabo de la Florida que descubrió Ponce de León en 1512, y " también tomó posesión de ellos por el rey de España."

Pero aun queda otro dato por exponer. Esos mismos historiadores que suponen á Ponce doblando el cabo *Cañaveral* para desembarcar en los sitios donde debía fundarse luego la ciudad de San Agustín, dicen que al volver las naves á Puerto Rico encontráronse largo tiempo entorpecidas en unas islas que Ponce llamó de *Tortugas*, por hallar tal abundancia de éstas que en una sola noche pescaron los marineros hasta ciento setenta.

Basta ojear en cualquier mapa, antiguo ó moderno, la situación de las islas *Tortugas*, para apreciar su proximidad á la *Bahía de Carlos*, sitio adonde esos mismos historiadores conducen á Ponce de León en 1521, cuando la conquista de México enardecíó los bríos ya seniles del adelantado, precipitándole la muerte.

Si Ponce partió en 1521 á conquistar la tierra que había descubierto en 1512, y sin vacilaciones hizo rumbo á la bahía que por largo tiempo ha llevado su nombre, fuerza es admitir que aquel paraje era el mismo de que había tomado solemne posesión nueve años antes y sobre el cual le asistían títulos, privilegios y prerogativas que contra las intrusiones de Diego Velázquez, gobernador de Cuba, había cuidado de defender.

Fué práctica habitual en Cristóbal Colón y en todos los navegantes que siguieron sus huellas, tomar nota de la situación geográfica y altura astronómica de los puertos en que surgían sus naves, para volver á ellos, como punto determinado ya, al reanudar sus exploraciones. Esto es racional y útil; pero descubrir un país por el este y, sin explorarlo, sin conocer su topografía ni adquirir informes sobre su población, dirigirse nueve años después á conquistarlo por el oeste, no parece procedimiento muy ajustado á las conveniencias de la ocupación ni al derecho posesorio generado en el acto del descubrimiento.

No ha faltado quien suponga que el nombre aplicado á la comarca tomó origen en la florecencia magnificante de sus campos, en plena estación primaveral, y en verdad que, á ser esto exacto, debió parecer á los expedicionarios original con-

traste el de aquella galanura de la vejetación y el aspecto repulsivo de los naturales, que rehusaron toda comunicación con los recién llegados, entorpeciendo agresivamente sus tentativas exploradoras.

No considerándose Ponce suficientemente preparado para una campaña enérgica contra gente tan vigorosa y aguerrida, hubo de levar anclas, dejando para mejor ocasión sus apetitos de conquista. "*sin haber hecho casi otra cosa—dice un escritor español—que reconocer la tierra,*" bien ageno por cierto de sospechar que aquello que él llamaba isla era la extremidad de un vastísimo continente que ya poblaban sus compatriotas en zona distante.

Aparfados los buques de *La Florida*, en solicitud siempre de la *Bimini* famosa, recalaron en un grupo de islillas, una de las cuales fué denominada *La Vieja*, por no haberse hallado en ella más poblador que una anciana india. En una de estas islas vióse detenido Ponce cerca de un mes, á causa de la violencia de las corrientes y lo huracanado de los vientos que le causaron grandes averías en las naves, habiéndole ofrecido providencial recurso para renovar sus ya menguadas provisiones, la abundancia de tortugas, accidente ya indicado y que sirvió para designar aquel grupo de islas con el nombre que aun conservan.

Cansado al fin de aquella exploración por entre los peligrosos cayos que rodean el cabo de la Florida, dejó el aburrido capitán que el maestre Pérez de Ortubia, asistido por la vieja india y uno de los prácticos de las Bahamas, continuase persiguiendo la remozadora fuente, enderezando él su derrota con Alaminos hacia Puerto Rico, donde fondeaba á principios de octubre. A poco presentábase el maestre Ortubia, noticiando el hallazgo de Bimini, esto es, de una isla feraz y frondosa con manantiales y arroyos que nada ofrecían de particular.

La expedición consideróla el vulgo fracasada. Ni aguas rejuvenecedoras ni oro, perlas ú otro producto valioso traían los exploradores para reponer el caudal invertido y recompensar los servicios prestados; la maledicencia hallaba campo donde espaciarse, y ya puede suponerse el juicio de los indoctos, al oír á Oviedo exponer irónicamente que "para encontrar
" viejos tan enflaquecidos de entendimiento que pareciesen mo-
" zos en sus hechos, no era necesario gastar dineros en arma-
" das." Ponce de León hubo de discurrir de otra suerte: elevado á la categoría de Descubridor por el hallazgo de la Florida

asegurado le quedaba el título de Adelantado que realzaba su militar prestigio, y la conquista de ese nuevo territorio, cuya explotación y gobierno no podía nadie disputarle, prometíale larga indemnización de los mermadores gastos. Lo urgente era comunicar á España el descubrimiento, para que se ratificasen las concesiones garantizadoras de su usufructo, y al efecto escribió al rey y á su apoderado Moreno, excusando su presentación en la corte para dedicarse en San Juan á reparar la brecha que la expedición abriera en su hacienda. No debió quedar el rey del todo descontento, pues respondió al adelantado concediéndole en 10 de diciembre nuevo honor, con el nombramiento de alcaide de la primer fortaleza que en San Juan se estableciese.

Nuevo disgusto proporcionaría á los émulos del conquistador ese título cuya adjudicación no podía discutirse por privilegio de tercero, pues la provisión de alcaides ó jefes de las fortalezas era privativa de la Corona, á quien debían rendir pleito homenaje los nombrados. Y aunque en San Juan no se había construido aún ninguna fortaleza por el erario real, en Caparra existía la casa fuerte de madera y tapia que edificara Ponce de León, en virtud del asiento con Ovando, y no ha de perderse de vista aquella cláusula de la capitulación de Bimini, por la cual podrían utilizarse allí, como fortalezas, las casas que el descubridor levantase. Bien podía tenerse por extendida á San Juan esa concesión, con tanto mayor motivo cuanto que la adjudicación de los solares ocupados por Ponce en Caparra habíase ratificado por mandamiento real después de su cesantía, y la traslación del pueblo á sitio más cercano al puerto, ya solicitada por algunos vecinos y de conveniencia reconocida oficialmente, en suspenso dejárase hasta recibirse más amplios informes. De todos modos, la merced de ese cargo militar, ageno á los privilegios del almirante y en dependencia directa del poder soberano, no podía ser grata á aquéllos que, intentando herir al conquistador en la sombra, sólo habían logrado poner en evidencia la ruindad de sus sentimientos.

El propósito de Ponce vióse realizado cumplidamente. Por nueva capitulación, refrendada como se ha dicho en Valladolid á 27 de setiembre de 1513, (*) se reconoció el descubri-

(*) Apéndice X2 V.

miento de las islas Bimini y Florida, se renovó la prohibición de dirigirse á ellas ninguna armada sin permiso de su descubridor, y se amplió la concesión del término hábil para poblarlas estableciéndose de modo terminante que los tres años señalados en el primer asiento se empezarían á contar desde el día en que se embarcase el adelantado con la gente destinada á tal objeto. Obtenida esta resolución, que hubo de enlazarse con el propósito de sojuzgar á los isleños de barlovento, creyó Ponce llegado el momento de trasladarse á la metrópoli; pero aun hubo de retardarse su viaje, realizado como se dirá más adelante, pues ahora es forzoso abandonar al capitán para dar cuenta de otro importante acontecimiento: la erección del Obispado.

Por Bula de Julio II habíause creado en la Española, desde diciembre de 1504, una sede metropolitana, llamada *Hignatense* y dos sufragáneas, con la denominación respectiva de *Baynense* y *Magutense*, que el padre Las Casas, por la contextura de los vocablos, adjudica á los territorios de *Yaguana*, *Baynoa* y *Maguana*, bien conocidos en aquella isla. No satisfizo á don Fernando el católico, tan celoso de las regias prerogativas, el documento pontifical en que se autorizaba á los prelados para exigir diezmos y primicias en la forma generalmente establecida, pues el derecho á la percepción de los diezmos en las iglesias de las Indias era, desde 15 de septiembre de 1501, privativo de la Corona, por concesión apostólica de Alejandro VI. La Bula debió quedar en suspenso hasta obtenerse, como se obtuvo, su reforma en 8 de agosto de 1511.

Por esta modificación se transformaron la sede metropolitana *Hignatense* en obispado de Santo Domingo, y la diócesis *Baynense* en obispado de la Concepción de la Vega, trasladándose la sede *Magutense* á la isla de San Juan, con jurisdicción limitada á las tierras, villas y lugares de su territorio, y declarándose las tres iglesias sufragáneas de la patriarcal de Sevilla. (*)

Por la primitiva Bula habíase conferido el arzobispado *hignatense* al doctor fray Pedro Suárez de Deza, de la Orden dominica; la sede *baynense* á fray García de Padilla, religioso franciscano, y la *magutense* á un licenciado en teología, natural de Becerril de Campos en el reino de León, llamado Alonso

(*) Apéndice N.º VI.

Manso, sacristán mayor de la Capilla del malogrado infante don Juan y canónigo magistral en Salamanca. Modificada la erección, asignóse al padre Padilla el obispado de Santo Domingo, que no llegó á ocupar, y al doctor Suárez de Deza el de la Concepción, aceptando el licenciado Manso la mitra de San Juan, pero con retención de la canongía salmantina, que hubo de disfrutar hasta que el emperador Carlos V. le exigió la renuncia.

En 4 de marzo de 1512 quedaron expeditas las Bulas de erección de los tres obispados, cuyo despacho en Roma ocasionó un gasto de 2240 florines ó sean 593.600 maravedises que pagó la Casa de la Contratación de Sevilla, y cuatro días después, por ante el obispo de Palencia don Juan Rodríguez de Fonseca, y con asistencia del notario público Francisco de Valenzuela, firmaban los tres prelados, en Burgos, la aceptación del ordenamiento real (*) en que se establecían las bases constitucionales de las tres iglesias.

Once capítulos comprendió aquel ordenamiento, por el cual se hizo donación á los obispos, para sí ó sus sucesores, de los diezmos pertenecientes á los monarcas, entendiéndose así su percepción no como derecho originario de la mitra sino como gracia de la Corona, extensiva á los obispos, clérigos, fábricas y hospitales, partícipes en la distribución de la renta á juicio de los pastores electos, obligados, tanto éstos como sus sucesores y clerecías, á rogar á Dios por la vida y el alma de los regios donantes y de todos los cristianos que en el descubrimiento y conquista de las Indias tomaran participación.

Al patronato real correspondería la provisión de dignidades, canongías, raciones y beneficios, mediante presentación episcopal, debiendo cubrirse la vacante de estos últimos, después de la primera provisión, con los hijos legítimos, nacidos en Indias, de los españoles en ellas residentes—no con los hijos de los indios—siendo advertencia que no habría de ordenarse más de un hijo en cada familia y esto sabiendo hablar y *entender* el latín.

Durante año y medio, después de provistos en esa forma los beneficios, quedarían obligados los electos á solicitar la aprobación de sus nombramientos, sin cuyo requisito se considerarían vacantes los curatos, que proveerían libremente Sus Altezas.

[*] A. de L.—Slim. Patronato. I—I—I.

A los clérigos de prima tonsura se les impondría corona de la medida de un real castellano, se les haría cortar el cabello á dos dedos debajo de la oreja, y vestir tabardo ó capuz cerrado ó loba, cerrada ó abierta, pero que llegase á un palmo del empeine, prohibiéndose que estas ropas exteriores fuesen rojas, verdes, amarillas ó de otro color deshonesto.

Se tendrían por fiestas de precepto, en las nuevas diócesis, todas las establecidas por la Iglesia universal, más no las originadas por votos y promesas particulares, y de acordarse en los sínodos el establecimiento de algunas, lo serían en cuanto á la solemnidad del culto, pero sin obligación de guardarse por los fieles.

Vedábase á los obispos la exigencia del diezmo sobre el oro, plata, perlas y piedras preciosas, así como la cobranza en dinero, siendo obligatoria la percepción del tributo, á uso de Castilla, en los propios frutos que la tierra produjese, advirtiéndoseles que ni por ésa ni por otra causa, directa ó indirecta, trataran de inducir á los indios al abandono de las minas, antes bien los animaran y aconsejaran á servir mejor en ellas, haciéndoles comprender que el oro se destinaba á combatir á los infieles.

El arzobispo de Sevilla, como metropolitano, ó su fiscal podrían visitar y residir en cualquiera de los tres obispados y ejercitar allí sus funciones, pero absteniéndose de delegarlas en ninguno de los prelados sufragáneos.

Los eclesiásticos que, por sí ó por intermediarios, acudiesen á extraer oro de las minas, quedarían sujetos á la jurisdicción real y á la civil ordinaria, pagando los mismos derechos impuestos á los seglares. Y los que en causa civil se eximiesen por su estado eclesiástico, serían condenados á perder los indios que tuviesen repartidos y la participación minera que les correspondiese, no extendiéndose estas penas á las causas por ante juez eclesiástico competente; recordándose, á propósito de tribunales eclesiásticos, que ni los encomenderos ni los encomendados podían ser traídos, llamados ni molestados por juez alguno, en causa propia ó agena, durante los períodos destinados á la explotación de las minas.

Tales fueron los preceptos impuestos por la Corona á los tres primeros obispos de Indias; preceptos previsores en cuanto á la limitación de órdenes clericales y de fiestas religiosas, pues ni el celibato era favorable al desarrollo de una po-

blación naciente, ni en las huelgas, á pretexto de religiosidad, había de hallarse el auxiliar activo que reclamaban las faenas mineras y agrícolas.

Lógica era asimismo la exención del fuero eclesiástico para los que, prescindiendo de su carácter sacerdotal, se dedicasen á la industria minera, y aunque no lo parezca tanto la suspensión de los efectos judiciales, respecto de los indios y sus patronos, durante los dos períodos anuales de explotación aurífera, ha de reconocerse en esa prescripción el deseo de evitar que se entorpeciesen tareas urgentes, en las que habría de representar pérdida valiosa, irrecuperable, el tiempo consumido en traslaciones desde las minas al juzgado, cediendo al curso de actuaciones interminables. De otra parte la suspensión era temporal; equivalía á un período de vacaciones que, aunque retardaba, no anulaba la acción de la justicia.

Lo que no puede tenerse por excusable es el aconsejar á los indios que soportasen el trabajo de las minas en razón á que el oro se destinaba á combatir infieles. Aparte de que—como dice Las Casas—*era cosa impertinente dar cuenta á los indios de que había en el mundo otros infieles sino ellos*, ni al prestigio del trono ni á la dignidad episcopal hacía honor una superchería innecesaria para obtener la cooperación laboriosa de aquellas gentes.

CAPITULO VIII.

1513—1515.

SUMARIO.—Organización del Obispado de San Juan.—Mezquindad de la diócesis.—Persecución de los indios rebeldes.—Destrucción de embarcaciones.—Cacería humana en Santa Cruz.—Alteración del repartimiento por los parciales del Gobernador de las Indias.—Relevo de Juan Cerón por Rodrigo de Moscoso.—La Tesorería de San Juan.—División de la isla en dos distritos.—Centralización administrativa.—Primer impuesto marítimo.—El fomento agrícola.—Ordenanzas especiales para el régimen de los indígenas.—Los frailes dominicos en La Española.—Trascendencia de su predicación en pro de la libertad de los indios.—Don Diego Colón amplía el campo de operaciones á los salteadores de indígenas.—Juan Ponce de León marcha á España.—Don Diego Colón en San Juan.—Relevo del gobernador Moscoso.—Fundación y destrucción de "Santiago del Daguaó."

Erigidos los obispados correspondía á los obispos la organización interna de sus iglesias, y á ello acudió el padre Manso por Letras episcopales dadas en Sevilla, con carácter de instrumento público, el 26 de septiembre de 1512, ante el notario García Fernández y los testigos de asistencia, presenciando el acto los oficiales de la Casa de la Contratación, como delegados regios.

Seis dignidades se instituyeron por esas Letras: deán, arcediano, chantre, arcipreste, maestrescuela y tesorero; diez canongías ó prebendas, seis racioneros, tres medios racioneros, seis capellanes de coro y seis acólitos, además de los oficios de sacristán, organista, pertiguero, mayordomo de fábrica, notario de la iglesia y cabildo, y caniculario ó perrero.

Mucho personal parece éste para una catedral reducida al pequeño edificio, cubierto de paja, donde se decía misa y se

guardaban los sacramentos en Caparra, mas no ha de olvidarse que el prelado instituía para el porvenir, cuando el incremento de vecinos diese elevación á la renta. Así lo advierten las propias Letras institutivas, al declarar en ejercicio, *por la cortedad de frutos*, solamente los cargos de deán, dotado con 150 libras de á un castellano de oro; chantre y maestraescuela con 130 libras cada uno; cinco canónigos, con 100 libras respectivamente, y tres racioneros á 70. De los oficios se utilizaría únicamente al sacristán, á quien se asignaban 30 libras. Y aun obtuvo más cuerpo la reducción, pues las asignaciones pertenecientes al deanazgo y á una de las canongías se declararon aplicables á la sustentación del obispo otorgante, sin transmisión de ese gaje á sus sucesores.

Instituida la clerecía, ordenóse la distribución de los frutos, réditos y aprovechamientos, por diezmos, así de heredades como *personales*, subdividiendo la renta en cuatro porciones; una aplicable al obispo y otra divisible entre los miembros del cabildo, en la proporción establecida, exentas ambas participaciones de la *tercia* que, como tributo, correspondía al rey. Divididas en nueve partes las otras dos porciones, aplicaríanse dos á los derechos del real patronato, por adquisición y dominio territorial, y cuatro á los rectores y beneficiados de las iglesias parroquiales que habrían de erigirse en los lugares y aldeas, correspondiendo los otras tres, por mitad, á las fábricas de esas iglesias y al sustento de hospitales á ellas inmediatos, reduciéndose la asignación de los asilos parroquiales en aumento del anexo á la catedral. A la fábrica de esta última destinábanse los diezmos obtenidos del feligrés que ocupase segundo lugar entre los más ricos, de cada una de las parroquias, amén de los que se declaraban imponibles á la cal, tejas y ladrillos que en toda la isla se fabricase.

No ha de tenerse por buen consejo el gravar con tributos los materiales de construcción, cuando las malas condiciones del alojamiento reclamaban facilidades para fomentar y mejorar los edificios urbanos, y aunque piadoso el fin, bien hubiera podido evitarse la exacción, modificando el reparto de la renta general, en la que se asignaba el obispo seis novenos para su congrua, además de las dotaciones del deanazgo y canongía, que debía usufructuar, dejando sólo tres novenos para fábrica de iglesias, que necesitaban construirse desde sus cimientos y fundación de hospitales reclamados

por imperiosa necesidad. Justo es advertir que, á pesar de esa distribución, vedada como estaba la cobranza del diezmo sobre los productos mineros, hallándose la agricultura en mantillas y siendo tan corto el número de pobladores, la congrua del obispo y su clerecía lejos de resultar excesiva debió tenerse como escasa compensación á sus espirituales tareas, hallándose adserita á la catedral la parroquia de San Juan, según las indicadas Letras episcopales demuestran, y corriendo de este modo, unidas con las atenciones diocesanas, la administración de sacramentos y demás servicios parroquiales, la catequización de los indios, y la enseñanza de Gramática, no ya á los hijos de españoles destinados á la carrera sacerdotal, sino á cuantos vecinos del obispado quisiesen aprenderla. (*)

Quedaba el recurso de apelar á la liberalidad del monarca para subsanar pecuniarias deficiencias, y por ese medio pudo obtener el padre Manso la encomienda de cien indios, que sin duda se propondría aprovechar contratando sus servicios en las minas, como lo hacía desde la corte el mismo obispo de Palencia, don Juan Rodríguez de Fonseca.

También hubo de conseguir el prelado de San Juan anticipo de emolumentos para emprender el viaje á su diócesis, á donde llegó felizmente, con dos clérigos, en mayo de 1513. De la armada que lo condujera formaba parte la nao Santa

(*) La *Escuela de Gramática* comprendía, así en España como en otras naciones, el estudio de las lenguas clásicas y en especial la latina, muy difundida en Castilla por la influyente ilustración de Isabel la Católica; señalándose precisamente entre los más doctos maestros de este idioma el famoso Antonio de Nebrija, cuyo método de enseñanza se extendió hasta nosotros.

Y como no cabe llegar al *Arte de Nebrija* sin la preparación intelectual rudimentaria, claro es que al imponerse al episcopado portorricense, en su fundación, el sostenimiento de un aula gramatical, implícitamente se le prescribió el cuidado de propagar la instrucción primaria entre los diocesanos. Cuidado mantenido, ciertamente, desde los primeros tiempos de la colonización, por el clero: extremándose en él varios obispos, y atendiéndolo eficazmente las Comunidades religiosas de dominicos y franciscanos que sucesivamente se instalaron en la isla.

Así se explica como muchos hijos y nietos de los primitivos pobladores, sin salir del país, alcanzaron con su cultura intelectual la posesión de prebendas eclesiásticas ó cargos importantes en la administración económica, cuando no descollaron por su ilustración literaria en otras regiones del Nuevo Mundo ó de la metrópoli, adonde tuvieron necesidad de trasladarse.

Y no era esto privilegio de clase: el precepto misericordioso de "*Enseñar al que no sabe*" amparaba á todos. De ello da prueba la correspondencia epistolar de Miguel Henriquez, mulato zapatero que, mediante la instrucción que en las aulas eclesiásticas recibiera, logró elevarse á los primeros rangos sociales, obteniendo de Don Fernando VI el título de capitán y la distinción de *Caballero de la Real Esfinge*.

María de los Remedios, capitaneada por el maestro Cristóbal Anceres que, con mercaderías y pasajeros, se enviaba desde Sevilla á la nueva población de San Germán.

Sin gran esfuerzo de imaginación puede suponerse el efecto que causaría en aquel prelado, hecho á las comodidades de su canongía salmantina, el transitar, dando tumbos, por entre los lapachares fangosos inmediatos á Caparra, para encontrarse con unos diocesanos que, sometidos á exigencias montaraces para satisfacer las necesidades de la subsistencia, ni tiempo ni voluntad tenían sobradas para el ejercicio de prácticas devotas. Demás de que, á pesar del decantado acrecentamiento de la Fé católica que se tomaba como pretexto para la conquista, para cazar indios que les aliviasen ó excusasen sus faenas laboriosas, los colonos habían de atribuir mejor éxito á la pista seguida por sagaz sabueso que á las exhortaciones evangélicas.

En verdad que, por mucho que se conceda al espíritu de la época, no se concibe la erección de una sede episcopal en colonia tan rudimentaria como Puerto Rico. Bien está que se creara en Santo Domingo, donde la colonización llevaba veinte años de iniciada. Y puesto que el régimen gubernativo y la administración judicial de aquella colonia primada tenían en tutela á la isla menor, bien hubiera podido confiarse en ésta á un vicario de la sede dominicana la dirección religiosa.

Si el obispo no debía contar con mas emolumentos que el diezmo, cobrado en especie, y los vecinos dezmaderos no llegaban al número de doscientos ¿cómo atender á la congrua eclesiástica, á la edificación de templos y á los servicios cotidianos del culto?

No ha de verse en don Alonso Manco á un pastor cristiano de los primitivos tiempos. Miembro de la clerecía palatina hasta el casamiento del primogénito de la Corona, de quien fuera capellán, las influencias adquiridas en dicho cargo le valieron una canongía magistral en Salamanca, y esas mismas influencias debieron servirle para obtener una de las primeras sedes creadas en el Nuevo Mundo, que con el honor de la mitra prometían pingües aprovechamientos. Esto último resultaba ilusorio al presente, y el obispo no hubo de ocultar su descontento.

Afortunadamente al aceptar la mitra en Puerto Rico se había reservado la canongía salmantina, lo que prueba una

vez más cuán poderosas eran sus influencias, pues sólo poseyendo el don de ubicuidad hubiera podido servir á la vez dos cargos tan distintos en sitios tan distantes. Y presto ha de vérsese reñir con los oficiales reales que no se avenían con sus pecuniarias exigencias, regresando á España tan disgustado del país como de sus diocesanos.

En verdad que á hacer menos halagüena la situación en la naciente colonia contribuía la órden de hacer guerra, á sangre y fuego, á los indios que continuaran rebeldes, declarando esclavos á cuantos se aprehendiesen y destruyéndoles las canoas para evitar su emigración á las islas de levante. Tales procedimientos tendían á perturbar lo mismo á los perseguidores que á los perseguidos; sin embargo los bosques seculares de la costa meridional ofrecían de sobra ceibas corpulentas con que reponer las embarcaciones deshechas, y los *ayayanos*, cada vez más unidos á los *boriquenses*, mostráronse dispuestos á secundar una restauración naval indispensable.

Siete isleños de Santa Cruz, prácticos en ese género de construcciones, trasladáronse á San Juan, y ocultos en la selva dieron principio á su faena; mas la casta de los Judas, reproducida por desgracia en todos los tiempos, tenía ya digna representación en las tribus borriqueñas. Advertidos los ojeadores españoles, por un jefe indio, del sitio donde se labraban las canoas, y sorprendidos los artífices, fueron allí mismo ahorcados. El castigo fué duro, pero la represalia no se hizo esperar; la habitación del traidor quedó arrasada, y él y todos los suyos asesinados implacablemente por los *ayayanos*, en un asalto nocturno. Este hecho dió á la vez espuela al ojeo de los grupos diseminados por la serranía oriental y á las excursiones á Santa Cruz, poniéndose en práctica la autorización concedida á los vecinos para solicitar la captura de los encomendados que hubiesen huido de la isla.

Poco importaba para esto que tardasen en llegar los bergantines y fustas reclamados á los oficiales reales de Sevilla, pues no faltaban naves mercantes dispuestas á secundar un tráfico lucrativo. Entre éstas ha de colocarse una carabela cuya adquisición se autorizara por real licencia al infortunado don Cristóbal de Sotomayor. El maestre Martín Núñez habíase alzado con el barco, al saber la

muerte del caudillo, y fuéles forzoso á los herederos de éste reclamar el favor del rey para arrebatár la presa al infiel piloto, dedicado como otros muchos á asaltar la isla de Santa Cruz, donde por *encomendados* se daban á cuantos indios venían á mano, conduciéndolos á San Juan para aplicarlos á las minas, cuya explotación era el único objetivo de los colonos llegados de España ó trasladados desde Santo Domingo, después de la reposición de Cerón y Díaz en el gobierno.

Dispuesto por el rey, en carta de 13 de enero de 1512 dirigida á Juan Cerón, que los indios culpables, en lugar de enviarse á la Española se castigasen en San Juan, en la ejecución de este mandato halló excusa el atropello ejercitado con los naturales, pues el castigo se tradujo en esclavitud, creciendo el número de los culpables en razón á la utilidad que proporcionaba su sentencia. La noticia de este desorden llegó á la metrópoli, descendiendo de allí real cédula, á 10 de diciembre del dicho año, por la cual se ordenaba instruir información procesal acerca de los fraudes cometidos por cuantos, á pretexto de recoger sus indios, habían esclavizado á otros que ni repartidos habían sido, ni de su elevación podía acensárseles.

Dictóse á la vez, desde Logroño donde se hallaba el rey, una ordenanza para que, teniendo en cuenta que los indios se mantenían alzados por *temor al trabajo y horror á los castigos*, se dispusiese anunciarles, por voz de pregonero, el perdón de sus delitos, aviniéndose á servir; prometiéndoles suavidad en el trabajo, y reiterándoles la amenaza de esclavitud á los que continuasen en su resistencia, si bien rectificando en cédula aparte esta última cláusula, en el sentido de que sólo se tuviesen por *naborias*. (*)

Para facilitar á los alzados el conocimiento de estas disposiciones, atrayéndolos á un concierto pacífico, acordóse enviarles un visitador, á quien acompañase en sus exploraciones algún indio de confianza, asistiéndole además, para garantía de su persona, doce ó catorce hombres armados, cuyo salario deberían retribuir los que tenían indios por repartimiento.

(*) El vocablo indígena, en este caso como en otros análogos, fué adoptado para distinguir á los indios esclavos de los que sólo estaban sometidos obligatoriamente al trabajo por algún tiempo.

J. Ant. Saco. "Repartimientos etc.

A estas medidas agregóse, en 23 de enero de 1513, otra más radical: la rectificación total del repartimiento, reclamada por la confusión introducida con los fraudes y transferencias, y por las concesiones á nuevos pobladores, como Amador de Lares—favorecido con ciento cincuenta indios—y aun por encomiendas obtenidas sin pasar al país: testigo mosén Cabrero, criado muy antiguo del rey, á quien se adjudicaron otros ciento cincuenta en diciembre de 1512. Pero Pasamonte, encargado de la rectificación no había de trasladarse á San Juan, abandonando su tesorería en la Española, ni la transmisión del encargo á otra persona, mediante aprobación superior, cabía practicarla con la premura que el caso exigía; así hubo de continuar en San Juan el desórden producido con el trasiego de indios y las rencillas entre sus poseedores, rencillas aumentadas al sospecharse que los acuerdos de la metrópoli eran efecto de las noticias comunicadas por los parciales de Ponce de León, perjudicados por los expolios en favor de los servidores del almirante.

Convencido don Diego Colón de la incapacidad de Juan Cerón para sobreponerse á aquella situación perturbadora, depúsole de su cargo, confiando el gobierno de la isla al comendador Rodrigo de Moscoso, previa comunicación á la metrópoli. Oviedo da por hecha esta mudanza en tanto andaba Ponce de León en busca de la isla Biminí, pero los despachos oficiales desautorizan tal aserto. La variante de gobernador correspondió con la creación de una tesorería, apartada de la general de Indias en 2 de junio de 1513, designándose á Andrés de Haro para ocupar el cargo y tomar cuentas á Francisco de Cardona el teniente de Pasamonte en San Juan.

Con la creación de esta tesorería completóse la organización del cuerpo administrativo, compuesto por Andrés de Haro, tesorero con 80.000 maravedises de salario, y Antonio Sedeño, contador con 40.000 maravedises; manteniéndose los 30.000 maravedises á Miguel Díaz, por su plaza de factor que debía conservar hasta octubre del año siguiente. Estos oficios quedaban desligados de la administración peculiar de la Española, excepto en lo concerniente á apelaciones por casos de justicia, de que debía conocer la Audiencia.

A cargo del tesorero correspondía la recaudación de todos los tributos, la administración de la granja del rey y cuidado de los indios asignados á la Corona, así como la cobranza de

las penas de Cámara y de los diezmos eclesiásticos, de los cuales se entregarían sus tercias, sin quebranto alguno, al obispo y clerecía, y las otras porciones se pagarían *por nómina*, lo mismo que los demás salarios.

En la tributación se mantenía el quinto sobre el oro, y el siete y medio por ciento sobre las mercaderías introducidas de España, justipreciadas por su valor en la isla, imponiéndose un real por cada celemin de sal marina extraída, y sometiendo los derechos sobre rescates, indios, guanines, perlas etc. á las condiciones estipuladas en los asientos.

Destinábanse cien pesos á gastos imprevistos *útiles*, aplicables con el parecer del obispo, recién llegado á su diócesis, y de los otros oficiales reales. El gasto de mayor suma no podría acordarse sin consultar á Su Alteza.

Para las remesas periódicas del oro se imponía también el acuerdo del tesorero con el obispo, el contador y el factor, en lo relativo á elección de nave, cantidad remisible y seguridad de la remesa; pero la información constante sobre minas, fundiciones, mengua ó aumento de indios y demás concerniente al servicio, reclamábase del tesorero exclusivamente, ordenándose á Pasamonte adjudicar al nuevo funcionario, con los indios correspondientes á su oficio, los solares y caballerías de tierra indispensables, en Puerto Rico y San Germán, por serle necesario residir en las dos poblaciones.

Junto al decreto instaurador de la tesorería aparece otro exigido por la fundación del nuevo pueblo, cuyo término jurisdiccional convenía apartar del correspondiente á Caparra, convertida por la Bula de Julio II en ciudad de San Juan. Este empeño confiése desde Valladolid, por real cédula á 27 de septiembre de 1513, no al gobernador Moscoso, como parecía natural, sino al propio Juan Ponce de León, quien llenó su cometido, dividiendo la isla en dos porciones, mediante una línea trazada por la corriente natural del río *Camuy*, desde su embocadura al norte hasta su nacimiento en la cordillera central, siguiendo de allí por la cresta orográfica, en dirección á las fuentes originarias del río *Jacaguas*, para someter la línea divisoria al curso de este río, que desemboca en las playas meridionales. La mayor de estas porciones, ó sea aquella cuyo litoral se extendiera por el norte y el este, desde el Camuy al Jacaguas, constituyó el *partido de Puerto Rico*, y en la otra que comprendiera todo el litoral del oeste y gran parte de las costas del

sur, se limitó el partido de *San Germán*, designándose con esos nombres toda la zona territorial de cada respectiva demarcación, hasta desmembrarse, siglos adelante, por la fundación de nuevas poblaciones.

También se comisionó á Ponce de León, en igual fecha, para investigar el producto y la inversión de las penas de Cámara, mandadas aplicar desde 1511 á la construcción de caminos y puentes, autorizándosele á emplear el sobrante, si lo ofreciesen las cuentas, en edificación de casas dentro de los ejidos urbanos, ingresando el producto de su venta en los fondos de propios, con destino á vías públicas.

A la vez que se daban á Ponce de León estas comisiones, aprobábanse por el Consejo unas ordenanzas que corroboran lo advertido ya sobre la escasa iniciativa reservada al organismo municipal, y aun á la propia delegación gubernativa de la colonia. No en vano dijera don Fernando el *Católico* á Cerón y Díaz, al posesionarse éstos de sus cargos, que deseaba las cosas de la isla como concertadas de su mano: la Corona habíase reservado la dirección administrativa en sus pormenores más internos, por medio de preceptos inspirados en las leyes patrias, pero acomodados á las exigencias locales, originándose así un derecho peculiar de la colonia, asimilado al de la metrópoli, emanado de la potestad real, á quien incumbía, como dispensadora suprema, decidir la revisión de ese derecho, fiscalizar su ejercicio y castigar las transgresiones que lo invalidasen ó entorpeciesen.

Esta reserva primordialísima obrando poderosamente en la idiosincracia de los colonos, acostunbrólos á esperar todo de las fuerzas directivas, esterilizándose facultades y cohibiéndose impulsos inherentes á todo organismo social. Verdad es que con tal régimen se obviaban entorpecimientos, pues la adopción por las fuerzas locales impulsivas de las determinaciones más útiles, hubiera tropezado con el espíritu de oposición, informado por sistemática rutina ó particulares conveniencias, dando margen á controversias, quejas y disgustos difíciles de allanar y que prometían á los concejos largo quehacer, en tanto que las resoluciones impuestas con autoridad suprema desde la metrópoli, aunque se adormeciera su ejecución, considerábanse de acatamiento ineludible.

Así se acogieron las ordenanzas dichas, en que se preceptuaba, bajo la multa de cien pesos en oro, la construcción de casas con las paredes de tierra, para alojar sus familias y guardar la hacienda los vecinos cuyo caudal llegase á dos mil pesos; precaviéndose con tal medida la facilidad de los incendios causados por los indios.

Señalábase asimismo á todo vecino casado, un plazo de dos años para trasladar á la isla su mujer é hijos, bajo pena de perder los indios que disfrutase por repartimiento.

No podrían adquirirse de ningún cacique indios que, aunque se hallasen bajo su tutela, perteneciesen por encomienda á otra persona, incurriendo los infractores en la pena de cincuenta pesos en oro.

Los maestros de naos que, durante diez años, llegasen á Puerto Rico, quedarían obligados á contribuir, en cada arribo, con dos barcadas de piedra que conducirían á la isleta situada paralelamente al desembarcadero de Caparra, esto es, al lado septentrional de la bahía; exigencia que respondía al deseo, casi general, de fundar la ciudad en aquel sitio, oponiéndose á ello los inconvenientes ofrecidos por dos esteros ó caños, cercados de extensos manglares, que entorpecían el tránsito desde la isleta á la isla principal. Era de necesidad previa la construcción de una calzada, si se quería instalar la ciudad en aquel punto, y como la instalación ofrecía ventajas mercantiles, impúsose á la navegación mercante ese gravamen, que debía declararse en suspenso si antes de los diez años se terminaba la calzada.

Y, por último se establecía, para todo el que con repartimientos se hallase favorecido, la obligación de plantar, en el término de dos años, cuatro árboles de cada una de estas especies: granados, perales, manzanos ó camuesos, duraznos, albaricoques, nogales y castaños, interin no se indicasen otros; revelándose en esta resolución un interés agrícola que en disposiciones posteriores había de acentuarse y que prácticamente se cuidaba de manifestar el rey respecto de su granja del Toa, á cuyo incremento se atendía, al tiempo que tales ordenanzas se acordaban, asignándole 500 indios de los mejores y los naborias necesarios, acudiendo, para esto último, á tomar la mitad de los que Ponce de León había adquirido durante su gobierno.

Pero entre todas las disposiciones administrativas acor-

dadas para San Juan en 27 de septiembre de 1513, ninguna de tanta importancia como las ordenanzas especiales regularizando el tratamiento de los indios, por consecuencia de hechos extraños á dicha isla que importa reseñar.

Ya se indicó oportunamente la dura situación á que quedaron sometidos los naturales de la Española durante la administración de don Nicolás Ovando, y por los acontecimientos ocurridos en San Juan y que van reseñados, no ha de suponerse suavizado igual régimen bajo el gobierno de don Diego Colón, quien, al adjudicarse los indios que por su cargo le correspondían, cuidóse de extender el reparto de lotes á su mujer, á su hermano y á su tío Bartolomé.

La distribución á personajes residentes en Castilla, rechazada por Ovando, púsose en vigor, como ha podido observarse por algunas de las concesiones decretadas en San Juan, llegando á obtener el obispo don Juan Rodríguez de Fonseca ochocientos encomendados, Conchillos más de mil—en La Española, San Juan y Jamaica—y así otros personajes avelandados en la corte, siendo estos indios repartidos á ausentes los que más duro tratamiento soportaban, pues contratados por un factor, como fuerza mecánica aplicable á la explotación minera, el contratista, atento á indemnizarse de un desembolso que no gravaba á los concesionarios directos, duplicaba la faena á los obreros, y en vez de aumentarles la porción de casabe y batatas del diario alimento, cercenábales el cuarterón de carne que, reglamentariamente, debía administrárseles los domingos.

El pasto espiritual era aun más deficiente. La enseñanza de la doctrina cristiana limitábase al rezo de las oraciones por la noche, cuando, desfallecidos por el cansancio, se retiraban los obreros de la faena, y á propósito de esto, bien podía decir Las Casas que “no ya indios ignorantes del fruto de la oración, sino el fraile más hecho á la disciplina monástica, si al volver de trabajar todo el día, derrengado y *con la barriga pegada al espinazo, de pura hambre*, le ordenase su prelado rezar media hora, de rodillas, en la iglesia, habría de replicar: *Padre, mandadme dar de comer y lugar donde descanse.*”

Luego las oraciones, por práctica casi general, rezábanse en latín, y para gentes que á duras penas aprendieran á pronunciar algunas frases de las que con mayor frecuencia oían en castellano, debió ser empresa ardua el retener en la memo-

ria el *Pater-noster* y el *Credo* en el lenguaje eclesiástico. Pretendióse vencer la torpeza por medio de castigos, y la consecuencia fué sobrevenir, tras el disgusto por la enseñanza, la absoluta resistencia á recibirla. — *Ya somos viejos para aprender eso.*—decían los adultos—*Enseñadlo á los chiquillos que no están cansados como nosotros.* Y los rezos se abandonaron, á satisfacción de encomendados y encomendadores, excusándose la omisión de toda enseñanza cristiana á aquéllos, por considerárseles estúpidos; muletilla muy socorrida para salir del paso, y que permitía seguir tratando á aquellas criaturas humanas como si fuesen bestias de carga.

La acción civilizadora redujose así á la cooperación en los trabajos, y exigida inmoderadamente, acrecentaron su pesadumbre la falta de libertad, la alteración en las costumbres, la menguada alimentación, los vejámenes y las enfermedades, sobreviniendo por consecuencia el abatimiento moral, consejero del suicidio. La población indígena disminuyóse de tal manera en la Española, que al llegar los padres dominicos, en septiembre de 1510, ya no quedaban en la isla indios de repartimiento. Atribúyese en ello, por algunos, gran responsabilidad á Pasamonte, que atento sólo al provecho del fisco, nada advertía al rey en sus informes, y en verdad que el tesorero general cuidaba bien de que creciesen las rentas: pero sus actos giraban en órbita distinta y no superior á la que abarcaran las funciones del almirante, y no fué por cierto don Diego Colón quien hubo de protestar contra aquellas crueldades y desórdenes: la protesta se reservaba á labios más humildes.

El cuarto domingo de adviento de 1511 anuncióse un sermón que debía predicar fray Antonio Montesino, afamado orador del orden dominico, y el gobernador, los oficiales reales, los juristas, el Concejo y personas principales de Santo Domingo invitadas expusieron, acudieron á la iglesia á escuchar en boca del fraile la condenación más rotunda y enérgica de la conducta observada con los infortunados indios.

“¿Con qué autoridad—esclamara el predicador—habéis hecho tan detestable guerra á estas gentes, que en pacífica posesión de su tierra se hallaban? ¿Cómo los oprimís y fatigáis, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, haciéndolos morir ó mejor matándolos con los excesivos trabajos que, por adquirir oro les imponéis? ¿No son hombres? ¿No tienen alma racional? ¿No estáis obligados á

“ amarlos como á vosotros mismos? ¿No entendéis esto; no lo sentís? ¿En tan letárgico sueño estáis dormidos?... Pues tened por cierto que en el estado en que estáis no hay salvación para vosotros, como no la hay para los que desconocen ó rechazan la ley de Jesucristo.” (*)

Doctrina tan inusitada en la colonia, expuesta sin embozo desde la cátedra sagrada, encendió en iracundia á los encomenderos que, escudando el agravio á sus intereses industriales con la ofensa inferida al rey, de quien recibieran los repartimientos, acordaron exigir correctivo á tal audacia. En la tarde de aquel mismo día presentáronse don Diego Colón, Pasamonte y los demás oficiales reales, en la choza que por convento tenían los pobres frailes, y ante el vicario, fray Pedro de Córdoba, reclamaron del predicador que se desdijese en el púlpito de sus manifestaciones, perniciosas al servicio del rey, quien al distribuir los indios entre los que tan afanosamente ganaran aquella tierra, había obrado como su señor natural.

El vicario respondió á los manifestantes, con gran mesura, que el sermón se había acordado en comunidad, imponiéndose su predicación, como verdad evangélica, al padre Montesino bajo precepto de obediencia; que, en virtud de su ministerio, no podían ellos callar, cuando á la salvación de españoles é indios convenía que éstos no continuasen pereciendo como las bestias; que habían sido enviados por el rey á predicar lo que creyesen necesario, y cuando Su Alteza se informase bien de lo que pasaba, lejos de desaprobare el sermón habría de agradecerlo.

Enardecidos los comisionados con tal respuesta llegaron á amenazar á los frailes, si no se desdecían el domingo siguiente, con un forzado regreso á la metrópoli, pero el vicario manifestóse dispuesto á someterse á esa violencia, que “ninguna pena habría de causarles, siendo tan reducido el equipaje que debían llevar consigo.” En vista de tal entereza, pasóse de la amenaza á la súplica, solicitando el nuevo sermón como indispensable para atenuar el mal efecto producido por el anterior.

Accedió el vicario á la prédica, y vuelto á la cátedra el padre Montesino, corroboró, punto por punto, lo antedicho, apo-

[*] Las Casas, Historia de las Indias.

yándose en nuevas autoridades y fundamentos para condenar la injusticia con que se trataba á los indios; añadiendo que con tiempo se acudiese á remediarla, pues los incursos en ella “*no serían mejor oídos en confesión que los salteadores de caminos*”; autorizando á tomar notas de sus palabras para escribirlas á Castilla, pues con ellas estaba seguro de prestar al rey no flojo servicio.

Subió con esto de punto la indignación en la colonia; pero convencidos todos de que era inútil esperar de los dominicos una rectificación, decidióse dar cuenta al rey del escándalo producido con aquella nueva doctrina, perjudicial á los intereses de todos.

Don Fernando, sorprendido por un acto que como muy perturbador se le pintaba, reclamó del provincial de la orden dominica la corrección de los religiosos instalados en Santo Domingo, de donde, no satisfechos los funcionarios y prohombres con las cartas dirigidas, enviaron á España al superior de los franciscanos, fray Alonso del Espinar, para que ilustrase al monarca sobre la necesidad de mantener los repartimientos, á causa de la incapacidad de los indios para regirse por sí solos. Los dominicos, al saberlo, diputaron por su parte al propio padre Montesino, para exponer al rey los motivos que informaran su conducta, y de este modo las dos Ordenes mendicantes, rivales en los tiempos de su fundación, volvieron á encontrarse frente á frente en las Indias, aunque cediendo á circunstancias distintas.

No ha faltado quien sospeche miras interesadas en esa divergencia de opinión entre los dos institutos, (*) y no ha de negarse que los franciscanos, instalados en la Española desde 1502, obtuvieron dos repartimientos, uno para su convento de la Concepción y otro para el de Santo Domingo, los cuales utilizaban en las minas, por medio de un vecino que atendía con su usufructo á la sustentación de los conventos, en tanto que los dominicos, llegados, como se ha dicho, ocho años más tarde, ni alcanzaron encomiendas, ni hubieran hallado de donde reclamarlas, acogándose en un pajar que caritativamente se les proporcionara, y aumentando la austeridad de su regla con lo menesteroso de una situación que apenas si les permitía alimentarse con berzas, cocidas sin aceite y con algún *ají* por todo

[*] “J. A. Saco”—Repartimientos etc.

condimento. Más sólo por maliciosa presunción podría atribuirse á ese distinto estado económico, influencia en el opuesto criterio mantenido por ambas comunidades, respecto de los indios, y como la historia no ha de juzgar presunciones sino hechos, en el empeño victoriosamente sostenido por los hijos de Santo Domingo de Guzmán ha de reconocer trascendencia humanitaria incontrovertible.

Y cuenta que no débiles obstáculos debían oponerse á su propósito. Mientras el superior de los franciscanos, recomendado por los funcionarios civiles de la Española, era cumplidamente atendido, y se le facilitaba el acceso á la cámara real, al padre Montesino se le coartaba la entrada en palacio, viéndose obligado á burlar la vigilancia del portero para acercarse al rey, á quien suplicó le oyese cuanto en su servicio necesitaba revelarle.

Acogióle bien don Fernando, y sorprendiéndose de las enormidades que el fraile, puesto de hinojos, le relataba, interrumpíale para decirle:—:“Eso es posible?” Y cómo el religioso se ratificase, exponiendo que esos hechos se justificaban con la ordenanzas del rey, hubo de replicarle éste:—:“No por Dios: en mi vida tal cosa mandé.” Concluyendo por ofrecerle que su queja sería atendida con toda diligencia.

Al efecto se constituyó en Burgos una Junta, formada por teólogos de las dos Ordenes contendientes y algunos miembros del Consejo, ante la cual acudieron los procuradores de la Española; solicitando que se aju dicasesen los indios á perpetuidad, ó á lo menos por tres vidas, esto es, con derecho á transmitir su posesión los encomenderos á sus hijos y nietos, á causa de la pretendida incapacidad de aquellos naturales para regirse cristianamente: argumento fundamental de los que para esclavos los querían, y que se procuraba robustecer con la notoriedad de su holgazanería y su tendencia á la vida montés abandonando las costumbres civilizadas á que se les inducía; si bien callando que, limitadas esas costumbres al trabajo y al castigo, la independencia de la selva debía serles más agradable.

Largos fueron los debates de la Junta y difusos los informes y muy opuestos los pareceres en ella emitidos, concluyéndose por redactar las llamadas *Ordenanzas de Burgos*, en que, manteniéndose los repartimientos en todas las Indias, por virtud de la donación apostólica con que Alejandro VI favore-

ciera á la Corona, y conforme á derecho, divino y humano, reconocido previamente en Junta de *teólogos, letrados y juristas*, advertíase que, “si cargo de conciencia podía resultar en ello, sería del rey y de sus consejeros, mas no de los poseedores de indios; debiendo así moderarse más los padres dominicos acerca del caso, y proceder con mayor suavidad.” (*)

Por esta resolución quedaban derrotados los religiosos de la Española, pero no queriendo el rey malquistarse con la Orden dominica ó apreciando con su gran sentido político la conveniencia de sostenerla en su propaganda, al aprobar el regreso á las Indias del padre Montesino y del vicario fray Pedro de Córdoba, que también se trasladará á la corte, autorizólos á continuar su predicación hasta lograr el fruto que deseaban.

Es así que el pleito no quedaba fallado; los defensores de los indios debían continuar reclamando justicia, y no muy seguro el rey de haberla administrado con la resolución de Burghós, hizo convocar en Valladolid nueva Junta, que en 23 de enero de 1513 sometía á la sanción soberana veinte y cinco capítulos de unas Ordenanzas aplicables á la población india de la Española y San Juan.

Por estas Ordenanzas autorizábanse los repartimientos—no debiendo exceder de ciento cincuenta ni bajar de cuarenta los encomendados—pero instalándose los repartidos en estancias y alojándolos en grandes bohíos, por grupos de doce personas; adjudicándose á cada estancia 3.000 cepas ó *montones* de yuca, 2.000 de *ages* ó batatas, 250 matas de ajís, 50 de algodón, media fanega de maiz para sementeras, y doce gallinas y un gallo, todo para provecho de los agrupados.

Cada encomendero debía tener en su finca una casa-iglesia donde enseñar la doctrina cristiana á los indios y concurrir éstos á rezar por mañana y tarde, concediéndoseles algún tiempo para holgar antes de los rezos vespertinos. Y donde se juntasen cuatro ó cinco estancias de indios en el espacio de una legua, imponíase la construcción de una iglesia céntrica, para decir misa y plática de clérigo los días festivos, extendiéndose esta prescripción á las minas en que se agrupase mucha gente.

Cada adjudicación de cuarenta indios aparejaba para el concesionario el deber de enseñar á leer y escribir á uno de los

[*] Herrera. Crónica general.

muchachos repartidos, instruyendo de igual modo á los que se tomasen como pajes.

El encomendero cuidaría, á falta de clérigo, de bautizar en el término de ocho días á los recién nacidos, procurar que confesasen anualmente sus encomendados, de asistirlos en sus enfermedades y hacerlos enterrar cristianamente en caso de muerte, no impidiéndoles los domingos sus *areitos*, ni privándoles de divertirse fuera de las horas de trabajo.

Preveníase la alimentación en cantidad suficiente, administrándose una libra de carne ó de pescado por individuo los domingos, según que las reglas cristianas lo exigiesen; se cuidaría de cortar la poligamia, sujetándose los indios á vivir enlazados á una sola mujer según los ritos católicos, y todos los hijos de caciques serían entregados para su educación á los padres franciscanos, hasta cumplir trece años, en cuya edad debían volverse á las estancias para auxiliar allí la transmisión de los principios religiosos.

Sólo podrían emplearse los indios en las minas durante cinco meses, transcurridos los cuales se les concedería un asueto de cuarenta días, en tanto se practicaban las fundiciones: las mujeres, desde el cuarto mes en que se hallasen en cinta, se ejercitarían exclusivamente en quehaceres domésticos, y en ellos se mantendrían durante tres años, después del alumbramiento, para que criasen los hijos.

Cada encomendado tendría derecho á una hamaca para dormir, un peso de oro anual para vestirse, del cual peso percibiría un real el cacique, para que él y su mujer pudiesen proveerse de mejores ropas, asignándose á éstos para su servicio varios naborias, en proporción al número de encomendados que tuviese encargo de celar, sin ocupárseles, á ellos y á sus mujeres, más que en cosas ligeras, con el único fin de evitar la ociosidad.

Prohibíase castigar con azotes, palos ú otras penas corporales, debiendo el encomendero limitarse á acusar las faltas ante los visitantes, de los que se nombrarían dos por cada pueblo, eligiéndolos entre los más antiguos vecinos, y siendo de su cargo inspeccionar dos veces al año las estancias, mineros y lugares, alternando en esta inspección, cada seis meses, los dos nombrados, á fin de que el uno advirtiese las omisiones en que el otro pudiera incurrir.

Estos visitantes tendrían lista nominal de los repartidos

y llevarían razón de altas y bajas por nacimientos, muertes ó ingreso de las islas inmediatas, sin admitirse en ninguna estancia indios de otro poseedor, quedando sometidos tales funcionarios á residencia cada dos años, salvo negligencia en su inspección, singularmente en lo de la comida y hamacas, que castigarían los justicias, retirándoles los repartimientos que disfrutasen.

A los indios adquiridos en territorios comarcanos se les sujetaría al régimen establecido para los naturales de las dos islas, salvo que fuesen esclavos, en cuyo caso los dueños *podrían tratarlos como quisiesen*, si bien recomendándoseles blandura en los procedimientos y cristiana instrucción.

Agregábanse á estos preceptos otros sobre trasmisión de encomiendas, asociación de encomenderos y cupo de repartidos destinados á minas, y aun cuando tales prescripciones debieron alterarse, cuando no incumplirse por lo impracticable de algunas, bien se advierte en ellas el reconocimiento de un derecho negado hasta entonces á la población indígena, y que, así débil y deficiente, debía servir de base al reconocimiento posterior de la independencia individual arrebatada á aquellas gentes.

De esto daba más cierto anuncio una nueva provisión, acordada seis meses después de publicadas las anteriores Ordenanzas, ampliándolas exclusivamente para San Juan, mediante cuatro cláusulas que, en substancia, establecían: la libertad de la india casada para no ir á las minas sino por su voluntad y con el permiso marital, y el reconocimiento de la patria potestad en los indios, manteniéndola hasta llegar los hijos á edad propia para casarse, sin que pudieran aplicarse los menores de catorce años á trabajar en otra cosa que en desherbar las heredades de su familia ó otros trabajos de igual suave índole. Y á los huérfanos se les proveería de tutores de buena conciencia que los doctrinasen y ocupasen, mediante el pago de sus jornales, ejercitando en oficios manuales á los que quisiesen aprenderlos.

Como garantía de recato para las indias solteras, ordenábase constreñirlas á no apartarse de sus padres, sin cuyo permiso no podrían concurrir al trabajo en las haciendas agenas, amparándose, las que de padres careciesen, de otras familias que pudiesen instruir las y dirigir las, apartándolas del vicio y retribuyéndolas su labor.

Como á los indios, habituados á paradisíaca desnudez, les era muy molesto el vestido, concediéronseles dos años de plazo para acostumbrarse al uso de ropas, y "por cuanto podría acaecer—añade la provisión— que con el trato de los cristianos se hiciesen los indios tan capaces y políticos que por sí pudiesen regirse y adoptasen las costumbres de los españoles, es nuestra voluntad que, si tal habilidad adquiriesen, se les dé facultad por nuestros jueces para que vivan exentos de encomiendas y se les admita á servir en aquellas cosas á que, allá y acá, están obligados los demás vasallos."

Dos años hacía apenas que cuatro humildes frailes, sin más hacienda que un hábito de jerga, ni más fuerza que su fé cristiana, habíanse atrevido á arrostrar la ira de los poderosos, tronando en la colonia primada contra los apetitos de codicia ensañados en un pueblo inerme, y ya empezaban á sentirse los efectos de su bienhechora palabra.

Cierto es que, en contraste con la provisión anterior, se ratificaba la licencia para conducir á San Juan y la Española indios apresados en las otras islas: autorización que don Diego Colón declarara aplicable á *Curaçao*, *Oruba* y *Bonaite* de donde se extrajeron hasta 2000 esclavos; mas no ha de olvidarse que las ideas nuevas no se imponen por asalto, y cuando se dirigen á combatir la expoliación en nombre de la justicia, necesitan largo período de gestación intelectual, arraigando antes que en la voluntad en la conciencia.

Por muy débiles que parezcan esas concesiones otorgadas á los indios de San Juan, justo es consignar que se originaron en peticiones ó informes de personas prácticas y entendidas en el modo de ser de aquella isla, creándose por esa intervención un estado de derecho que honra á la comarca y que no puede confundirse con la reglamentación y procedimientos usuales en las demás colonias.

No por esto ha de suponerse en cada vecino de San Juan un prosélito de los padres dominicos, é idea bien distinta se descubre con el viaje de don Diego Colón á aquella isla; viaje impulsado por las quejas contra el nuevo gobernador, no más afortunado que Cerón y Díaz en el ejercicio de sus funciones: y no por falta de bondad, sino acaso por exceso.

Dedicó también su atención el visitante al estado de rebeldía en que continuaban muchos indios, frustrándose todos los esfuerzos encaminados á sojuzgarlos. Tres caciques, acau-

dillando grupos aislados pero audaces y batalladores, manteníanse encastillados en la sierra: uno hacia el nordeste, en las estribaciones por donde nace el río *Luquillo*, (*) y los otros en la proximidad de los ríos *Dagua* y *Humacao*, que desembocan en las playas orientales; no habiéndose logrado modificar la belicosa actitud de esos caudillos á pesar de las ventajosas promesas que, por medio de emisarios, se les hicieran.

Aparte de estos tres grupos, cuya comunicación con los isleños de barlovento era fácil é imponía serios cuidados, quedaban dispersas por la serranía céntrica algunas gentes, amparadas en cuevas, de donde por fuerza debían salir á merodear por las noches, cayendo entonces en las manos de los ojeadores y cumpliéndose en ellos la orden de aplicarlos á las minas como esclavos. Don Diego dispuso que diez y seis de estos cautivos, por jefes tenidos entre los suyos, se enviasen encadenados á Santo Domingo, imprimiendo mayor dureza al castigo que sufrían con el alejamiento de la tierra natal, y este acuerdo hubiera producido consecuencias funestas á no ser por la intervención del célebre Juan González, intérprete-adalid que en su empleo continuaba cada vez más acreditado, siéndole eficazísimo su disfráz de indio para descubrir los escondites de los alzados.

En marcha ya para la Española los diez y seis jefes, trasladóse el almirante á San Germán, deseando apreciar personalmente el estado de aquella población á que él mismo había dado nombre, y como para esto fuérale necesario trasponer la sierra, advertidos del viaje algunos indios, dispusiéronse á preparar una emboscada en que atrapar á su vuelta al gobernador y á su séquito, vengando en ellos rencorosamente el destierro de los caciques. Descubierta por González la trama, acudió con diligencia á burlarla, previniendo á don Diego el peligro, y guiándole, con su comitiva, por los sitios más accesibles de las llanuras próximas al mar, hasta dejarlos en Caparra. (*)

Vencido este riesgo, aventuróse el almirante en un reconocimiento de las playas de levante, llegando hasta la embocadura del río *Dagua*, donde dispuso la fundación de un nuevo pueblo, considerando aquel sitio favorable para la comunica-

[*] Así aparece escrito este nombre con aplicación á un río y no á persona, en documento oficial correspondiente á 1515.

A. G. de I. 85-3-1.

ción naval, indispensable á la colonización y fácil de obtener en aquella costa, recorrida frecuentemente por las naves que se dirigían á las colonias del Darién ó al golfo de Paria.

Como plan colonizador el intento era laudable, pues establecidos ya Puerto Rico al norte y San Germán al poniente, con la instalación de otro pueblo en la zona oriental debía hallar facilidades el progreso civilizador, convergiendo simultáneamente las corrientes de mutua comunicación desde las playas, propicias á la acción mercantil, hasta la región orográfica, rica en mineral aurífero y apta para el desarrollo agrícola; pero lo que en circunstancias normales hubiera sido ha-cedero, ofrecía en aquellos momentos gran peligro. En la serranía oriental manteníase latente la rebelión; cercana al *Dagao* acampaba tribu numerosa de indios resistida á someterse, y que, aliada con la otra vecindada por el *Humacao*, había proporcionado no pocos quebrantos á las partidas españolas encargadas de su persecución.

De esperar era que esos rebeldes inquietasen á todo grupo que por aquella zona tratase de fijar su asiento, aumentando este inconveniente con la proximidad de la isla de *Vieques*, donde podían congregarse los indios de Santa Cruz que, acosados en su domicilio, habíanse dispersado por *Las Vírgenes*. Un ataque combinado entre los salvajes del exterior y las cuadrillas rebeldes debía ser funesto, y para contrarrestarlo, dando estabilidad á una población en aquellos sitios, cuyo alejamiento de Caparra aumentábase por las malas condiciones de viabilidad, hubiese sido forzoso amparar á los vecinos con algún fuerte, bien pertrechado de armas y mandado por candillo experto en las añagazas estratégicas de los isleños. Ni una ni otra previsión se manifestaron, y la consecuencia fué desastrosa.

Don Diego dió el nombre de *Santiago* á la nueva población, destinando á ella cincuenta hombres, capitaneados por su cuñado don Juan Enríquez, presumiéndose, por la calidad del elegido el propósito de trasladar el almirante á *Santiago del Dagao* la capital que en Caparra era insostenible, ó por lo menos la idea de conflar más luego á su hermano político la gobernación de la isla: los sucesos tomaron distinto curso.

En 10 de abril participaba Andrés de Haro al rey la deter-

minación del almirante, que habían aceptado los demás oficiales reales, exponiendo el tesorero su opinión contraria, por el temor á los caribes, y de acuerdo con ella ordenóse, á 27 de septiembre, suspender la fundación del nuevo pueblo hasta que llegase la armada que debía capitanear Ponce de León. Cuando esta orden llegó á San Juan ya Santiago del Daguao había desaparecido.

Sorprendidos en nocturno ataque los cincuenta pobladores, sin haber tenido aun tiempo para descubrir las minas auríferas de la sierra del *Luquillo*, escaparon algunos con vida merced á la fuga, reduciendo los asaltantes el caserío á cenizas, destruyendo el ganado y arrasando las plantaciones.



CAPITULO IX.

1514—1516.

SUMARIO.—La sorpresa del "Cayrabón."—Pedro Mexía y la cacica doña Luisa.—Ataque y derrota de indígenas en Vieques.—Venta de prisioneros desaprobada en España.—Nuevos repartimientos.—Renuncia del gobernador Mendoza.—El juez pesquisidor Sancho Velásquez gobierna la isla.—Desmoralización administrativa.—Dificultades en la recaudación de diezmos eclesiásticos.—Resumen de la producción minera.—Fomento agrícola y urbano.—Títulos y honores acumulados en el Adelantado de la Florida.—Don Diego Colón es llamado á España.—Insurrección vencida en Luquillo.—Confirmación del plan estratégico insular para destruir á los españoles.—Llegada de una escuadrilla naval al mando de Ponce de León.—Contratiempo en Naguabo.—Fracaso en la isla de Guadalupe.—El conquistador es acogido con censuras al desembarcar en Puerto Rico.

A retardar un poco más el almirante su regreso á Santo Domingo, hubiera podido convencerse de los inconvenientes que ofrecía la instalación de caserío, no ya en las extremas playas orientales sino en otras más inmediatas á Caparra.

Uno de los compañeros de Ponce de León, el mulato Pedro Mexía, que el servicio del comendador Ovando dejara para tomar puesto entre los colonos de San Juan, habíase enamorado de la viuda de un cacique á la que no se conoce por su nombre indígena, pues los cronistas la designan solamente por el de *doña Luisa* que recibiera al bautizarse. Unidos en matrimonio los amantes, llevó la india en dote las preeminencias acordadas á las familias de linaje cacical, aumentando con ellas las provechosas mercedes ganadas por el colono conquistador, tranquilamente disfrutadas allá por las sabanas próximas á la embocadura del río *Cayrabón*, donde la india tuviera su residencia.

Otros colonos eligieron sus predios en aquella comarca, entre ellos Pero López de Angulo y Francisco de Quindós, compañeros de Mexía en las campañas de 1511, y un Sancho de Aragón, capitán á cuyo nombre va unido el de un perro llamado *Becerrillo*, convertido por algunos en arma oficial de la conquista, á causa de una de tantas confusiones producidas por cronistas poco atentos al orden cronológico de los hechos, con frecuencia pueriles, que reseñan.

No ha de suponerse que los españoles, al introducir animales domésticos en las Indias, olvidaran al perro que tanta utilidad les prestara en la madre patria para la guardería rural, la caza ó la defensa propia, y ya hubo de referirse como, en los días aciagos de la Española, el sacrificio de los mastines se impuso para acallar el hambre. Cuando los indios se ampararon allí de los montes, huyendo de las encomiendas, los alguaciles campestres encargados de su persecución, auxiliáronse con perros que, acostumbrados á levantar las piezas, en las cacerías de la metrópolis, rastreaban á los prófugos y al acosarlos á dentelladas en sus guaridas, hacían presa en sus cuerpos desnudos, forzándolos á entregarse para no ser destrozados. Al retribuirse á los alguaciles su servicio solían reclamar una gratificación para el perro, graduándola por la importancia de la captura en que fuera partícipe.

Este fué el oficio de *Becerrillo* en la Española, y no es de negar que su dueño lo utilizara igualmente en San Juan, en las batidas que se dieran por la sierra después de las campañas de 1511, y no antes, porque la traslación de Sancho de Aragón desde Santo Domingo fué posterior á la decisión del Consejo que restableciera á Juan Cerón y á Miguel Díaz en el gobierno que les confiara el almirante, figurando dicho individuo entre los nuevos pobladores enviados por el hijo de Cristóbal Colón á secundar á sus tenientes. Y es entre los parciales de Cerón y Díaz más hostiles á Ponce de León, que ha de colocarse por sus actos al susodicho capitán, quien trajera ese título de la Española ó recibíeralo luego de Juan Cerón, no llega á justificarlo en el caso que va á referirse, pues que no es practicando operaciones militares con fuerzas de la guarnición de Caparra donde se le halla, sino atendiendo al fomento de una granja agrícola de su propiedad, en que servía de guardián el afamado *Becerrillo*.

Y fué el caso que los indios agrupados en la isla de Vieques

determinaron adoptar la ofensiva, disponiendo un asalto que, por el sitio elegido para practicarlo, descubre las inteligencias que los naturales mantenían entre sí; inteligencias que partían de las encomiendas á los grupos insurreccionados en la sierra, y de éstos á las islas comarcanas, conociéndose así en el exterior los actos y hasta los proyectos de los colonos.

El ataque verificóse al amanecer, confiando sin duda los asaltantes en su fuerza numérica para apartarse de la nocturnidad con que solían amparar esos actos. De la estancia de Mexía, como más próxima á la playa, advirtiéndose la llegada de las canoas que remontaban la corriente del río, y temiendo la india por la vida de su esposo, aconsejábale que huyese; pero no era este consejo para seguido por el bravo mulato, hecho á luchar en condiciones desventajosas con aquellas gentes. Ciénese la espada y empuñando una lanza gineta, salió al encuentro del enemigo, teniendo la suerte de acertar con una lanzada en los hijares al cabecilla que se le entraba por las puertas, y arremetiéndole luego contra todo el grupo, secundado por la fiel Luisa, mantúvolo vacilante un momento, tendiendo á sus pies otros dos indígenas, junto á los cuales hubo al fin de caer, abrumado por el número y desangrado por infinitas heridas.

Los demás estancieros, alarmados por el común peligro, habíanse prevenido á la defensa, y como los indios atacaran á la vez todos los cortijos, luchábase en todos ellos encarnizadamente. Pedro López de Angulo, empeñado en sin igual combate con un indio corpulento, en quien luego se reconoció al cacique Cacimar, jefe de la expedición, hubo de perder la rodela, hendida de un macanazo, y arrojándose entonces sobre su contrario, consiguió derribarlo, pero teniendo la mala suerte de caer debajo. No por eso perdió los bríos: asido al indio con tal fuerza que le privaba todo movimiento en los brazos, la pelea hubo de continuar á dentelladas y mordiscos, hasta darle punto Francisco de Quindós con un golpe de partesana que dejó muerto á Cacimar, pero que á poco más acaba con Angulo, pues tal fué la violencia del golpe que, entrando por la espalda del indio el hierro, llegó á asomar por la parte opuesta.

Los indios, siguiendo su costumbre, al ver muerto al jefe diéronse á correr en solicitud de sus canoas, llevándose dos de

ellos en vilo al capitán Arango, en quien hicieran presa, y que destinado hubiera sido á aplacar, en orgiástico banquete, los manes del jefe difunto, á no ser por Becerrillo que en la lucha había tomado activa parte y, al ver á su amo en peligro, acometió furioso á los dos conductores, destrozando al uno á dentelladas, en tanto el otro se arrojaba al río, abandonando la carga. Tras él echóse el perro, intentando darle caza en el agua, pero atravesado por una flecha que le dispararan desde las canoas, vino á morir á tierra, con gran sentimiento de su dueño que hizo todo lo posible para salvarlo, aunque inútilmente: la flecha estaba envenenada y aun no habían encontrado los españoles el antídoto contra aquella ponzoña. (*)

Además del bravo Mexía y de otro estanciero muertos en el combate, hubo de perder la vida la fiel Luisa, á consecuencia de las heridas recibidas, sobreviviendo sólo tres días al hombre que la hiciera su esposa y al que había tratado de defender. Tan vivamente impresionó á los colonos de San Juan la conducta de aquella mujer, que perpetuaron su nombre, adscribiéndolo al territorio en que realizara su generosa hazaña, donde se conserva aun, aunque transfigurado en *Loiza* por vulgar accidente.

La noticia del atentado comunicóse presto al gobernador Mendoza que se hallaba en San Germán, y allí mismo decidió imponer duro escarmiento á los malhechores, formando una escuadrilla con cierta carabela que se hallaba en el puerto y los

[*]. Hasta el año 1540 no se aplicó, por indicación de García de Montalvo, el solimán ["sublimado corrosivo"] á la curación de las llagas producidas por las flechas envenenadas, y tan seguro fué el remedio y tal confianza inspiró, que, en adelante, cuantos salían á campaña contra "indios flecheros," proveían su escarcela de solimán en polvo.

Sobre la naturaleza del veneno varían las opiniones, pues aunque los indios del alto Orinoco y del río Negro envenenaban sus flechas con el "curare," substancia preparada con el hujeco de "*Mucavure*" ["*Strychnos gualanensis*"] ni esa planta se produce en las Antillas, ni la intoxicación por el "curare," que paraliza las funciones de los músculos propulsores, parece corresponder con la agitación furiosa que asaltaba á las víctimas del tósigo usado en toda la costa caribe.

Oviedo pretende que en la mixtion entraba como componente el zumo del manzanillo, pero Vargas Machuca en su "*Milicia indiana*" dice que en Santa Marta y Nueva Granada, de donde procedía la más fina mixtura, se preparaba con sabandijas y reptiles ponzoñosos—especialmente víboras—que se ponían vivas al fuego, en una olla tapada, hasta convertirlas en pasta, á la que se agregaba sangre del fínjo catamential y jugo del árbol llamado "seibote" ó "jucillo," [Hura crepitans] substancia lechosa esta última tan cáustica y volátil que, no sin peligro para el operador puede reducirse á extracto. Vargas Machuca añade que á la preparación del tósigo se aplicaban mujeres muy viejas cuya muerte era inevitable.

dos bergantines guarda-costas, en la que embarcó hasta sesenta hombres, gente moza casi toda, ansiosa de hazañas, asistida de los antiguos adalides Juan Casado y Juan de León, á los que se agregaron en San Juan los afamados lanceros Quindós y López de Angulo.

La expedición dirigióse rápidamente á la isla de Vieques, donde se mantenían los indios acaudillados por el cacique *Yaureibo*, que, ansioso de vengar la muerte de su hermano *Cacimar* en Loiza, (*) preparaba nuevo y más sañudo asalto. Don Cristóbal procuró acercarse de noche á la islilla, asegurando con la sorpresa la captura de doce piraguas ó canoas que los indios tenían en el puerto, para impedir toda retirada de éstos, y desembarcando sigilosamente parte de los sesenta hombres—dejando algunos en los barcos para custodiarlos y secundar la operación—acometió con denuedo el campamento indio.

Al grito de guerra de los españoles respondió el caracol de *Yaureibo*, llamando sus gentes al combate; la lucha en la obscuridad debía sostenerse cuerpo á cuerpo; á las espadas y lanzas oponíanse los contundentes golpes de las macanas, sin aflojar en el coraje los soldados de Mendoza, pero sin manifestarse apocados ni vacilantes los isleños. Al fin cayó *Yaureibo*

(*) La tradición popular encontrando similitud entre el nombre de la valerosa india del Cairabón y el que se ha aplicado á la comarca marítima donde aquel río desemboca, ha supuesto entre Luisa y Loiza una conexión personal que no existe. Tal arraigo ha tomado en la opinión la creencia de que el nombre aborigen de la viuda de Mexía es el que lleva hoy la comarca en que habitó, que yo mismo, á pesar de mi propensión á esclarecer dudosas etimologías indias, me dí á buscar la relación de semejanza entre Loiza y Eloisa, nombre este último que entre nuestros campesinos se confunde usualmente con el de Luisa. ¡Trabajo inútil! La mujer de Mexía recibió en el bautismo el nombre de Luisa, por haberla apadrinado Luis de Añasco, como el cacique del *Otuao* recibió el de Alonso por el obispo don Alonso Manso que lo bautizó, sin que de uno y otro conversos se hayan conservado los nombres indígenas en los documentos oficiales que á ellos se contraen.

Loiza es simple corrupción de Loayza, apellido del oidor de la Española don Iñigo Lopez de Cervantes Loayza que en 1545 pasó á Puerto Rico como Juez de residencia y gobernador.

Fué costumbre entre los colonos españoles designar los hatos, ó granjas agrícolas con el nombre de familia de sus poseedores. Alonso de Trujillo, Hernando de Cataño, Amador de Lares, Luis Fajardo, Gregorio de Santa Olaya, Luis de Añasco, Diego de Guilarte, Juana Díaz y otros pobladores primitivos dejaron, por esa práctica, adscritos sus apellidos á distintas zonas de la comarca portorriqueña. Y Loiza entraña uno de esos casos, pues en

de una lanzada, y, cundiendo el pánico en sus gentes, con la llegada del nuevo día acabaron los expedicionarios de asegurarse el triunfo.

Ciento veinte indios quedaron sobre el campo, y unos ochenta supervivientes fueron maniatados y conducidos á San Juan con las doce piraguas apresadas: una de éstas tan grande y con tal arte construida, que se envió por Mendoza á Santo Domingo, como trofeo glorioso de la expedición, digno de conservarse. Entre los españoles se contaron diez heridos, pero ninguno tuvo consecuencias mortales.

Limpia de enemigos la isla de Vieques y despoblada la de Santa Cruz, por fuga de sus moradores, creyóse oportuno dar una batida por entre las *Islas Vírgenes*, donde se sospechaba la permanencia de algunos refugiados de San Juan, y al efecto confiése el mando de los dos bergantines á don Juan Gil, aquel vecino á quien eligiera Ponce de León para ocupar, por muerte de Sotomayor, el cargo de justicia, y que, exento de él, en el país continuaba mereciendo el respeto de todos. La expedición, de que formara parte el conocido intérprete Juan González, topó en la *Virgen-gorda* con una ranchería insular que destruyó, apresando á los moradores que no lograron ampararse de sus canoas.

aquel centro de población llamado primero *Pocus de Loiza*, luego partido y ultimamente pueblo de Loiza, tuvo su emplazamiento la extensa finca rural del Licenciado Loayza, transmitida á su hija doña Isabel, la que contrajo matrimonio en 1546 con Juan Troche, nieto de Ponce de León, quien consiguió por rescripto real, anteponer el apellido materno al paterno, al morir sin sucesión el único hijo varón del Conquistador.

Este Juan Ponce de León, segundo de este nombre, hizo transportar de la Habana los restos de su abuelo, muerto en 1521, depositándolos en la iglesia del convento de Santo Domingo, mediante el patronato de la capilla mayor, que marido y mujer se comprometieron á vincular en su familia, instituyendo al efecto un canon ó censo á perpetuidad, en el *Hato de Loayza*. De esa finca se incautó el Gobierno español en 1822, al aplicarse á Puerto Rico la desamortización eclesiástica, y de aquí el nombre de *terrenos de los frailes* con que en nuestros tiempos se ha conocido.

La transformación de Loayza en Loiza en labios del vulgo, se explica por elisión de una vocal intermedia, cuyo valor se ha de debilitar en la pronunciación al cargarse el acento en la inmediata posterior, é implica desde luego una mudanza menos violenta que la de *Daguao* en Naguabo, de *Otuao* en Utuado, *Coyuco* en Yauco, *Oromien* en Hormigueros y *Juyúa* en Joyuda.

Impuestas estas alteraciones por la costumbre, á ellas se sometió la nomenclatura oficial, á compás del desarrollo de la colonización, autorizándose así, por práctica administrativa, defectos de elocución, como se autorizaron ó consintieron vicios más perniciosos.

Estos cautivos y los de Vieques fueron vendidos como esclavos por los oficiales reales, animándose por ello algunos vecinos á proponer nuevas capturas en las demás islas de levante; pero la venta fué desaprobada en la corte, ordenándose suspender toda expedición de ese género hasta que se organizase la armada que Ponce de León debía dirigir. Y como Pasamonte no había podido trasladarse á San Juan, á rectificar el repartimiento de indios según se le ordenara, enviósele, á 4 de abril de 1514, provisión en blanco para que la llenase á favor de persona que no fuera hostil al almirante; autorizándose al efecto para imponer á todo vecino á quien se repartiesen cincuenta indios, la obligación de cultivar 8.000 montones de yuca y de construir casa de piedra en el término de tres años, favoreciendo en el reparto á los que se aventajasen en experimentar el cultivo de semillas y árboles de toda clase, investigando las estaciones más convenientes para su reproducción.

Pasamonte eligió por repartidor al licenciado Sancho Velásquez, el fiscal del Tribunal de apelaciones que había tenido encargo de residenciar á Ponce de León en 1512, y que ahora debía unir á la comisión de repartimiento el título de juez de residencia, para tomarla á Juan Cerón, Miguel Díaz, Rodrigo de Moscoso y demás tenientes del almirante. Esta elección fué aprobada en la metrópoli, pero designándose para intervenir en ella, con Velásquez, á Ponce de León que desde abril se había presentado al rey, obteniendo acogida favorabilísima.

Como la intervención de Ponce no se acordó hasta el 27 de septiembre de 1514 y desde el 22 de dicho mes había llegado Velásquez á San Juan, por si sólo hubo de proceder éste á la nueva distribución de encomiendas, encontrándose con que el número de indios repartibles, sin contar los de la Corona y oficiales, no llegaba á cuatro mil, computándose el resumen en esta forma:

35 vecinos en Puerto Rico, á 50 indios cada uno.....	1750
35 " " San Germán á 50 " 	1750
Asignación á los Concejos para caminos: 100 indios por distrito.....	200
Asignación para Hospitales: 100 indios por distrito.....	200
Indios de la Corona.....	500
Id. del Obispo.....	150
Id. de los 4 Oficiales Reales á 150 por oficio.....	600
Total.....	5.150

Como en el repartimiento primitivo que practicara Ponce de León se elevaba la totalidad á 5,500, no parece á primera vista excesivo el descenso operado en tres años; pero ha de tenerse presente que la relación ó memorial de los repartidos en 1511 formóse y remitióse á la metrópoli en el segundo semestre de aquel año, ó sea después del alzamiento, cuando ya gran número de los naturales había perecido en los combates del *Coayuco* y del *Aymaco*, y se mantenía porción considerable dispersa por los montes, pronunciada en ellos, de modo ostensible, la ex-patriación ó fuga á las islas de levante.

Aquellos 5,500 indios del memorial de Ponce de León formaban, no la población total, que por ningún documento se revela, sino la fracción sometida, que por fuerza debió acrecentarse con la captura de los dispersos por la serranía y con el ingreso de los que, al amparo de la autorización real, se apresaron en Santa Cruz y otras islas, y, vendidos como esclavos, se ordenó luego tenerlos por contratados ó naborias. Y aun tuvo nuevo factor el aumento con la licencia otorgada á los nuevos pobladores, después de la reposición de Cerón y Díaz, para llevar consigo los indios que poseían en Santo Domingo. Con tales adiciones, aun cuando la procreación no compensase en absoluto las bajas por mortalidad natural, era de esperar que el nuevo repartimiento superase al anterior; siendo inverso el resultado, observándose en él un descenso de centenares de cifras sobre el cupo primordial, no cabe obscurecer la importancia de tal merma ni lo gravoso de sus causas.

Algo va dicho sobre el origen de éstas, y no faltará algún informe oficial que contribuya á esclarecerlo, pero como todo análisis en esta materia ha de tomar por base el repartimiento rectificado por el licenciado Velásquez, bueno será recordar que en esos 5150 indios no se comprenden las familias de los caciques, los niños menores de catorce años ni las mujeres casadas con españoles, y que, independientemente de esa cifra de repartidos, existía gran porción de esclavos indios, ya cautivados en el alzamiento local, ya adquiridos en el exterior, sobre los cuales, según el capítulo 27 de las Ordenanzas de Valladolid, nada tenían en que entender los visitadores y menos los repartidores.

Esta distinta clasificación no ha de perderse de vista, pues sobre diferir bastante las condiciones del esclavo, trasmisible de uno en otro dueño como propiedad semoviente, y las del

encomendado, ni siquiera adscrito al terruño como siervo de la gleba, en las disposiciones y mandatos de la Corona relativos á esas gentes importa distinguir, en lo sucesivo, la especialidad de la generalidad, para evitar confusiones.

Bien podrían presumirse, aunque ningún documento lo revelase, las dificultades que á Velásquez asaltarían en el empeño cometídole. Reducido el número de indios y acrecido el de pobladores con cédulas de repartimiento, no era posible mantener aquellas concesiones de ochenta, ciento y hasta doscientos encomendados, expedidas al empezarse la colonización. Equitativo parecióle al repartidor establecer un tipo igualmente reducido para todos, y de aquí que aparezcan treinta y cinco vecinos en San Juan y treinta y cinco en San Germán, con cincuenta encomendados cada uno, comprendiéndose en esa distribución así á los primitivos pobladores como á los nuevos colonos. Esto no podía complacer á los que, con derecho ó sin él, explotaban mayor número, y las quejas, reclamaciones é imputaciones llovieron sobre el repartidor.

El desconcierto resultaba más hondo á causa de las perturbaciones introducidas por Cerón y Díaz que, al despojar de indios á los compañeros de Ponce de León ó reducirles las dotaciones, con objeto de favorecer á sus allegados y parciales del almirante, crearon un fermento de discordia que, apresurando la caída de aquellos funcionarios, debía traducirse ahora, ante el juez que los residenciaba, en demanda por indemnización de perjuicios que alcanzaron á la elevada tasa de cien mil pesos. Y esto por reclamación de particulares; que oficialmente no salieron tampoco bien librados aquellos tenientes de don Diego Colón, en especial el Miguel Díaz que servía el oficio de factor real, y de ese cargo se le mandó separar, por cédula á 19 de octubre de 1514, *por considerarse deservido el monarca*, reemplazándosele por Gombal Conchillos, muerto al posesionarse de un cargo recaído al fin en Baltasar de Castro, el escribano de minas ó, mejor dicho, el teniente que, por Lope de Conchillos, servía ese oficio.

Larga hubo de ser la permanencia de Sancho Velásquez en San Juan, y correspondiéndole, como juez de residencia, la autoridad superior mientras sus funciones inquisitivas ejercitara, dimitió voluntariamente su cargo el gobernador Cristóbal de Mendoza, substrayéndose al hervidero de pasiones en que se revolvían sus subordinados. El rey concedió al ven-

cedor de Vieques un hábito de Santiago, y le colocó entre sus inmediatos servidores, galardonando merecidamente al que tuvo la suerte de dejar su accidental gobierno sin ocasionar una queja ni dar motivo al más leve cargo.

¡Cuán distinto fruto reservábase al licenciado Velásquez! Por mucho que se aconsejase al tesorero general de las Indias no elegir repartidor hostil al almirante, Pasamonte, á quien no era muy simpático Diego Colón, hizo recaer la investidura en el fiscal de la Audiencia que había tenido que ejercitar su ministerio contra el hijo del Descubridor, acusado de algunas extralimitaciones en *Tierra firme*. Y, aparte de que los funcionarios que en San Juan debía residenciar eran en su mayoría tenientes del almirante, resultaba uno de ellos—el factor Miguel Díaz—dedicado á la contratación naval y muy particularmente á la trata inter-insular de esclavos indios, no pagando los derechos de almojarifazgo (*) ni haciéndolos pagar á don Diego por su participación en esas y otras industrias.

A contener tales licencias, perjudiciales á las rentas de la Corona, aplicóse el juez pesquisidor, atrayéndose la consiguiente enemiga de los dependientes del gobernador general, de quienes decía al rey, en informe á 20 de abril de 1515: "Con-
" vendría sacar de aquí algunos hombres malos y *sobre todo*
" *los criados del almirante*, de quien dependen todos." Y son precisamente parciales de don Diego, tan díscolos como Sancho de Arango, los que más enconadamente acusan á Velásquez de haber elegido alcalde y regidores y visitadores de indios por su exclusiva voluntad, gravado con exacciones numerosas al vecindario, distribuido arbitrariamente las encomiendas é incurrido en defectos que su investidura de magistrado hacía más salientes.

Del cotejo de informes, procesos y comunicaciones particulares se desprende que el juez residenciador, envanecido con su autoridad y dominado por la pasión del juego, concluyó por hacerse insoportable á todos, exigiendo multas á capricho, sometiendo á precio de tarifa sus providencias, aun las más insignificantes, reclamando á los escribanos participación en sus derechos, constituyendo en procedimiento normal el agiotaje administrativo, y llegando en su soberbia á imponer pena de

[*] Tributo impuesto, mediante arancel, á las mercancías introducidas por la vía marítima. Leyes de Indias. Lib. VIII. Tít. XV.

azotes (*) y hasta azotar por sí mismo, á españoles tan libres como él y acaso de más limpia casta. A tal incorrección arrastróle indudablemente el torbellino de inmoralidad desencadenado en la colonia.

Velásquez empezó á ejercitar sus funciones con severa escrupulosidad: informó favorablemente acerca del tesorero Haro y del veedor Arce, y la probidad de éstos fué intachable: puso en duda la gestión del contador Sedeño, y los actos administrativos del adicto servidor de Ponce de León lleváronle luego á la cárcel: pidió la extradición de algunos parciales del almirante y ciertamente se demostró la perturbación pública que ocasionaban: procedió al repartimiento de los indios, y ceñido á estricta equidad pudo observársele: pero acosado simultáneamente con denuncias de agravios, reclamaciones por daños y perjuicios, alegatos de mejor derecho y no pocos alardes de privilegios é influencias, en tanto orillaba aquella confusión laberíntica, requirióle el soborno: entre administrar justicia conforme á derecho ó adjudicarla al mejor postor, cedió al provecho del lucro, influido por el ambiente social que le rodeaba, y el que empezó siendo juez íntegro, concluyó por manchar su toga en el garito y el lupanar, convirtiendo el tribunal en casa de almoneda.

No sólo los allegados á don Diego Colón le acusan; con el informe de Arango coinciden las deposiciones de otros vecinos, y el propio Oviedo, al reseñar la administración de Velásquez en San Juan, atribuye el nombramiento de jueces de tal naturaleza «á permisión de Dios para castigo de los pueblos.»

Cuando á tales extremos descendía la moralidad del juez, es de colegirse hasta donde se encumbraría la de los enjuiciados. No en vano tenía el rey que reprender agriamente á sus oficiales porque consentían los fraudes en las fundiciones del oro, y las contrataciones furtivas de mineral sin fundir, con cuyos actos se excusaba ó aminoraba el pago de derechos y acrecentaban sus haberes los funcionarios.

En los almacenes reales la contratación fraudulenta descubríase por las exigencias onerosas de los propios administradores. Destinados esos almacenes á depósito de mercaderías y de víveres, ya recibidos de la metrópoli, ya obtenidos en el país como el casabe—adoptado generalmente para sustituir el pan

(*) A. G. de I.—2. 1.^o 23

de trigo, á causa de la escasez y facilidad en averiarse de las harinas—sólo permitían las ordenanzas vender al fiado las herramientas de labranza y las simientes y substancias para la alimentación, extendiéndose el crédito hasta la recolección de los frutos ó liquidación del producto minero; pero los oficiales reales ó séase el factor y contador, encargados inmediatos de esos almacenes, haciendo caso omiso de los preceptos reguladores, vendían á plazos todo género de mercaderías, elevándose las deudas de tal modo que no bastaba la cosecha agrícola para cubrirlas, y menos había de alcanzar para ello la producción aurífera, cuando para reducirla en la fundición cuidábanse los deudores de vender el mineral en bruto, clandestinamente.

Con tal sistema mercantil, agotados los almacenes y no ingresado el valor de los cargamentos ó facturas remitidas por la Casa de la Contratación de Sevilla, era ocioso solicitar nuevas remesas, pues todo lo que de allá se obtenía eran cédulas en que textualmente se consignaban estas frases: «No se os podrá mandar lo que por vuestro memorial pedís, *por que ni habeis pagado lo que antes se os mandó*, ni dado de ello razón (*)»

Y no por inocentes han de reputarse tales avances; algo debía solicitarse al correr tras una tacha de defraudadores de las rentas reales, muy peligrosa en aquellos tiempos, y bien se trasluce ese algo en la Provisión expedida en Vallbuena á 19 de octubre de 1514, con objeto de evitar las ocultaciones del oro, consentidas por los funcionarios de Hacienda.

“El primer día de la fundición—dice el documento oficial—publicarán el contador y el tesorero relación de cuanto á Nos se debiere, y del oro fundido se retendrá á cada vecino lo suficiente para pagarnos, reintegrándose á cada cual lo que le sobre. Si después de cubierta nuestra deuda *se retuviese algo más*, lo pagarán nuestros oficiales con el doble.” Y al trasmitirse esta Provisión á los oficiales de San Juan, en igual fecha, decíaseles: “No se os nombra en ella por ser la primera queja que de vosotros tengo, *aunque bien la mereceríais para vuestra vergüenza*.”

De modo que, aparejada á la deuda contraída ostensiblemente con la factoría real, cobrábase por factor y contador otra cuenta, tan gravosa que los vecinos se resistían á satisfacerla y el rey prohibía que se recaudase oficialmente. Más claro: los almacenes de la factoría, establecida para proporcionar á los colonos módica refacción alimenticia sobre el producto de su labor, servían de pantalla á negociaciones usurarias que

(*) A. G. de Ind.—139—1—5.

lejos de robustecer el crédito público lo menoscababan, dando márgen á abusos y engaños en la contratación los mismos funcionarios llamados á morigerarla con su ejemplo.

Y en esto no cabían excepciones. Miguel Diaz, el factor adicto al almirante, por su lenidad y torcidos procedimientos caía de la factoría, enredado en las mallas del juicio de residencia. Francisco de Cardona, teniente de Pasamonte en la tesorería, hasta el nombramiento de Haro, exhibía unas cuentas tan confusas que fué forzoso embargarle todos sus bienes para aclararlas. Antonio Sedeño, el contador devoto de Ponce de León, se hallaba bajo el peso de una sospecha que desgraciadamente no había de desvanecer con su posterior conducta. En la contratación ilegal incurrían todos.

Echábase de menos una influencia superior, el prestigio de una reputación ó un carácter que, imponiéndose á todas las voluntades, encauzase la administración, secundando las ordenanzas de la metrópoli. El almirante, llamado por sus altas funciones y privilegios á realizar esa obra, cuidóse sólo de cobrar sus rentas sobre almojarifazgo, sobre quintos del oro, sobre esclavos y hasta sobre los diezmos, dando motivo á que, por cédula á 27 de septiembre de 1514, se prohibiese al contador Sedeño librarle ningún otro pago. Y nadie como don Diego Colón había de hallarse en condiciones de aplicar el freno moderador reclamado por las circunstancias, pues, al decir del concienzudo Haro, habían sido sus tenientes los primeros causantes del desórden.

Hubiera podido el pastor eclesiástico influir con fruto en la tranquilidad de aquel aprisco, donde ovejas y rabadanes mostraban igual inquietud, pero antes que al sosiego general debía el reverendo padre Manso atender á la constitución de su propia casa, preocupándole no tanto la modestia de su catedral, reducida á una choza de yáguas, como el percibo de las rentas destinadas á proveer á las exigencias del culto y á la subsistencia de sus ministros.

Sobre la asignación de los ciento cincuenta indios no hubo dificultades: en cambio surgieron diferencias en punto á los diezmos, pues los vecinos resistiéronse á la exacción personal, alegando la mezquindad de sus haberes. Los oficiales reales consideraban fundada la excusa, mas obligados á reclamar del obispo el reintegro de cien mil ducados, del gasto ocasionado por sus Bulas, cohibidos hallábanse para extremar los argu-

mentos en pro de la aminoración del tributo eclesiástico.

Preciso fué consultar el caso á la corte, de donde, como era consiguiente, se advirtió que la exigencia episcopal era inexcusable, aunque bien podría proponerse al diocesano un concierto, en fuerza de las circunstancias, reduciendo la percepción de los diezmos personales á una por cada veinte ó veinticinco.

Embargado el ánimo con tal litigio, nuevo en el país y disentidos sus derechos fundamentales, se explica la reserva del obispo á intervenir en un desconcierto público en que acaso su fuerza moral hubiera sido arrollada. Acostumbrado á las altas consideraciones palacianas y á la comodidad de su canongía salmantina, el estado selvático, por no decir caótico, de la diócesis que le correspondía regir, fuéle desagradable, y á transigir se dispuso en sus reclamaciones para regresar á España, aguardando allá días más bonancibles para el ejercicio de su espiritual ministerio.

En tanto continuaba la provisión de cédulas y ordenanzas destinadas á mejorar el régimen administrativo de la colonia y á aumentar el erario. Las minas de San Germán, sino tan productivas como las de Puerto Rico, éranlo en grado suficiente para sostener allí una fundición cuyo quinto rendía, en todo el año 1514, más de 7500 pesos, equivalentes á una extracción total de 37,500, que computados con los 8482 pesos del quinto obtenido en Caparra, en igual período, elevaban la producción minera anual, á pesar de los fraudes reconocidos, á 79,590 pesos. Producción exclusivamente aurífera, pues de la correspondiente á las salinas marítimas, arrendadas á un vecino de San Germán, con el aditamento de cierto número de indios para auxiliar su explotación, sólo puede apreciarse el canon anual de 500 pesos, establecido por los oficiales reales.

La granja ó estancia de la Corona, instalada en las riberas del Toa, aumentaba su importancia con el cultivo de la yuca y la preparación del casabe, utilizado como se ha dicho en el consumo general. En abril de 1514 se elevaban á 69,000 los *montones* ó cepas de mandioca cultivados en aquella finca, vendiéndose la carga de casabe á peso y medio, lo que aseguraba un ingreso anual de 2,300 pesos: ingreso tan neto y eficaz que hubo de autorizarse la instalación de otra granja en San Germán, aunque no pasó de proyecto.

A medida que crecían las rentas requeríase mayor vigilancia en su exacción, evitando ocultaciones como las denun-

ciadas, y tan fáciles de urdir que, según informe del contador Sedeño, era impracticable la ordenanza que obligaba á construir casa de piedra al que poseyese dos mil pesos de caudal, por no poderse probar á más de dos ó tres lo que poseían. Los cuidados administrativos debían aumentarse con la agregación de la Mona, revertida al patrimonio real por convenio con Bartolomé Colón á quien fuera concedida, y sometida, por cédula á 19 de octubre, á la intervención de los oficiales de San Juan. A las rencillas locales ya enunciadas daban nuevo incentivo los pleitos ordinarios, sobre derecho al usufructo de mayor número de indios, promovidos entre los vecinos con tal escándalo que, por precepto soberano, se obligó á substanciarlos brevemente y *sin tela de juicio*: contribuyendo al estado general de inquietud las amenazas de los caribes ó indios levantinos, que, buscando desquite al descalabro de Vieques, volvían á acercarse á las costas, impulsando á los grupos alzados del Dagua y Luquillo á nuevas depredaciones.

Necesitábase un caudillo hábil, experimentado y digno de la confianza regia, para dominar tan compleja situación, y ninguno hubo de parecer más adecuado que el bizarro conquistador de la isla, á quien ya se habían acordado en Valladolid, á 27 de septiembre, los títulos de *capitán de la armada contra caribes*, con jurisdicción civil y criminal, en mar y tierra, y de *capitán de la isla de San Juan*, en atención á que *nadie como él podría pacificarla y evitar nuevos alzamientos*.

Este último cargo, á diferencia del que se le confriera en 1510, no entrañaba jurisdicción civil, estableciéndose por ende una división en el mando que á salvo dejaba el privilegio, disputado por don Diego Colón, para proponer el justicia ó alcalde mayor en quien residía la gobernación del país; si bien cuidóse el rey de advertir á dicho funcionario la extensión de las facultades atribuidas á Ponce de León, á quien debía prestar auxilio, no entrometiéndose en asuntos de su jurisdicción militar y prohibiendo á todo vecino equipar barcos ó disponer armadas sin autorización del susodicho jefe.

Como ese doble carácter, militar y marítimo, no daba al caudillo intervención en la economía administrativa general, nombrósele, por providencia dictada desde el monasterio de Valbuena á 19 de octubre de 1514, regidor perpetuo ó vitalicio del Concejo de San Juan, y comisionado especial para distribuir terrenos á los vecinos que quisiesen cultivarlos. Y á la vez

dióse orden á los oficiales de la Casa de la Contratación en Sevilla para activar el armamento de tres carabelas que, convenientemente equipadas, debía llevar consigo el descubridor de la Florida, proveyéndosele de seis espingardas, con un artillero y los pertrechos correspondientes, para fortificar su casa, destinada á prestar seguridad al tesoro y amparar á los vecinos en caso de rebelión, entre tanto era posible construir en San Germán y Puerto Rico las respectivas fortalezas. (*)

De modo que el conquistador del Boriquén, al regresar de la metrópoli al país de cuyo gobierno fuera tres años antes desposeído, asumía, con la autoridad militar y marítima absolutas, el voto en los acuerdos del Concejo municipal junto al justicia y los oficiales reales; la intervención, con el juez pesquisador, en el repartimiento de indios; la delegación plena en punto á concesiones agrarias; la fiscalización de las obras públicas subvencionadas con las penas de Cámara, y la autorización para tomar en San Juan, Cuba y la Española cuantos indios necesitase para sus expediciones navales; teniendo á su disposición tres buques armados en guerra, y los caudales del rey depositados en su casa, artillada con carácter de fortaleza, de la cual ya había obtenido previamente el título de alcaide.

No podía esperarse rehabilitación más honrosa ni acumulación de cargos más espléndida. Y para dar timbre á todas esas distinciones, al ratificársele el nombramiento de adelantado de la Florida y Bimini que, por el asiento respectivo se le prometiera, concedióle el rey, para sí y sus descendientes, blason nobiliario, en un escudo cortado, cuyos cuarteles debían ostentar, el uno un león de gules rapante, sobre campo de plata, símbolo á la vez de la procedencia nativa y de la bravura del héroe, y el otro tres islas de plata sobre campo azur, emblema de los territorios por él descubiertos, conquistados ó que contribuyera á sojuzgar. (**)

[*] A. G. de Ind. 139-1-5.

(**) De este escudo nobiliario de los Ponce existían dos ejemplares tallados en piedra, uno sobre la puerta de entrada de *Casa-Blanca*, (antigua morada de los descendientes del Conquistador) de donde fué retirado á fines del siglo XVIII, cuando el gobierno militar se incautó de aquel edificio. El otro puede verse todavía, sobre la puerta que, al lado del Evangelio, conduce á la sacristía, en la capilla mayor de la iglesia de Santo Tomás de Aquino, convertida por los jesuitas en iglesia de San José.

Está allí ese escudo, señalando el patronato de la familia Ponce de León en dicha capilla, y el enterramiento del fundador de la colonia portorricense, cuyos despojos trajo de la Habana en 1547 su nieto Juan Ponce de León, Alcaide de la Fortaleza, Contador Real y Regidor del Concejo.

A estos honores agregóse por el anciano monarca una expresiva carta de recomendación para el almirante, que resultó ineficaz, pues Ponce de León no pudo dejar á Sevilla hasta mediado el mes de mayo de 1515, y desde el 9 de abril había abandonado don Diego Colón á Santo Domingo para encaminarse á la metrópoli.

Se ha atribuido este viaje del almirante al propósito de defender sus privilegios, mermados por la preponderancia de Pasamonte y las atribuciones de la Audiencia, y no ha faltado quien lo suponga consecuencia del nombramiento de repartidor de indios recaído en Rodrigo de Alburquerque, alcaide de la fortaleza de Santo Domingo; (*) pero Oviedo, que no oculta las tendencias del partido del rey, capitaneado por el tesorero general, ni calla el incremento de los recursos interpuestos en el Tribunal de apelaciones, dice textualmente que *el rey católico envió á mandar al almirante que fuese á España*, y no ha de creerse que tal llamamiento dictase don Fernando con ánimo de concertar la limitación de poderes á unos funcionarios nombrados expresamente para cuidar que los privilegios reconocidos al hijo del Descubridor de las Indias no invadiesen las prerogativas de la Corona.

El repartimiento de los indios practicábalo don Diego Colón, como sus antecesores, por delegación regia, pero sin subordinarse tal encargo á sus privilegios, y así se advirtió por cédula del monarca al practicarse el de San Juan, donde ya se ha visto que la rectificación de encomiendas se cometió á Pasamonte ó á la persona por éste designada: de modo que la elección de Alburquerque en nada alteraba los derechos del almirante, por más que éste la creyese deprimente para su autoridad.

Que sobre este y los otros incidentes formulara don Diego algunas reclamaciones, aprovechando su permanencia en la corte, es cosa indudable; pero la causa determinante de la traslación, aunque no extraña á las influencias de Pasamonte, no ha de buscarse en la administración de la Española.

La colonización del Darién, en que fracasaran Hojeda y Nicuesa y que debía costar la muerte en un patíbulo á Vasco Núñez de Balboa, descubridor del mar pacífico, hallábase en vías de progreso, y como parte de aquel territorio habíase descubierto por Cristóbal Colón en su cuarto viaje, á reclamar

(*) Quintana. Españoles célebres.

acudió su primogénito la participación en los productos que por herencia le correspondía. Discutida esta pretensión por los oficiales reales, necesario fué formularla ante el Consejo, y como don Diego se apoyase en la denominación de *Portobelo* y el *Retrete* que á su padre se debían, é hiciese presente la excursión de aquél por el golfo de *Urabá*, y recordase que el río *Chagres* era el mismo que Colón apellidara de *Lagartos*, para resolver con acierto, ordenóse abrir amplia información testimonial, oyendo las declaraciones de cuantos en la expedición tomaran parte.

Las exigencias de tal litigio, que hubo de prolongarse algunos años, indujeron al almirante á solicitar el permiso real indispensable para trasladarse á España, á donde partió, dejando encomendadas las funciones gubernativas á su mujer, auxiliada de Bartolomé Colón, á quien la muerte debía aliviar presto de ese encargo.

Poco antes de la partida del almirante, obligados veíanse los vecinos de San Juan á empuñar otra vez las armas. Preocupados con sus pleitos y rencillas, habíanse descuidado en hostilizar á los indios rebeldes, que, alentados con el sosiego, volvían á sus correrías y sorpresas, especialmente el grupo de la sierra de Luquillo, cuyo cacique, más osado y batallador que los de Humacao y Daguao, hallábase en condiciones de invadir con más facilidad la zona cultivada. Después de la derrota de Vieques habíanse creído interrumpidas las relaciones entre esos indios y los de las islas vecinas, y acaso contribuyera esa creencia á aminorar la cautela que inspiraban, mas, puestos de nuevo en guardia los adalides, no tardó en obtenerse la noticia confidencial de un ataque combinado entre los tres grupos de la sierra y fuerzas exteriores que debían desembarcar por Luquillo.

Sancho Velásquez, el justicia mayor accidental, era hombre muy diestro en prácticas forenses, pero se le alcanzaba poco en punto á procedimientos militares, y el caso apremiaba con amenazadora urgencia; por fortuna el escribano de minas Baltasar de Castro, recientemente nombrado factor real, en lugar de Miguel Díaz, era tan apto para cursar con la pluma un expediente curialesco, como para dirigir, espada en mano, una función belicosa, y honrado con la confianza del justicia y secundado por otro escribano,—aquel Pedro Moreno cuyos servicios, como procurador de la ciudad y apoderado de Ponce,

no han debido olvidarse—dispúsose á arrostrar la situación, saliéndole al encuentro.

Haciendo un llamamiento á los vecinos que se hallaban en las minas ó en sus estancias, logró reunir unos setenta hombres de armas bien dispuestos, veinte de los cuales, al mando de Moreno, partieron enseguida en exploración hasta el Daguaó, con el propósito de interrumpir el avance de aquellos rebeldes hacia el punto señalado para el desembarco de los levantinos. Otros veinte hombres, á las órdenes de Valásquez, quedaron en Caparra para su defensa, y colocándose Castro al frente de los restantes, enderezó su marcha por Canóbana hacia *el río de Luquillo* (*) que consiguió vadear á altas horas de la noche, á pesar de la lluvia torrencial que aumentaba las dificultades del tránsito.

Traspuesto el río emboscóse la gente, aguardando el nuevo día que con sus primeros crepúsculos trajo la confirmación del confidencial anuncio; cuatro piraguas con ciento cincuenta indios de guerra avanzaban hacia la playa, sin temor de ser descubiertos. Mantúvose Castro en su escondite, dejándolos desembarcar tranquilamente é internarse un poco, en solicitud de los que debían aguardarlos, cayendo entonces sobre ellos con tal ímpetu que hubo de desbandarlos, aunque momentáneamente, pues observado desde la sierra el arribo de las piraguas aliadas, poco tardaron en bajar los rebeldes, uniéndose los combatientes, en número de cuatrocientos, para tomar la ofensiva. El propio Baltasar de Castro confiesa, en su información del acto, que meditó mucho el peligro de un combate en tan desproporcionadas condiciones, no pudiendo asegurarse siquiera la retirada á la ciudad, por haberse desbordado el estero á consecuencia de la excesiva lluvia; pero considerando más peligroso aun permitir que los indios se enseñoreasen del país, decidióse á atacarlos, viniendo oportunamente en su ayuda la partida de Moreno, que regresaba de su exploración sin haber topado con un rebelde.

Reunidas las gentes de Moreno con las de Castro, cobró más vigor la lucha, y aunque desfavorable para los colonos, que sólo espadas y lanzas podían oponer á la nube de flechas que

[*]: Textual, A. G. de Ind. Registro generalísimo.

á distancia les asestaban los indígenas, imposible fuéles á éstos resistir largo tiempo las pujantes acometidas de aquel puñado de valientes.

Muerto el cacique del Luquillo, deshecho el núcleo rebelde y segada la flor de los guerreros auxiliares, los restos de la hueste cuidábanse menos de combatir que de ganar la playa, para ampararse de las embarcaciones: enardecidos con el triunfo los colonos, no les dieron cuartel en su retirada, logrando arrebatárles una piragua y hacerse de ochenta prisioneros.

No ha de creerse que en tan desventajosa lucha resultasen ilesos todos los españoles; bajas hubo en sus filas y los heridos de flecha fueron numerosos, aunque tan sensibles efectos tuviéronse por aminorados con la importancia de la victoria. Extinguido el grupo audaz que desde 1512 dominaba en la sierra del Luquillo, bien podía darse la rebelión por allanada, pues los caciques del Daguao y del Humacao, á quienes se imputaba complicidad en el movimiento, al conocer su resultado apresuráronse á solicitar unas paces que rehacios en aceptar habíanse mostrado hasta entonces.

En memoria de este hecho de armas, concedióse más tarde á Baltasar de Castro blasón heráldico especial, en un escudo terciado, cuyo centro debía ocupar el león de oro que por armas nobiliarias recibiera de su familia, superándolo un lucero de oro en campo azul—por el del alba que le descubriera los enemigos—ocupando el tercio inferior cuatro piraguas de oro sobre ondas de mar blancas y azules, y luciendo por cimera el almete del timbre, un brazo armado con espada desnuda. Y también fué distinguido Pedro Moreno que obtuvo el cargo de alcalde del Concejo, en que debía luego acreditar sus servicios, sucediendo á Sancho Velásquez como gobernador accidental.

Basta la simple enumeración de los sucesos para comprender cuanto han errado aquéllos que, con las operaciones militares de Ponce de León en 1511, dieron por terminada la conquista del Boriquén. Tres años después se producían hechos como la destrucción del pueblo de Daguao y el ataque á las granjas de Loiza; actos realizados al parecer por fuerzas externas, pero que indudablemente obedecieron á conexiones ó conciertos con los boriquenses que residían en la isla.

Obsérvese como los ataques no se dirigen al Guaorabo, donde se levantaba la nueva villa de San Germán, y por cuyas cercanías no se mostraban rebeldes los indios.

En las operaciones reseñadas, y en otras que aun habrán de exponerse, se eligen para teatro las comarcas levantinas regadas por los ríos *Humacao* y *Dagua*, donde campeaban libremente dos caciques, apoyados por otro caudillo que dominaba en la sierra donde nace el río de *Luquillo*. No ocupadas por españoles las costas del este y del sur de la isla, y en inteligencia los rebeldes de Puerto Rico con sus vecinos de Santa Cruz que, acosados por los tratantes en carne humana, ansiaban vengarse, aun sin los informes oficiales se trasluce perfectamente el aviso, transmitido desde una á otra isla, sobre la elección del sitio y oportunidad para la sorpresa, dispuestos los del interior á secundar á los asaltantes cuando la oportunidad se ofreciese. Desalojados de *Vieques* y de las *Virgenes* los que allí se refugiaban al emigrar de San Juan y Santa Cruz, no por eso termina la lucha. Los asaltos menudearon durante mucho tiempo, y siempre así; cayendo, á tiro hecho, los asaltantes en sitio y ocasión propicias para saciar su rencor á mansalva. ¿Es posible suponer, cuando tales hechos se observan, que eran los *caribes de barlovento* los que por su sola cuenta atacaban á Puerto Rico? No; esos ataques constituyen un plan estratégico, perfectamente meditado y mantenido por todos los indios indistintamente.

A la alianza de ayayanos y boriquirenses fracasada, siguió una coalición general que también debía resultar inútil, al cabo de un siglo de lucha tenaz, sanguinaria, feroz si se quiere, pero que el juicio supremo de la Historia no puede condenar.

Es el amor á la patria, la reivindicación del terruño, la conquista de su independencia nacional lo que sostiene á los indios en esa lucha; es decir que el espíritu y la voluntad de los caribes se informan en los mismos sentimientos que mantuvieron durante siete siglos la lucha del pueblo español contra el invasor agareno.

¿Es que en los españoles justificaría el triunfo una gloria que no se puede adjudicar á los indios derrotados? No; no es el éxito lo que ha de juzgarse, sino el impulso que lo solicita. Si ese impulso se estima glorioso en los pueblos civilizados, por glorioso ha de calificarse entre los indios.

La invasión de España por los sarracenos y la conquista de América por los españoles tienen base idéntica: la expoliación: y la expoliación, ni aun bajo pretextos humanitarios ó civilizadores, logrará disfrazarse con el manto de la justicia.

Pero es ya tiempo de volver la vista hacia Ponce de León, que en Sevilla quedara ocupado en preparar su armada. Tres carabelas debían componerla. La *Santa María*, á cargo del maestre Francisco González; la *Santiago*, regida por el maestre Cristóbal Sánchez, y la *Barbola*, encomendada al maestre Juan de Helo, habiéndose gastado en equiparlas la suma de 1.655,745 maravedises. (*) Retardada la expedición, por habersele antepuesto el despacho de la que debía conducir al Darién al gobernador don Pedro Arias Dávila y cuyo armamento excedente se aplicó á los tres barcos de Ponce de León, dióse éste por fin á la mar, el 14 de mayo de 1515, haciendo rumbo los pilotos, desde San Lúcar de Barrameda á la Gran Canaria, de donde, tras breve permanencia, se enderezó la derrota hacia San Juan, avistándose la extremidad nordeste de dicha isla el día 15 de julio.

Como Ponce de León tratara de continuar navegando hasta Guadalupe, aproximáronse los barcos á las costas de San Juan por levante, haciendo alto en el puerto de la *Lima*, para enviar á la ciudad noticias de su llegada, y á la vez apoderarse de diez indígenas, en su mayoría mujeres, que se aplicaron á ciertos servicios de las naves. Ignoraba Ponce el concierto de paz que acababa de celebrarse con los dos caciques de aquella región, y que eximía de toda violenta servidumbre á los indios de sus respectivas tribus, y es así que se explica un procedimiento que con las atribuciones del capitán expedicionario concordaba, pero que, exasperando al cacique de Humacao, indújole á rebelarse de nuevo, incitando á su vecino del Daguaó para tomar represalias.

Las carabelas prosiguieron su marcha hasta la Guadalupe, donde una imprevisión, inexplicable en caudillo tan experimentado, proporcionó á la expedición fracaso sensible. Para proveerse de agua y leña saltaron á tierra algunos hombres, y con ellos lleváronse á las indias apresadas en el puerto de la *Lima*, para que lavasen la ropa de algunos tripulantes. Conocida la índole de los guadalupenos, por imprudente debía tenerse toda confianza en su pasividad, sin mediar por lo menos, antes, alguna demostración marcial que los alejase de la playa ó les impusiese respeto. El capitán se limitó á disponer que varios hombres armados vigilasen, mien-

[*] A. G. de I. Contratae: 39.-2.

tras los demás llenaban sus faenas, y nueva aquella gente en las Indias, y ansiosa de sacudir la inacción á que la sujetara la travesía marítima, esparcióse por la campiña, olvidando su consigna los vigilantes: los indios que, emboscados, observaban los movimientos de aquellos huéspedes cuyos designios no podían reputar favorables, al verlos diseminados apoderáronse de las lavanderas y cargaron violentamente sobre los dispersos, que, luchando desesperadamente lograron ahuyentarlos, perdiendo cuatro hombres y retirándose á las carabelas once gravemente heridos.

Mucho debió mortificar á Ponce de León aquel contratiempo, mas ¡cosa extraña á sus hábitos militares! lejos de aplicar duro correctivo á los isleños, utilizando las fuerzas que para castigarlos traía desde España, mandó levar anclas en dirección á Santa Cruz, donde dejó dos barcos, siguiendo con el otro á Puerto Rico. El que antepuso á los afectos del hogar, donde se le aguardaba con ansia, la exploración de la isla caribe, para llegar á su capitanía ciñendo los laureles del triunfo, tuvo que resignarse á soportar los reproches del justicia y los oficiales reales, que censuraban su descuido y le hacían cargos por el nuevo alzamiento de los indios de la región oriental, movido por el empeño de seguir á la Guadalupe, prescindiendo de toda intervención de los funcionarios locales.

Ponce escuchó tranquilamente á los quejosos y comunicó al rey el desastre, ofreciendo castigar rápidamente á sus autores, pero, pretextando enfermedad ó sintiéndola realmente por moral efecto, no se movió de la isla, nombrando al capitán Iñigo de Zúñiga teniente suyo, al frente de la armada, y confiándole el cuidado de perseguir y castigar á los caribes.

Era este Zúñiga desafecto del licenciado Velásquez, quien á su vez éralo de Sedeño, partidario de Ponce de León, y, por consecuencia de tal nombramiento, tomaron nuevo curso las parcialidades que agitaban á los vecinos, creándose entre los dos principales funcionarios, militar y civil, abierta pugna que la imparcialidad del tesorero Haro no ocultaba en sus informes.